



**DA
EM** —
DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

PADEM 2025

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

Educando para la sostenibilidad





EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA COMUNA DE LINARES

La belleza y grandeza de la vocación docente se aprecia cuando podemos abstraernos para contemplar y analizar crítica y constructivamente la realidad educativa que a diario se entreteje en las aulas desde las que cobijan a los más pequeños hasta la de los jóvenes adultos, provocando la admiración y gratitud merecida a tantas manos y voces, muchas veces anónimas, del cuerpo docente que contribuyen a enaltecer la Educación Pública Municipal, siempre intentando nuevas propuestas pedagógicas y estampando su huella al configurar un mundo dinámico, democrático, lleno de risas, cantos, letras, cálculos, recreando la ciencia, incentivando la reflexión y orientando a tantas niños y niñas, que hoy ya están demostrando valorar el acto de leer y aprender, cuidan el medioambiente y son ciudadanos íntegros, que saben convivir y se proyectan a ser una gran persona, profesional y agente social positivo.

Este Departamento de Educación Municipal privilegiará siempre el arte de educar y, a su vez, humanizar los actos y los procedimientos de su área, proporcionando los cuidados a las personas de manera digna, solidaria, con respeto y empatía, teniendo en cuenta sus decisiones y sus valores.

El Plan de Desarrollo Estratégico Comunal de la Comuna de Linares (PADEM) es el instrumento guía del trabajo escolar permanente de nuestros niños y jóvenes de la comuna y junto a ellos, la de sus familias, los Docentes y los Asistentes de la Educación, siempre en concordancia con las directrices de nuestro sostenedor, para avanzar significativamente en el logro de los aprendizajes académicos, culturales y sociales.

Nuestras Unidades Educativas crean y desarrollan incesantemente múltiples actividades, promoviendo diversas oportunidades para nuestros estudiantes y sus familias, como espacios atractivos que invitan a desarrollar las habilidades, acogiendo los intereses y los requerimientos personales.

El liderazgo pedagógico es crucial para la Escuela, lugar de extensas jornadas donde la sana convivencia es la flor que amerita mayor cuidado y atención para el éxito del trabajo en equipo que ha de posicionarse progresivamente en los más altos niveles de profesionalismo responsable, participativo, comprometido y consecuente, siempre en bien de los estudiantes.

A nivel municipal, seguiremos gestionando y acompañando hasta alcanzar las condiciones más óptimas para que los establecimientos desarrollen su labor educativa y concreten su proyecto educativo con la calidad que merece esta educación pública, descrita en lo que ya es y puede llegar a ser en esta propuesta PADEM 2025.



ÍNDICE

EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA COMUNA DE LINARES.....	1
ÍNDICE.....	2
PRESENTACIÓN	5
I. MARCO JURÍDICO.....	7
1. MARCO JURÍDICO.....	8
II. DESCRIPCIÓN DAEM	20
1. ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DAEM LINARES.....	21
2. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.....	22
3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES RELEVANTES PADEM 2025.....	25
III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	26
1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	27
2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	27
3. SELLOS.....	28
IV. FOCOS DEL PADEM 2025	29
1. FOCO CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL:	30
2. FOCO FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES:	34
3. FOCO ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN:.....	39
V. RESULTADOS DE EFICIENCIA INTERNA Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	44
1. MATRÍCULA	45
2. PROYECCIÓN DE MATRÍCULA AÑO 2025	45
3. ALUMNOS RETIRADOS	46
4. ÍNDICES DE VULNERABILIDAD.....	47
5. PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PRIORITARIOS	49
6. RESULTADOS SIMCE	50
7. RESULTADOS PRUEBA DE TRANSICIÓN (PAES)	56
8. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	57
VI. UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.....	68
1. COORDINACIONES TÉCNICAS.....	69
2. JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS, LINARES.....	70
3. NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA.....	71
4. ESCUELAS MICROCENTROS.....	76



5.	NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA.....	78
6.	NIVEL ENSEÑANZA MEDIA	81
7.	NIVEL EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.....	90
8.	COORDINACIÓN PIE	95
VII.	TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA.....	104
1.	UNIDAD EXTRAESCOLAR	105
2.	EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	107
3.	UNIDAD PSICOSOCIAL	114
VIII.	PLANES NORMATIVOS	135
1.	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	136
2.	PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	137
3.	PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN(PAI)	139
4.	PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA(FC).....	143
5.	PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO(SAyG)	146
6.	PLAN LOCAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE.....	150
IX.	SISTEMA ÚNICO DE EVALUACIÓN DOCENTE.....	153
1.	SISTEMA DE RECONOCIMIENTO	154
2.	DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	159
X.	CONVENIOS Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.....	162
1.	CONVENIOS Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO	163
XI.	RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE PERSONAL.....	167
1.	DOTACIÓN DOCENTE	168
2.	DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	177
XII.	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2025.....	180
1.	PROYECCIÓN DE INGRESOS.....	182
2.	PROYECCIÓN DE GASTOS	184
3.	PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	187
XIII.	CONSIDERACIONES FINALES	195
1.	CONDICIONES DE CALIDAD	196
2.	DOTACIÓN DOCENTE Y GESTIÓN RECURSO HUMANO.....	198
3.	MATRÍCULAS Y CONFORMACIÓN DE CURSOS.....	201
XIV.	ANEXOS.....	202
1.	MISIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE LINARES	203



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

2.	DOTACIONES	231
3.	FICHAS TÉCNICAS 2025	285



PRESENTACIÓN

El plan anual de desarrollo de la educación municipal (PADEM) corresponde al documento generado en conformidad a las exigencias establecidas en la Ley 19.410, en sus artículos 4°, 5° y 6°, y constituye una herramienta de planificación participativa, que involucra a los distintos actores de las comunidades educativas permitiendo a los municipios planificar anualmente metas educacionales, prioridades y distribución de recursos, partiendo de una visión conjunta de distintos elementos, proyectando y favoreciendo la toma de decisiones, evaluando y organizando públicamente los métodos y gestión por parte del sostenedor, en torno a las metas anuales proyectadas en el ámbito de la educación municipal.

En este sentido, y en cumplimiento con la normativa vigente (Ley 19.410), el PADEM cuenta con los siguientes contenidos:

- a) Diagnóstico de la situación de los establecimientos municipales de la comuna, considerando aspectos pedagógicos y de gestión.
- b) Evaluación de la matrícula y asistencia media esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c) Metas que el departamento de administración de educación municipal (DAEM) o la Corporación Municipal y cada establecimiento pretenden alcanzar.
- d) Dotación docente y de asistentes de la educación, fundadas en razones técnico pedagógicas.
- e) Programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

De esta forma el PADEM es un instrumento de gestión y planificación estratégica flexible, que guía y orienta el quehacer de la Educación de manera articulada y coherente, considerando las necesidades y características de los treinta y seis establecimientos educacionales comprendidos entre Educación Básica y Media, así como para los diecisiete Jardines VTF y Salas Cuna que componen la comuna.

En el proceso de elaboración de este insumo, se consideró la información obtenida de todas las comunidades educativas de la comuna, no solo a nivel de la dotación docente, sino que también a nivel de acciones de mejora, PME, convenios especiales de vinculación con redes y otras instituciones presentes en el ecosistema comunal, provincial y regional.



Por lo tanto:

1. El PADEM es una herramienta esencial para la planificación y gestión de la educación municipal en Linares, que involucra a múltiples partes interesadas y promueve una visión compartida.
2. Los contenidos del PADEM, como el diagnóstico, las metas, la dotación docente y el presupuesto, se utilizan para orientar las acciones y recursos en los establecimientos educativos.
3. A nivel comunal se considera el quehacer educativo y técnico pedagógico, a base de los 3 ejes declarados por el Ministerio de Educación en su Plan de Reactivación durante el año 2025.
 - Convivencia y salud mental.
 - Fortalecimiento de los aprendizajes.
 - Plan de Revinculación Educativa.

En resumen, el PADEM es una herramienta dinámica que se ajusta a las necesidades cambiantes de la educación municipal en Linares y se utiliza para garantizar una educación de calidad y un desarrollo integral de los estudiantes.

El documento que se presenta a continuación constituye el Plan Anual de desarrollo de Educación Municipal de la comuna de Linares, para el año 2025.



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

I. MARCO JURÍDICO



1. MARCO JURÍDICO

La normativa educacional es objeto de fiscalización de la Superintendencia de Educación, y está constituida por las leyes, reglamentos e instrucciones que dicta la misma Superintendencia (Ley SAC, artículo 48, inciso 1°).

Acá Ud. podrá ver las obligaciones normativas relacionadas a cada cuerpo legal. El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2025 de la comuna de Linares se enmarca en la siguiente normativa vigente:

LEY:

Nº: 21.643 / 2024

Ley Karim

Nº: 18.956 / 1990

Reestructura el Ministerio de Educación pública.

Nº: 19.410 / 1995

Modifica la Ley Nº 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.

Nº: 19.532 / 1997

Crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación.

Nº: 19.979 / 2004

Modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.

Nº: 20.158 / 2006

Establece diversos beneficios para profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.

Nº: 20.248 / 2008

Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP).



Nº: 20.422 / 2010

Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Nº: 20.418 / 2010

Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.

Nº: 20.529 / 2011

Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización.

Nº: 20.832 / 2015

Crea la Autorización de Funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.

Nº: 20.845 / 2015

De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Nº: 20.911 / 2016

Crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Nº: 21.040 / 2017

Crea el Sistema de Educación Pública.

Nº: 21.109 / 2018

Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública.

Nº: 21.545 / 2023

Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.



DFL: Nº: 1 / 1996

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

Nº: 2 / 1998

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.

Nº: 1 / 2003

Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

Nº: 2 / 2009

Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005.

Nº: 3 / 2015

Establece la vigencia del proceso de admisión e indica la región para el primer año de postulación, según las normas de gradualidad territorial a que se refiere el artículo vigésimo sexto transitorio de la ley nº 20.845.

Nº: 1 / 2016

Establece la vigencia del proceso de admisión e indica las regiones para el segundo año de postulación, según las normas de gradualidad territorial a que se refiere el artículo vigésimo sexto transitorio de la ley nº 20.845.

Nº: 4 / 2016

Establece la vigencia del proceso de admisión e indica las regiones para el tercer año de postulación, según las normas de gradualidad territorial a que se refiere el artículo vigésimo sexto transitorio de la ley nº 20.845.



DECRETO SUPREMO:

Nº: 1.300 / 2002

Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.

Nº: 235 / 2008

Aprueba el Reglamento de la Ley Nº20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

Nº: 2.516 / 2008

Fija normas básicas del proceso de titulación de los alumnos y alumnas de enseñanza media técnico profesional.

Nº: 170 / 2009

Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Nº: 332 / 2012

Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.

DECRETOS LEY:

Nº: 645 / 1925

Sobre el registro general de condenas.

Nº: 3.166 / 1980

Autoriza la entrega de la administración de determinados establecimientos de educación técnico profesional a las instituciones o a las personas jurídicas que indica.

DECRETOS:

Nº: 313 / 1972



Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley Nº 16.744.

Nº: 5.077 / 1980

Reglamenta el Decreto Ley Nº 3.166, de 1980, sobre entrega de la administración de establecimientos de educación técnico-profesional.

Nº: 14 / 1984

Establece como obligatoria la enseñanza de normas prácticas y principios sobre prevención de riesgos.

Nº: 924 / 1984

Reglamenta clases de religión en establecimientos educacionales.

Nº: 548 / 1988

Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan (modificado por Decreto Nº 143/2012, Decreto Nº560/2011 y Decreto Nº 393/2010).

Nº: 289 / 1989

Aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.

Nº: 565 / 1990

Aprueba el reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

Nº: 577 / 1990

Establece normas técnico - pedagógicas para educandos; con trastornos motores.



Nº: 524 / 1990

Reglamento General de organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos de los Establecimientos Educativos Segundo Ciclo de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación y deroga el Decreto Nº 462, de 1983.

Nº: 453 / 1991

Aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.

Nº: 815 / 1991

Establece normas técnico pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programa de estudio integral funcional.

Nº: 47 / 1992

Fija nuevo texto de la ordenanza general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Nº: 300 / 1994

Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.

Nº: 651 / 1995

Aprueba procedimientos para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y de enseñanza media Humanístico – Científica y Técnico-profesional.

Nº: 755 / 1997

Aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.532 Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación.

Nº: 594 / 1999

Aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.



Nº: 292 / 2003

Aprueba reglamento sobre asignación por desempeño en condiciones difíciles.

Nº: 176 / 2004

Aprueba reglamento sobre asignación de desempeño colectivo.

Nº: 192 / 2004

Aprueba reglamento sobre evaluación docente.

Nº: 196 / 2006

Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.

Nº: 1.398 / 2006

Establece procedimientos para otorgar licencia de enseñanza básica y certificado de competencias a los alumnos con discapacidad de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del artículo 12 del decreto Nº 1, de 1998.

Nº: 2.169 / 2007

Aprueba el reglamento de evaluación y promoción escolar para Educación Básica y Media de adultos.

Nº: 2.272 / 2007

Aprueba procedimiento para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad educación de adultos y educación especial.

Nº: 170 / 2009

Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.



Nº: 53 / 2011

Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.

Nº: 469 / 2014

Aprueba el reglamento que establece las características, modalidades y condiciones del mecanismo común de rendición de cuenta pública del uso de los recursos, que deben efectuar los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del estado.

Nº: 83 / 2015

Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

Nº: 364 / 2015

Aprueba el reglamento de las corporaciones educacionales y entidades individuales de educación y su registro.

Nº: 2.261 / 2015

Establece exención de derechos de matrícula y de escolaridad, para los establecimientos educacionales subvencionados de enseñanza media, ambas modalidades, y los administrados por el Decreto N° 3.166, de 1980, para el año escolar 2016.

Nº: 40 / 2016

Aprueba el reglamento que regula los requisitos de la letra a) Quáter, del artículo 6°, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y la compra del inmueble en que funciona el establecimiento educacional de acuerdo al artículo sexto transitorio de la Ley N° 20.845.

Nº: 152 / 2016

Aprueba el reglamento del proceso de admisión de los y las estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del estado.



Nº: 526 / 2016

Aprueba el reglamento que establece los mecanismos, procedimientos, límites, gastos, y costos imputables al fondo de garantía de infraestructura escolar y fija las demás normas para su funcionamiento.

Nº: 478 / 2016

Aprueba el reglamento que establece los procedimientos para poner término al financiamiento compartido, de conformidad a los artículos vigésimo primero transitorio y siguientes de la ley Nº 20.845.

Nº: 148 / 2016

Aprueba reglamento sobre establecimientos educacionales que soliciten por primera vez el beneficio de la subvención estatal y renuncien al sistema de subvenciones.

Nº: 582 / 2016

Aprueba reglamento sobre fines educativos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3º y siguientes del decreto con fuerza de ley Nº2, de 1998, del Ministerio de Educación.

Nº: 67 / 2018

Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los Decretos Exentos Nº 511 de 1997, Nº 112 de 1999 y Nº 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

Nº: 1 / 2000

Reglamenta capítulo II título IV de la ley nº19.284 que establece normas para la integración social de personas con discapacidad.

Nº: 214 / 2001

Fija tabla y procedimiento para pagar asignación de perfeccionamiento. Y deroga disposiciones del Decreto Nº789 de 1992.



Nº: 117 / 2001

Reglamenta artículo 13 de la ley Nº 19.715 sobre bonificación especial para profesores encargados de establecimientos educacionales rurales.

Nº: 216 / 2003

Reglamenta subvención anual educacional pro-retención alumnos que se señalan de 7º año básico a 4º año medio humanístico-científico o técnico-profesional matriculados en establecimientos educacionales subvencionados y regidos por el Decreto Ley Nº 3.166 de 1980.

Nº: 24 / 2005

Reglamenta Consejos Escolares.

Nº: 215 / 2009

Reglamenta uso de uniforme escolar.

Nº: 315 / 2010

Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, Básica y Media.

Nº: 5 / 2011

Reglamenta el procedimiento para destinar parte de la infraestructura financiada con el aporte suplementarios por costo de capital adicional a niveles o modalidades educativos distintos a aquellos por los que se recibió dicho aporte.

Nº: 77 / 2016

Regula el equipamiento, maquinarias de enseñanza que utilice la educación técnico profesional.

Nº: 1.126 / 2017

Reglamenta las fechas en que se deben cumplir los requisitos de edad de ingreso al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia y a la educación básica y media tradicional y deroga el Decreto Nº 1718, de 2011, del Ministerio de Educación.



Nº: 128 / 2017

Reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la Autorización de Funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.

Nº: 240 / 2019

Regula los recursos de aprendizaje que utilice la educación técnico-profesional, y deroga el decreto Nº 77, de 2016, del Ministerio de Educación.

CIRCULAR:

Nº: 586

Imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión con estudiantes TEA.

Nº: 3 / 2013

Establecimientos educacionales de administración delegada.

Nº: 1 / 2014

Establecimientos educacionales subvencionados municipales y particulares.

Nº: 27 / 2016

Fija sentido y alcance de las disposiciones sobre derechos de padres, madres y apoderados en el ámbito de la educación.

Nº: 860 / 2018

Aprueba Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales Parvularios.

Nº: 193 / 2018

Circular normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

Nº: 194 / 2018

Circular Normativa sobre textos escolares.

**Nº: 482 / 2018**

Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado.

Nº: 860 / 2018

Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos Parvularios.

Nº: 30 / 2021

Circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educativos con reconocimiento oficial.

Nº: 567 / 2021

Circular normativa aplicable a E.E. Parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Rex. 381.

Nº: 812 / 2021

Sustituye ordinario N°0768, del 27 de abril de 2017 de la Superintendencia de Educación y establece nueva circular que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.

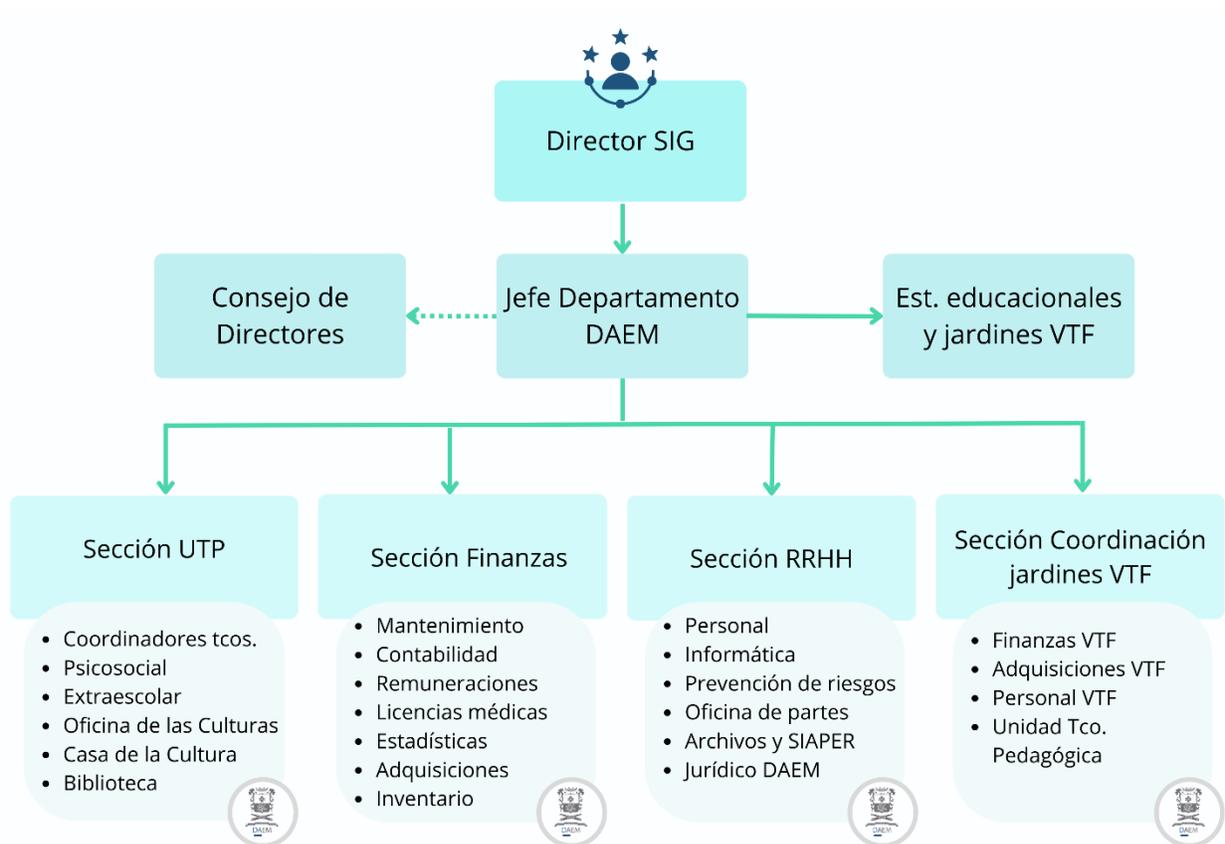


DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

II. DESCRIPCIÓN DAEM

1. ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DAEM LINARES



**El organigrama del Departamento de Educación Municipal de Linares, se mantendrá por la entrada en vigencia de la Ley 21.040.*

**Se debe considerar que, en el organigrama hay dependencias que organizacionalmente dependen del municipio, pero el personal depende administrativamente del Departamento de Educación.*



2. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Actualmente el Departamento de Educación Municipal de Linares está conformado por un total de 53 establecimientos educacionales, agrupados a través de diferentes niveles y modalidades educativas, que permiten responder a los requerimientos de la comuna.

SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	
N°	Establecimientos Educacionales
1	Sala Cuna Mi Nidito
2	Jardín Infantil Mazapán
3	Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris
4	Sala Cuna El Nevado
5	Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos de Ángel
6	Sala Cuna y Jardín Infantil Mundo de Ternura
7	Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Traviesas
8	Sala Cuna y Jardín Infantil El Buque de Mis Sueños
9	Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Momentos
10	Sala Cuna y Jardín Infantil El Mundo de Valentín
11	Sala Cuna y Jardín Infantil Estrellitas Mágicas
12	Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos d La Obra
13	Sala Cuna y Jardín Infantil Los Maitenes
14	Jardín Infantil Acuarela
15	Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas
16	Sala Cuna y Jardín Infantil Molinito Azul
17	Sala Cuna y Jardín Infantil Frambuesitas



ESCUELAS BÁSICAS

ESCUELAS BÁSICAS	
Nº	Establecimientos Educativos
1	Colegio Margot Loyola Palacios
2	Escuela Ramón Belmar Saldías
3	Escuela Uno Isabel Riquelme
4	Escuela Básica España
5	Escuela Salomón Salman Dabud
6	Escuela Pedro Aguirre Cerda
7	Escuela Presidente Carlos Ibáñez del Campo
8	Escuela Santa Bárbara
9	Escuela Los Leones
10	Escuela Alejandro Gidi
11	Escuela Juan Martínez de Rozas
12	Escuela Graciela Letelier
13	Escuela Las Hornillas
14	Escuela San Antonio
15	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco
16	Escuela San Víctor Álamos
17	Escuela Maitenes
18	Escuela Januario Espinosa
19	Escuela Matías Cousiño
20	Escuela Especial Las Violetas
21	Escuela Alameda (Esc. contexto encierro)



ESCUELAS MICROCENTROS

ESCUELAS MICROCENTROS	
N°	Establecimientos Educativos
1	Escuela Las Toscas
2	Escuela Los Hualles
3	Escuela El Culmen
4	Escuela Camilo Henríquez (El Peñasco)
5	Escuela Huapi Alto
6	Escuela de Roblería (Pedro Olmos)
7	Escuela Jorge Herrera Guzmán (Pejerrey)
8	Escuela Bellavista
9	Escuela Chupallar
10	Escuela Los Mogotes
11	Escuela Violeta Parra

LICEOS

LICEOS	
N°	Establecimientos Educativos
1	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga
2	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
3	Instituto Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
4	Liceo Técnico Profesional Diego Portales



3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES RELEVANTES PADEM 2025

ACTIVIDADES PADEM 2025		
N°	Efeméride/Actividad	Fecha
1	Día Internacional de la Mujer	07 de marzo
2	La Patria comienza en Linares	07 de abril
3	Educación Rural	07 de abril
4	Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor	22 de abril
5	Día del Carabinero	28 de abril
6	Convivencia Escolar	28 de abril
7	Día del alumno y la alumna	09 de mayo
8	Glorias Navales	21 de mayo
9	Aniversario de Linares	23 de mayo
10	Día de la Seguridad Escolar y Parvularia	23 de mayo
11	Pueblos Originarios	24 de junio
12	Natalicio Bernardo O'Higgins	20 de agosto
13	Educación Técnico Profesional	22 de agosto
14	Técnico en Educación Parvularia	26 de agosto
15	Día Internacional de la Alfabetización de personas jóvenes y adultas	08 de septiembre
16	Juegos Tradicionales Microcentros	12 de septiembre
17	Pañuelos al viento	15 de septiembre
18	Fiesta de la Chilenidad	15 de septiembre
19	Fiestas Patrias y Glorias del Ejército	18 y 19 de septiembre
20	Día del Asistente de la Educación	01 de octubre
21	Día Nacional del Medio Ambiente	02 de octubre
22	Muestra Gastronómica, Cultural y Folclórica de Escuelas Rurales	12 de octubre
23	Fiesta de la Interculturalidad	12 de octubre
24	Día del Profesor	16 de octubre
25	Fiesta de la Primavera	17 de octubre
26	Día Nacional de la Educación Especial	03 de noviembre
26	Educación Parvularia y Educadoras de Párvulos	20 de noviembre
27	Día de los derechos del niño y la niña	20 de noviembre

- Programa de actividades sujeto a cambios de acuerdo calendario escolar MINEDUC 2025



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La Planificación Estratégica del Departamento de Educación de Linares establecerá el quehacer y el camino que se debe recorrer para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno. En este sentido, la planificación estratégica cobra importancia en la organización, pues proporciona el sentido de dirección para alcanzar los objetivos medibles propuestos para el año 2025, lo cual orientará las decisiones y evaluará el progreso de estos, flexibilizando los enfoques al avanzar en las metas planteadas.

VISIÓN:

Garantizar un servicio educativo de calidad para todos los estudiantes de la comuna de Linares, donde se promueve la sana convivencia, la pertinencia con valores fundamentales y condiciones que permite privilegiar los aprendizajes en igualdad de oportunidades para la construcción responsable de su futuro personal y social.

MISIÓN:

Generar ambiente de aprendizaje que garantice que todos los estudiantes, sin distinciones, tengan las oportunidades y recursos para desarrollar al máximo los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que les permitan a cada uno, alcanzar su máximo desarrollo espiritual, ético, intelectual y físico, tal como lo establece la Ley general de Educación.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Departamento Comunal de Educación DAEM, lidera la gestión educativa que asegura una formación de calidad, valórica e inclusiva para todos los alumnos, enfocando la enseñanza municipalizada como una opción de alta efectividad en los procesos para el logro de los objetivos académicos y pedagógicos.

Objetivos Estratégicos

- Construir una cultura de liderazgo y colaboración entre el sostenedor y las comunidades educativas, que permita resguardar la adecuada planificación y gestión institucional de cada establecimiento educacional.
- Favorecer la acción educativa en concordancia con el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar, el Marco para la Buena Enseñanza, Estándares Indicativos de Desempeño y los Programas de Estudio, en coherencia con los principales instrumentos



de gestión, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación de todos los estudiantes de escuelas y liceos de la comuna.

- Optimizar la gestión de la transversalidad educativa en los espacios de aprendizaje formales e informales de las y los estudiantes.
- Potenciar el desarrollo profesional y técnico del personal, conforme a las necesidades pedagógicas, administrativas y normativas de los establecimientos educacionales para la adecuada implementación de sus procesos pedagógicos.
- Optimizar la gestión financiera en el sistema educativo municipal, para asegurar una administración ordenada y eficiente de los recursos económicos.

3. SELLOS

Énfasis Educativos

Identidad y Patrimonio: Establecer lazos de pertenencia e identificación con su entorno social, artístico y cultural, a partir del conocimiento, la reflexión y la valoración de las tradiciones, el legado de sus personajes relevantes, sus artistas y los hechos históricos significativos para su comunidad.

Medio ambiente: Promover aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes en los alumnos que permitan conocer y valorar la importancia del medio ambiente como factor clave del desarrollo humano, con el fin de incentivar prácticas sustentables a favor del respeto, cuidado, preservación y conservación del mismo, abordando los ejes temáticos eficiencia energética, calidad del aire, uso eficiente del agua, gestión de residuos y cambio climático a nivel comunal.



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

IV. FOCOS DEL PADEM 2025



El PADEM 2025 se proyecta a base de tres ejes declarados por el Ministerio de Educación en su Plan de Reactivación durante el año 2023 y la relevancia de estos en el quehacer educativo de los establecimientos de la comuna, los cuales aportan y dirigen, las necesidades de las comunidades educativas para proyectar el avance, tanto de los aprendizajes como de la convivencia escolar, respondiendo a la línea educativa de los estudiantes.

Descripción del Plan de Reactivación Educativa

El objetivo global del plan es impulsar una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo. Para avanzar en esta dirección, el plan se estructura en tres ejes, con sus respectivos objetivos específicos:

EJE 1 – Convivencia y salud mental: Atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, y salud mental para que los establecimientos sean espacios de protección y bienestar socioemocional.

EJE 2 – Fortalecimiento de aprendizajes: Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, así como infraestructura y conectividad para profundizar aprendizajes.

EJE 3 – Asistencia y revinculación: Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y adultos.

A continuación, se exponen las acciones enmarcadas en cada uno de los ejes declarados, los que serán tratados como focos por el Departamento de Educación en sus avances y proyecciones.

1. FOCO CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL:

Es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos que busca promover el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa. Este foco de la política educacional está asignado a la unidad psicosocial.

Desde una perspectiva comunal, es fundamental gestionar y analizar estadísticas sobre situaciones que afectan la sana convivencia escolar en los establecimientos. Este enfoque permite identificar los puntos críticos y desarrollar estrategias focalizadas que contribuyan a reducir los índices más elevados de conflictos y mejorar el ambiente educativo para todos los



estudiantes. Sin duda, es un trabajo constante y requiere de la participación de todos los actores sociales comunales.

Las principales necesidades identificadas a través de esta acción se centraron en los ámbitos de **seguridad, salud mental y normativa** tanto dentro como fuera de las comunidades. En respuesta a estas necesidades, la Unidad Psicosocial DAEM, en colaboración con la red pública y privada, ha implementado una serie de acciones alineadas con estas áreas prioritarias:

a) Seguridad

- Charlas Preventivas de carabineros, Ley 20.084 de Responsabilidad Penal adolescente en todas nuestras escuelas.
- Coordinación con Oficina comunitaria de Carabineros, generando acuerdos y detectando puntos rojos de hechos de violencia fuera de nuestras comunidades.
- Mesa de trabajo Seguridad Pública de Linares, Carabineros, DAEM y Liceos de la comuna, dando como resultado la implementación de unidades punto fijo, en horarios de salida de las comunidades educativas.
- Charlas preventivas de Seguridad pública en todas nuestras escuelas, en el área de seguridad vial y autocuidado en trayectos hacia nuestras escuelas y liceos.

b) Salud Mental

- **La capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos (P.A.P):** se llevó a cabo en una jornada organizada en colaboración entre el área de Prevención de Riesgos del DAEM y la Seremi de Salud del Maule. En esta instancia, participaron 38 profesionales psicosociales de escuelas y liceos de la comuna, quienes adquirieron herramientas especializadas y obtuvieron certificación en esta área crucial. Actualmente, estos profesionales están capacitados para brindar apoyo psicológico tanto a sus comunidades educativas como a la comunidad en general, en situaciones de catástrofe y emergencias.
- **Implementación visitas Psicólogo Externo experto en Salud mental laboral:** Esta acción se lleva a cabo gracias a la contratación por parte del Municipio de un profesional psicólogo experto en salud mental laboral, que visitó a las comunidades educativas, trabajando el clima laboral y la gestión de la felicidad en los espacios educativos.
- **Capacitación prevención del suicidio en jóvenes y adolescentes:** La iniciativa, originada desde la Unidad Psicosocial, en una alianza con el Servicio de Salud del Maule, consistió en capacitar a las duplas psicosociales de todos los



establecimientos municipales de la comuna de Linares, fortaleciendo las competencias y habilidades de los equipos en temas clave como violencia, salud mental y seguridad, asegurando así una respuesta más eficaz y coordinada a las necesidades emergentes en las comunidades educativas.

- **Seminario Cuidado Psicosomático y Socioemocional en Proyectos Educativos:** Actividad abierta para todos los miembros de las comunidades educativas en la cual se aborda la temática de los cuidados dentro de las escuelas y como afecta al bienestar de los distintos actores.

c) Revisión normativa vigente

- **Reunión Red Provincial de Encargados de convivencia escolar comunales:** jornada dirigida a encargados comunales de convivencia escolar de la Provincia de Linares, contando con la asistencia de las comunas vecinas y mostrando como experiencia exitosa la creación de la base de datos de denuncias de convivencia escolar comunal.
- **Protocolo Articulación de Información servicios de protección especializada y DAEM Linares:** Este acuerdo llega para implementar una vía eficaz de intercambio de información entre el servicio mejor niñez y nuestras escuelas. Esta acción destaca el trabajo colaborativo, de vital importancia para continuar potenciando el resguardo de derechos dentro de nuestras comunidades.
- **Jornadas Superintendencia de Educación:** Durante el año 2024, se han realizado diversas jornadas junto a SUPEREDUC, para reforzar reglamentos internos y el correcto manejo de los protocolos internos. Además, se ha trabajado en cuanto a la Ley 21.545 conocida como Ley Tea, apoyando su implementación y correcto manejo.

Durante el año 2024, se ha llevado a cabo un esfuerzo continuo en los establecimientos de la comuna, brindando asesoría y orientación en las gestiones procedimentales. Asimismo, se han realizado charlas dirigidas a equipos directivos, docentes, asistentes de la educación y estudiantes, con el objetivo de promover una convivencia escolar positiva y el buen trato. Esta labor se enmarca en el lema de nuestra gestión: **“Convivencia Escolar, Somos Todos”**

El objetivo de este foco es posicionar la convivencia escolar como eje estratégico de la educación municipal comunal. La sana convivencia escolar es un tema relevante que posibilita variados beneficios como el bienestar psicológico de los estudiantes, mejoramiento de los aprendizajes y del clima escolar, lo que favorece a toda la comunidad educativa, con la consecuente reducción de los índices de violencia física y psicológica.



Como resultado de la reforma legal, se introduce el artículo 16 A en la Ley N° 20.370 que define la “buena convivencia escolar” como: “La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. La segunda definición clave que introduce la Ley es la de “acoso escolar”. Se entiende como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

Cabe señalar que estas dos definiciones articulan toda una nueva política al interior de la escuela, que tiende a la participación y canalización en el marco del proyecto educativo, de modo de cumplir con una labor de prevención de la violencia física y psicológica.

A nivel país, se definen una serie de lineamientos específicos entendidos como políticas focalizadas en el ámbito de la convivencia escolar, los cuales en el contexto de la actual reforma educacional plantean, como gran desafío para la educación, entender y gestionar el sistema educativo desde un paradigma distinto al que se ha desarrollado durante las últimas décadas. Considerando la afectación que produjo la pandemia por Covid-19 en los niveles educativos de nuestro país, tanto en el ámbito académico como social, se propone desde el Ministerio un nuevo plan para reactivar las comunidades educativas y sus distintos procesos. Para dar forma a esta tarea, la política se nutre de tres focos con diversos enfoques metodológicos y teóricos que ha incorporado en su ejecución de este PADEM 2025.

En las escuelas básicas de la comuna, durante el primer semestre del año 2024, se recibió un total de 240 denuncias de convivencia escolar, las cuales fueron resueltas en su totalidad. En cuanto a los cuatro liceos de la comuna, se recibieron un total de 581 denuncias, de las cuales fueron resueltas 568. Los casos no resueltos corresponden a casos de alta complejidad aún activos al momento del registro.

Estas cifras permiten dar cuenta de la efectiva labor que realizan los equipos de convivencia escolar en cada establecimiento; además, se observa que las denuncias en los liceos duplican a las de enseñanza básica.

La Unidad Psicosocial DAEM, en un trabajo colaborativo con la red pública y privada, ha realizado jornadas de capacitación y sensibilización a nivel comunal para entregar herramientas técnicas y metodológicas que favorezcan la buena convivencia en las comunidades educativas, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:



- **TEA FAMILIA Y ESCUELA:** jornada dirigida a duplas psicosociales y equipos de programa de integración. Se contó con expositores expertos en la temática de espectro autista, participando cerca de 300 personas de la comuna.
- **ESTABLECIMIENTOS GARANTES DE DERECHO:** jornada dirigida a los directores, equipos directivos, duplas psicosociales y encargados de convivencia, en la cual se presentó al equipo del tribunal de Familia en su totalidad: Juez, Técnicos jurídicos e Ingeniero Informático, dando como resultado una provechosa jornada en la que participaron cerca de 170 personas.
- **NO A LA VIOLENCIA, NO A LA DISCRIMINACION:** jornada realizada con colaboración de la fundación INCLUCHILE.

En síntesis, se ha realizado un trabajo constante en los establecimientos de la comuna, asesorando y guiando las gestiones procedimentales, dictando charlas dirigidas a los equipos directivos, docentes, asistentes de la educación y estudiantes, con la finalidad promover la buena convivencia escolar y el buen trato, en función del sello de este año “convivencia escolar, somos todos”.

2. FOCO FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES:

Este eje del Plan de Reactivación Educativa busca fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, apoyo focalizado para establecimientos educativos y estudiantes, así como infraestructura y conectividad. Se compone de diversas estrategias y acciones, que articulan programas e iniciativas con foco en la reactivación de aprendizajes.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Su objetivo es apoyar pedagógicamente a niños y niñas con dificultades específicas en la adquisición de las competencias de lectura, priorizando a los niveles 2° a 4° básico. Para esto, la estrategia comprende diversas acciones en las áreas que se detallan a continuación, unas de acceso o alcance universal, y otras dirigidas a establecimientos educativos o estudiantes prioritarios:

a) REACTIVACIÓN DE LA LECTURA

- Diagnóstico para la Reactivación de la Lectura
- Recursos para la Reactivación de la Lectura



- Plan Nacional de Tutorías

Fortaleciendo la lectura, escritura y comunicación oral:

- Acompañamiento prioritario
- Motivación y fomento lector
- Formación en Lectura y Escritura

b) ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN DE LAS MATEMÁTICAS

Su objetivo es apoyar la enseñanza-aprendizaje en el área de matemáticas, proporcionando formación, acompañamiento y apoyo prioritario a las comunidades educativas. Para abordar este desafío, la estrategia define 4 principios pedagógicos que ordenan y articulan las diferentes iniciativas del ministerio:

- Identificación de trayectorias críticas de aprendizaje.
 - Didáctica basada en resolución de problemas.
 - Experiencia de la matemática en un mundo real e interdisciplinario.
 - Apropiación y empoderamiento en el uso de la matemática.

Los principios de la estrategia se implementan mediante 3 componentes basados en el tipo de apoyo:

- Recursos pedagógicos
- Acompañamiento prioritario
- Formación y desarrollo profesional docente

c) ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL

Su objetivo es fortalecer las condiciones y oportunidades para la innovación y educación integral en las comunidades educativas que permitan abordar los desafíos de la pandemia y pospandemia con miras a la transformación de la experiencia educativa.

- Actualización de la priorización curricular 2023-2025: facilitar la integración y la recuperación de aprendizajes, así como el desarrollo del bienestar socioemocional y el trabajo interdisciplinar.



d) ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Impulsar la transformación digital, asegurando recursos tecnológicos, conectividad y desarrollo de las habilidades digitales en las comunidades educativas. Articular diversas acciones y programas, entre los que se encuentran:

- Becas TIC
- Plan conectividad 2030
- Aulas Conectadas
- Kits tecnológicos para la transformación digital
- Formación para la transformación digital

e) ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA

Su objetivo es mejorar condiciones e infraestructura del sistema educativo, abordando la brecha de aulas y falta de cupos en la educación pública, para atender a toda la matrícula escolar resguardando la continuidad de la prestación del servicio educativo.

- Proyectos de infraestructura educacional pública.
- Mejoramiento de infraestructura educativa para zonas de catástrofe por incendios forestales.
- Catastro Nacional de Infraestructura para determinar el nivel de deterioro de establecimientos educativos, que permitirá ejecutar una inversión ordenada y focalizada en el mediano y largo plazo.

Para el año 2025, se proyecta continuar el trabajo sistemático en este foco, apoyando a los establecimientos con sugerencias, metodológicas y técnicas que propicien el avance en la adquisición de los aprendizajes de todos los estudiantes de la comuna de Linares. Permanentemente, se han dado indicaciones técnico pedagógicas desde el Departamento de Educación, acompañando en el análisis y la toma de decisiones en relación a la recuperación de los aprendizajes, a partir de los resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA).

Dentro de las directrices emanadas, se encuentra la aplicación del DIA en tres momentos: al inicio, durante y al final del año escolar; además de velar por la implementación la priorización curricular 2023-2025 vigente desde el año 2023.

En la elaboración del PME 2024 (Plan de Mejoramiento Educativo), se ha delineado plasmar acciones y estrategias que apunten a la recuperación de los aprendizajes, considerando la etapa evolutiva del desarrollo de los estudiantes, al determinar la metodología de trabajo; focalizar la formación integral, considerando los aspectos espiritual, artístico, ético, afectivo,



social, intelectual y físico; iniciar las clases activando los conocimientos previos y realizar el cierre sintetizando el período de trabajo concluido; generar en la asignatura de Lenguaje, instancias de capacitación a docentes para continuar la utilización de metodologías basadas en el método MATTE y se proyecta aplicar el 2025 el método SEMILLA en segundo nivel de transición (Kínder) que antecede al método aplicado en 1° año básico, que refuercen la adquisición de la lecto-escritura; acompañar a los estudiantes de primer y segundo ciclo que tengan dificultades en la adquisición de la lectura; monitorear la calidad lectora para propiciar y potenciar la comprensión lectora; aplicar en la asignatura de matemáticas la metodología COPISI, siguiendo la estructura que representa su sigla: concreto y/o real, gráfico y simbólico.

Durante el año 2024 los establecimientos educacionales han explicitado en su plan de Mejoramiento Educativo estrategias efectivas que han desarrollado con la finalidad de potenciar este eje y se detallan a continuación:

ESTRATEGIAS EFECTIVAS EDUCACIÓN PARVULARIA Y VTF 2024

PROYECCIÓN 2025

- Continuidad de las Estrategias de Transición Educativa (ETE), para los niveles de NT1 y 1° Básico, con la finalidad de favorecer una transición coherente con las características propias de niñas y niños del nivel acordando metodologías, evaluación, organización de la sala de clases y estrategias de enseñanza comunes acorde al tipo de aprendizaje de cada uno de los estudiantes; considerando aspectos familiares y socioemocionales.
- Implementación en la Sala Cuna, del idioma inglés, como una Innovación Pedagógica desafiante, fortaleciendo y potenciando las prácticas pedagógicas.
- Participación en actividades y juegos grupales, manifestando interés al interactuar con otros niños, niñas y adultos significativos, reconociendo la diversidad cultural, interpretando canciones, juegos musicales y expresiones artísticas.
- Desarrollo de actividades, que involucren su dominio corporal, equilibrio, lateralidad, control de su cuerpo y ritmo a través del juego, en un entorno natural, en contacto con la naturaleza.
- Observación temprana y oportuna de situaciones de rezago.
- Uso de tablero palabras nuevas (ampliar vocabulario).
- Implementación Método SEMILLA.
- Refuerzo de las matemáticas en clases de psicomotricidad (patrones, orientación espacio-temporal, seriación, clasificación cuantificación, conservación, correspondencia).
- Incorporación de diversos rincones en el aula (matemática, lenguaje, la calma, dramatización, artes, ciencias), con el fin de favorecer la didáctica y el aprendizaje.



- Incorporación de portadores numéricos en diferentes espacios (calendarios, cinta numérica).
- Utilización permanente de cantos y recursos para desarrollar conciencia fonológica (sonidos iniciales y finales, número de sílabas, rimas, entre otros).
- Implementación del Plan de Biblioteca Migrante y sus estrategias, incorporando a la familia.
- Uso diario efectivo de biblioteca de aula.
- Trabajo sistemático con paneles de anticipación e imágenes para facilitar el acceso a las actividades de aprendizaje.

ESTRATEGIAS EFECTIVAS EDUCACIÓN BÁSICA 2024

PROYECCIÓN 2025

- Desarrollo de actividades de fomento a la lectura, investigación, creación literaria y apoyo a objetivos de aprendizaje de 1º ciclo, a través de los cuales se ejecutarán procesos metódicos, progresivos y continuos, que tendrán como objetivo el mejoramiento de la lectoescritura.
- Apoyo pedagógico a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) repitentes, promovidos con rezago, pertenecientes o no al PIE.
- Plan de Tutorías entre pares, a fin de generar aprendizaje activo, que permite propiciar un espacio seguro, de confianza y favorable para aprender.
- Continuidad de la aplicación del método Matte, para los cursos de Primer año, respetando la secuencia de las lecciones en la adquisición del proceso de lectoescritura.
- Fomento de la ejecución de ferias educativas matemáticas e inglés, con énfasis en el diseño de actividades lúdicas, que promuevan en los estudiantes, la interacción y resolución de problemas con el uso de la geometría, la identificación de patrones y las cuatro operatorias básicas.
- Desarrollo de actividades de ludoteca, para potenciar la asignatura de matemática, orientada a lo socioemocional y habilidades cognitivas desde 5º a 8º año.
- Fomento del Plan lector para segundo ciclo, con la finalidad de mejorar la comprensión lectora, focalizando el desarrollo de habilidades de: localizar, analizar e interpretar.

ESTRATEGIAS EFECTIVAS EDUCACIÓN MEDIA 2024

PROYECCIÓN 2025

- Actividades comunales que promuevan la Innovación y Emprendimiento en los estudiantes (feria educativa).



- Instancias de promoción, socialización y retroalimentación de la Estrategia en Alternancia.
- Identificación de estados claves de la trayectoria formativa, a través de la articulación de las diferentes asignaturas que promuevan un trabajo integral con foco en desarrollo de habilidades de leer, escribir y comunicarse oralmente.
- Participación de los estudiantes en salidas pedagógicas, cuyas experiencias formativas sean altamente motivadoras y pertinentes al currículum, vinculando el aprendizaje teórico de una o más asignaturas y/o módulos, con la experiencia contextualizada de los estudiantes, ya sea en visitas a empresas y diversos centros educativos, históricos, artísticos, culturales y deportivos.
- Vigencia de convenios con centros de prácticas laborales, para el desempeño y desarrollo de las y los estudiantes de enseñanza técnico profesional, asegurando la calidad de sus aprendizajes y el buen ambiente laboral.

3. FOCO ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN:

El eje central del Plan de Reactivación Educativa del Ministerio de Educación se orienta a fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas a través de una serie de recursos y estrategias técnicas y curriculares. Contamos con aula de reingreso, espacio de acompañamiento pedagógico para estudiantes que han visto interrumpida su trayectoria educativa, diseñada para profundizar en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Este conjunto de estrategias se compone de programas e iniciativas específicas, todas ellas con un enfoque claro en la reactivación de los aprendizajes. Los recursos y materiales correspondientes a ellas se encuentran disponibles en las plataformas ministeriales y se utilizan como soporte por parte del Departamento de Educación. Esto permite orientar el trabajo que se ejecuta en las escuelas y liceos de la comuna, garantizando así la implementación efectiva de las medidas propuestas por el Ministerio de Educación.

Además, en el marco de este plan, se efectuaría el seguimiento y aplicación del SAT (Sistema de Alerta Temprana), una herramienta de vital importancia para supervisar y garantizar la continuidad en la trayectoria educativa de los estudiantes. El SAT se convierte en un recurso técnico esencial para identificar posibles obstáculos en el proceso de aprendizaje y tomar medidas preventivas en consecuencia.



ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN

Este eje del Plan de Reactivación Educativa busca resguardar integralmente las trayectorias educativas de los estudiantes en todos los niveles educativos, contextos y territorios, fortaleciendo el trabajo de las comunidades educativas y sostenedores. Este eje contempla la articulación de estrategias intersectoriales para la identificación, búsqueda y atención a los factores de riesgo de los estudiantes excluidos, el desarrollo de sistemas de monitoreo y alerta temprana, y el fortalecimiento de equipos escolares y de nivel intermedio local para la revinculación y permanencia de estudiantes.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Sistema de Protección de Trayectorias Educativas

Es un sistema que entrega información a diferentes actores del sistema educativo con el propósito de asegurar el seguimiento y monitoreo oportuno de las trayectorias e indicadores educativos claves del estudiantado desde una dimensión longitudinal. Además, permite la identificación y alerta temprana de las y los estudiantes que se encuentran en situaciones de riesgo de interrupción de sus trayectorias educativas.

La plataforma integra diferentes fuentes de información, tales como: la reportería de asistencia y desvinculación que el Centro de Estudios Mineduc envía cuatro veces al año a establecimientos, sostenedores y diferentes niveles de Mineduc; el Sistema de Alerta Temprana, y la plataforma Sistema de Información y Monitoreo de Trayectorias Educativas (SIMTE) para los Servicios de Mejor Niñez y de Reinserción Social Juvenil.

Se busca que este sistema de información favorezca el despliegue coordinado de la institucionalidad educativa central, regional, provincial y local, especialmente con las comunidades educativas.

En el marco de esta estrategia, a nivel comunal, se instaló un protocolo comunal de trabajo de asistencia y revinculación mediante visitas y reuniones con equipos directivos de los establecimientos educacionales, en las cuales se entrega información para que los equipos profesionales puedan operar respecto al marco del proyecto de asistencia y revinculación.

Como segunda fase, se implementa la estrategia que incorpora un diagnóstico y derivación de estudiantes con asistencia crítica y grave desde los establecimientos a los profesionales del proyecto de reactivación educativa a través de su plataforma para



posteriormente clasificar los datos, los que se dividen en el territorio y se inicia la fase de contactación, visitas domiciliarias, entrevista para evaluar las posibles alternativas de revinculación al sistema escolar, las que consisten en intervenir en dos categorías de estudiantes: la primera, se refiere a aquellos estudiantes que estando matriculados en el sistema no asisten a clases o tienen asistencia crítica o grave con riesgo de repitencia y deserción; y la segunda, son aquellos estudiantes que ya abandonaron el sistema escolar formal, muchos de los cuales no aparecen en los registros de la plataforma SIGE. Estos últimos casos son evaluados para ser revinculados al sistema formal en los establecimientos acordes a su situación personal y familiar.

Para aquellos estudiantes que pertenecen a los establecimientos y que tienen asistencia crítica o grave, se le deriva al aula de reingreso, un espacio educativo de acompañamiento pedagógico que los ayuda a desarrollar guías, trabajos y evaluaciones pendientes en sus respectivos establecimientos, donde desarrollan los trabajos enviados desde el establecimiento, los cuales son evaluados y calificados por el establecimiento. Por su parte, el equipo de reactivación educativa realiza el seguimiento a la asistencia y al logro escolar de aquellos estudiantes. Además de mantener el contacto con la familia y las redes (COSAM, Mi Abogado, Lazos, etc).

Una vez que el estudiante de aula de reingreso es dado de alta, se elabora un informe de gestión final al establecimiento respectivo.

Equipos Territoriales de Revinculación y Asistencia

Son equipos formados por profesionales y gestores comunitarios del territorio, los que desarrollan y articulan estrategias que colaboran con la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo. Estos equipos diseñan e implementan acciones para contactar, ubicar y revincular a las y los estudiantes que han interrumpido su trayectoria, y acompañar a quienes han presentado una baja asistencia. Además, acompañan y orientan a las comunidades educativas en el despliegue de diversas acciones, y refuerzan la articulación con otras instituciones públicas y organizaciones sociales para el desarrollo y ejecución de estrategias directas.

A nivel comunal, se cuenta con 4 gestores territoriales los que son responsables de realizar las visitas en terreno a los domicilios de los estudiantes derivados por los Establecimientos o que aparezcan como no matriculados en la plataforma SIGE. Además, son los responsables de realizar



la coordinación con los Establecimientos para el trabajo con los estudiantes derivados para revinculación o aula de reingreso.

Proyectos de reinserción educativa

Su objetivo es promover el desarrollo e implementación de propuestas pedagógicas orientadas a crear y/o fortalecer espacios educativos inclusivos que provean una alternativa para la reinserción, recuperación y continuidad de la trayectoria educativa de niños, niñas y jóvenes que se encuentren fuera del sistema educativo y presentan rezago. Anualmente se licitan proyectos con una duración de entre 15 y 18 meses, implementados por instituciones de carácter educacional, públicas o privadas, mediante un fondo concursable.

A nivel comunal, se realizan acciones de promoción y difusión de estrategias que destaquen la importancia del diagnóstico, la prevención y la gestión escolar orientada a la asistencia y revinculación educativa. Además, el proyecto se coordina con los demás programas territoriales, recibiendo casos derivados de mayor complejidad.

Lo anterior, incorpora asesoramiento a la totalidad de los establecimientos de la comuna.

Aulas de Reingreso

Es un espacio educativo dentro de un establecimiento regular (enseñanza básica, enseñanza media o CEIA) con reconocimiento oficial del Estado que, en función de los requerimientos y necesidades de su población escolar, instala en un aula una experiencia educativa que permita la recuperación de los aprendizajes no alcanzados por la interrupción prolongada de la escolaridad. El aula de reingreso considera tanto el desfase entre edad y nivel cursado, como las necesidades en el ámbito socioemocional de las y los estudiantes, para procurar un acompañamiento personalizado y trabajar sistemáticamente distintos aspectos del desarrollo integral.

A nivel comunal, el aula de reingreso, siendo la única aula de reingreso en la provincia, es un espacio pedagógico que actualmente (septiembre de 2024), se compone por 2 profesionales que atienden a 67 estudiantes, número que va variando de acuerdo a las necesidades y avances en los procedimientos que se van aplicando.



Reportes de asistencia y desvinculación educativa

Implementado desde 2022, es un sistema de reportes periódicos dirigido a comunidades educativas y otros actores relevantes implementado por el Centro de Estudios de Mineduc a través de la plataforma “Comunidad Escolar”. Pone a disposición de las comunidades educativas, sostenedores y niveles regional y provincial del Mineduc, información oportuna y relevante respecto de la desvinculación educativa y niveles de asistencia de las y los estudiantes de los distintos niveles y modalidades educativas. Esta información permite diseñar estrategias e impulsar acciones que incidan en la recuperación de la trayectoria educativa.

A nivel comunal, hasta la fecha (septiembre 2024) se han enviado 2 reportes de asistencia y revinculación desde el equipo de reactivación educativa hacia el MINEDUC, los cuales son evaluados a nivel gubernamental.

Se estima que para el periodo 2025, se realicen los procedimientos estipulados en el protocolo comunal, en el marco de cada una de las estrategias y acciones que incorpora el Eje de Asistencia y Revinculación.



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

V. RESULTADOS DE EFICIENCIA INTERNA Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



1. MATRÍCULA

Respecto a la matrícula de los establecimientos educacionales de la comuna, se presenta la siguiente tabla comparativa desde el año 2021 al año 2024.

Cabe destacar que la asistencia durante el año 2021 fue completamente irregular, producto de la pandemia COVID-19 y la asistencia 2022, estuvo marcada por la incertidumbre de la población en relación al término de la pandemia. No obstante, en la actualidad, se proyecta un incremento en torno a las nuevas disposiciones ministeriales que apuntan al eje de asistencia y revinculación.

MATRÍCULA					
Meses	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Totales matrícula 2024	9.949	9.944	9.826	9.783	9.848

Fuente: Elaboración propia a base de información de SIGE 2024

2. PROYECCIÓN DE MATRÍCULA AÑO 2025

El siguiente cuadro muestra la matrícula de los 4 últimos años y la proyección de la misma para el año 2025 considerando cada Establecimiento de dependencia municipal en sus categorías: Liceos, Escuelas Urbanas, Escuelas Rurales y Microcentros.

RBD	ESTABLECIMIENTO	2021	2022	2023	30 de octubre de 2024	Proyección 2025
3243	ESCUELA ALAMEDA	115	97	100	143	135
3244	ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS	92	94	96	103	100
3247	LICEO VALENTIN LETELIER MADARIAGA	1368	1401	1416	1461	1460
3248	LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL	1504	1399	1374	1367	1370
3249	ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME	524	527	510	522	520
3250	ESCUELA PRESIDENTE CARLOS IBANEZ DEL CAMPO	251	267	285	285	285
3251	COLEGIO MARGOT LOYOLA PALACIOS	683	701	692	654	624
3252	LICEO TECNICO PROFESIONAL DIEGO PORTALES	1050	1077	1074	1070	1070
3253	ESCUELA JUAN MARTINEZ DE ROZAS	79	84	82	81	80
3255	ESCUELA SANTA BARBARA	218	214	217	196	186
3256	ESCUELA RAMON BELMAR SALDIAS	594	565	527	504	490
3257	ESCUELA ALEJANDRO GIDI	189	209	214	183	180
3258	ESCUELA BASICA ESPANA	380	400	358	314	300
3260	ESCUELA LOS LEONES	219	232	214	211	210
3261	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	200	188	174	123	110
3263	ESCUELA MAITENES	124	137	131	117	120
3264	ESCUELA SAN VICTOR ALAMOS	180	187	195	196	195



3265	ESCUELA LAS TOSCAS	30	31	36	23	23
3266	ESCUELA SAN ANTONIO	161	157	183	134	120
3267	ESCUELA GRACIELA LETELIER	543	518	465	423	410
3268	ESCUELA SALOMON SALMAN DABUD	389	352	333	335	335
3269	ESCUELA LAS HORNILLAS	239	249	227	229	225
3270	ESCUELA JANUARIO ESPINOSA	101	105	113	111	110
3271	ESCUELA LOS HUALLES	18	16	14	10	10
3272	ESCUELA CHUPALLAR	5	5	10	9	9
3273	ESCUELA MATIAS COUSINO	98	103	104	93	85
3277	ESCUELA JORGE HERRERA GUZMAN	12	9	6	5	5
3282	ESCUELA EL CULMEN	9	3	2	3	3
3284	ESCUELA VIOLETA PARRA	2	3	3	5	5
3285	ESCUELA LLANKANAO MANUEL FRANCISCO MESA SECO	185	182	197	188	190
3286	ESCUELA BELLAVISTA	4	5	4	3	3
3287	ESCUELA LOS MOGOTES	2	1	1	2	2
3288	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	9	3	1	2	2
3289	ESCUELA DE ROBLERIA	8	8	5	4	4
3305	INSTITUTO POLITECNICO IRENEO BADILLA FUENTES	533	613	645	720	720
11334	ESCUELA HUAPI ALTO	8	4	3	7	7
	TOTALES PROMEDIO	10.126	10.146	9.981	9835	9703

Los datos indican que desde el año 2021 al 30 de octubre del presente, la matrícula total ha declinado en 291 estudiantes, proyectando que al año 2025 esta matrícula continúe decreciendo al menos en 132 estudiantes más.

Fuente: Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE)

3. ALUMNOS RETIRADOS

Respecto a los estudiantes que abandonaron los establecimientos educacionales por distintas causales durante el año 2023, las cantidades son las siguientes:

ALUMNOS RETIRADOS	
Tipo de establecimiento	Cantidad
Establecimientos Básicos urbanos y rurales	420
Microcentros	8
Liceos	305

Cabe señalar que, a través de las gestiones que se realizan por las distintas duplas psicosociales de las escuelas y liceos en conjunto con la Unidad Psicosocial del Departamento de Educación, se realiza un seguimiento a todos los casos. La mayoría de los estudiantes retirados son reincorporados en otros establecimientos municipales de la comuna. Por esta razón, la matrícula durante el año no presenta una variación significativa.



4. ÍNDICES DE VULNERABILIDAD

Este índice calculado en estudiantes de enseñanza básica y media, permitiendo la asignación de recursos. La información proviene directamente del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), cruzando datos de varias entidades gubernamentales tales como: Encuesta de vulnerabilidad JUNAEB, Sistema de afiliación de Salud (FONASA), SENAME, Chile solidario, Registro civil y MINEDUC; y cuyos valores van de 0 a 100, reflejando el porcentaje del total de alumnos por establecimiento con prioridad de acogerse al Programa de Alimentación Escolar.

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD 2024			
N°	Establecimiento	Educación Básica	Educación Media
1	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	98%	96%
2	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	85%	88%
3	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	96%	97%
4	Instituto Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	-	97%

Fuente: SINAE



ÍNDICE DE VULNERABILIDAD		
Nº	Establecimiento	IVE 2024 (%)
1	Colegio Margot Loyola Palacios	91
2	Escuela Ramón Belmar Saldías	88
3	Escuela Uno Isabel Riquelme	91
4	Escuela España	86
5	Escuela Salomón Salman Dabud	99
6	Escuela Carlos Ibáñez Del Campo	96
7	Escuela Pedro Aguirre Cerda	94
8	Escuela Santa Bárbara	87
9	Escuela Los Leones	88
10	Escuela Alejandro Gidi	98
11	Escuela Juan Martínez De Rozas	89
12	Escuela Graciela Letelier	94
13	Escuela Las Hornillas	94
14	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco	97
15	Escuela San Víctor Álamos	94
16	Escuela San Antonio	93
17	Escuela Maitenes	96
18	Escuela Januario Espinosa	97
19	Escuela Matías Cousiño	93
20	Escuela Especial Las Violetas	-
21	Escuela Alameda	-

Fuente: SINA E



5. PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PRIORITARIOS

ESTUDIANTES PRIORITARIOS					
N°	Establecimiento	2021	2022	2023	2024
1	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	54,63	57,74	63,73	66,13
2	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	65,05	65,42	72,23	76,57
3	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	79,19	78,51	83,51	86,41
4	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	76,14	75,59	82,8	84,74
5	Escuela Especial Las Violetas	60,1	63,02	59,83	66,18
6	Colegio Margot Loyola Palacios	64,53	63,68	67,86	72,02
7	Escuela Alejandro Gidi	79,65	77,55	77,49	84,48
8	Escuela Matías Cousiño	91,25	89,21	91,63	93,55
9	Escuela Los Leones	79,9	80,39	80,88	84,15
10	Escuela San Antonio	80,61	76,51	83,47	79,39
11	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco	81,52	80,67	85,82	90,55
12	Escuela Graciela Letelier	77,92	70,53	82,38	81,09
13	Escuela Maitenes	88,3	83,51	86,63	87,2
14	Escuela Las Hornillas	79,82	76,59	82,34	82,59
15	Escuela España	62,56	64,04	70,5	73,68
16	Escuela Uno Isabel Riquelme	75,4	74,02	75,6	78,93
17	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	78,22	82,3	86,69	89,63
18	Escuela Ramón Belmar Saldías	55,06	53,55	58,28	60,99
19	Escuela Juan Martínez de Rozas	89,08	85,02	82,42	83,92
20	Escuela Pedro Aguirre Cerda	89	89,51	87,45	89,88
21	Escuela Santa Bárbara	67,5	67,11	67,28	66,93
22	Escuela Salomón Salman Dabud	82,23	73,2	82,54	85,5
23	Escuela Januario Espinosa	79,81	79,74	81,61	89,58
24	Escuela San Víctor Álamos	83,27	81,69	84,8	85,4
25	Escuela Alameda	60	60	60	60
26	Escuela Roblería	100	100	100	100
27	Escuela Chupallar	100	100	80	79,38
28	Escuela Bellavista	100	100	80,39	100
29	Escuela Los Hualles	89,47	77,78	87,1	100
30	Escuela Jorge Herrera Guzmán	100	56,14	65,12	82,76
31	Escuela Violeta Parra	100	100	66,67	100
32	Escuela El Culmen	87,5	88,89	100	100
33	Escuela Camilo Henríquez	100	100	100	100
34	Escuela Los Mogotes	100	100	100	100
35	Escuela Las Toscas	70	76,59	84,21	100
36	Escuela Huapi Alto	100	89,29	72,22	100



6. RESULTADOS SIMCE

La evaluación del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), constituye una herramienta fundamental en la búsqueda constante de la excelencia educativa en Chile. Los resultados de esta evaluación proporcionan un valioso panorama sobre el nivel de aprendizaje de los estudiantes, permitiendo identificar áreas de fortaleza y debilidad en el sistema educativo. No sólo aborde el ámbito académico, sino también los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (en adelante IDPS)

La Agencia de Calidad de la Educación es la encargada de aplicar las pruebas SIMCE a los establecimientos en el territorio Nacional.

Como se ha venido haciendo, esta evaluación estandarizada evalúa las áreas de Lectura y de Matemática, y fue aplicada de forma censal en los niveles de 4° básico (miércoles 8 y jueves 9 de noviembre de 2023) y II medio (miércoles 15 y jueves 16 de noviembre de 2023)

SIMCE 2023 – 4° Básicos.

En la asignatura de Lenguaje y Comunicación se evaluó Lectura, por cuanto, se consideró que los estudiantes en el periodo de post-pandemia deberían haber adquirido el proceso de la lectura y responder a preguntas de los niveles explícito e implícito en esta prueba.

En las unidades educativas se analizaron los porcentajes que se lograron en los estándares de aprendizaje considerando la escala Insuficiente, Elemental y Adecuado, y el puntaje promedio en las habilidades: Localizar, Interpretar y relacionar y Reflexionar.

En Lectura se obtuvo 253 puntos promedio a nivel comunal, mientras que a nivel regional y a nivel nacional no hubo variación en el puntaje 272 y 272 puntos respectivamente¹. Considerando el género, los hombres obtuvieron 275 puntos y las mujeres 269 puntos (nivel nacional)².

En matemáticas se midieron los ejes: Número y operaciones, Patrones y álgebra, Geometría, Medición y Datos y probabilidades.

El promedio comunal en Matemáticas fue de 241 puntos, mientras que a nivel regional y nacional 260 y 259 puntos, respectivamente. Con relación a género, los hombres obtuvieron 265 puntos y las mujeres 253 puntos (nivel nacional).

¹ Fuente: <https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/Regi%C3%B3n+del+Maule.pdf>

² Fuente: <https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/Entrega+Resultados+Nacionales+Simce+2023.pdf>



SIMCE 2023 4° BÁSICO				
RBD	DV	Establecimiento por RBD	Lectura	Matemática
3249	2	Escuela Uno Isabel Riquelme	280	259
3250	6	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	262	253
3251	4	Colegio Margot Loyola Palacios	260	243
3253	0	Escuela Juan Martínez de Rozas	234	237
3255	7	Escuela Santa Bárbara	244	228
3256	5	Escuela Ramón Belmar Saldías	290	272
3257	3	Escuela Alejandro Gidi	233	223
3258	1	Escuela España	275	280
3260	3	Escuela Los Leones	272	246
3261	1	Escuela Pedro Aguirre Cerda	225	217
3263	8	Escuela Maitenes	234	238
3264	6	Escuela San Víctor Álamos	266	244
3266	2	Escuela San Antonio	241	225
3267	0	Escuela Graciela Letelier	255	255
3268	9	Escuela Salomón Salman Dabud	266	253
3269	7	Escuela Las Hornillas	242	228
3270	0	Escuela Januario Espinosa	281	240
3273	5	Escuela Matías Cousiño	228	221
3285	9	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco	238	224
Promedio			254	241

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL ALUMNOS 4° BÁSICO 2023

La educación es un proceso integral que forja no solo la capacidad intelectual de los estudiantes, sino también su desarrollo ético, moral, emocional, social y físico. En este contexto, los resultados de la evaluación SIMCE en los indicadores de autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana, así como hábitos de vida saludable, adquieren una importancia trascendental en la comuna de Linares.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, no solo reflejan el desempeño académico, sino también la calidad del entorno educativo y su impacto en la formación integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA).



A continuación, se presentan los principales resultados de las y los estudiantes de 4° básico de la comuna de Linares, en los indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS).

Los Cuestionarios se aplicaron en los mismos días de la aplicación de esta prueba estándar a estudiantes, docentes, directoras(es) y padres, madres o apoderados(as), para obtener información sobre distintos aspectos no académicos asociados a los resultados educativos.

Se consideraron: Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable.

En Autoestima el promedio nacional fue de 74%, el Regional, 75% y el comunal, 76%.

En Convivencia el promedio nacional fue de 75%, el Regional, 77% y el comunal, 77%.

En Formación ciudadana 78% fue el promedio nacional, 79% el Regional y a nivel comunal, 79%.

En Vida saludable fue de 70% el promedio nacional; 72% a nivel Regional y a nivel comunal 71%.

Nota: Los resultados de todos los indicadores se mantienen estables en las últimas tres mediciones a nivel nacional (MINEDUC, 2024)³. Sin embargo, variaron los resultados en el regional y comunal.

Verificar en:

<https://s3.amazonaws.com/archivos.agenciaeducacion.cl/Entrega+Resultados+Nacionales+Simce+2023.pdf>



RESULTADOS DE IDPS POR ESTABLECIMIENTO 2023

IDPS 4º BÁSICO 2023						
RBD	DV	Establecimiento por RBD	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
3249	2	Escuela Uno Isabel Riquelme	77	77	77	70
3250	6	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	64	70	68	58
3251	4	Colegio Margot Loyola Palacios	68	76	74	69
3253	0	Escuela Juan Martínez de Rozas	75	74	75	74
3255	7	Escuela Santa Bárbara	74	73	76	68
3256	5	Escuela Ramón Belmar Saldías	70	69	71	72
3257	3	Escuela Alejandro Gidi	77	72	80	71
3258	1	Escuela España	83	88	88	80
3260	3	Escuela Los Leones	82	82	84	75
3261	1	Escuela Pedro Aguirre Cerda	76	78	82	66
3263	8	Escuela Maitenes	73	76	77	71
3264	6	Escuela San Víctor Álamos	79	78	82	75
3266	2	Escuela San Antonio	75	71	76	67
3267	0	Escuela Graciela Letelier	77	80	80	74
3268	9	Escuela Salomón Salman Dabud	75	75	79	72
3269	7	Escuela Las Hornillas	80	79	86	77
3270	0	Escuela Januario Espinosa	82	87	91	70
3273	5	Escuela Matías Cousiño	72	76	84	68
3285	9	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco	78	75	78	70
Promedio			76	77	79	71



RESULTADOS SIMCE ENSEÑANZA MEDIA

Los resultados SIMCE comunales en matemática y lenguaje para los segundos medios liceos de la comuna de Linares revisten una significativa relevancia, ya que no solo reflejan el desempeño académico de los estudiantes, sino que también sientan las bases para proyectar acciones estratégicas que impulsen la mejora continua en la educación.

Estos resultados no solo son un ejercicio de evaluación, sino también una oportunidad para reflexionar sobre los retos y desafíos que enfrenta la comunidad educativa de Linares.

Los resultados SIMCE constituyen punto de partida para el diseño de estrategias pedagógicas innovadoras, la identificación y levantamiento de necesidades específicas de los estudiantes y la promoción de una cultura de mejora constante en los liceos de la comuna, permitiendo, además, analizar las áreas de oportunidad, convirtiéndose en un motor para la transformación educativa en Linares, promoviendo una educación de calidad que empodere a los estudiantes y los prepare para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

SIMCE 2023 2° MEDIO				
RBD	DV	Establecimiento por RBD	Lectura	Matemática
3247	6	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	255	270
3248	4	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	243	262
3252	2	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	216	212
3305	7	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	198	202
Promedio			228	237

Con respecto a los resultados de SIMCE de 2023 aplicadas a los segundos años medios, los resultados en Lectura a nivel comunal son de 228 puntos promedio. A nivel regional es 249 y a nivel nacional es 248 puntos⁴

Los resultados de Matemáticas a nivel comunal son de 237 puntos promedio. A nivel regional es 256 y a nivel nacional es 257 puntos.

⁴ A nivel nacional, el Puntaje promedio aumenta, aunque de forma no significativa, rompiendo la tendencia mostrada desde 2017



RESULTADOS DE INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS) EDUCACIÓN MEDIA

Analizar y contextualizar los resultados SIMCE en estos los indicadores, es clave señalar que, están estrechamente vinculados al eje ministerial de convivencia escolar. La autoestima académica y la motivación escolar son pilares fundamentales que influyen en el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes con su proceso educativo. El clima de convivencia escolar, por su parte, es un indicador crucial que refleja la calidad de las relaciones interpersonales, el respeto mutuo y la prevención del acoso y la violencia en las instituciones educativas.

La participación y formación ciudadana son elementos esenciales para la construcción de ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad.

Estos indicadores reflejan la capacidad de liceos de Linares para fomentar la participación activa de los(as) estudiantes en la vida democrática y el desarrollo de competencias ciudadanas. Finalmente, los hábitos de vida saludable son un componente vital de la formación integral, ya que promueven la salud física y mental de los estudiantes.

A continuación, se presenta una tabla de los resultados SIMCE 2023 en cada uno de estos indicadores. Más allá de ser una evaluación, se pretende generar un nuevo punto de partida para diseñar estrategias y acciones que fortalezcan la convivencia escolar, promuevan la participación ciudadana, impulsen la autoestima y la motivación académica, y fomenten hábitos de vida saludable entre los estudiantes de la comuna de Linares.

En última instancia, el objetivo es contribuir al enriquecimiento del entorno educativo y al desarrollo integral de las y los jóvenes, alineándose con el compromiso ministerial de promover una convivencia escolar inclusiva y respetuosa en la cual prevalezca el horizonte ético de las 4 dimensiones de la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) de Chile. Las dimensiones son: Formativa, Modos de Convivir, Contextos de Aprendizaje y Gestión de Convivencia.

Cabe recordar que la Dimensión ética es transversal a las otras cuatro dimensiones y constituye el marco valórico sobre el cual deben desplegarse, por lo que no se desarrolla a partir de un punto específico en este apartado, sino más bien, se va imbricando en el desarrollo de cada dimensión (MINEDUC, 2024, pág. 23)⁵.

⁵ MINEDUC, (2024). Política Nacional de Convivencia Educativa 2024 – 2030: Marco de actuación y visión institucional, Subsecretaría de Educación División de Educación General (DEG), Santiago de Chile.



A continuación, se presentan los resultados de los IDPS de los segundos medios de los Liceos:

IDPS 2° MEDIO 2023						
RBD	DV	Establecimiento por RBD	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
3247	6	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	73	78	76	72
3248	4	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	73	77	75	73
3252	2	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	77	77	80	75
3305	7	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	72	76	76	73
Promedio Comunal			74	77	77	73
Promedio Regional			75	77	74	73
Promedio Nacional			74	75	77	70

Comentario:

- El promedio comunal supera al nacional en Clima de C.E. y Hábitos de V.S., igualando en autoestima y participación.
- El promedio comunal supera al regional solo en el indicador Participación y es similar en Clima de C.E. y Hábitos V.S.

7. RESULTADOS PRUEBA DE TRANSICIÓN (PAES)

Las tablas adjuntas corresponden a los establecimientos educacionales municipales que imparten enseñanza media, ya sea en el nivel Técnico Profesional como en la modalidad Humanista Científica. Se adjuntan los resultados comunales de los establecimientos educacionales municipales que rindieron la PAES 2022.

PRUEBA DE TRANSICIÓN (PAES)									
Establecimiento	Promedio comprensión lectora	Promedio competencia matemática 1	Promedio competencia lectora y matemática	Promedio Historia y Cs. Sociales	Promedio competencia matemática 2	Promedio Ciencias	Inscritos	No rinden	No autorizan resultados
Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	643 (-22)	562 (+8)	602 (-7)	503 (+4)	434 (+30)	510 (0)	248	11	41
Liceo Bicentenario Instituto Comercial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liceo Técnico Profesional Diego Portales	548 (-117)	487 (-67)	517 (-92)	420 (-79)	383 (-24)	443 (-67)	230	-	-
Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	550 (-115)	488 (-66)	519 (-90)	424 (-75)	394 (-13)	466 (-44)	68	29	17
Promedio Nacional 2022	665	554	609	499	407	510	-	-	-

*Instituto Comercial: A la fecha el establecimiento no presenta la información requerida.

Cabe destacar que los resultados son parciales, debido a que, el Ministerio de Educación implementó un sistema en el cual los estudiantes tienen la facultad de decidir si permiten que sus resultados sean conocidos o no, dificultando la obtención de una muestra real a nivel comunal y nacional.

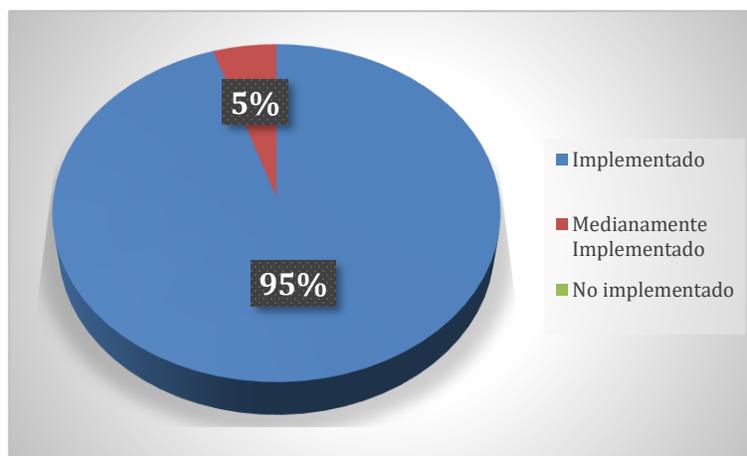
8. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

A nivel comunal, se considera proyectar el quehacer educativo y técnico pedagógico, a base de los tres ejes declarados por el Ministerio de Educación en su Plan de Reactivación durante el año 2023, los cuales aportan y dirigen, las necesidades de las comunidades educativas para programar el avance y recuperación, tanto de los aprendizajes como de la convivencia escolar, respondiendo a la línea educativa de los estudiantes. A raíz de lo anterior, el diagnóstico institucional se generó a través de una encuesta dirigida a los establecimientos educacionales de dependencia municipal de la comuna de Linares.

A continuación, se presentan los resultados con su respectivo análisis:

FOCO 1 Convivencia Escolar y Salud mental

1. ¿Se ha incorporado en su PME acciones para promover una sana convivencia escolar y salud mental?

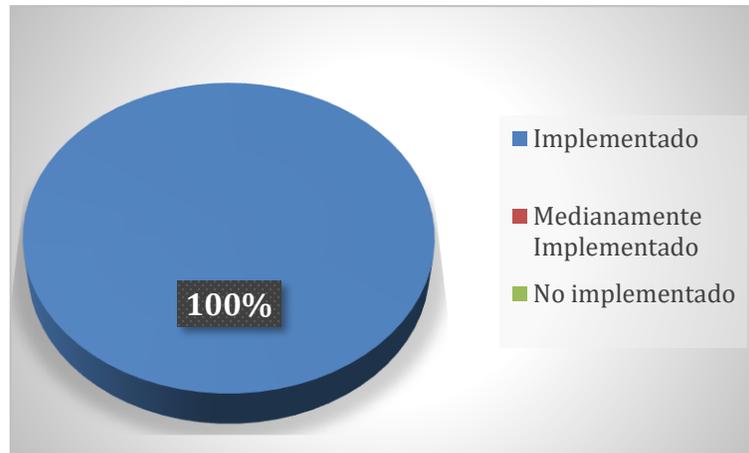


Análisis de los datos:

El 95% de los establecimientos han implementado acciones para promover una sana convivencia escolar y salud mental, siendo este muy positivo indicador para el fortalecimiento en la construcción de una sana convivencia en los centros educativos.

El 5% de los establecimientos han manifestado como "medianamente implementado". La invitación es a que estos establecimientos en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME), desarrollen estrategias planificadas para que promuevan una sana convivencia escolar y salud mental.

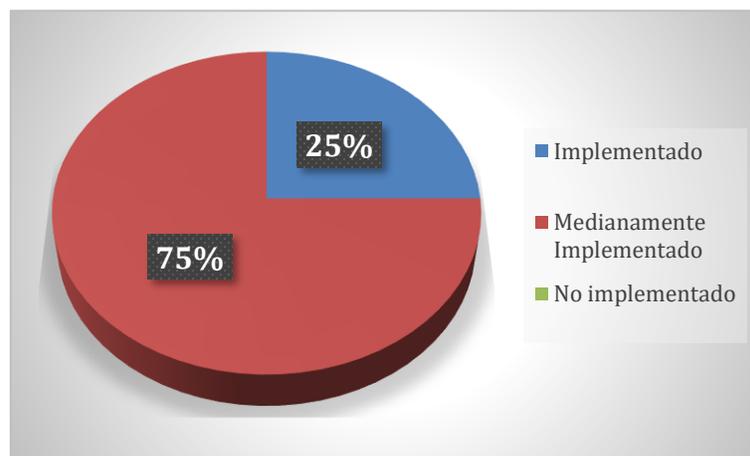
2. ¿La escuela o liceo ha implementado acciones concretas para prevenir y abordar los conflictos entre estudiantes?



Análisis de los datos:

El 100% de los centros educativos han implementado acciones concretas para prevenir y abordar los conflictos entre estudiantes, siendo este un indicador positivo. Se puede apreciar que la mayoría de las instituciones educativas conocen la importancia de crear un entorno escolar armonioso y seguro para sus estudiantes.

3. ¿Se realizan encuestas periódicas para medir la percepción de los estudiantes sobre el clima y la convivencia escolar en el establecimiento?



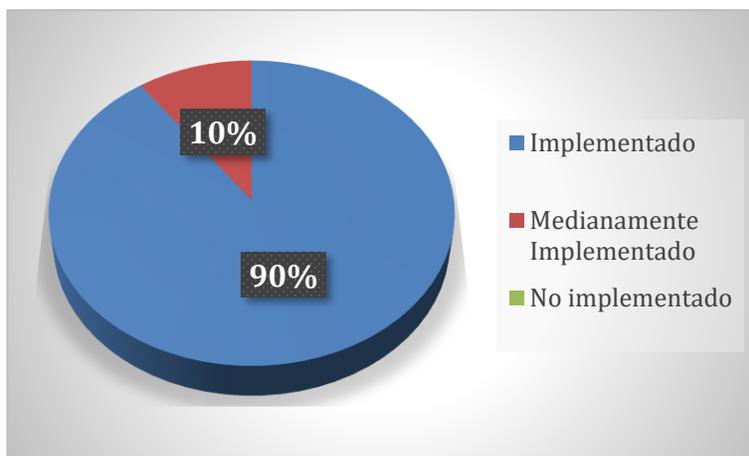
Análisis de los datos:

Sólo el 25% de los establecimientos ha aplicado encuestas periódicas para medir la percepción de los estudiantes sobre el clima y la convivencia escolar. Y el 75% manifiestan “Medianamente implementado” estas encuestas. Este elemento es muy recomendable porque de esta forma se conoce de forma sistemática el sentir y parecer de los(as) alumnos(as) con relación al clima que favorezca la convivencia escolar.

Se puede inferir que los establecimientos realizan estas encuestas, pero no de forma periódica, quizás una o dos veces al año.

De igual modo, al no hacerlo sistemáticamente se están perdiendo una oportunidad clave para comprender la percepción de los estudiantes sobre el clima escolar y la convivencia. La implementación parcial de las encuestas de satisfacción, podría deberse a limitaciones de tiempo para poder construirlas, aplicarlas, recopilar la información e interpretarla o puede deberse a la falta de conocimiento sobre la importancia de las encuestas, entre otros motivos o prioridades. Es fundamental abordar estos nudos y promover la importancia de la recolección sistemática de datos, para mejorar la convivencia y la salud mental en el centro educativo.

4.¿La escuela o liceo ha implementado estrategias para promover el bienestar emocional y la salud mental de los estudiantes, a través de talleres y apoyo psicosocial?

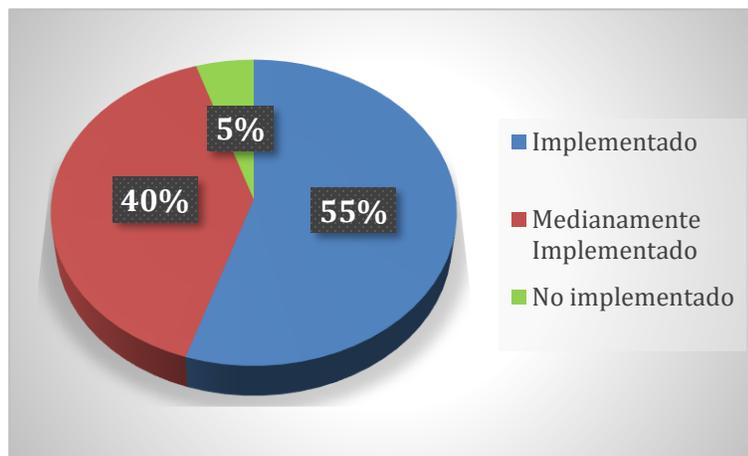


Análisis de los datos:

Con relación a la consulta si el establecimiento ha implementado estrategias para promover el bienestar emocional y la salud mental de los estudiantes, a través de talleres y apoyo psicosocial, se señala en la representación gráfica que el 90% ha implementado iniciativas que favorezcan el bienestar emocional y la salud mental entre el alumnado. Sólo el 10% lo ha realizado medianamente. De igual manera, se han realizado estrategias con menor sistematicidad que los anteriores.

Cabe recordar, que nuestros(as) estudiantes al sentirse queridos, apreciados y valorados, y sumado a lo anterior, existe un ambiente de respeto, pueden rendir académicamente y expresar mejor sus talentos y virtudes.

5.¿El equipo docente y directivo ha recibido capacitación en temas de convivencia escolar y salud mental?



Análisis de los datos:

Frente a la consulta de la pregunta N° 5, los resultados son dispersos.

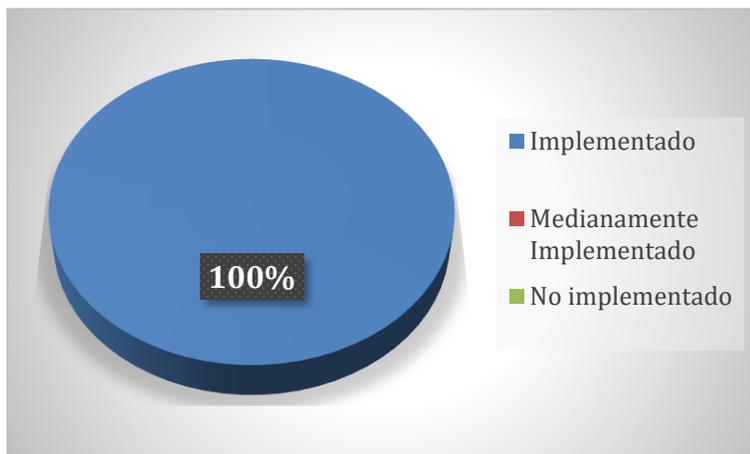
El 55% de los docentes y directivos señalan haber recibido capacitaciones en temas de convivencia escolar y salud. Vale decir, que se manifiesta la importancia de proporcionar a los profesionales de la educación las herramientas necesarias para abordar eficazmente los desafíos de convivencia y salud mental en el entorno escolar.

Medianamente implementado (40%): Aunque un porcentaje significativo ha implementado capacitación "medianamente", se podría inferir que la calidad, la profundidad o la frecuencia de la capacitación podría necesitar mejoras. Es importante evaluar detenidamente cómo se está implementando la capacitación en estas escuelas para identificar posibles áreas de mejora.

Finalmente, un 5% manifiestan no haber recibido capacitaciones respecto a temas de este Foco 1. Es tarea del Departamento de Educación apoyar a estos establecimientos para que también tengan la oportunidad de tener las herramientas suficientes para resolver situaciones de conflictos en contexto escolar.

FOCO 2 Fortalecimiento del aprendizaje

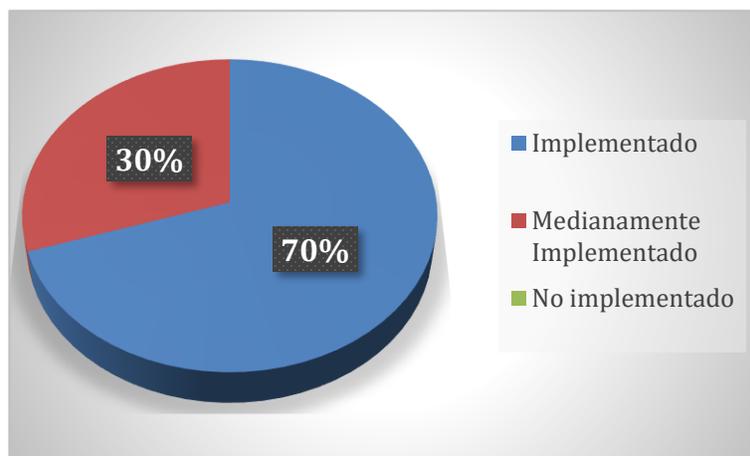
1. ¿La escuela o liceo ha implementado el currículum priorizado 2023-2025 con la finalidad de garantizar el fortalecimiento y la reactivación de los aprendizajes?



Análisis de los datos:

El 100% de los establecimientos de la comuna de Linares declara haber implementado el currículum priorizado 2023-2025 para el fortalecimiento y la reactivación de los aprendizajes. Es una señal muy positiva y demuestra una preocupación y profesionalismos constante de todos los directivos, docentes y asistentes de la educación.

2. ¿Se ha implementado estrategias pedagógicas innovadoras y metodologías activas en el proceso de enseñanzas-aprendizaje?

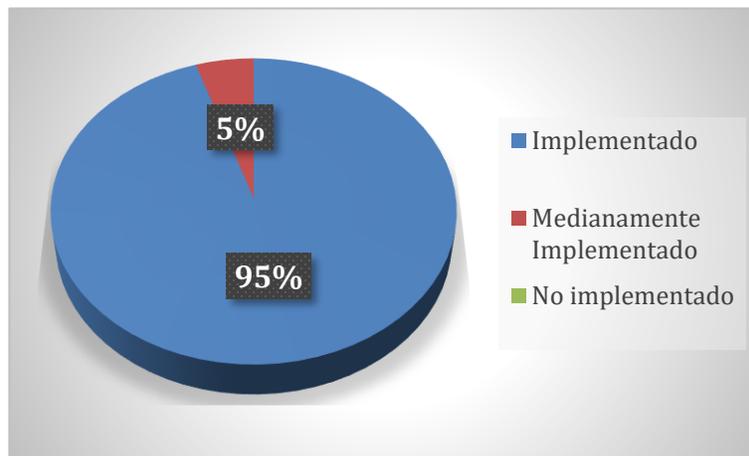


Análisis de los datos:

El 70% de los establecimientos de la comuna afirma haber implementado estrategias pedagógicas innovadoras y metodologías activas. Ello indica una disposición a experimentar con enfoques de enseñanza que pueden mejorar la participación y el aprendizaje de los estudiantes.

El 30% señala haberlo realizado medianamente. Se puede deducir que los establecimientos están en proceso de implementar metodologías innovadoras, lo cual es un avance significativo, pero podrían enfrentar desafíos en su implementación efectiva, lo que no siempre implicaría asegurar buenos resultados.

3. ¿El equipo docente ha realizado una planificación mensual y por asignatura que incluye objetivos de aprendizaje y evaluaciones pertinentes?

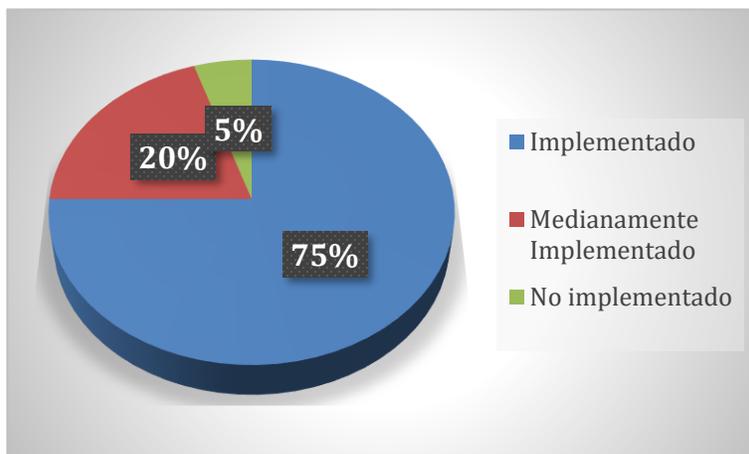


Análisis de los datos:

El 95% de los establecimientos consultados manifiesta que ha Implementado o realizado una planificación mensual y por asignatura, incluyendo objetivos de aprendizaje y evaluaciones pertinentes. Ello significa una realización constante y consciente de comprender que cada clase, es un proceso de planificación de la enseñanza, metodología (didáctica) y evaluación de los aprendizajes.

Solo el 5% de los establecimientos indica que este proceso lo ha implementado medianamente, si bien es cierto es un porcentaje mínimo, de igual modo, se puede inferir que podrían existir desafíos en la calidad, coherencia o eficacia de las planificaciones y evaluaciones.

4. ¿La escuela o liceo ofrece programas de refuerzo pedagógico para los estudiantes que presentan algún rezago en el aprendizaje?

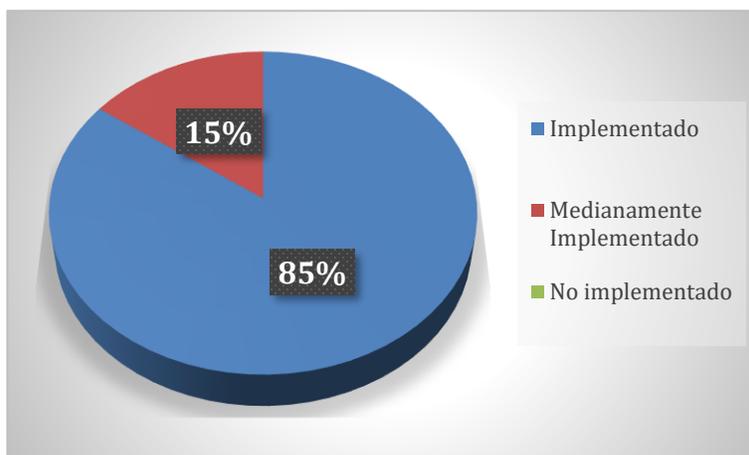


Análisis de los datos:

El 75% de los centros educativos expresa que ha “Implementado” programas de refuerzo pedagógico a sus estudiantes. Esto indica que se reconoce la importancia de abordar el rezago en el aprendizaje de manera más específica y personalizada.

El 20% de los establecimientos dice que lo ha implementado medianamente, ello sugiere que, aunque existe cierto nivel de esfuerzo, podría haber desafíos en la calidad, la consistencia o la efectividad de los programas de refuerzo. Solo un 5% marca la opción “no implementado”. Aunque es un porcentaje menor, existen establecimientos que no ofrecen programas de refuerzo, estos están perdiendo una oportunidad crucial para brindar apoyo adicional a los estudiantes que lo necesitan.

5. ¿Se promueve el desarrollo integral en los estudiantes, como pensamiento crítico, trabajo en equipo y creatividad?



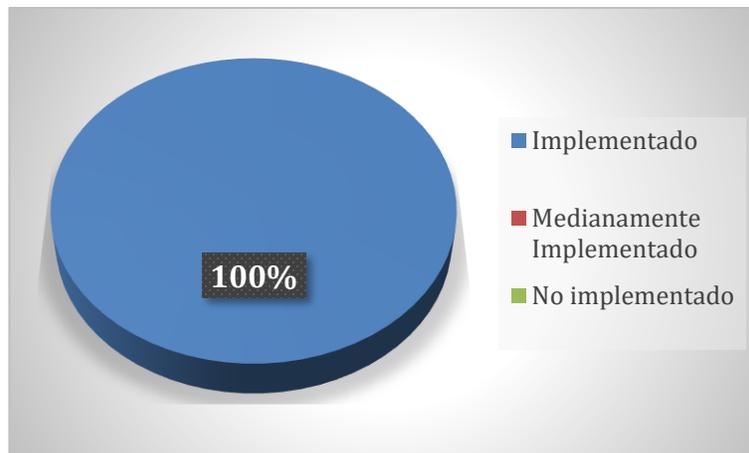
Análisis de los datos:

El 85% de los centros educativos indica que ha implementado la promoción del desarrollo integral en los estudiantes, como pensamiento crítico, trabajo en equipo y creatividad. Ello indica que una parte significativa está reconociendo la importancia de, no solo impartir conocimientos académicos, sino también de cultivar habilidades y cualidades fundamentales para el éxito en la vida.

El 15% manifiesta que lo han realizado medianamente. Se infiere que, aunque se está abordando el desarrollo integral, podrían existir desafíos en la coherencia, la profundidad o la consistencia de estas prácticas.

FOCO 3 Asistencia y articulación

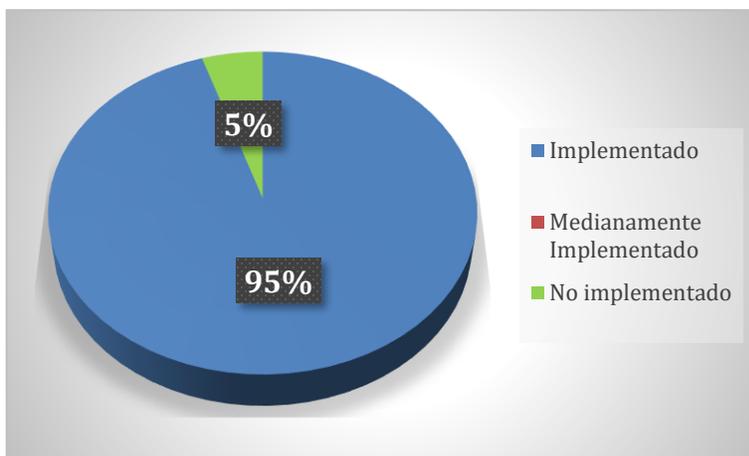
1. ¿La escuela o liceo lleva un registro detallado de la inasistencia cuando es sistemática en algunos estudiantes?



Análisis de los datos:

Se puede apreciar que el 100% afirma que lleva un registro detallado de la inasistencia cuando es sistemática en algunos estudiantes. Este registro implementado en todos los establecimientos consultados, indica que se está tomando medidas para monitorear y abordar las ausencias a clases de sus estudiantes. Felicitaciones.

2. ¿La escuela o liceo, realiza seguimiento y apoyo personalizado a los estudiantes que presentan altos niveles de ausentismo?

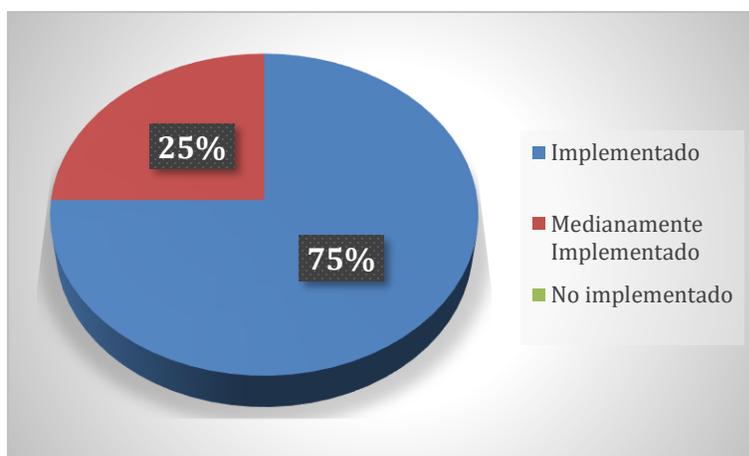


Análisis de los datos:

El 95% de los recintos educativos indica que realiza seguimiento y apoyo personalizado a los estudiantes que presentan altos niveles de ausentismo. Ellos indican que un alto porcentaje lo ha implementado, es decir, que la mayoría están reconociendo la importancia de brindar atención específica a aquellos estudiantes que enfrentan desafíos de asistencia.

Sólo un 5% dice que no lo ha implementado. Se sugiere que, aunque se están tomando medidas, podrían reforzar los desafíos en la efectividad o la consistencia del seguimiento y el apoyo.

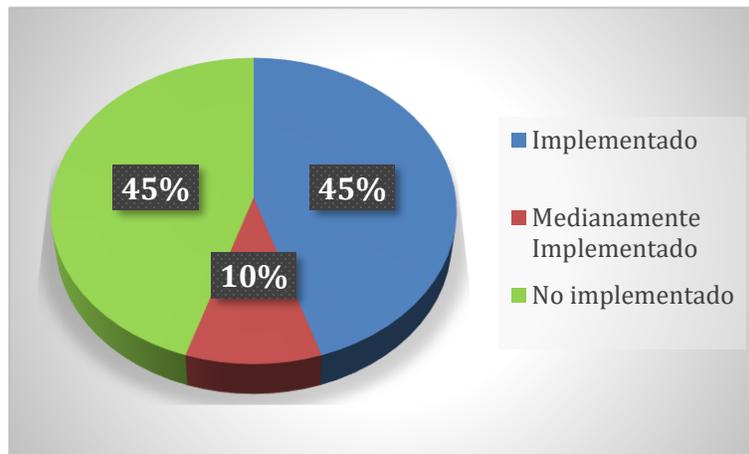
3. ¿La escuela o liceo cuenta con procesos efectivos para disminuir la brecha producida por la inasistencia reiteradas de los estudiantes?



Análisis de los datos:

El 75% de los establecimientos consultados declara que cuenta con procesos efectivos para disminuir la brecha producida por la inasistencia reiteradas de los estudiantes, lo cual es muy positivo dada la importancia que significa la asistencia a clases pospandemia. Y sólo el 25% de ellos, lo ha implementado medianamente. Aunque se están tomando medidas, podría haber desafíos en la efectividad, coherencia o alcance de los procesos.

4. ¿Se ha atendido estudiantes de su establecimiento en aula de reingreso del Programa de Reactivación Educativa?

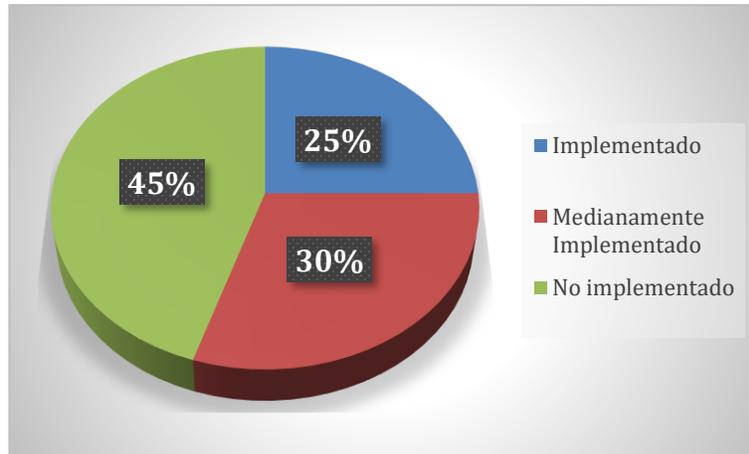


Análisis de los datos:

El 45% de los establecimientos consultados se han atendido estudiantes en aula de reingreso del Programa de Reactivación Educativa y, por otro lado, también el 45% de los centros educativos manifiestan que no se han atendidos a los estudiantes en un aula de reingreso, estrategia adoptada por el Programa de Reactivación Educativa. Ello puede deberse a que no existan estudiantes con estas necesidades de ausentismo escolar.

El 10% de los establecimientos indica que se ha implementado medianamente, es decir, que se ha atendido a los estudiantes en un bajo porcentaje

5. ¿El Equipo del Programa de Reactivación Educativa ha desarrollado talleres focalizados a los padres y apoderados con relación a su responsabilidad y deberes con la asistencia a clases de sus hijos(as)?



Análisis de los datos:

Sólo el 25% de los establecimientos consultados manifiestan que el Equipo del Programa de Reactivación Educativa ha desarrollado talleres focalizados a los padres y apoderados, con relación a su responsabilidad y deberes con la asistencia a clases de sus hijos(as).

El 30% indica que el equipo del Programa de Reactivación Educativa medianamente ha desarrollado talleres focalizados a los padres y apoderados.

El 45% manifiesta que el equipo no ha desarrollado talleres focalizados a los padres y apoderados, con relación a su responsabilidad y deberes con la asistencia a clases de sus hijos(as). Esto se podría deberse a que en las escuelas no exista este tipo de casos. O que el equipo aún no haya realizado dichos talleres focalizados a madres, padres y apoderados.



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

VI. UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA



1. COORDINACIONES TÉCNICAS

JEFE TÉCNICO PEDAGÓGICO

Función

Este profesional tendrá como responsabilidad coordinar y asesorar al personal docente de las Unidades Educativas, tanto a Directivos como a Docentes de aula en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares y lo que su Jefe directo o superior le designe, dentro de su competencia y área, en los diferentes niveles educacionales de los establecimientos de la comuna.

Jefe de la Unidad Técnico- Pedagógica Comunal en todas sus áreas:

- Difundir lineamientos educativos al interior de los diferentes establecimientos educacionales.
- Consolidar el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- Planificar y coordinar las actividades del área.
- Coordinar y supervisar el trabajo académico de las Unidades Educativas de la comuna.
- Supervisar la implementación de los programas en aula.
- Asegurar la calidad de las estrategias didácticas en el aula.
- Organizar el currículum en relación a los objetivos del PEI.
- Asegurar la implementación y adecuación de planes y programas.
- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.
- Gestionar y elaborar Proyectos Pedagógicos.

La Unidad Técnico Pedagógica es de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia, se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes.

A continuación, se da cuenta de las coordinaciones y unidades pertenecientes a la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación de la comuna de Linares.



2. JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS, LINARES

Los jardines infantiles y salas cuna bajo esta modalidad, son supervisados y financiados por la JUNJI y administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

En este contexto el 01 de julio de 1997, la Ilustre Municipalidad de Linares construye la primera sala cuna bajo el convenio Vía Transferencia de Fondos (VTF). Actualmente, la Municipalidad de Linares administra 17 salas cunas y jardines infantiles VTF.

El marco legal del Programa de Transferencia de Fondos está constituido por la siguiente normativa:

Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que en su artículo 1° establece que la JUNJI tiene a su cargo “crear, planificar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de los jardines infantiles de todo el territorio nacional”.

Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, Reglamento de la Ley N° 17.301, que en su artículo 3° dispone que “La Junta realizará su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles: directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos destinados a jardines infantiles que administrará por sí misma; mediante aportes, en dinero o especie, a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o a instituciones privadas, sin fin de lucro, cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.”

Decreto Supremo N° 67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI; y su modificación efectuada mediante el **Decreto Supremo N° 05**, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013.

El trabajo de las salas cunas y jardines infantiles VTF se plasma en el Proyecto Educativo de cada unidad educacional, determinando las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular, sirviendo de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo y de él se desprenden distintos tipos de planificaciones: el plan anual de gestión, el proyecto o plan de aula y las planificaciones específicas de aula. Además, esta modalidad establece como eje central de la propuesta pedagógica, al niño, logrando su desarrollo con la participación activa del mismo en todo el proceso. Lo anterior significa que la organización de su vida en la institución – familia – programa; la estructuración de las actividades que se planifican; los métodos y procedimientos del trabajo didáctico; las relaciones que se establecen entre los ejecutores, el niño y sus compañeritos; tienen que estar en correspondencia con las particularidades de su edad, intereses y necesidades.



3. NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA

CARACTERIZACIÓN

La Educación Parvularia, como primer y más importante nivel de la trayectoria educativa, tiene como fin favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido, que fortalezcan la disposición hacia el aprendizaje en forma activa, creativa y permanente en función del bienestar, el desarrollo pleno y la transcendencia del niño y la niña como persona; propiciando continuidad en el sistema educativo y contribuyendo a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartido que los reconoce en su calidad de **sujetos de derecho**, en estrecha relación con la labor educativa de la familia, reconociéndose ésta, como el primer agente educativo de los párvulos.

No cabe ninguna duda que la **Educación Parvularia** de calidad potencia el desarrollo socio afectivo y cognitivo en los niños y niñas, más aún en aquellos que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Este año, nuestro país conmemora 160 años de la Educación Parvularia Pública en Chile, alcanzando un estándar de calidad educativa referente en América Latina.

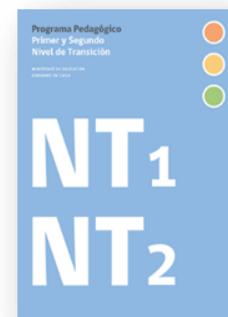
BASES CURRICULARES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Las Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP) se actualizaron el 2018 (Decreto N° 481/2018), a partir de las BCEP 2001, considerando una profundización en los fundamentos con los objetivos de:

- **Ampliar la visión de las posibilidades de aprendizaje de niñas y niños**, según características y potencialidades, así como también, los nuevos escenarios sociales (familiares) y culturales del país, y los avances de la pedagogía post moderna.
- Desarrollar un currículo capaz de ofrecer diferentes objetivos de aprendizaje relevantes, **en función de una concepción de niñas y niños “sujetos de derechos, constructores de su aprendizaje y protagonistas de los procesos pedagógicos”**.
- Desarrollar una **perspectiva inclusiva, respetuosa de la diversidad en su amplia consideración, sostenible, y que se ocupe de resguardar el ejercicio de la ciudadanía y el bienestar integral**.



REFERENTES E INSTRUMENTOS CURRICULARES EN EDUCACIÓN PARVULARIA



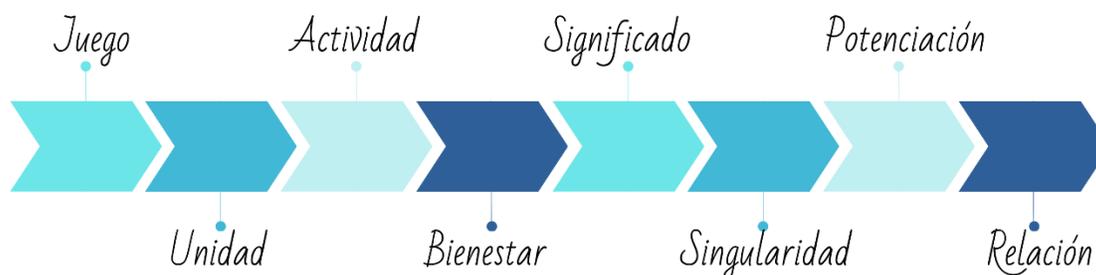
PROGRAMA PEDAGÓGICO (2019)

El Ministerio de Educación es responsable de elaborar programas pedagógicos dirigidos a los Niveles de Transición, que faciliten una óptima implementación de las Bases Curriculares del nivel, dirigidos especialmente para aquellos establecimientos que no han optado por elaborar programas propios.

El Programa Pedagógico para los Niveles de Transición constituye un material de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje. Es un instrumento común para Primer y Segundo Nivel de Transición, que busca orientar el trabajo que realizan los equipos pedagógicos, y se caracteriza por ser adaptable a los diferentes contextos educativos. Promueve el aprendizaje de todos los párvulos desde un enfoque inclusivo, que permite diseñar experiencias pertinentes, adecuadas a las variadas características y requerimientos de aprendizaje presentes en el aula, y desarrollar procesos de evaluación que respondan a la diversidad de necesidades de los niños y sus familias.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Conjunto de orientaciones que contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar la práctica pedagógica en torno a una visión común sobre cómo y para qué aprenden los párvulos en esta etapa de sus vidas y, por ende, cómo se deben promover estos procesos de aprendizaje. Este conjunto de principios permite configurar una educación eminentemente humanista, potenciadora, inclusiva y bien tratante. Deben ser considerados de manera integrada, sistémica y permanente.





El DIA Educación Parvularia es una herramienta de evaluación formativa y auténtica disponible para el uso interno y voluntario de los centros educativos que atienden a niños y niñas de niveles de Transición, incluyendo a las escuelas regulares y especiales de lenguaje.

Su aplicación permite recabar información sistemática sobre el aprendizaje y desarrollo de niños y niñas de niveles Transición. De este modo, busca promover la reflexión pedagógica y la toma de decisiones informada continua de las oportunidades educativas que se brindan a las y los párvulos.

A pesar de su voluntariedad y por decisión del Departamento de Educación de nuestra comuna, el año 2024, se sumaron todos los establecimientos municipales que cuentan con niveles NT1-NT2 en la aplicación de dicha herramienta.

MÉTODO SEMILLA

En la búsqueda de la mejora continua el Departamento de Educación instauró durante el año 2024 la aplicación del Método MATTE para 1° BÁSICO, en cada uno de los establecimientos de la comuna.

Es así como la proyección para el año 2025, considera la posibilidad de incorporar dicha metodología en los niveles NT2, a través del Método SEMILLA, con el propósito de otorgar continuidad al proceso de adquisición de la Lectoescritura y como acción de respuesta al Eje FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES del Plan de Reactivación Educativa propuesto por el Ministerio de Educación.



PLAN DE ESTUDIO NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Según se indica en la **CIRCULAR N°1 “ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS MUNICIPALES Y PARTICULARES”** de la **Superintendencia de Educación Escolar**, el nivel de educación Parvularia debe cumplir con el plan de estudio según se especifica:

PLAN DE ESTUDIO EDUCACIÓN PARVULARIA			
N°	Nivel	Establecimientos CON JEC en nivel de educación Parvularia	Establecimientos SIN JEC en nivel de educación Parvularia
1	Pre Kinder (NT1)	35,25 Horas cronológicas	22 Horas cronológicas
2	Kinder (NT2)	35,25 Horas cronológicas	20 Horas cronológicas

COEFICIENTE TÉCNICO

Según el Decreto N°115, que introduce modificaciones al DECRETO Supremo N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación **“QUE REGLAMENTA REQUISITOS DE ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y PÉRDIDA DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA “**, reemplazase el artículo 10° letras e) y f), en el que especifica:

COEFICIENTE TÉCNICO			
N°	Nivel	Matrícula	Coficiente Técnico
1	Pre Kinder (NT1)	Grupo de hasta 35 niños (as)	Una Educadora o Educador de Párvulos y una Técnica o Técnico de Educación Parvularia
		Grupo de hasta 10 niños (as)	Una Educadora o Educador de Párvulos
2	Kinder (NT2)	Grupo de hasta 45 niños (as)	Una Educadora o Educador de Párvulos y una Técnica o Técnico de Educación Parvularia
		Grupo de hasta 15 niños (as)	Una Educadora o Educador de Párvulos



4. ESCUELAS MICROCENTROS

Diversos estudios han demostrado que, en el mundo rural, los vínculos de la escuela con el territorio local constituyen un elemento clave en la creación de condiciones que facilitan los procesos de enseñanza aprendizaje, además de ser un requisito indispensable para el logro de la calidad y equidad educativas (Gajardo, 2014; Ardila y Lozano, 2011; Boix, 2003; Longás et al. 2008; Sanabria et al. 2012; Corbetta, 2009, citados en MINEDUC, 2023, pág. 7)⁶.

Por otro lado, la educación rural tiene una importancia crucial en los territorios, ya que cumple un rol fundamental en el desarrollo social, económico y cultural de las comunidades rurales.

Tanto así, que las escuelas rurales son un ente vivo en las localidades donde se encuentran emplazados, ya que son el centro de toda la comunidad de vecinos (Juntas de Vecinos), cuyos miembros a su vez, son las madres, padres y apoderados del establecimiento.

En la comuna de Linares, la Educación Rural Multigrado se encuentra constituida en dos Microcentros, a saber:

- Microcentro: “Riberas del Achibueno” (4 escuelas unidocente y 2 escuelas bidocentes)
- Microcentro: “Renovadores y Reybún” (4 escuelas unidocente y 1 escuela tridocente)

Según el Decreto N°1.107, de 2021, el Microcentro es “el espacio de trabajo técnico pedagógico, de carácter presencial, semipresencial o a distancia, que realizan los docentes de las escuelas rurales multigrado de un territorio geográfico cercano, destinado al intercambio de experiencias, a la reflexión de sus prácticas docentes, a la participación colaborativa, con el propósito de mejorar sus habilidades para enseñar, lograr los aprendizajes esperados de sus estudiantes y organizar estrategias de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo en sus aulas”.

El Decreto N° 1.107, de 2021, derogó los decretos exentos N° 968, de 2012, y N° 477, de 1995.

En su artículo segundo, el Decreto N° 1.107, de 2021, indica lo siguiente:

Los profesores de las escuelas rurales multigrado participarán en las reuniones y/o actividades de microcentros por tiempos equivalentes a la suma de las dos horas semanales de reunión técnica de los establecimientos educacionales con dotación completa de profesores por curso, es decir, una jornada de hasta 8 horas pedagógicas mensuales.

⁶ Ver en: MINEDUC, (2023). Proceso participativo: Política Nacional de Educación rural, Cartilla de Contenidos, Santiago de Chile. Obtenido en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://rural.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/22/2023/10/Cartillas-de-contenidos-por-ambito.pdf>



Dichas reuniones podrán ser distribuidas con la frecuencia y duración que cada microcentro acuerde. Asimismo, con respecto a la modalidad de funcionamiento, se podrán realizar de manera presencial, semipresencial o a través de medios electrónicos, según los objetivos que se definan y los requerimientos que desde el Ministerio de Educación se establezcan, a través de la División de Educación General.

Es por ello, la educación rural es clave para el desarrollo integral de los territorios, ya que impulsa el crecimiento económico, reduce desigualdades y fomenta una vida digna y sostenible para sus habitantes.

CARACTERIZACIÓN

Las escuelas rurales se organizan a través de las “aulas multigrado”, que responden a la diversidad de los y las estudiantes que asisten, dada por su edad, disposiciones al aprendizaje y puntos de partida que presentan. En una escuela multigrado, al menos una de sus aulas se encuentra combinada, es decir, está compuesta por estudiantes de diferentes cursos.

Más de 35.500 estudiantes despliegan sus talentos y logran las habilidades requeridas para su desarrollo en 2.200 escuelas rurales multigrado chilenas⁷.

La Educación Multigrado, enfrenta un gran desafío, que consiste en asegurar aprendizajes de calidad de los estudiantes que asisten a estas escuelas. A nivel pedagógico, estos establecimientos, disponen de módulos para la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes, recurso pedagógico que constituye un material de apoyo para la labor docente y están disponibles para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Los módulos han sido organizados por ejes temáticos, en concordancia con las Bases Curriculares de Educación Básica, facilitando la planificación de las clases y las actividades de aprendizaje del estudiantado, en un proceso integrado en que alumnos y alumnas de diferentes cursos comparten sus experiencias de aprendizaje y donde la o el docente se enfrenta al desafío de gestionar diversas acciones de enseñanza en forma simultánea.

En relación a las clases de religión, el decreto 924 promulgado el 12 de septiembre de 1983, en su artículo 3° señala” “Las clases de religión deberán ofrecerse en todos los establecimientos educacionales del país, con carácter de optativas para el alumno y la familia. Los padres o apoderados deberán manifestar por escrito, en el momento de matricular a sus hijos o pupilos, si desean o no la enseñanza de Religión, señalando si optan por un credo determinado o si no desean que su hijo o pupilo curse clases de Religión”.

⁷ Fuente: <https://escolar.mineduc.cl/educacion-rural/>



Actualmente en la precordillera de Linares, se encuentran insertas la mayoría de las Escuelas Rurales Multigrado, con un total de 11 establecimientos educacionales, agrupados en:

MICROCENROS			
N°	Nombre del Microcentro	Establecimiento	Clasificación
1	Riberas del Achibueno	Escuela Los Hualles	Bidocente
		Escuela Jorge Herrera Guzmán (Pejerrey)	Unidocente
		Escuela El Culmen	Unidocente
		Escuela Violeta Parra (Vega de Salas)	Bidocente
		Escuela Los Mogotes	Unidocente
		Escuela Camilo Henríquez (El Peñasco)	Unidocente
2	Renovadores y Reybún	Escuela Las Toscas	Tridocente
		Escuela Huapi Alto	Unidocente
		Escuela Chupallar	Unidocente
		Escuela Bellavista (Vega Ancoa)	Unidocente
		Escuela Roblería	Unidocente

5. NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA

CARACTERIZACIÓN

La Educación Básica es el primer nivel de la educación formal. Actualmente, alrededor de 2.037.488 niños y niñas están en alguno de los cursos de este nivel y cerca de 8.600 establecimientos educacionales imparten algún curso de Educación Básica. En él, se desarrolla una formación integral para los y las estudiantes, abordando las dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, espiritual y moral. (Referencia matrícula oficial 2023)

Según la Ley General de Educación, que rige el sistema educacional chileno, durante la Educación Básica los y las estudiantes deben, entre otros aprendizajes, desarrollar una autoestima positiva y conciencia de sí mismo, aprender a trabajar individualmente y en equipo, desarrollar su responsabilidad y tolerancia a la frustración, pensar en forma reflexiva y desarrollar su creatividad. El nivel de educación básica contempla no solo a las escuelas del sector urbano y semi rural, sino que también a la educación rural multigrado y los niveles de transición, constituyendo la base académica del proceso de aprendizaje de los niños y niñas a nivel nacional, por cuanto integra los niveles de enseñanza pre-básicos, concentrando principalmente a los niveles comprendidos entre 1° a 8° básico.



Aunque actualmente la Educación Básica está compuesta por ocho cursos, a partir de 2027, tendrá solo 6.

**Fuente: <https://escolar.mineduc.cl/basica/>*

El programa de enseñanza básica se encuentra sustentado en los principios que emanan de la Reforma Educacional, tales como:

- a) Centralidad en el estudiante.
- b) Integralidad del aprendizaje.
- c) Innovaciones didácticas y metodológicas en la enseñanza.
- d) Apoyo a la trayectoria educativa.
- e) Autonomía de la escuela.
- f) Fomento de la participación y la comunidad educativa.

Nuestra comuna cuenta con un total de 36 establecimientos educacionales municipales que imparten la modalidad de enseñanza básica, de los cuales 11 corresponden a microcentros (educación rural multigrado), 20 a establecimientos semi-rurales y urbanos básicos y 2 liceos de 4 que incluyen este nivel a partir de séptimo año, además de la escuela Alameda.

MARCO CURRICULAR

La Ley General de Educación define en su art. 19 a la Educación Básica como el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo con los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas definidas en las bases curriculares que se determinen en conformidad a Ley de la Educación y que les permiten continuar el proceso educativo formal.

Las Bases Curriculares constituyen, de acuerdo con la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), el documento principal del currículum nacional. Por una parte, cumple la misión de ofrecer una base cultural común para todo el país, mediante objetivos de aprendizaje establecidos para cada curso o nivel. De esta forma, asegura que la totalidad de los alumnos participe de una experiencia educativa similar y se conforme un bagaje cultural compartido favoreciendo la cohesión y la integración social. A la vez, se reconoce que esta base curricular admite ser complementada; por ende, se entrega a los establecimientos educacionales la libertad de expresar su diversidad, construyendo, a partir de ella, sus propuestas propias de acuerdo a sus necesidades y a las características de su proyecto educativo.



ESTRUCTURA DEL CICLO ESCOLAR:

La Ley General de Educación (Ley 20.370) establece la normativa respecto de los instrumentos curriculares que deben ponerse a disposición del sistema escolar.

Esta normativa se refiere, en primer lugar, a una nueva estructura del ciclo escolar, que redefine la Educación Básica y le otorga una duración de seis años.

- **Los Objetivos Generales para la Educación Básica:** Los Objetivos Generales para esta etapa se plantean como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas, que permitirán a los alumnos avanzar durante el ciclo en el desarrollo de diversos aspectos, tanto en el ámbito personal y social como en el ámbito del conocimiento y la cultura.
- **De las Categorías de Prescripción Curricular:** Según la LGE, las Bases Curriculares deben definir, para cada año o nivel, Objetivos de Aprendizaje (OA) que conduzcan al logro de los objetivos generales establecidos en ella. Los OA deben ser relevantes, actuales y coherentes con los objetivos generales.

El conjunto de Objetivos de Aprendizaje establecidos para cada curso asegura a todos los estudiantes una experiencia educativa de calidad y, a la vez, evita utilizar la totalidad del tiempo escolar, en el aspecto académico, según lo estipula la Ley, permitiendo una formación integral donde se trabaje el aspecto socioemocional, afectivo, deportivo, artístico y cultural, entre otros.

PLAN DE ESTUDIO EDUCACIÓN BÁSICA					
1° a 4° Básico Decreto Exento N° 2.960/2012		5° y 6° Básico Decreto Exento N° 2.960/2012		7° y 8° Básico Decreto Exento N° 628 modificado por 1.265/2016	
Asignatura	Horas	Asignatura	Horas	Asignatura	Horas
Lenguaje y Comunicación	8	Lenguaje y Comunicación	6	Lengua y Literatura	6
Matemática	6	Matemática	6	Matemática	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Artes Visuales	2	Artes Visuales	1,5	Artes Visuales y Música	3
Música	2	Música	1,5		
Educación Física y Salud	4	Educación Física y Salud	2	Educación Física y Salud	2
Inglés	2	Idioma Extranjero: Inglés	3	Idioma Extranjero: Inglés	3
Orientación	1	Orientación	1	Orientación	1
Tecnología	1	Tecnología	1	Tecnología	1
Religión	2	Religión	2	Religión	2
Ciencia Naturales	3	Ciencia Naturales	4	Ciencia Naturales	4
Horas de libre disposición	4	Horas de libre disposición	6	Horas de libre disposición	6



La Resolución Exenta N° 1.689 del 30 de marzo del 2023, establece orientaciones sobre la priorización curricular 2023-2025, para los establecimientos que imparten educación parvularia, básica y media.

La priorización curricular aprobada se ajusta a las Bases Curriculares vigentes y tiene un carácter transitorio. Lo anterior, para la adecuada progresión de los aprendizajes y el desarrollo armónico de todas las dimensiones del estudiante.

El Decreto 97, 09/02/2021: establece bases curriculares de la asignatura de lengua y cultura de los pueblos originarios ancestrales, para los cursos de 1° a 6° año de educación básica.

El Decreto Exento N°1150/21 declara los programas de la lengua y cultura de los pueblos originarios para 1° y 2° año básico.

El Decreto Exento N°2201/23 para 3° y 4° básico.

El Decreto Exento N° 879/16, para 5° y 6° básico.

El Decreto Exento N°359/17 para 7° año básico

El Decreto Exento 1481/17 para 8°basico.

La comuna de Linares cuenta con Planes y Programas propios en la asignatura de inglés de primero a cuarto año básico, en la práctica se disminuyen dos horas de libre disposición y se agregan al Plan de Estudio, quedando compuesto por 34 horas lectivas y 4 horas para talleres. Esta autorización fue emitida por Secretaria Regional Ministerial de Educación mediante Resolución Exenta N° 722 del 26 de marzo de 2014. En evaluación se aplicará el Decreto 67 de 2018.

6. NIVEL ENSEÑANZA MEDIA

CARACTERIZACIÓN

El principal objetivo de la Educación Media es que los y las estudiantes expandan y profundicen su formación general y desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse plenamente a la sociedad.

La Educación Media ofrece una formación general común y una formación diferenciada. Esta última puede ser humanista-científica, técnico- profesional o artística.

Actualmente la Educación Media dura 4 años, pero a partir de 2027 durará seis.

Fuente: <https://escolar.mineduc.cl/media/>

En este sentido, nuestra comuna cuenta con cuatro liceos que imparten dicho nivel:

- Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga (EMHC)
- Liceo Técnico profesional Diego Portales (EMA) (EMTP)
- Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes (EMTP) y (HC)
- Liceo Bicentenario Instituto Comercial (EMTP)



La Enseñanza Media Humanista Científico (EMHC) se imparte dos liceos: Valentín Letelier Madariaga y Diego Portales. Ambos liceos, además, cuentan con los cursos séptimo y octavo de Enseñanza Básica con la finalidad de lograr mejores conductas de entrada a la educación media.

La Educación Media Técnico-Profesional (EMTP) es el nivel educativo orientado al desarrollo de aptitudes, competencias, habilidades y conocimientos, desde un enfoque de aprendizaje práctico. Los liceos Instituto Politécnico Ireneo Badilla Fuentes, Bicentenario Instituto Comercial y Diego Portales ofrecen especialidades Técnico profesionales, que más adelante se detallan.

Desde el año 2011, el Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga y desde el año 2019, el Liceo Bicentenario Instituto Comercial, tienen la categoría de liceos Bicentenarios del país. *“Un Liceo que adquiere el sello Bicentenario hace un compromiso con la calidad de la educación de su establecimiento, ya que toda la comunidad escolar comprende que un Liceo Bicentenario representa una oportunidad para sus estudiantes de manera integral. Es por esto que el programa busca instalar capacidades en los establecimientos, de manera que ellos logren mejoras significativas y puedan seguir entregando educación de calidad de manera autónoma”* (MINEDUC, 2021).

En 2016 entraron en vigencia nuevas bases curriculares, planes y programas de estudio para 1° medio. De forma progresiva entran en vigencia nuevos dispositivos curriculares para 3° y 4° medio finalizando su implementación 2020 y 2021, respectivamente.

NORMATIVA

La educación media se rige por los siguientes Decretos, que son los determinantes de las horas aula, esenciales a cubrir en su totalidad al diseñar una dotación docente.

Desde el 8 de noviembre de 2021, entra en vigencia la modificación al decreto de práctica y titulación para la EMTP:

DECRETO EXENTO 1.500 QUE MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2.516, DE 2007, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE FIJA NORMAS BÁSICAS DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL.

DECRETO 546 QUE MODIFICA DECRETO N° 2.516 EXENTO, DE 2007, DEL MINEDUC, QUE FIJA NORMAS BÁSICAS DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO – PROFESIONAL EN LA FORMA QUE INDICA.

Desde marzo de 2020 entra en vigencia nueva normativa: ALTERNANCIA Manual de Estrategia de formación en Alternancia como una forma de implementación de la formación diferenciada



Técnico-Profesional y deja sin efecto la Resolución exenta Nº 1.385 de 2016, de la Subsecretaría de Educación.

En enero y febrero de 2019 entraron en vigencia dos actualizaciones: IMPLEMENTOS TP, Decreto 240 que “regula los recursos de aprendizaje que utilice la Educación Técnico Profesional”, el que por medio de la derogación del Decreto 77 de 2016, simplifica y aclara de mejor forma los recursos necesarios para impartir cada una de las especialidades y menciones.

TITULACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL Decreto Exento 1237 de 2018 que modifica Decreto 2.516 de 2007 y que “fija las normas básicas de Titulación” de los alumnos y alumnas de la EMTP, para facilitar el proceso de titulación y permite reconocer las experiencias laborales previas de los alumnos cuando ya han egresado, y aprovechar contratos de trabajo y de aprendizaje, como parte de los procesos de prácticas.

LEY N° 20.370-2009

ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 30.- La educación media tendrá como objetivos generales.

1) En el ámbito personal y social:

- a) Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- b) Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia.
- c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.
- d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.
- e) Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.
- f) Tener hábitos de vida activa y saludable.

2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:

- a) Conocer diversas formas de responder a las preguntas sobre el sentido de la existencia, la naturaleza de la realidad y del conocimiento humano.



- b) Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia.
- c) Analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad.
- d) Expresarse en lengua castellana en forma clara y eficaz, de modo oral y escrito; leer comprensiva y críticamente diversos textos de diferente nivel de complejidad, que representen lo mejor de la cultura, y tomar conciencia del poder del lenguaje para construir significados e interactuar con otros.
- e) Usar la tecnología de la información en forma reflexiva y eficaz, para obtenerla, procesarla y comunicarla.
- f) Comprender el lenguaje oral y escrito de uno o más idiomas extranjeros, y expresarse en forma adecuada.
- g) Comprender y aplicar conceptos, procedimientos y formas de razonamiento matemático para resolver problemas numéricos, geométricos, algebraicos y estadísticos, y para modelar situaciones y fenómenos reales, formular inferencias y tomar decisiones fundadas.
- h) Comprender y aplicar conceptos, teorías y formas de razonamiento científico, y utilizar evidencias empíricas, en el análisis y comprensión de fenómenos relacionados con ciencia y tecnología.
- i) Conocer la importancia de la problemática ambiental global y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural.
- j) Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan.
- k) Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado.
- l) Tener un sentido estético informado y expresarlo utilizando recursos artísticos de acuerdo a sus intereses y aptitudes.

En el caso de los establecimientos educacionales con **alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan mantener su dominio de la lengua indígena y el conocimiento de la historia y la cultura de su pueblo.**

En el caso de los establecimientos educacionales que ofrezcan la **formación diferenciada técnico profesional y artística, se consideran, además, como objetivos generales, los aprendizajes requeridos por el perfil de egreso de las respectivas especialidades que impartan.**



ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR EN EDUCACIÓN MEDIA

El tiempo escolar mínimo semanal para los establecimientos en cualquiera de las tres diferenciaciones es de 42 hrs. si están adscritos a la Jornada Escolar Completa Diurna.

El tiempo escolar de 3° y 4° Medio se distribuye en tres ámbitos: formación general, formación diferenciada y horas de libre disposición. Las horas semanales de estos tres ámbitos varían de acuerdo al tipo de establecimiento.

FORMACIÓN GENERAL (1° Y 2° MEDIOS)

Ofrece una base común de aprendizajes para todas las diferenciaciones y favorece la formación integral de los alumnos, que los habilite para desenvolverse de forma responsable, activa y crítica en múltiples ámbitos de su vida. Se compone de un Plan Común y un Plan Común Electivo.

Se incluye la asignatura de religión (Decreto N°924/83) en el Plan Común de Formación General Electivo, esta asignatura debe ofrecerse en todos los establecimientos del país, con 2hr semanales, pero que es optativa para los estudiantes y sus familias.

Este plan se rige por el Decreto Exento 1264/19.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS ANUALES Y SEMANALES DEL PLAN DE ESTUDIO DE 1° Y 2° MEDIO

PLAN DE ESTUDIO 1° Y 2° MEDIO			
N°	Asignatura	Con JEC	
		Horas pedagógicas semanales	Horas pedagógicas anuales
1	Lengua y Literatura	6	228
2	Matemática	7	266
3	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	152
4	Artes Visuales o Música	2	76
5	Educación Física y Salud	2	76
6	Orientación	1	38
7	Tecnología	2	76
8	Religión	2	76
9	Ciencia Naturales	6	228
10	Idioma Extranjero: Inglés	4	152
Subtotal tiempo mínimo		36	1368
Horas de libre disposición		6	228
Total		42	1596



FORMACIÓN DIFERENCIADA 3° Y 4° MEDIOS

La formación diferenciada ofrece oportunidades de profundización y especialización a los estudiantes de acuerdo a sus intereses personales. Se contemplan tres diferenciaciones establecidas en la Ley General de Educación.

Esta formación se estructura en tres planes

- Plan de Formación Diferenciada Humanístico-Científico
- Plan de Formación Diferenciada Técnico Profesional
- Plan de Formación Diferenciada Artístico

A. PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA HUMANÍSTICO-CIENTÍFICO

El Plan de Formación Diferenciada Humanístico-Científico ofrece a los estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales.

Este plan contempla 18hrs.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS ANUALES Y SEMANALES DEL PLAN DE ESTUDIO DE 3° Y 4° MEDIO HUMANÍSTICO-CIENTÍFICO

PLAN DE ESTUDIO 3° Y 4° MEDIO HUMANISTA-CIENTÍFICA			
N°	Asignatura	Con JEC	
		Horas pedagógicas semanales	Horas pedagógicas anuales
1	Lengua y Literatura	3	114
2	Matemática	3	114
3	Educación ciudadana	2	76
4	Filosofía	2	76
5	Inglés	2	76
6	Ciencias para la ciudadanía	2	76
7	Religión**	2	76
8	Artes		
9	Historia, Geografía y Ciencias Sociales		
10	Educación Física y Salud		
11	Plan diferenciado	18	684
	Horas de libre disposición	8	304
	Total	42	1596



B. PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO PROFESIONAL

Este plan ofrece a los estudiantes de la Educación Técnico Profesional oportunidades de realizar aprendizajes en una especialidad técnica que facilite su acceso a un primer trabajo remunerado, atendiendo a sus intereses, aptitudes y disposiciones vocacionales, y que les prepare de forma efectiva para el trabajo y para responder con flexibilidad a la velocidad de los cambios tecnológicos. Considera también la continuidad de estudios técnicos y/o universitarios como un destino posible y deseable de los egresados.

Este plan contempla 22 hrs.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS ANUALES Y SEMANALES DEL PLAN DE ESTUDIO DE 3° Y 4° MEDIO TÉCNICO-PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIO 3° Y 4° MEDIO TÉCNICO-PROFESIONAL			
N°	Asignatura	Con JEC	
		Horas pedagógicas semanales	Horas pedagógicas anuales
1	Lengua y Literatura	3	114
2	Matemática	3	114
3	Educación ciudadana	2	76
4	Filosofía	2	76
5	Inglés	2	76
6	Ciencias para la ciudadanía	2	76
7	Religión**		
8	Artes		
9	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	-	-
10	Educación Física y Salud		
11	Plan diferenciado	22	836
	Horas de libre disposición	6	228
	Total	42	1596

** Religión se debe ofrecer de manera obligatoria, pero es optativa para el alumno y su familia (Decreto N° 924, 1983) y en las horas de libre disposición.

Es importante considerar que:

- Las menciones de las Especialidades solo se dictan en los cuartos medios.
- La especialidad de Administración continúa dictándose en la jornada vespertina en el Liceo Bicentenario Instituto Comercial.



SECTORES Y ESPECIALIDADES TÉCNICO PROFESIONALES

Respecto a las especialidades que se imparten en nuestra comuna, se destacan las siguientes:

SECTORES Y ESPECIALIDADES TÉCNICO PROFESIONALES				
N°	Sector Económico	Especialidad	Mención	Establecimiento
1	Administración	Contabilidad	-	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
		Administración	Logística	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
			Recursos Humanos	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
2	Agropecuario	Agropecuaria	Agricultura	Liceo Técnico Profesional Diego Portales
			Vitivinícola	Liceo Técnico Profesional Diego Portales
	Alimentación	Gastronomía	Cocina	Liceo Técnico Profesional Diego Portales
			Pastelería y Repostería	Liceo Técnico Profesional Diego Portales
3	Construcción	Construcción	Edificación	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
4	Electricidad	Electricidad	-	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
		Electrónica	-	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
5	Gráfico	Dibujo Técnico	-	Liceo Técnico Profesional Diego Portales
6	Hotelería y Turismo	Servicios de Hotelería	-	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
		Servicios de Turismo	-	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
7	Metalmecánica	Mecánica Industrial	Máquinas y herramientas	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
		Construcciones metálicas	-	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
		Mecánica Automotriz	-	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
8	Salud y Educación	Atención de Enfermería	Adultos Mayores	Liceo Técnico Profesional Diego Portales
			Enfermería	Liceo Técnico Profesional Diego Portales
		Atención de Párvulos	-	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
9	Tecnología y Comunicaciones	Conectividad y Redes	-	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
		Programación	-	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
		Telecomunicaciones	-	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes



C. PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA ARTÍSTICO

Este plan ofrece a los estudiantes una formación especializada en distintos campos del arte.

Esta formación define objetivos terminales para diez menciones artísticas, que están reguladas por el Decreto Supremo N°3/07.

Este plan contempla 21 horas semanales.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS ANUALES Y SEMANALES DEL PLAN DE ESTUDIO EDUCACIÓN DIFERENCIADA ARTÍSTICO

PLAN DE ESTUDIO 3° Y 4° MEDIO ARTÍSTICO			
N°	Asignatura	Con JEC	
		Horas pedagógicas semanales	Horas pedagógicas anuales
1	Lengua y Literatura	3	114
2	Matemática	3	114
3	Educación ciudadana	2	76
4	Filosofía	2	76
5	Inglés	2	76
6	Ciencias para la ciudadanía	2	76
7	Religión**	2	76
8	Artes		
9	Historia, Geografía y Ciencias Sociales		
10	Educación Física y Salud		
11	Plan diferenciado	21	798
	Horas de libre disposición	5	190
	Total	42	1596



7. NIVEL EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

CARACTERIZACIÓN

En Chile, alrededor de 5 millones de personas mayores de 15 años no tienen escolaridad completa y cerca de 500 mil no saben leer y escribir o tienen muy baja escolaridad. Las personas jóvenes y adultas que no han iniciado o terminado sus estudios de educación básica y media tienen la oportunidad de hacerlo en distintos centros educativos regulados por el Ministerio de Educación.

La finalidad de esta modalidad educativa “Educación de Personas Jóvenes y Adultas” (EPJA) es que todas las personas ejerzan el derecho a recibir una educación de calidad, según sus características, intereses y necesidades. De esta manera, los jóvenes y adultos pueden acceder a mejores trabajos y condiciones de vida, que benefician a sus familias y les permite participar activamente en la sociedad. En Chile, 813 establecimientos imparten educación para jóvenes y adultos. La región del Maule mantiene resultados históricos como la región con el promedio más bajo de escolaridad, siendo este de 9,9 años el periodo 2017.

Fuente: <https://escolar.mineduc.cl/educacion-jovenes-adultos/>

La medición revela y deja al descubierto las fortalezas y debilidades del sistema educacional del país en todos sus niveles. De los principales datos, se desprende que la escolaridad para estudiantes de 15 años o más creció dos años desde 1990 a 2015, llegando a 11 en un lapso de 25 años. Para el caso de la población adulta que está sobre los 25 años, se establece que sólo un tercio logró terminar su enseñanza media, versus un 69,7% que no lo ha hecho.

A nivel comunal, como antecedente anexo, el último censo detalla la población que declara escolaridad incompleta y no se encuentra estudiando.

POBLACIÓN CON ESCOLARIDAD INCOMPLETA				
Escolaridad 0-3 años que no estudian	Escolaridad 4-7 años que no estudian	Escolaridad 8-11 años que no estudian	Total que no estudian con escolaridad entre 0 y 11 años	%
5.086	8.956	15.096	29.138	8%



La información descrita con anterioridad se relaciona directamente con la misión institucional del Departamento de Educación de Linares, centrada en brindar respuestas educativas de calidad para todos los estudiantes de la comuna. Convencidos que la Educación es un motor de desarrollo y movilidad social, el DAEM de Linares se plantea como misión proporcionar a todas las personas que se encuentran fuera del sistema regular de educación, la oportunidad de acceder a un sistema educativo vespertino de calidad, adecuado a sus intereses, características y necesidades, para lo cual promueve el desarrollo de procesos educativos de calidad y pertinencia, compatibles con su dignidad personal y que, además, otorgue las mismas condiciones y apoyo que se les brindan a los estudiantes de la educación regular.

En resumen, la educación de adultos está enmarcada en un contexto regulatorio que busca promover el aprendizaje continuo y la inclusión, adaptándose a las necesidades de una población diversa, se caracteriza por ser un sistema flexible y diversificado, diseñado para atender las necesidades de un público que busca mejorar sus competencias y habilidades.

NORMATIVA

Para la educación de adultos, se mantiene vigente el Decreto Exento (Ed.) N° 257/09 que establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios y fija normas generales para su aplicación derogando el decreto supremo N° 239 de 2004 y el decreto 1000 de 2009.

Principales aspectos del Decreto 257:

- **Enfoque Inclusivo:** Se centra en la inclusión de poblaciones que enfrentan barreras para acceder a la educación, tales como migrantes, personas con discapacidad, y aquellos en situaciones socioeconómicas desfavorables.
- **Flexibilidad Curricular:** Promueve la adaptación de los currículos a las necesidades y contextos de los estudiantes, reconociendo su diversidad cultural y social.
- **Metodologías Activas:** Fomenta el uso de metodologías que promuevan la participación activa de los estudiantes, facilitando un aprendizaje significativo y contextualizado.
- **Evaluación Formativa:** Se establece un enfoque en la evaluación formativa, que permite a los educadores ajustar sus prácticas de enseñanza según el progreso y las necesidades de los estudiantes.



- **Articulación con Otros Servicios:** Se busca la colaboración con otras instituciones y servicios que apoyen el desarrollo integral de los estudiantes, facilitando su acceso a recursos como salud y bienestar.
- **Formación de Educadores:** El decreto también enfatiza la importancia de la formación continua de los educadores que trabajan en este ámbito, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para abordar las particularidades de la educación de adultos en contextos vulnerables.

El Decreto 259 es parte de un esfuerzo más amplio por parte del gobierno chileno para mejorar la calidad y el acceso a la educación de adultos, reconociendo la importancia de brindar oportunidades educativas a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos más desfavorecidos.

Los procedimientos evaluativos están establecidos por Decreto Exento de Educación N° 2169 de 2007, que aprueba el reglamento de evaluación y promoción escolar para Educación Básica y Media de Adultos. En esta norma, la evaluación es considerada un instrumento pedagógico para constatar progresos y dificultades que ocurren durante el proceso de aprendizaje de los alumnos, y permite tomar las decisiones correspondientes para mejorar su calidad, asegurando el acceso a los OF-CMO establecidos en el marco curricular.

En este contexto las modalidades ministeriales para educación de adultos que se imparten por el departamento de educación son las siguientes:

- Modalidad regular de EPJA
- Modalidad flexible de EPJA
- Educación en contextos de encierro

Por otra parte, la norma legal vigente que determina edades mínimas para el ingreso a la educación de adultos está contenida en el decreto 332 del año 2012 y dice lo siguiente:

Artículo 4º.- Fíjense las edades mínimas de ingreso a la modalidad de educación de adultos regular de la siguiente manera:

- A cualquier nivel de Educación Básica 18 años.
- Primer Nivel de Educación Media 17 años.
- Segundo Nivel de Educación Media 18 años.

Dichas edades deberán estar cumplidas como máximo al 30 de junio del año lectivo correspondiente.

Artículo 5º.- Excepcionalmente, los directores de establecimientos educacionales que imparten educación de adultos regular podrán, fundadamente, sobre la base de informes presentados por los postulantes, autorizar el ingreso de jóvenes con edades inferiores a las



establecidas en el artículo precedente por razones inherentes a situaciones de carácter socioeconómicas o civiles que justifiquen el ingreso a dicha modalidad, siempre y cuando no sea inferior a 14 años. Con todo, estos casos de excepción no podrán superar el 20% del total de la matrícula del establecimiento al momento de matricularse. Dichos informes y sus antecedentes, deberán estar disponibles en el establecimiento educacional para las visitas de fiscalización.

Artículo 6º.- Fijase la edad mínima de ingreso a la modalidad de educación de adultos flexible en 18 años cumplidos al 30 de junio del año lectivo correspondiente, tanto para educación básica como para Educación Media.

PRINCIPALES DIFICULTADES:

a) ALTO NIVEL DE DESERCIÓN

Tradicionalmente la educación de adultos presenta una alta matrícula al inicio del año escolar y al poco tiempo disminuye considerablemente afectando el sistema, al igual que la irregularidad en la asistencia de los alumnos. Debido a lo anterior, es que los establecimientos que otorguen esta modalidad deberán hacer los esfuerzos en función de atender las necesidades que los alumnos presenten en este ámbito psicosocial, centrando su labor en la convivencia escolar y el desarrollo de planes de trabajo orientados a promover la permanencia del alumnado y evitar la deserción. Además, se debe brindar apoyo permanente frente a los conflictos que emergen en la cotidianidad del contexto escolar respecto a las relaciones interpersonales entre pares y/o docentes. Cada una de las acciones definidas tiene como premisa potenciar el vínculo con los estudiantes, considerando el contexto de vulnerabilidad del cual proviene un alto porcentaje de ellos y atendiendo, además, al rango etario que en la actualidad es parte de la jornada. El conocimiento de las realidades personales, familiares y sociales, serán un factor clave para prever la deserción escolar y potenciar acciones futuras.

b) TRABAJO DESCENTRALIZADO

Los últimos 10 años los establecimientos que han brindado educación de adultos a la comunidad, han ejecutado iniciativas que potencian sus prácticas de manera independiente, difusión, captación de matrícula, capacitación, etc., sin que exista un orden y procedimiento que aúne las iniciativas y que potencie las capacidades de cada uno de los establecimientos. Entendiendo lo anterior, es que a partir del año 2017 las iniciativas de mejoramiento para la jornada se comenzaron a trabajar de manera conjunta y además se reactivó en la provincia, la Red de Educación de Adultos "Achibueno" compuesta además por las comunas de San Javier, Yerbos Buenas, Colbún, Longaví, Cauquenes y Parral, lo que permitirá establecer vínculos de colaboración e intercambio de experiencias pedagógicas en beneficio de nuestros alumnos.



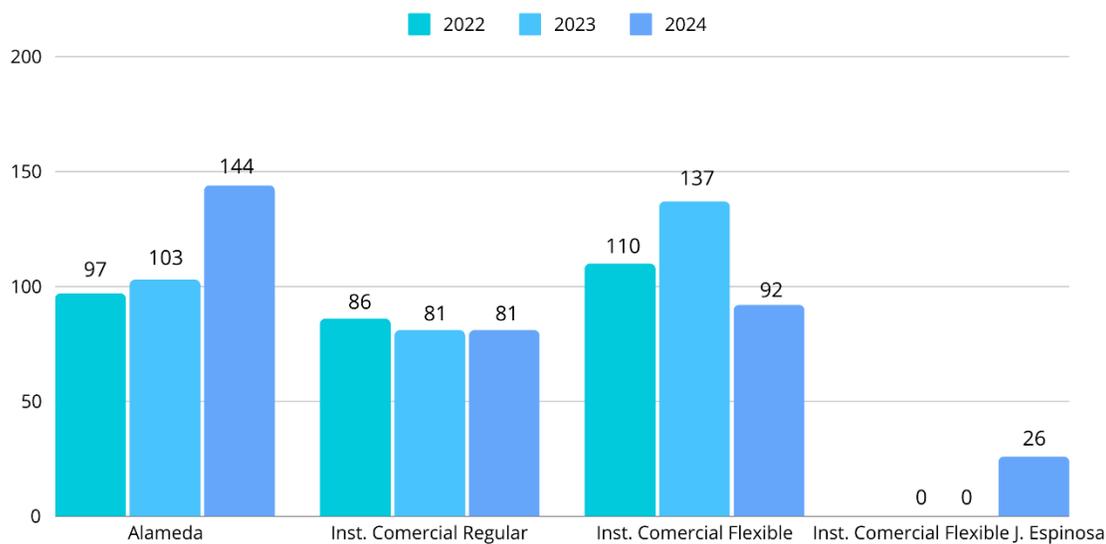
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Los establecimientos que imparten Educación para jóvenes y adultos (EPJA) en la comuna son:

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS						
N°	Establecimiento	Matrícula				Modalidad
		2021	2022	2023	2024	
1	Escuela Alameda	115	97	103	144	Educación Básica
2	Liceo Bicentenario Instituto Comercial Regular	144	86	81	81	Educación Media HC y TP
						Educación Básica Regular
3	Liceo Bicentenario Instituto Comercial Flexible	-	110	137	92	Flexible
4	Liceo Bicentenario Instituto Comercial Flexible (Januario Espinosa)	-	-	-	26	Flexible

*Fuente: SIGE/Julio 2024

EPJA 2024



La cantidad total de matrícula municipal en la modalidad EPJA, alcanzó a los 375 alumnos durante el 2024, mostrando un alza de un 7,4% respecto del año 2023.



8. COORDINACIÓN PIE

CARACTERIZACIÓN

El sistema educativo chileno busca equiparar oportunidades educativas y entregar aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades específicas de apoyo educativo para su acceso, participación y progreso en el currículum nacional. Para ello, dispone de un conjunto de recursos humanos, técnicos y pedagógicos, entre otros, a través de los Programas de Integración Escolar (PIE) de los establecimientos de educación regular, de las escuelas especiales, y de las escuelas y aulas hospitalarias. A esta modalidad de enseñanza se le denomina educación especial.

En la actualidad más de 7.000 establecimientos educacionales imparten apoyos especializados a más de 500.000 estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) de carácter transitorio y permanente, asociadas o no a discapacidad. *

Además, la familia, los docentes y los estudiantes cuentan con recursos educativos accesibles de apoyo al aprendizaje en distintos ámbitos: adaptación de textos escolares, accesibilidad a la lectura y las matemáticas, y recursos educativos digitales, entre otros. *

Desde el año 1994, con la Ley 19.248 que “establece normas para la plena Integración Social de las personas con discapacidad” y hasta el año 2015, con la Ley 20.845 “sobre la Inclusión Escolar” que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educacionales que reciben aportes del Estado, el área de Educación Especial ha evolucionado incorporando nuevos conceptos y respondiendo a un contexto histórico internacional y nacional que releva el concepto de diversidad como un valor inherente a la esencia humana y que aporta al desarrollo de la comunidad.

En este contexto, la Ley General de Educación reconoce la modalidad de Educación Especial en sus diferentes articulados y la conceptualiza como modalidad educativa, que desarrolla su acción de manera transversal en los diferentes niveles, considerando los diagnósticos y adecuaciones curriculares según cada Necesidad Educativa Especial (NEE). De igual forma, describe al estudiante con NEE como aquel estudiante que precisa de ayudas y recursos adicionales (recursos humanos, recursos materiales o pedagógicos) para orientar sus procesos de aprendizaje.

A su vez el Decreto N°170, que “fija normas para determinar los alumnos con NEE que serán beneficiarios de las subvenciones de Educación Especial”, conceptualiza las NEE, por medio de dos categorías: Transitorias y Permanentes, las cuales desde el 2009 hasta la fecha han sido especificadas en sus nominaciones diagnósticas y con ello, ampliado el rango descrito en la normativa.

Fuente: <https://escolar.mineduc.cl/educacion-especial/>



NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES N.E.E

- a) **NEE de carácter Transitorio:** Son aquellas dificultades académicas que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar, a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente, y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder, participar y progresar en el currículo sin dificultad alguna. Esta dificultad se presenta por un determinado período de su escolarización, el cual, con los diversos tipos de apoyo como lo son los recursos pedagógicos o materiales, y recursos humanos, es posible superar. En esta categoría se encuentran:
- Dificultades Específicas del Aprendizaje
 - Trastornos Específicos del Lenguaje
 - Trastorno de Déficit Atencional
 - Funcionamiento Intelectual Límite
- b) **NEE de carácter Permanente:** Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad, como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente, y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. En esta categoría se encuentran:
- Discapacidad Intelectual
 - Disfasia
 - Retraso Global del Desarrollo
 - Trastorno del Espectro Autista
 - Trastorno del Espectro Autista- Asperger
 - Ceguera
 - Baja Visión
 - Sordera
 - Hipoacusia
 - Discapacidad Motora (desde el grado moderado)
 - Síndrome de Down
 - Multidéficit o Discapacidades Múltiples
 - Graves alteraciones de la comunicación
 - Sordoceguera

En el año 2015, entra en vigencia el Decreto 83 sobre “la diversificación de la enseñanza, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de Educación Parvularia y Educación Básica”, regulando de esta manera los procesos de enseñanza, no solo a los estudiantes pertenecientes a la Modalidad de Educación Especial, sino que a todos/as los y las estudiantes a base de las características individuales, y considerando que el concepto de NEE implica una transición en la comprensión de las dificultades del aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, lo que en



nuestra comuna ha sido paulatino, logrando en el año 2019 la implementación total en los niveles estipulados.

En el año 2023 entra en vigencia la Ley La **Ley N°21.545** es una iniciativa marco que mandata a las instituciones públicas y privadas a adecuar sus políticas y acciones para garantizar los derechos de las personas autistas.

En el caso de **educación**, la norma considera cuatro artículos que establecen, entre otras cosas, que:

- El Estado debe resguardar que accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo.
- El Ministerio de Educación deberá desarrollar acciones formativas destinadas a profesionales y asistentes de la educación, junto con acompañar la gestión educativa de los establecimientos para la atención a la diversidad y la implementación de proyectos educativos con foco inclusivo.
- Los establecimientos educacionales deberán velar por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas y realizar los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y sus necesidades en espacios educativos inclusivos, sin violencia, sin discriminación, y que proporcionen la debida atención a niños, niñas, jóvenes y adultos autistas.
- En educación superior, las instituciones deben velar por la existencia de ambientes inclusivos, lo que incluye realizar los ajustes necesarios para contar con mecanismos que faciliten el desarrollo de todo el proceso formativo, es decir, su ingreso, formación, participación, permanencia y egreso.

ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO

Por medio de la Ley 19.284/94, el Estado chileno establece que el sistema educacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas para aquellos estudiantes que presentan NEE. Así mismo, por medio del Decreto N° 01/1998 que reglamenta sobre los Establecimientos con Programa de Integración Escolar (PIE) y Escuelas Especiales, estipula que los Establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular deberán incorporar innovaciones y adecuaciones curriculares necesarias para permitir y facilitar, a las personas que tengan NEE, el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles la enseñanza complementaria que requieran, para asegurar su permanencia y progreso en dicho sistema. En este contexto, las NEE deben ser abordadas desde el sistema regular de educación por medio de los PIE. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos estudiantes que evidencian NEE significativas y que, dada la naturaleza de su discapacidad, se dificulta su educación en la educación regular, pueden acceder a escuelas especiales. En la comuna de Linares, la modalidad de Educación Especial contempla la respuesta



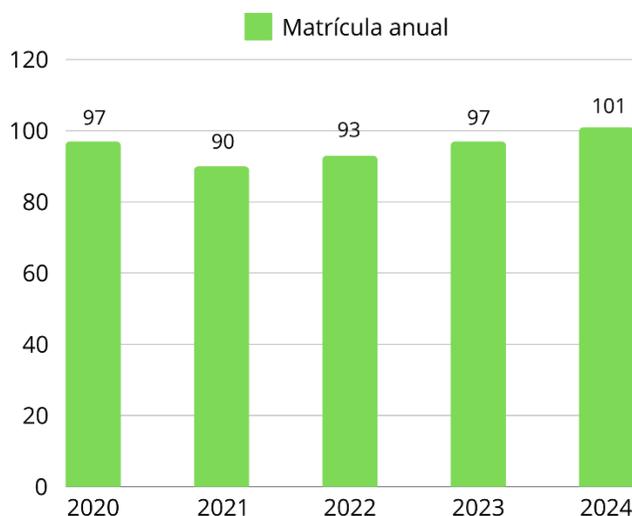
educativa por medio de la Escuela Especial Las Violetas y 23 Establecimientos con Programa de Integración Escolar.

ESCUELA ESPECIAL

La Escuela Especial Las Violetas atiende a niños, niñas y jóvenes que presentan Discapacidad Intelectual desde NT1 hasta el Nivel Laboral. Dentro de los cuales se encuentran cursos exclusivos de Retos Múltiples, contando con una matrícula total de 101 estudiantes a la fecha.

La planta Docente del establecimiento 2025 se encuentra conformada por un equipo de Docentes Diferenciales especialistas en Discapacidad Intelectual, que abordan individual y grupalmente las NEE Permanentes de los estudiantes. Se suman a este equipo una profesora de Educación Física, un profesor de Huerto, una psicóloga, una fonoaudióloga, una trabajadora social, una kinesióloga y además 2 técnicos en enfermería, los cuales brindan una atención integral a los estudiantes y a su familia, con el objetivo de mejorar su calidad de vida."

COBERTURA MATRÍCULA ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS





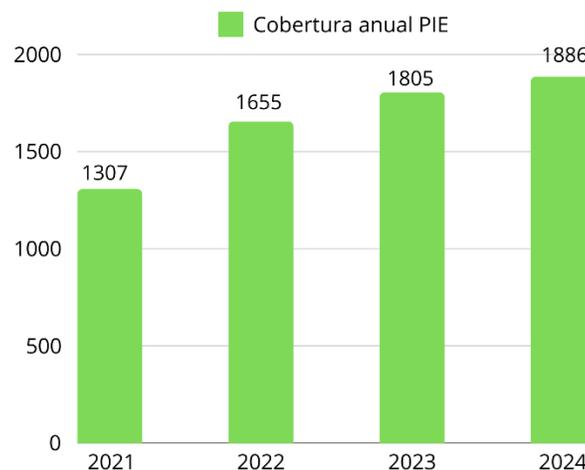
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El funcionamiento e implementación de los Programas de Integración Escolar, se encuentran normados por el Decreto 170/2009, el cual debe formar parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento, en el marco de la Ley 20.529/2011 (SAC) y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

El PIE busca promover y garantizar la inclusión educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) con diagnósticos de carácter permanente y transitorias, en las escuelas regulares y en la vida escolar en general, garantizando igualdad de oportunidades y participación efectiva, para acceder a una educación de calidad, y para desarrollar su máximo potencial. Para lograrlo, es esencial establecer acciones específicas y mecanismos de monitoreo y evaluación.

Progresión cobertura Programa de Integración Escolar los últimos 4 años

COBERTURA PIE ÚLTIMOS 4 AÑOS



En nuestra comuna, actualmente existen 23 establecimientos con Programa de Integración Escolar en enseñanza básica, media técnico profesional y media científico humanista. El total de la matrícula de estos establecimientos al 31 de julio de 2024, es de 9.527 estudiantes, de los cuales 1.886 son beneficiarios del programa, siendo un 19,79 % del total de la matrícula de la comuna de Linares, esto contemplando solo Establecimientos Educativos con el Programa de Integración Escolar(PIE).

A continuación, se muestra la tabla explicativa con la cobertura de los Diagnósticos (D) en los establecimientos (EE) de Educación Básica y Media del año 2024.



■ ESTUDIANTES CON NEE TRANSITORIAS						
Tipo de enseñanza	TELM	TEL EX	FIL	DEA	TDA	Total
Educación Básica	351	125	158	331	50	1.015
Educación Media	0	0	122	174	38	334
Total comunal	351	125	280	505	88	1.349

■ ESTUDIANTES CON NEE PERMANENTES											
Tipo de enseñanza	DI	DMM	BV	DM	HA	S	SD	TEA	C	RGD	Total
Educación Básica	199	7	1	1	3	1	12	191	1	0	416
Educación Media	69	0	3	0	3	0	0	46	0	0	121
Total comunal	268	7	4	1	6	1	12	237	1	0	537
Total NEE Comunal											1.886

*Se encuentran incluidos, estudiantes excepcionales en establecimientos Urbanos.

■ NEE Transitorias

- TELM Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
- TEL EX : Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo
- FIL Funcionamiento Intelectual Limítrofe
- DEA Dificultad Específica del Aprendizaje
- TDA Trastorno Déficit Atencional con o sin hiperactividad

■ NEE Permanentes

- DI Discapacidad Intelectual
- DMM Discapacidad Motora Moderada
- BV Baja Visión
- DM Discapacidad Múltiple
- HA Hipoacusia
- S Sordera
- SD Síndrome de Down
- TEA Trastorno Espectro Autista
- C Ceguera
- RGD Retraso General del Desarrollo



PROFESIONALES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

La atención entregada a los estudiantes que presentan NEE involucra la conformación de equipos multidisciplinarios de trabajo en cada uno de los Establecimientos Educacionales que cuentan con Programas de Integración Escolar(PIE), por lo que, a nivel comunal, estos equipos están conformados por: Profesores/as de Educación Diferencial, Profesores de aula regular (Educadoras de párvulos, Profesores/as Enseñanza General Básica, Profesores de Enseñanza Media), profesionales asistentes de la educación como: fonoaudiólogos/as, psicólogos/as, kinesiólogo/as, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales y apoyos técnicos como: Técnicos en Educación Diferencial e Intérpretes en Lengua de Señas. Estos profesionales, participan en el proceso de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes tanto en el aula de recursos como en el aula regular, permitiendo implementar diversos programas de apoyo, con una mirada pedagógica, en los distintos niveles educativos, generando múltiples instancias de trabajo colaborativo con los profesores de aula regular y la comunidad educativa, contribuyendo al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE.

Con la finalidad de garantizar la participación y el progreso en los aprendizajes de los estudiantes en el PIE, en un contexto que comprenda sus dificultades, valore sus diferencias y provea los apoyos necesarios, se requiere de:

- Profesionales competentes y especializados, que apoyen el proceso de aprendizaje e integración social y escolar de estos estudiantes.
- Trabajo colaborativo y la formación de equipos de aula con Educadoras de Párvulo, Profesores Enseñanza Básica y de Enseñanza Media, que permitan generar estrategias claras de trabajo, enfocadas en las habilidades que presentan cada uno de los estudiantes y en sus principales dificultades. Asegurar la asignación de tres horas cronológicas por curso destinadas al trabajo colaborativo.
- Capacitar oportuna y pertinentemente orientándose a dar cumplimiento a las exigencias del Decreto 170/2009: Trabajo colaborativo, co-enseñanza, adecuaciones curriculares, estrategias de atención a la diversidad, entre otras.
- Planificar y adquirir recursos materiales educativos que necesite cada establecimiento, considerando las NEE de los estudiantes que atiende, y la normativa vigente.

En el contexto normativo, son profesionales de diagnóstico dentro de un establecimiento educacional: Profesores/as de Educación Diferencial, Psicólogos/as y Fonoaudiólogos/as y son profesionales para la intervención en aula regular y/o de recursos: Profesores/as de Educación Diferencial, Psicólogos/as, Fonoaudiólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos, entre otros.



ROLES Y FUNCIONES PROFESIONALES PIE:

Rol Educadora Diferencial

Profesional capaz de identificar Necesidades Educativas Especiales del estudiante, diagnosticar y definir lineamientos de intervención con la finalidad de potenciar sus fortalezas, elaborando estrategias de enseñanza según sus características. Así también participa activamente en adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada, a través de un trabajo colaborativo con los docentes de aula y/u otro profesional perteneciente al establecimiento (fonoaudiólogo, psicóloga, trabajador social, etc.), además de informar y orientar a la familia respecto al apoyo que se le brinda al estudiante, sus dificultades y progresos.

Rol Psicólogo/A

Profesional con competencias para desarrollarse en el contexto educativo, donde se requiere un manejo de normativas vigentes en el marco del Programa de Integración Escolar, desenvolviéndose como especialista en evaluación psicométrica y abordaje de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de tipo permanentes y transitorias. Fortaleciendo las áreas cognitiva, afectiva y social de estos, en apoyo de los aprendizajes. Trabajando colaborativamente con equipo multidisciplinario y otros actores, promoviendo la inclusión en el establecimiento educacional. A través de un plan anual con objetivos establecidos desde el área técnica y planes específicos individuales para cada diagnóstico afín.

Rol Fonoaudiólogo/A

Profesional con competencias para desenvolverse en el contexto educativo, donde se requiere un manejo de normativas vigentes en el marco del Programa de Integración Escolar, estableciendo una visión global del contexto en el que ejercerá sus funciones como parte del equipo de aula, lo que le permitirá realizar diagnósticos oportunos y proyectar apoyos especializados determinados en un plan de gestión en las áreas de: habla, lenguaje, audición, voz y deglución, según los requerimientos de cada estudiante favoreciendo la inclusión y planes específicos individuales para cada diagnóstico afín.

Rol del Trabajador/A Social

Profesional con capacidades para mediar entre la escuela y la familia ocupándose, en el ámbito escolar, de: la atención, orientación, derivación y acompañamiento, a fin de contribuir a la inclusión educativa y social a través de la elaboración y puesta en práctica de un plan de intervención anual (en el área social), apoyando de manera directa el proceso de enseñanza aprendizaje de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.



Rol del Kinesiólogo/A

Profesional favorecedor de los procesos de enseñanza-aprendizaje, como un proceso continuo, progresivo e integral; capaz de agrupar un conjunto de acciones, destinadas a personas con algún tipo de discapacidad, con el fin de que éstas desarrollen al máximo sus capacidades remanentes, aumentando sus habilidades para lograr mayor independencia, autocuidado, capacidad de comunicación y adaptación social.

Rol del Terapeuta Ocupacional

El terapeuta ocupacional contempla todas las dimensiones de las actividades de la vida diaria, específicamente en el contexto escolar de los estudiantes, dirigiendo la intervención de manera integral, hacia el logro de la autonomía y los aprendizajes, de manera directa e indirecta realizando trabajo colaborativo con los otros profesionales del equipo de aula. Para esto, utiliza metodologías de terapia, específicamente de integración sensorial.

Rol del Técnico en Educación Diferencial

Profesional capacitado para colaborar en la intervención educativa de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), bajo la supervisión de la Educadora Diferencial. Enfocando los apoyos técnicos hacia la autonomía de los/las estudiantes. Además, apoya en la preparación de recursos materiales específicos pertinentes a las Necesidades Educativas Especiales.

Rol del Interprete en Lengua de Señas

Profesional, con una elevada competencia comunicativa tanto en Lengua de Señas, como en la lengua oral de su entorno, capaz de transmitir cualquier mensaje de una lengua a otra, manteniendo la fidelidad de su contenido, y comprendiendo los aspectos culturales de los usuarios de ambos códigos, posibilitando de esta forma, el entendimiento de la interacción entre personas oyentes y aquellas pertenecientes a la cultura sorda.

*Descripción de Perfil Profesional en coherencia con las funciones y rol descrito en la normativa relacionada a la modalidad de Educación Especial.



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

VII. TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA



1. UNIDAD EXTRAESCOLAR

La coordinación Extraescolar funcionará en el año 2025 considerando los ejes Ministeriales al momento de generar sus acciones, las cuales se grafican de la siguiente forma:

1.1.- CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL

- a) Actividad Deportiva de Integración: Organizar eventos deportivos que promuevan la colaboración y el trabajo en equipo, ayudando a fortalecer las relaciones interpersonales y la convivencia pacífica.
- b) Talleres de Bienestar Emocional: Ofrecer talleres y charlas que aborden temas de salud mental, manejo del estrés y habilidades para la resolución de conflictos, fomentando un ambiente escolar más comprensivo y saludable.
- c) Eventos Culturales para la Diversidad: Realizar actividades culturales que celebren la diversidad cultural y promuevan la inclusión, ayudando a crear un ambiente escolar más inclusivo y respetuoso.
- d) Evaluación de la Convivencia: Implementar encuestas y evaluaciones para medir el impacto de las actividades en la convivencia escolar y la salud mental de los estudiantes. Evaluar el grado de satisfacción y bienestar emocional.

1.2.- FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES

- a) Competencias a través del Deporte: Utilizar las actividades deportivas como una oportunidad para desarrollar habilidades como la toma de decisiones, el pensamiento estratégico y la perseverancia.
- b) Expresión Creativa en Eventos Culturales: Promover la participación de los estudiantes en eventos culturales que les permitan expresarse creativamente, fomentando el desarrollo de habilidades artísticas y culturales.
- c) Aprendizajes a través del Deporte y la Cultura: Facilitar la reflexión y el aprendizaje a través del análisis de eventos deportivos y culturales, relacionando estas experiencias con lecciones de vida y valores.



- d) **Monitoreo de Desarrollo de Habilidades:** Evaluar el progreso de los estudiantes en las actividades deportivas y culturales, identificando las habilidades que han desarrollado y las áreas que necesitan mejorar.

1.3.- ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN

- a) **Deporte y Cultura como Herramienta de Motivación:** Utilizar las actividades deportivas y culturales como una estrategia para motivar a los estudiantes a asistir a la escuela y participar activamente en la comunidad educativa.
- b) **Eventos de Revinculación:** Organizar eventos de revinculación que involucren a estudiantes que han estado ausentes o en riesgo de abandono, brindándoles oportunidades para reintegrarse a la vida escolar.
- c) **Seguimiento de Asistencia:** Monitorear la asistencia de los estudiantes a las actividades deportivas y culturales, identificando a aquellos que necesitan apoyo adicional para mejorar su asistencia.
- d) **Evaluación de Impacto en la Revinculación:** Evaluar el impacto de las actividades en la revinculación de estudiantes ausentes, midiendo su nivel de participación y compromiso después de su participación en actividades deportivas y culturales.

Monitoreo y Evaluación

- **Indicadores de Éxito:** Establecer indicadores claros de éxito para cada actividad, como la mejora en la convivencia escolar, el aumento de la asistencia o el desarrollo de habilidades específicas.
 - **Recopilación de Datos:** Recopilar datos cuantitativos y cualitativos a través de encuestas, entrevistas y observaciones para evaluar el impacto de las actividades en los estudiantes.
 - **Análisis y Mejora Continua:** Analizar los datos recopilados para identificar áreas de mejora en las actividades deportivas y culturales, y ajustar los programas en consecuencia.
- Informe de Resultados:** Elaborar informes regulares que muestren el progreso y los logros obtenidos en cada uno de los ejes, destacando cómo las actividades han contribuido a los objetivos de convivencia, salud mental, aprendizaje, asistencia y revinculación.

Al incorporar estas proyecciones técnico-pedagógicas, se promoverá un ambiente escolar enriquecido, que fomente la convivencia positiva, el bienestar emocional, el aprendizaje



significativo, la asistencia y la revinculación de los estudiantes a través de actividades deportivas y culturales bien planificadas y evaluadas.

2. EDUCACIÓN AMBIENTAL

2.1.-CARACTERIZACIÓN

La Educación Ambiental DAEM es la encargada de entregar lineamientos técnicos a los coordinadores ambientales y jefes técnicos de los establecimientos educacionales de la comuna, realizando acompañamiento y asesoría en temáticas medioambientales, estrategias de intervención educativas y orientación para postulación de iniciativas a fondos concursables; así como también de promover actividades relacionadas con la temática medioambiental, que vayan en beneficio de la formación y adquisición de conocimientos y actitudes sostenibles en los estudiantes de la comuna.

2.2.- TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA EN TEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES

Desde el año 2022, con la implementación de un piloto a nivel comunal durante el segundo semestre del mismo, se da inicio a una iniciativa única e innovadora en la educación municipal: la transversalidad educativa en temáticas medioambientales. Ella, durante el año 2023, se comienza a trabajar formalmente en los establecimientos educacionales de la comuna, y se sigue trabajando en los años posteriores, por lo que al 2025 se continuará con el proceso adquirido. La iniciativa tiene como objetivo entregar conocimientos técnicos en contenidos medioambientales insertos en el currículo priorizado. Lo anterior se logra integrando y trabajando material educativo disponible, tanto del Ministerio de Medio Ambiente como del Ministerio de Energía, con las guías de: cambio climático, uso eficiente del agua, educación ambiental y residuos, calidad del aire y eficiencia energética. Estos 5 ejes se abordan desde primero básico hasta segundo medio, potenciando estos aprendizajes en todas las comunidades educativas de la comuna e involucrando a todos los docentes en la adquisición de conocimientos, de manera de trabajar colaborativa y cohesivamente para alcanzar los objetivos propuestos, manteniendo el compromiso del Departamento de Educación con el cuidado y la preservación del medio ambiente, de acuerdo a su lineamiento: “Educando para la sostenibilidad”.

2.2.1.- ACOMPAÑAMIENTO TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

El Departamento de Educación, en su afán de contar con procesos de mejora continua, acompaña a las escuelas y liceos en los procesos de implementación de las actividades vinculadas



a la transversalidad educativa, considerando que los cambios asociados se deben dar en el mediano plazo para el logro de los objetivos proyectados en las temáticas medioambientales.

2.3.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DAEM

El Programa de Educación Ambiental comunal, incorpora en su gestión los avances ministeriales relacionados con la integración de lineamientos sobre medio ambiente y cambio climático y tiene como principal objetivo lograr que en los establecimientos educacionales se trabaje la educación ambiental de manera estructurada y efectiva, con el fin de avanzar hacia una educación formal en temáticas ambientales, alcanzando conocimientos que permitan el desarrollo sostenible de la comuna.

Los lineamientos de trabajo del Programa están orientados a lograr una coordinación ambiental eficiente en las comunidades educativas a través del Coordinador Ambiental del establecimiento educacional y su brigada ecológica, impulsando la creación de Comités Ambientales en las escuelas y liceos. Estos comités están integrados por un representante de cada uno de los estamentos que conforman la comunidad, promoviendo así el diagnóstico institucional de cada uno de los establecimientos y el desarrollo de proyectos de bajo impacto, con el fin de lograr la colaboración de todos los integrantes, fomentando los sentidos de identidad y pertenencia que permitan avanzar naturalmente hacia los objetivos propuestos. En este sentido, y con el fin de consolidar los contenidos abordados en años anteriores y avanzar hacia el aprendizaje de nuevos conocimientos, para el año 2025 se proyecta profundizar en las temáticas Hidrógeno verde y Electromovilidad en las comunidades educativas de la comuna, posibilitando aún más el proceso de certificación ambiental para aquellos establecimientos educacionales que así lo requieran, entendiendo que el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE), es un proceso voluntario por lo que, en el marco de la educación pública, y en base a los lineamientos de trabajo del Programa de Educación Ambiental, el establecimiento educacional que quisiera iniciar el proceso voluntario de certificación cumplirá con los requerimientos técnicos para lograrla.

En la actualidad, DAEM Linares cuenta con ocho Puntos Ecológicos, espacios educativos sostenibles de intervención pedagógica existentes en: escuela Matías Cousiño, escuela Graciela Letelier, escuela Las Violetas, escuela Los Leones, colegio Margot Loyola, escuela Aurelio Lamas, escuela Francisco Mesa Seco y escuela San Víctor Álamos. Además, se suma a estas iniciativas la instalación de invernaderos en las escuelas Las Violetas, Carlos Ibáñez del Campo y Juan Martínez de Rozas, potenciando los conocimientos asociados al huerto agroecológico y a la conservación y rescate del patrimonio vegetal de la comuna de Linares. Con lo anterior, más la construcción y habilitación de otras iniciativas proyectadas para el año 2025 asociadas a diversas temáticas



medioambientales, se va consolidando el trabajo realizado, avanzando paulatinamente hacia espacios educativos sustentables en la comuna de Linares.

2.3.1.- BRIGADAS ECOLÓGICAS

La comuna de Linares cuenta con brigadas ecológicas asociadas a los diferentes establecimientos educacionales municipales, y tienen como principal objetivo brindar apoyo al Coordinador ambiental del establecimiento educacional en su rol articulador. En ese sentido, las brigadas ecológicas cumplen un rol fundamental en las comunidades educativas, desarrollando un papel protagónico en la difusión de actividades y acciones relacionadas con las temáticas medioambientales orientadas a los cinco ejes temáticos trabajados a nivel comunal.

A continuación, se presentan las diferentes brigadas ecológicas asociadas a los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.

BRIGADAS ECOLÓGICAS				
N°	Establecimiento	N° Niñas	N° Niños	Total
1	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	20	15	35
2	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	9	12	21
3	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	19	7	26
4	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	12	20	32
5	Escuela Especial Las Violetas	13	25	38
6	Colegio Margot Loyola Palacios	19	15	34
7	Escuela Alejandro Gidi	15	4	19
8	Escuela Matías Cousiño	4	6	10
9	Escuela Los Leones	6	3	9
10	Escuela San Antonio	12	15	27
11	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco	6	12	18
12	Escuela Graciela Letelier	19	15	34
13	Escuela Maitenes	9	13	22
14	Escuela Las Hornillas	18	10	28
15	Escuela España	9	2	11
16	Escuela Uno Isabel Riquelme	23	8	31
17	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	16	13	29
18	Escuela Ramón Belmar Saldías	18	10	28
19	Escuela Juan Martínez de Rozas	8	11	19
20	Escuela Pedro Aguirre Cerda*	s/i	s/i	s/i
21	Escuela Santa Bárbara	20	25	45
22	Escuela Salomón Salman Dabud	9	11	20
23	Escuela Enero Espinosa	7	8	15
24	Escuela San Víctor Álamos*	s/i	s/i	s/i
TOTAL		291	260	553

*s/i: sin información



2.3.2.- COMITÉ AMBIENTAL

De acuerdo a los lineamientos de trabajo del Programa de Educación Ambiental, los establecimientos educacionales de la comuna de Linares cuentan con un comité ambiental que tiene como objetivo desarrollar anualmente un autodiagnóstico institucional en gestión energética, uso eficiente del agua del agua, manejo de residuos sólidos y producción vegetal y/o conservación de la biodiversidad.

En la actualidad, los establecimientos educacionales reúnen su comité ambiental 3 a 4 veces al año para trabajar, acordar y ejecutar acciones continuas que promuevan la mejora de los procesos asociados al cuidado y la preservación del medio ambiente.

COMITÉ AMBIENTAL			
Nº	Establecimiento	Conformado	Nº integrantes
1	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	X	11
2	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	X	12
3	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	X	6
4	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	X	8
5	Escuela Especial Las Violetas	X	7
6	Colegio Margot Loyola Palacios	-	-
7	Escuela Alejandro Gidi	X	5
8	Escuela Matías Cousiño	X	9
9	Escuela Los Leones	X	12
10	Escuela San Antonio	X	12
11	Escuela Llankanao Manuel Francisco Mesa Seco	X	6
12	Escuela Graciela Letelier	X	5
13	Escuela Maitenes	X	6
14	Escuela Las Hornillas	X	6
15	Escuela España	-	-
16	Escuela Uno Isabel Riquelme	-	-
17	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	-	-
18	Escuela Ramón Belmar Saldías	-	-
19	Escuela Juan Martínez de Rozas	X	7
20	Escuela Pedro Aguirre Cerda	-	-
21	Escuela Santa Bárbara	X	11
22	Escuela Salomón Salman Dabud	X	12
23	Escuela Januario Espinosa	-	-
24	Escuela San Víctor Álamos	-	-
TOTAL			135

*(x): conformado y enviado a DAEM; (-): sin información a la fecha



2.3.3.- ACOMPAÑAMIENTO PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL

El acompañamiento al Programa de educación ambiental se realiza todos los años con reuniones mensuales o bimensuales, donde se trabaja con los docentes coordinadores ambientales de los establecimientos educacionales de la comuna, abordando las diferentes tareas encomendadas y realizando orientaciones técnicas de parte del Departamento de Educación de acuerdo a la carpeta técnica con material educativo y la planificación anual enviada el mes de marzo de cada año. Además, los docentes coordinadores envían mensualmente verificadores al Departamento de educación con las diversas actividades y acciones realizadas por su comunidad educativa en la temática medio ambiental.

2.3.4.- PROFESIONALES PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

Los profesionales del área deben ser competentes y especializados, de manera de promover y facilitar el proceso de aprendizaje e integración escolar de la Educación ambiental. Las habilidades y atributos de los profesionales deberán orientarse al logro de los objetivos propuestos debiendo: promover y divulgar a la comunidad educativa la política de educación ambiental, participar en la mejora de procesos, presentar habilidades para dar seguimiento y evaluar avances en los programas de eficiencia energética, uso eficiente del agua, residuos sólidos y producción vegetal; presentar habilidades para elaborar informes y presentaciones sobre el estado que guardan las acciones implementadas en la comunidad educativa, presentar habilidades para detectar anomalías del establecimiento que pongan en riesgo al medio ambiente, dominar el conjunto de conceptos y teorías que permiten integrar la realidad que lo rodea, lo que influye en el qué y cómo se enseña; dominar los principios filosóficos, sociológicos, psicológicos y didácticos que le permitan a los alumnos y alumnas interpretar su medio ambiente en toda su complejidad.

2.4.- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL SNCAE

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE) busca ser una estrategia integral para abordar la educación ambiental para la sustentabilidad en el país desde la educación parvularia hasta la educación media. Siendo de carácter voluntario, entrega una certificación pública a los establecimientos educacionales que implementan exitosamente estrategias de educación ambiental en sus comunidades escolares y tiene como objetivo contribuir a una educación para la transformación y desarrollo de una ciudadanía ambiental global, impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad en todo el quehacer educativo, aportar en la creación de una cultura ambiental



escolar y transformar a la comunidad educativa, y las instalaciones del establecimiento, en un referente ambiental para el fortalecimiento de la gestión local.

La comuna de Linares cuenta con 8 establecimientos educacionales con Certificación ambiental SNCAE:

SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (SNCAE)		
Nº	Establecimiento	Nivel de Certificación SNCAE
1	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	Básico
2	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	Básico
3	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	Excelencia
4	Escuela Especial Las Violetas	Excelencia
5	Colegio Margot Loyola Palacios	Excelencia
6	Escuela Matías Cousiño	Excelencia
7	Escuela Uno Isabel Riquelme	Básico
8	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	Excelencia

2.5.- MARCO CIENTÍFICO-JURÍDICO

El cambio climático es una amenaza para el bienestar humano y la salud del planeta. Hay una ventana de oportunidad que se está cerrando rápidamente para garantizar un futuro habitable y sostenible para todos. El desarrollo resiliente al clima integra la adaptación y la mitigación para promover el desarrollo sostenible para todos, y se posibilita mediante una mayor cooperación internacional, incluido un mejor acceso a recursos financieros adecuados, en particular para las regiones, sectores y grupos vulnerables, y una gobernanza inclusiva y políticas coordinadas. Las decisiones y acciones que se implementen en este decenio tendrán impactos ahora y durante miles de años. Una mitigación profunda, rápida y sostenida y una implementación acelerada de las acciones de adaptación en esta década reducirían las pérdidas y los daños proyectados para los seres humanos y los ecosistemas y producirían muchos beneficios colaterales, especialmente para la calidad del aire y la salud. Se necesitan transiciones rápidas y de gran alcance en todos los sectores y sistemas para lograr reducciones profundas y sostenidas de las emisiones y garantizar un futuro habitable y sostenible para todos. Estas transiciones de sistemas implican una ampliación significativa de una amplia gama de opciones de mitigación y adaptación. Ya existen opciones viables, eficaces y de bajo costo para la mitigación y la adaptación, con diferencias entre sistemas y regiones. La adopción de medidas aceleradas y equitativas para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a ellos es fundamental para el desarrollo sostenible. Priorizar la equidad, la justicia climática, la justicia social, la inclusión y los procesos de transición justa puede permitir la adaptación y la adopción



de medidas ambiciosas de mitigación, así como un desarrollo resiliente al clima. Existen muchas opciones para reducir el consumo intensivo en emisiones, incluso mediante cambios de comportamiento y estilo de vida, con beneficios colaterales para el bienestar social. La acción climática eficaz se posibilita mediante el compromiso político, una gobernanza multinivel bien alineada, marcos institucionales, leyes, políticas y estrategias y un mayor acceso a la financiación y la tecnología. El desarrollo resiliente al clima se beneficia de la utilización de conocimientos diversos.

Como indica el sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), toda acción es urgente e indispensable para realizar cambios en la temática ambiental. Los cambios de comportamiento implican un aprendizaje sostenido y eficaz desde la primera infancia. Desde esta perspectiva el Departamento de Educación ha instaurado la Educación Ambiental como un sello comunal indispensable para lograr conocimientos, actitudes, habilidades y aptitudes, en los docentes y en los alumnos, que permitan avanzar en su lineamiento “Educando para la sostenibilidad” en beneficio de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que conforman la red de educación municipal de la comuna de Linares.

En el marco jurídico, Medio Ambiente DAEM y su Programa de Educación Ambiental se amparan en las siguientes legislaciones vigentes: DFL N° 2, de 2009, (LGE) del Ministerio de Educación; Ley N° 19.300, de 1994, del Ministerio de Medio Ambiente; Decreto N° 439, del 28 de enero de 2012 y el Decreto N° 614, del 4 de marzo de 2014; ambos del Ministerio de Educación; Decreto N° 2960 de 2012 y el Decreto N° 1358 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; Decreto N° 481 de 2017, del Ministerio de Educación; Decreto N° 8, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; Ley N° 20.920 Ministerio del Medio Ambiente; Ley 21.305 del Ministerio de Energía; Ley 21.455 del Ministerio de Medio Ambiente.



3. UNIDAD PSICOSOCIAL

3.1.- CARACTERIZACIÓN

La Unidad Psicosocial del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Linares es una instancia clave para la promoción de la calidad educativa y la equidad en los establecimientos municipales de la comuna. Su composición incluye un encargado, una administrativa, cuatro trabajadores sociales, un psicólogo, y un equipo ejecutor del Programa Habilidades para la Vida, compuesto por dos trabajadores sociales y una psicóloga. Esta estructura organizativa permite a la unidad ofrecer una respuesta integral y especializada a las necesidades socioemocionales y de convivencia escolar en la comunidad educativa.

A continuación, se presenta una descripción general de los profesionales que componen la unidad:

a) Encargado de la Unidad Psicosocial:

Lidera y coordina las actividades de la unidad, asegurando la implementación efectiva de las estrategias y programas. Presenta un liderazgo, orientado a la consecución de los objetivos institucionales.

b) Trabajadores Sociales (6):

Profesionales especializados en Trabajo Social, desempeñan un papel fundamental en la identificación y abordaje de las necesidades socioemocionales de los estudiantes y sus familias. Su experiencia contribuye a fortalecer los lazos comunitarios y a garantizar el acceso a recursos y servicios sociales.

c) Psicólogos (2):

Especialistas en psicología educativa, brindan apoyo psicológico a estudiantes, docentes y familias, promoviendo el bienestar emocional y la resiliencia. Su enfoque integral favorece el desarrollo socioemocional de la comunidad educativa.

d) Secretaria Administrativa:

Desarrolla funciones administrativas clave para el buen funcionamiento de la unidad, gestionando eficientemente la documentación, la comunicación interna y externa, y facilitando la coordinación de actividades.



Funciones y Responsabilidades.

La Unidad Psicosocial tiene la responsabilidad de entregar lineamientos técnicos a las duplas psicosociales, encargados y responsables de los programas normativos tales como: Convivencia Escolar, el Plan de Inclusión, el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, y el Plan de Formación Ciudadana.

Además, la unidad tiene un rol fundamental en la focalización e implementación de beneficios gubernamentales a nivel comunal, tales como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el Programa de Servicios Médicos, las Becas TIC, las Becas de Mantención JUNAEB, y otros beneficios del Ministerio de Educación (MINEDUC). Estas acciones están alineadas con las políticas de **Apoyo y Protección Social del Estudiante** del Ministerio de Educación, que buscan asegurar el acceso equitativo a recursos y oportunidades educativas para todos los estudiantes.

Enfoque Biopsicosocial y Articulación de Redes.

El trabajo de la Unidad Psicosocial se fundamenta en el modelo biopsicosocial, un enfoque que integra los aspectos biológicos, psicológicos y sociales en la intervención con los estudiantes. Este modelo permite la elaboración de estrategias que no solo abordan los desafíos académicos, sino que también responden a las necesidades socioemocionales y de convivencia de las comunidades educativas. Este enfoque está respaldado por la **Política Nacional de Convivencia Escolar** y el **Plan de Fortalecimiento de la Educación Pública**, que enfatizan la importancia de un abordaje integral y colaborativo en la educación.

La unidad también juega un papel crucial en la articulación de redes de apoyo, tanto municipales como externas. A nivel comunal, se fortalece el trabajo colaborativo con entidades como DIDECO, OPD, el Departamento de Salud, Seguridad Pública, y la Casa de la Cultura. A nivel externo, se coordinan acciones con el Servicio Mejor Niñez, SENDA, la Oficina de la Mujer, el Tribunal de Familia, diversas fundaciones, ONGs, Carabineros de Chile, el Servicio de Salud del Maule, INJUV, Tribuna de Familia, DEPRV, SECREDUC y redes privadas de apoyo. Esta red de colaboración es vital para la implementación efectiva de las políticas de **Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**, asegurando una intervención multidimensional que promueve la salud, el bienestar y la protección de los estudiantes.



Impacto en la Calidad Educativa y la Equidad.

Las contribuciones de la Unidad Psicosocial son fundamentales para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la **Política de Calidad Educativa** del Ministerio de Educación, que busca garantizar aprendizajes significativos y el desarrollo integral de todos los estudiantes, con un enfoque en la equidad y la inclusión. La unidad psicosocial fomenta mejorar las condiciones psicológicas y sociales de los escolares y promueve la igualdad de oportunidades, asegurando que cada estudiante tenga acceso a los recursos y apoyos necesarios para su éxito académico y personal.

En resumen, la Unidad Psicosocial del DAEM de Linares es un componente esencial en la implementación de las políticas educativas del Ministerio de Educación. Su enfoque integral, respaldado por un sólido marco normativo, y su capacidad para articular redes de apoyo eficaces, la posicionan como un pilar fundamental en la promoción de una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

3.2.- DUPLAS PSICOSOCIALES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

La Unidad Psicosocial del DAEM en su rol de contraparte técnica de los profesionales psicosociales en 24 establecimientos municipales de la comuna de Linares, entrega lineamientos de funcionamiento y acciones a los 36 psicólogos(as), 33 trabajadores(as) sociales y técnicos sociales, que son financiados por la subvención escolar preferencial (SEP) y por el programa de Integración Escolar (PIE), cuyo rol es apoyar la educación de los estudiantes, bajo un enfoque biopsicosocial, que contemple abordar las necesidades psicosociales de las comunidad educativas, de acuerdo a las necesidades propias del contexto donde se desarrollan, considerando la pertinencia de acuerdo a la normativa vigente, lineamientos Ministeriales y comunales, considerando acciones de diagnóstico, promoción, detección de factores de riesgos y articulación de redes.

Anualmente mediante reuniones de coordinación, asesoría técnica grupales e individuales, se promueve en los profesionales psicosociales, el trabajo colaborativo en sus comunidades educativas, con una mirada formativa, utilizando la red local, con la finalidad de crear instancias de calidad, innovación y de impacto significativo en los procesos de intervención.

La unidad Psicosocial, anualmente estandariza un plan comunal de intervención para los profesionales psicosociales, en los cuales deben desarrollar acciones dirigidas a las áreas de apoyo a estudiantes, familias, funcionarios y comunidad, considerando cautelar realizar acciones sistematizadas, porcentaje de logro verificadores, tiempo lugar e impacto de intervención.

De acuerdo a lo propuesto por el MINEDUC, las funciones específicas de las duplas psicosociales serían las siguientes:

- Articular acciones con el PEI, PME, integración Escolar y planes de carácter normativo



- Comprender y estar en disposición para abordar, de manera integral y desde una perspectiva pedagógica, los comportamientos y situaciones críticas de los estudiantes y familias que requieran apoyo psicosocial, siempre en coordinación con la labor de los docentes y privilegiando el aprendizaje integral de los estudiantes.
- Conocer la realidad de las y los estudiantes del establecimiento escolar mediante la realización de entrevistas psicosociales individuales al estudiante, así como también a padres, madres y/o apoderados, obteniendo antecedentes para visualizar los factores protectores y prevenir las conductas de riesgo de niños/as y adolescentes.
- Derivar casos a otros especialistas (según amerite, los casos de alta complejidad) y realizar un seguimiento oportuno de las interconsultas y derivaciones realizadas a la red. Para cumplir con sus funciones, es necesario que los profesionales psicosociales conozcan las redes de apoyo con las que cuenta su establecimiento, para poder trabajar intersectorialmente.
- Trabajar en conjunto con el equipo de convivencia escolar y los actores educativos, en acciones que permitan el mejoramiento de la relación familia/escuela y el compromiso de los padres, madres y apoderados con el Proyecto Educativo Institucional, fortaleciendo la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración de una propuesta común de trabajo.
- Generar instancias de trabajo con la comunidad educativa, promoviendo la convivencia escolar y el buen clima en función del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, de la Política Nacional de Convivencia Escolar y de los instrumentos de gestión educativa que abordan en conjunto los diferentes planes y programas de los establecimientos educacionales.
- Participar en el equipo de Convivencia Escolar.
- Colaborar y monitorear el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.
- Atender a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
- Desarrollar, junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
- Contar con un registro de todas las acciones que realice.
- Crear estrategias que favorezcan el desarrollo socioemocional de la comunidad educativa, contribuyendo al buen trato y lenguaje positivo en los distintos contextos educativos.



Considerando lo anterior el plan anual de los profesionales psicosociales contempla los siguientes objetivos, los cuales deben desarrollarse de acuerdo a las necesidades detectas en sus establecimientos. Los planes son revisados y la ejecución de las acciones son supervisadas por los profesionales de la Unidad Psicosocial del Departamento de Educación Municipal Linares,

Los objetivos para el año 2025 serán los siguientes:

- a) Desarrollar un proceso de abordaje oportuno de casos que incluya detección, atención y seguimiento a los estudiantes que presenten alguna problemática biopsicosocial (VIF, escaso cumplimiento en sus roles parentales, límites y normas inadecuados, derivaciones y seguimiento en casos detectados con riesgo e intento suicida)
- b) Desarrollar acciones promocionales y preventivas enfocadas en las problemáticas biopsicosociales de los integrantes de la comunidad educativa.
- c) Gestionar acciones para apoyar el ámbito socioemocional de la comunidad educativa apoyando la labor de docentes, asistentes de la educación y equipo directivo, favoreciendo un clima y lenguaje positivo que fortalezca el proceso de enseñanza aprendizaje en los estudiantes.
- d) Diseñar e implementar acciones para el abordaje, seguimiento de ausentismo que puedan presentar posible deserción escolar, apoyándose en los protocolos del establecimiento.
- e) Gestionar y hacer seguimiento al acceso y la retención de los beneficios gubernamentales para los y las estudiantes y articular redes de apoyo a la familia según corresponda.

Las duplas Psicosociales del Programa de Integración Escolar (PIE) como primer foco deben prioridad las orientaciones técnicas del Decreto 170/09 para el programa de Integración Escolar, de igual forma deben dar cumplimiento a lo especificado en Ley de Inclusión Escolar 20.845, de acuerdo a las orientaciones comunales entregadas desde la Unidad Psicosocial DAEM, los Trabajadores Sociales deben desarrollar los siguientes objetivos:

- a) Realizar proceso diagnóstico 2025, considerando casos focalizados año 2024, que permita atender al universo total de los estudiantes que presenten riesgo biopsicosocial, de los estudiantes del Programa de Integración Escolar del establecimiento educacional. Combinando modalidad de atención siendo esta grupal, en duplas y/o individual.
- b) Diseño y ejecución de un plan de intervención individual de los casos focalizados año 2025, atendiendo a necesidades de apoyo detectadas en el proceso diagnóstico y/o que contemple acciones en el área individual, familiar, y comunitario (los apoyos se diseñan a partir de la evaluación anual del ICAP y/o en el trabajo colaborativo con el equipo de integración escolar en las áreas descritas con anterioridad)



- c) Promover prácticas inclusivas al interior del establecimiento educacional, mediante un trabajo articulado con los diferentes estamentos de la comunidad educativa (realización de acciones en el mes de la inclusión, afiches, talleres, acciones específicas, Día contra la homofobia, transfobia, como uno de los objetivos de la inclusión.
- d) Reforzar el rol de los padres, apoderados y/o tutor legal en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, pertenecientes al programa de integración escolar, a partir de la optimización de los recursos familiares o redes familiares.
- e) Realizar monitoreo y seguimiento a los estudiantes que pertenecen al programa de integración escolar que presenten riesgo biopsicosocial, dificultades en el ámbito de salud mental, vulneración de derechos, riesgo de deserción escolar de acuerdo a los protocolos del establecimiento, activando y derivando a la red, según corresponda.

Los profesionales Psicólogos que ejercen sus funciones en el programa de integración escolar deben desarrollar los siguientes objetivos:

- a) Realizar proceso de evaluación y reevaluación psicológica intelectual y evaluación de conducta adaptativa a los estudiantes pertenecientes al PIE. y aquellos pesquisados con presumbibles NEE. para su postulación año 2024/2025 (según corresponda).
- b) Potenciar el aprendizaje de los estudiantes a partir del diseño de un plan de atención individual, focalizado en las necesidades de apoyo detectadas en el proceso diagnóstico (última evaluación realizada) y en base al formato desarrollado a nivel comunal.
- c) Diseñar e implementar colaborativamente con los docentes, docentes especialistas o profesionales PIE y/o comunidad educativa estrategias sistemáticas de apoyo al aprendizaje de los estudiantes, según necesidades detectadas.
- d) Promover la participación de los padres y apoderados en el proceso de enseñanza aprendizaje de los hijos/as.
- e) Realizar activación de red con casos que presenten riesgo biopsicosocial, en coordinación con los distintos estamentos de la escuela.
- f) Participar en trabajo colaborativo en equipo de aula entregando orientaciones en las adecuaciones curriculares y ajustes en planes específicos individuales para con necesidades educativas especiales, considerando además los periodos de transición escolar

Estos objetivos se desarrollan mediante acciones adecuadas a la realidad de cada establecimiento, velando por contar con indicadores de logros claros y verificadores de cada acción.



3.4.- BENEFICIOS ESTUDIANTILES

Los profesionales de la Unidad Psicosocial, como contraparte técnica comunal de JUNAEB, basados en la normativa vigente que sustenta este beneficio, articulan procesos de capacitación, seguimiento y validación de los estudiantes matriculados establecimientos de la comuna de Linares, bajo la administración de la plataforma JUNAEB SINAB3, con el apoyo de los encargados de becas de los establecimientos educacionales.

Los beneficios estudiantiles de mantención JUNAEB, habilitados para esta comuna son los siguientes:

3.4.1.- BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (BPR)

La Beca presidente de la República, corresponde a una beca de mantención JUNAEB, la cual se traduce en la entrega de un aporte económico mensual de libre disposición a los estudiantes beneficiados, entre los meses de marzo a diciembre de cada año, con la finalidad de apoyar estudios de educación media (establecimientos municipales y subvencionados) y superior.

Los requisitos, para postular y ser evaluados, para obtención de este beneficio son:

- Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular de educación media, en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado.
- Ser promovido con un promedio de notas mínimo de 6,0 durante el año lectivo anterior a la postulación.
- Contar con un tramo de RSH de hasta un 40% de mayor vulnerabilidad.

Tabla de Resultados Comunal 2024

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EDUCACIÓN MEDIA	
Estudiantes Becados	Renovantes
42	146

** los fondos de financiamiento de este de este beneficio han sido de continuidad durante los últimos años, afectado drásticamente los beneficiados seleccionados por cada comuna, disminuyendo la cantidad de nuevas asignaciones.*

3.4.2.- BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SUPERIOR (BPRs)

Requisitos: haber sido promovido de enseñanza media con nota promedio 6,0. Como renovante de educación superior, se exige una nota mínima o con promedio 5,0 y validar matrícula de estudiante regular (CAR).



Tabla de Resultados Comunal 2024

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EDUCACIÓN SUPERIOR	
Estudiantes Becados	Renovantes
253	253

** los fondos de financiamiento de este de este beneficio han sido de continuidad durante los últimos años, afectado drásticamente los beneficiados seleccionados por cada comuna, disminuyendo la cantidad de nuevas asignaciones.*

3.4.3.- BECA INDÍGENA (BI)

La Beca Indígena, corresponde a una beca de mantención JUNAEB, la cual se traduce en la entrega de un aporte económico, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos estudiantiles de los niños y jóvenes beneficiados, con ascendencia indígena del país.

Los requisitos, para postular y ser evaluados, para obtención de este beneficio son:

Estar matriculado y tener la calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional reconocido por el Estado.

Poseer ascendencia de pueblos originarios hasta la tercera generación.

Tener un promedio mínimo de nota 5,0 durante el año lectivo anterior a la postulación.

Contar con un tramo de Registro Social de Hogares de hasta un 60% de mayor vulnerabilidad.

Pueden optar a este beneficio los estudiantes que cumplan los requisitos y cursen desde 7° básico a 4° medio.

Tabla de Resultados Comunal 2024

BECA INDÍGENA EDUCACIÓN BÁSICA	
Estudiantes postulantes becados	Renovantes
36	63
BECA INDÍGENA EDUCACIÓN MEDIA	
Estudiantes postulantes becados	Renovantes
28	46
BECA INDÍGENA EDUCACIÓN SUPERIOR	
Estudiantes postulantes becados	Renovantes
0	30

** los fondos de financiamiento de este de este beneficio han sido de continuidad durante los últimos años, afectado drásticamente los beneficiados seleccionados por cada comuna, disminuyendo la cantidad de nuevas asignaciones.*



3.4.4.- BECA RESIDENCIA INDÍGENA (BRI)

Consiste en un aporte en dinero para cubrir los gastos de arriendo de una pieza, vivienda o pensión, para estudiantes indígenas de educación superior que debieron cambiarse de ciudad para continuar sus estudios superiores.

Los requisitos, para postular y ser evaluados, para obtención de este beneficio son:

- Tener un promedio de notas 5.0 para estudiantes que ingresan a primer año de educación superior; o 4.5 para estudiantes de cursos superiores respecto al último año académico.
- Contar con un tramo en el registro social de hogares hasta el 60%
- Ser de origen indígena

Tabla de Resultados Comunal 2024

BECA RESIDENCIA INDÍGENA NIVEL SUPERIOR		
Estudiantes postulantes becados	Postulantes	Renovantes
7	3	4

3.4.5.- PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

Los profesionales de la Unidad Psicosocial, como contraparte técnica comunal de JUNAEB, basados en la normativa vigente que sustenta este beneficio, articulan procesos de capacitación, seguimiento y validación de los estudiantes matriculados establecimientos de la comuna de Linares, bajo la administración de la plataforma JUNAEB SIB.

Este programa está destinado a estudiantes que cursen de séptimo básico a cuarto medio, preferentemente aquellos con mayores dificultades socioeconómicas, que residan en localidades rurales y requieren trasladarse para continuar sus estudios de enseñanza media, ya sea porque en su localidad no existen centros educativos o porque la oferta existente no responde a sus intereses. El beneficio consiste en ubicar al estudiante durante el período escolar en la vivienda de una familia tutora. La residencia asignada proveerá alimentación, alojamiento, afecto, contención emocional, junto a los cuidados y apoyos que requiere para la realización de sus quehaceres escolares. El objetivo del programa es favorecer el desarrollo integral de los estudiantes y su permanencia en el sistema educacional durante su trayectoria, evitando así su deserción escolar.



RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL			
Semestre año 2024	Estudiantes becados	Familias tutoras	Familias origen
Primer semestre	24	10	23
Segundo semestre	18	10	17

**Datos actualizados hasta agosto del 2024, Programa residencia familiar estudiantil.*

3.4.6.- PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA(HPVI)

A través de la Unidad Psicosocial del DAEM, se implementa el Programa de Salud del Estudiante de JUNAEB, que incluye el Programa Habilidades para la Vida (HPV I). Este programa, enfocado en las escuelas públicas subvencionadas por el Estado, comenzó a ejecutarse en la comuna de Linares en el año 2017.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA	
Objetivo	
A corto plazo	Aumentar el éxito en el desempeño escolar y generar un clima positivo en el aula.
A largo plazo	Elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales relacionales, afectivas, sociales y disminuir daños en salud como depresión, suicidio, drogas y conductas violentas.

El Programa Habilidades para la Vida I, está destinado a estudiantes desde primer nivel de transición de educación parvularia, hasta cuarto año de educación básica. De igual forma se trabaja con los padres y apoderados, cuerpo docente y equipo directivo de los siguientes establecimientos adscritos:

Escuela Pedro Aguirre Cerda, Escuela Uno Isabel Riquelme, Escuela Juan Martínez de Rozas, Escuela Carlos Ibáñez del Campo, Escuela Alejandro Gidi, Escuela Las Hornillas, Escuela Aurelio Lamas.

A inicios del 2024, por iniciativa del Departamento de Educación Municipal Linares, se focalizó la escuela **Manuel Francisco Mesa Seco Llankanao**, ampliando la cobertura y recursos del programa, esto, frente a la necesidad de intervención psicosocial en este establecimiento.

Habilidades para la Vida I, consiste en un apoyo psicosocial en salud mental escolar en las comunidades educativas, cuyas unidades de intervención son: promoción, detección, prevención, derivación, evaluación, seguimiento y red.



La siguiente tabla, da a conocer el resumen anual de intervenciones y participantes del Programa HPV I, según registro del mes de agosto 2024

RESUMEN ANUAL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA				
Unidad	Actividad	Destinatarios	N° Participantes	N° Acciones
Promoción	Taller crianza positiva	Padres y apoderados / Educadoras NT1 y NT2	212	24
	Asesoría clima aula	Profesores jefes primer ciclo	39	48
	Asesoría reuniones de apoderados	Profesores jefes primer ciclo	39	16
	Autocuidado docente	Profesores jefes pre básica y primer ciclo	57	64
	Autocuidado EGE	Directivos	59	24
Detección	Aplicación instrumentos PPSC NT	Padres y apoderados / Educadoras NT1	79	7
	Aplicación instrumentos PSC 17	Padres y apoderados de 1° y 3° Básico	347	6
	Aplicación TOCA RR-CL	Profesores jefes de 1° y 3° Básico	19	3
Prevención	Taller preventivo	Estudiantes 2° básico pesquisados	38	10
	Coordinación EGE en prevención	Profesores jefes de 2° Básico	10	2
	Acciones de prevención	Padres y apoderados de estudiantes pesquisados	38	3
Derivación	Derivación a atención	Estudiantes pesquisados con riesgo grave	3	1
	Seguimiento de los casos derivados	Duplas psicosociales	4	4
	Coordinación equipo tratante	Duplas psicosociales	3	4
Total			947	216



3.4.7.- PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR(PAE)

La Unidad Psicosocial del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Linares, es la contraparte técnica, de este beneficio, desempeñando un rol fundamental en la gestión y supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para los establecimientos de educación básica y media de la comuna. Esta unidad se encarga de coordinar la implementación del programa, asegurando que los recursos alimenticios lleguen de manera eficiente y oportuna a todos los estudiantes beneficiarios.

Además de la coordinación logística, la Unidad Psicosocial realiza un seguimiento constante para garantizar que la alimentación proporcionada cumpla con los estándares nutricionales y de calidad establecidos por JUNAEB. El equipo psicosocial trabaja en conjunto con los directores y encargados PAE de cada establecimiento, identificando y las necesidades y garantizado este recurso para todos los beneficiados.

El principal objetivo del programa de alimentación escolar, es apoyar la nutrición y facilitar la asistencia a clases de todas/os los estudiantes, para así contribuir a evitar la deserción y/o ausentismo escolar, entregando durante el año escolar, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica, que cursen educación pre básica, básica, media o de adultos.

En los siguientes cuadros se da a conocer la cantidad de raciones de alimentación, asignadas por JUNAEB, por nivel académico:

RACIONES SERVIDAS CORRESPONDIENTES A DESAYUNO Y ALMUERZO	
Básica	Media
4.605	2.484
Total general 7.089	

Las cifras presentadas corresponden al mes de agosto y pertenecen a los 35 establecimientos municipales de la comuna.

PROGRAMA TERCER SERVICIO	
Básica	Media
690	200
Total general 890	



El Tercer Servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), tiene como finalidad entregar una colación diaria de refuerzo a niños, niñas y jóvenes estudiantes cuyas familias participan del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades. Para hacer efectivo este beneficio, los estudiantes deben estar matriculados en establecimientos educacionales ya sea municipales o particulares subvencionados, de educación general y especial, adscritos al PAE durante el año lectivo en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media.

PROGRAMA CELÍACO	
Establecimiento	Cantidad celíacos
Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	1
Escuela Juan Martínez de Rozas	1
Escuela Uno Isabel Riquelme	1

El programa celiaco corresponde a la entrega del servicio de alimentación diferenciado a los estudiantes beneficiarios, la cual consiste en una canasta de alimentos libres de gluten, perecibles y no perecibles, para la preparación del desayuno y del almuerzo en su lugar de residencia. Este programa está disponible para el nivel educacional Media-Adulto.

En conclusión, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los establecimientos municipales de Linares demuestra un significativo alcance, cubriendo el 71,2% de la matrícula total al mes de julio de 2024. Con un total de 7.089 raciones asignadas, distribuidas entre 4.605 para enseñanza básica y 2.484 para enseñanza media, el programa asegura que una amplia mayoría de los estudiantes de la comuna reciban alimentación diaria en sus establecimientos educacionales.

Este porcentaje de cobertura refleja el compromiso de la Unidad Psicosocial del DAEM y de JUNAEB para garantizar que los estudiantes reciban una alimentación que apoya a su bienestar y evitar la deserción escolar. Sin embargo, el desafío persiste en aumentar esta cobertura y asegurar que más estudiantes puedan beneficiarse de este programa, reforzando así la equidad y el apoyo integral dentro del sistema educativo de Linares.

3.4.8.- PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS(PSM)

La Unidad Psicosocial del DAEM de Linares desempeña un rol crucial como contraparte técnica comunal del Programa de Servicios Médicos de JUNAEB (PSM). Este programa está dirigido a mejorar las condiciones de salud visual, auditiva y postural de los estudiantes pertenecientes a los establecimientos municipales y particulares subvencionados de la comuna. La unidad es responsable de coordinar y supervisar la implementación del programa a nivel



comunal, asegurando que las actividades de promoción, detección, atención y tratamiento médico especializado se lleven a cabo de manera eficiente y efectiva.

El equipo de la Unidad Psicosocial colabora estrechamente con los encargados del programa de salud y otros profesionales de cada establecimiento, identificando a los estudiantes que presentan necesidades en las áreas visual, auditiva y postural. Una vez detectados los casos, la unidad coordina el acceso a evaluaciones médicas especializadas, facilita el seguimiento de los tratamientos y, cuando es necesario, asegura la entrega de ayudas técnicas como lentes, audífonos según corresponda.

Este enfoque integral no solo contribuye a mejorar la salud de los estudiantes, sino que también juega un papel fundamental en la mejora de su rendimiento académico y en la prevención de la deserción escolar. Al abordar problemas de salud que pueden afectar el aprendizaje y la asistencia a clases, la Unidad Psicosocial del DAEM colabora en que, bajo la administración de este programa, los estudiantes tengan las condiciones necesarias para participar plenamente en su proceso educativo, promoviendo así la equidad y el bienestar dentro del sistema educativo comunal.

Durante el año 2024, a diferencia de los anteriores, el Programa de Salud ha reducido el número de cursos focalizados para la intervención, dejando fuera a los niveles de pre-kínder y kínder, lo que ha afectado principalmente las áreas de oftalmología y otorrinolaringología. Esta reducción de cursos se debe a una disminución en el presupuesto, lo que ha resultado en una considerable disminución en el número de beneficiarios atendidos.

El siguiente cuadro muestra la focalización por especialidad y el porcentaje de atención a nivel comunal:

SERVICIOS MÉDICOS			
Especialidad	Tratamiento	Curso focalizado	Cantidad (%)
Oftalmología	Lentes ópticos o de contacto, ayudas técnicas y plan de rehabilitación en baja visión	1° Básico	10
Otorrinolaringología	Audífonos y planes de rehabilitación	1° Básico	5
Traumatología	Radiografías, kinesioterapia, corsé y plan de apoyo	7° Básico	10



El siguiente cuadro muestra la cantidad de estudiantes pesquisados por especialidad por curso focalizado entre los meses de marzo y abril 2024:

ESTUDIANTES PESQUISADOS POR CURSO FOCALIZADO		
Curso pesquisado por especialidad	Cantidad de estudiantes de Establecimientos Municipales	Cantidad de estudiantes de Establecimientos Particulares Subvencionados
Oftalmología 1° Básico	74	75
Otorrinolaringología 1° Básico	36	55
Traumatología 7° Básico	88	87
Total general		415

A continuación, se detalla el número de estudiantes pesquisados, confirmados y atendidos en la etapa de tamizaje, que se realizó en los meses de marzo a agosto, se realizaron operativos en las siguientes áreas de intervención

ESTUDIANTES PESQUISADOS, CONFIRMADOS Y ATENDIDOS EN ETAPA DE TAMIZAJE			
Especialidad	Cantidad de estudiantes de Establecimientos Municipales	Cantidad de estudiantes de Establecimientos Particulares Subvencionados	Total estudiantes atendidos por especialidad
Control bianual Oftalmología	76	42	118
Control Otorrinolaringología	126	156	282
Control Traumatología	63	35	98
Total estudiantes atendidos			498

3.4.9.- SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN ESCOLAR (SPR)

Esta subvención, administrada por la Unidad de Subvenciones de la División de Administración General del Ministerio de Educación (MINEDUC), tiene como objetivo principal fortalecer la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educacionales, asegurando que alcancen los 12 años de escolaridad obligatoria a través del apoyo de intervenciones sociales. La subvención se otorga anualmente a los sostenedores de establecimientos que acogen a niños



y niñas de familias beneficiarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario o del Subsistema Seguridades y Oportunidades, según su Calificación Socioeconómica (RSH) determinada por el Ministerio de Desarrollo Social.

En este contexto, la Unidad Psicosocial actúa como contraparte técnica de los establecimientos municipales de la comuna, desempeñando un rol clave en la capacitación, validación y seguimiento de los procesos realizados por los establecimientos en la plataforma Comunidad Escolar. A través de este apoyo, la unidad garantiza que los procedimientos y las intervenciones sociales sean efectivos, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de la subvención y asegurando que los estudiantes más vulnerables reciban el respaldo necesario para continuar su educación.

Los recursos asignados individualmente, conforme a los lineamientos del MINEDUC, se gestionan a través de cada establecimiento educacional en coordinación con el DAEM, atendiendo las necesidades y prioridades de los estudiantes. Para acceder a este beneficio, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos: estar matriculados y tener la calidad de alumno regular en un establecimiento educacional reconocido por el Estado antes del 31 de marzo; estar cursando entre 7° básico y 4° medio; y haber alcanzado un 85% de asistencia durante el año lectivo anterior.

Según los registros, la Subvención Pro Retención ha mostrado un incremento tanto en el número de alumnos beneficiados como en el presupuesto total asignado en comparación con años anteriores. En 2023, el número total de beneficiarios fue de 1.433 estudiantes, con un presupuesto asignado de \$306.026.080. Para 2024, el número de beneficiarios aumentó a 1.504 estudiantes, con un presupuesto total de \$342.624.631.



La siguiente tabla muestra los estudiantes beneficiados y montos por establecimiento de acuerdo al registro 2024:

SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN ESCOLAR			
N°	Establecimiento	Alumnos Beneficiados	Monto 2024 (\$)
1	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	324	79.481.161
2	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	358	89.633.978
3	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	356	88.669.594
4	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	182	45.861.659
5	Escuela Uno Isabel Riquelme	29	3.884.434
6	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	11	1.473.406
7	Colegio Margot Loyola Palacios	33	4.420.218
8	Escuela Juan Martínez de Rozas	13	1.741.298
9	Escuela Santa Bárbara	10	1.339.460
10	Escuela Ramón Belmar Saldías	23	3.080.758
11	Escuela Alejandro Gidi	9	1.205.514
12	Escuela España	16	2.143.136
13	Escuela Los Leones	13	1.741.298
14	Escuela Pedro Aguirre Cerda	14	1.875.244
15	Escuela Maitenes	0	0
16	Escuela San Víctor Álamos	9	1.205.514
17	Escuela San Antonio	12	1.607.352
18	Escuela Graciela Letelier	36	5.572.116
19	Escuela Salomón Salman Dabud	26	3.670.111
20	Escuela Las Hornillas	8	1.071.568
21	Escuela Januario Espinosa	4	535.784
22	Escuela Matías Cousiño	6	803.676
23	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco	12	1.607.352



3.5.- DESERCIÓN ESCOLAR

La Deserción Escolar se refiere a la situación en la que un alumno, tras un proceso acumulativo de inasistencias prolongadas, abandona el sistema educativo formal antes de alcanzar la edad establecida, sin obtener un certificado escolar. Para que un estudiante sea considerado desertor, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Haber estado matriculado en un establecimiento y no figurar en los registros escolares durante dos años consecutivos.
- No haber completado un año escolar y no haberse matriculado en ningún establecimiento durante todo el año siguiente.

Para atribuir la deserción de un estudiante a un establecimiento, se requieren las siguientes condiciones:

- El estudiante desertor cursó al menos un año completo en dicho establecimiento.
- El establecimiento fue el último en el que el estudiante estuvo matriculado antes de desertar.

La Unidad Psicosocial desempeña un rol fundamental en el seguimiento de los casos de deserción escolar en los establecimientos municipales de la comuna de Linares. Trabajando en estrecha colaboración con las instituciones educativas, la Unidad Psicosocial se encarga de monitorear y apoyar a los estudiantes en riesgo de deserción, implementando estrategias de intervención temprana y proporcionando acompañamiento integral para prevenir el abandono escolar. Este trabajo mancomunado permite abordar las causas subyacentes de la deserción y promover la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

3.5.1.- METODOLOGÍA DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL Y SEGUIMIENTO DE CADA CASO

Mensualmente la Unidad de estadísticas del Departamento de Educación Municipal, envía una nómina con los posibles estudiantes desertores, de todos los establecimientos municipales.

Posteriormente, se realiza el filtro a través de la plataforma SIGE, con el objetivo de confirmar o descartar la información. Una vez realizado el filtro, se procede a realizar la nómina de estudiantes desertores por cada establecimiento y se envía mediante correo electrónico a los directores, adjuntando la pauta de entrevista que deben completar por cada alumno. Finalmente, se realiza la recepción de dicha pauta con la información de casa estudiante desertor, y esta información es subida a un drive que es compartido con el equipo de reactivación educativa.



3.5.2.- PROCEDIMIENTO DEL PROFESIONAL ENCARGADO EN CASOS DE DESERCIÓN ESCOLAR

Son los encargados de deserción escolar de los establecimientos municipales, quienes reportan los casos de deserción escolar a través de la pauta de entrevista que se adjunta mensualmente, evidenciando, en una gran mayoría, un compromiso y cumplimiento en cuanto a fechas establecidas, para dar respuesta a la información solicitada desde la Unidad Psicosocial del departamento de Educación.

Se observa que existe un manejo y conocimiento acerca del proceder frente a los casos de deserción escolar, lo que se traduce en que los pasos a seguir están direccionados y/o establecidos de acuerdo al **PROCEDIMIENTO INTERNO DE PREVENCIÓN DEL AUSENTISMO Y LA DESERCIÓN ESCOLAR**.

Dentro de las acciones implementadas que realizan los profesionales de los establecimientos municipales en relación a la deserción de sus estudiantes están:

- Activación de protocolo de deserción y ausentismo escolar.
- Monitoreo de asistencia diaria y semanal a clases.
- Análisis de caso con profesor jefe, jefe UTP, programa de integración escolar, convivencia escolar y Dirección del establecimiento.
- Acompañamiento y seguimiento de los casos por parte de la dupla psicosocial.
- Visitas domiciliarias por parte del o la Trabajadora Social del establecimiento.
- Contacto con la DEPROE.
- Coordinación con redes de apoyo externas.
- Coordinación con Unidad Psicosocial para exponer situación de deserción.



La siguiente tabla muestra el registro de estudiantes en estado de deserción por establecimiento desde el mes de marzo a julio 2024:

NÓMINA DESERCIÓN ESCOLAR 2024									
Nº	RBD	DV	Establecimiento por RBD	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
1	3247	6	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	2	4	0	1	2	9
2	3248	4	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	3	6	4	1	7	21
3	3252	2	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	2	2	0	2	1	7
4	3305	7	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	0	2	0	0	4	6
5	3244	1	Escuela Las Violetas	0	1	1	0	1	3
6	3249	2	Escuela Uno Isabel Riquelme	0	2	1	0	2	5
7	3250	6	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	0	0	0	0	0	0
8	3251	4	Colegio Margot Loyola Palacios	0	0	0	0	0	0
9	3253	0	Escuela Juan Martínez de Rozas	0	0	0	0	0	0
10	3255	7	Escuela Santa Bárbara	0	0	0	0	0	0
11	3256	5	Escuela Ramón Belmar Saldías	1	0	0	0	0	1
12	3257	3	Escuela Alejandro Gidi	1	0	0	0	0	1
13	3258	1	Escuela España	0	0	0	0	0	0
14	3260	3	Escuela Los Leones	0	0	0	0	2	2
15	3261	1	Escuela Pedro Aguirre Cerda	1	0	0	0	0	1
16	3263	8	Escuela Maitenes	0	0	0	0	0	0
17	3264	6	Escuela San Víctor Álamos	1	0	0	0	0	1
18	3265	4	Escuela Las Toscas	0	0	0	0	0	0
19	3266	2	Escuela San Antonio	0	0	0	0	0	0
20	3267	0	Escuela Graciela Letelier	0	0	1	0	1	2
21	3268	9	Escuela Salomón Salman Dabud	0	0	0	0	0	0
22	3269	7	Escuela Las Hornillas	1	0	2	0	1	4
23	3270	0	Escuela Enero Espinosa	0	0	0	0	0	0
24	3271	9	Escuela Los Hualles	0	1	0	0	0	1
25	3272	7	Escuela Chupallar	0	0	0	0	0	0
26	3273	5	Escuela Matías Cousiño	0	0	0	0	0	0
27	3277	8	Escuela Jorge Herrera Guzmán	0	0	0	0	0	0
28	3284	0	Escuela Violeta Parra	0	0	0	0	0	0
29	3285	9	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco	1	0	1	0	0	2
30	3286	7	Escuela Bellavista	0	0	0	0	0	0
31	3287	5	Escuela Los Mogotes	0	0	0	0	0	0
32	3288	3	Escuela Camilo Henríquez	0	0	0	0	0	0
33	3288	4	Escuela El Culmen	0	0	0	0	0	0
34	3289	1	Escuela Roblería	0	0	0	0	0	0
35	11334	4	Escuela Huapi Alto	0	0	0	0	0	0
Total general				13	18	10	4	21	66



En la tabla anterior, se observa un aumento significativo en el número de estudiantes desertores en los liceos municipales. Según los datos proporcionados por las duplas psicosociales de estos liceos, las principales causas de deserción incluyen la decisión de los estudiantes de cumplir con el servicio militar al alcanzar la mayoría de edad, así como la preferencia por ingresar a establecimientos que ofrecen un sistema de estudios "dos por uno" (MINEDUC, 2024; Región del Maule, 2024). Este fenómeno, que se refleja en un aumento del 15% en la deserción escolar en comparación con el año anterior (MINEDUC, 2024), subraya la necesidad urgente de implementar estrategias específicas para abordar estas causas y mejorar la retención de estudiantes en los liceos municipales.



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

VIII. PLANES NORMATIVOS



1. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Este plan ha sido elaborado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), actualmente modificado por SENAPRED y puesto a disposición del Ministerio de Educación, para ser desarrollado en todos los Establecimientos Educativos del país, sentando definitivamente las bases de una Cultura Nacional de la Prevención. El documento fue actualizado el año 2017 conjuntamente con el Ministerio de Educación, proceso que involucró también la participación de instituciones del sistema público-privado y de la sociedad civil.

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), actualmente SENAPRED y el Ministerio de Educación, ponen a disposición de todos los Establecimientos Educativos del país, el manual Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), el cual tiene los siguientes objetivos:

- A. Generar en la comunidad educativa, una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- B. Proporcionar a los y las estudiantes de Chile, un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.
- C. Constituir a los establecimientos educacionales en modelos de protección y seguridad, replicables en el hogar y el barrio.

Hace décadas, el sector de educación y los organismos de protección civil de nuestro país abordan la seguridad escolar, con el propósito de generar espacios protectores para los y las estudiantes.

- Operación DEYSE (1977)
- Plan integral de seguridad escolar (2001)
- Plan nacional de protección civil (2002)

El Plan Integral de Seguridad Escolar planifica eficientemente, integrando programas preventivos y protocolos o planes operativos de respuesta, a través de la identificación de los riesgos y recursos del Establecimiento Educativo.

Este Plan es Integral porque:

- Permite abordar la diversidad de amenazas a las que está expuesta la comunidad educativa, desde una lesión por esguince que provoca un accidente, hasta situaciones más complejas provocadas por un sismo de mayor intensidad.
- Facilita el trabajo sobre los riesgos presentes al interior y en el entorno inmediato de cada Establecimiento Educativo.



- Es ampliamente participativo al integrar a directivos, docentes, madres, padres, estudiantes, personal administrativo, Comité Paritario, organismos operativos, etc.
- Proporciona la relación permanente con los organismos operativos: Salud, Bomberos, Carabineros, entre otros que determine el Comité, Consejo Escolar o Encargada/o de Seguridad.

2. PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Desde la Unidad Psicosocial, se lleva a cabo la ejecución del Programa de Convivencia Escolar, ofreciendo lineamientos técnicos a los establecimientos educativos de la comuna de Linares. Este programa se centra en la mejora continua de la convivencia escolar, asegurando un entorno seguro y promoviendo la salud mental de estudiantes y personal. Además de implementar acciones concretas para fortalecer la convivencia y la seguridad en los centros educativos, la Unidad Psicosocial realiza una revisión exhaustiva de normativas pertinentes. A través de una asesoría permanente, se apoya a los profesionales de los establecimientos municipales, garantizando el cumplimiento de las normativas y la eficacia en la aplicación de estrategias para mejorar el ambiente escolar y responder a las necesidades emergentes.

El objetivo de este ámbito es posicionar la convivencia escolar como eje estratégico de la educación municipal comunal. Promoviendo dentro de nuestras comunidades acciones que fomenten el respeto mutuo, la inclusión, y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y al bienestar de toda la comunidad educativa. con la consecuente reducción de los índices de violencia física y psicológica.

Para este fin, se definen lineamientos comunales para abordar la temática, de acuerdo con la nueva política nacional de convivencia Educativa y normativa legal vigente entregada por el Ministerio de Educación durante el transcurso del año 2024. Esta política se integra dentro del Plan de Reactivación Educativa del país, que tiene como objetivo no solo responder a las secuelas de la pandemia, sino también mejorar de manera integral la convivencia y el bienestar en las escuelas a largo plazo enfocándose en promover la convivencia escolar a través de un enfoque integral que incluye el bienestar socioemocional, la salud mental, y la construcción de comunidades educativas inclusivas y plurales. Incluyendo un cambio de concepto de “convivencia escolar” a “convivencia educativa”, haciendo parte a todos los integrantes de la comunidad no solo los estudiantes, entregando como mirada, que la convivencia es una tarea de todos, en la cual todos pueden aportar a mejorar y contribuir.

A nivel comunal, se han establecido una serie de lineamientos para abordar esta importante temática. Cada una de nuestras escuelas y liceos cuenta con un Encargado de Convivencia Escolar, sumando un total de 23 profesionales, entre los cuales se encuentran profesores, especialistas, psicólogos y trabajadores sociales. Estos profesionales monitorean,



orientan y asisten a los equipos de convivencia en sus respectivos establecimientos. Desde la Unidad Psicosocial, se cuenta con la figura del Encargado de Convivencia Escolar comunal, quien articula a sus contrapartes y contribuye en la construcción del plan de gestión en convivencia escolar, así como en la actualización de reglamentos internos, protocolos de actuación, procedimientos y atención de casos críticos. Este rol garantiza el debido proceso, el resguardo de la identidad y los derechos de los estudiantes. Además, se brinda asistencia técnica periódica con el objetivo de reforzar y potenciar el trabajo de cada uno de los encargados en los establecimientos.

Durante el mes de diciembre, se lleva a cabo una revisión exhaustiva del plan de trabajo de convivencia escolar, en colaboración con una muestra representativa de encargados de convivencia de escuelas y liceos, tanto rurales como urbanos. Este proceso busca evaluar y mejorar cada uno de los objetivos del plan, asegurando su validez y pertinencia para el año en curso. Entre los objetivos planteados se incluyen:

- **Planificar, coordinar, gestionar y promover actividades de convivencia escolar** que incorporen iniciativas sociales, artísticas y culturales, apoyando así la formación integral de los y las estudiantes, tal como lo establece el Ministerio de Educación en sus directrices sobre el desarrollo de competencias socioemocionales y la promoción de un entorno escolar inclusivo.
- **Diseñar e implementar un Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE)** en cada establecimiento educacional, asegurando la difusión y correcta aplicación de herramientas de gestión, tales como protocolos de actuación, procedimientos y reglamentos internos, en línea con los requerimientos del Ministerio para garantizar un ambiente escolar seguro y respetuoso.
- **Fortalecer el rol del encargado y equipo de convivencia escolar** en las escuelas, promoviendo espacios de participación que favorezcan la integración comunal de los diferentes establecimientos, cumpliendo con los lineamientos ministeriales sobre la participación activa de la comunidad educativa en la gestión de la convivencia escolar.
- **Impulsar el trabajo colaborativo y mejorar las herramientas de gestión** dentro de los equipos de convivencia escolar de la comuna, en concordancia con las políticas del Ministerio de Educación que promueven la cooperación y el fortalecimiento de capacidades entre los profesionales educativos.

Estas acciones no solo refuerzan la estructura organizativa de la convivencia escolar, sino que también aseguran la implementación de prácticas pedagógicas que promuevan un ambiente inclusivo y equitativo, acorde a las normativas vigente



Además, de las orientaciones técnicas entregadas durante el transcurso del año, se proyectan y realizan una serie de actividades sistemáticas para reforzar y mejorar los procesos dentro de los equipos de convivencia escolar.

3. PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN (PAI)

De acuerdo con la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, todos los establecimientos educacionales reconocidos deben garantizar el derecho a la educación sin discriminación y abordar adecuadamente la diversidad (Ley N°20.845). En este contexto, la Unidad Psicosocial del departamento de educación de Linares se encarga de proporcionar lineamientos técnicos y apoyo continuo a los establecimientos municipales, asegurando que se cumplan estos principios fundamentales. A través de la creación de un plan de trabajo transversal y la supervisión y orientación constante a los profesionales encargados de desarrollar las acciones en sus comunidades educativas, promueve un ambiente inclusivo y libre de discriminación, respaldando a los establecimientos en su misión de ofrecer una educación equitativa y de calidad para todos los estudiantes.

De este modo, todos los establecimientos educacionales en el territorio nacional deben fomentar la inclusión mediante prácticas educativas diversas que garanticen el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. Esto implica reconocer y valorar la diversidad estudiantil, adaptando el enfoque pedagógico para que se ajuste a las identidades, aptitudes, necesidades y motivaciones individuales de cada estudiante.

Estas estrategias y prácticas deben integrarse en la planificación institucional a través de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) y los Planes de Mejoramiento Educativo (PME). Además, deben estar reflejadas en los reglamentos internos y protocolos institucionales, tales como los protocolos para la retención de estudiantes embarazadas, los protocolos de admisión de nuevos estudiantes, y las estrategias para la planificación y acompañamiento en la implementación del currículo. Todo esto debe estar asegurado también durante la jornada escolar completa.

“La diversidad es condición existencial del ser humano. Somos todos diversos en todo, excepto en dignidad y en derecho; y eso es lo que nos iguala”.

Marcelo Fontecilla, Coord. Inclusión y Diversidad, MINEDUC 2016.

INTEGRACIÓN V/S INCLUSIÓN

La desigualdad y la exclusión en la educación han evolucionado desde un modelo de integración hacia uno basado en el enfoque inclusivo. Ambos enfoques tienen el objetivo de proporcionar mayor equidad y justicia social al ofrecer una educación adaptada a las necesidades de cada estudiante, independientemente de sus particularidades. No obstante, persisten diferencias significativas en cómo se comprenden y abordan las relaciones entre el individuo y la escuela en cada uno de estos enfoques.



El enfoque inclusivo valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la propuesta educativa.

Principios orientadores de las acciones educativas inclusivas.





Los principales principios a considerar son los siguientes:

- a) **PRESENCIA:** Condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. La presencia asegura que todos los estudiantes tengan la oportunidad de participar en el entorno educativo, marcando el primer paso hacia una inclusión efectiva.
- b) **RECONOCIMIENTO:** Adecuación a las y los estudiantes reales, permitiendo ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante. Este principio implica reconocer y valorar las características individuales de cada estudiante, garantizando que el proceso educativo se adapte a sus necesidades y potencialidades.
- c) **PERTINENCIA:** Propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. La pertinencia asegura que el contenido, las metodologías y las estrategias pedagógicas sean apropiadas para el contexto y las circunstancias específicas de los estudiantes, facilitando una educación que sea significativa y eficaz.

Otros principios trabajados desde el Departamento de Educación Municipal y la Unidad Psicosocial, en la activación del plan de inclusión en los establecimientos son los siguientes:

- d) **APOYO CONTINUO:** Provisión de recursos y estrategias adicionales para asistir a los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Esto incluye apoyo académico, emocional y social, garantizando que todos los estudiantes puedan superar obstáculos y alcanzar su máximo potencial.
- e) **PARTICIPACIÓN ACTIVA:** Fomento de la participación activa de los estudiantes en su propio proceso educativo. Esto implica involucrar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su aprendizaje y promover un entorno donde puedan expresar sus opiniones y necesidades.
- f) **ADAPTACIÓN Y FLEXIBILIDAD:** Capacidad para ajustar los métodos de enseñanza y los recursos educativos según las demandas y cambios en el entorno y en las necesidades de los estudiantes. La adaptación y flexibilidad son esenciales para responder a la diversidad y asegurar que cada estudiante pueda acceder y beneficiarse del currículo.

Estos principios trabajan conjuntamente para crear un entorno educativo inclusivo que no solo da acceso a todos los estudiantes, sino que también asegura que la educación que reciben sea de calidad, relevante y adaptada a sus necesidades individuales.



Objetivos del Plan de Inclusión

Objetivo 1: Fomentar una cultura inclusiva en el establecimiento educacional que promueva valores como respeto, tolerancia, solidaridad y responsabilidad, facilitando la construcción de relaciones de sana convivencia. Para ello, se generarán instancias de reflexión y difusión sobre la importancia de la inclusión en el contexto escolar.

Objetivo 2: Promover actividades con los estudiantes que fortalezcan el reconocimiento y la valoración de sus habilidades y destrezas individuales, respetando sus formas de expresión y fomentando su desarrollo integral.

Objetivo 3: Crear instancias de reflexión y participación que involucren a las familias, reconociendo y valorando la diversidad en un entorno de no discriminación, promoviendo así la inclusión desde el núcleo familiar hasta la comunidad educativa.

Objetivo 4: Articular con redes externas diversas acciones que apoyen y refuercen la cultura inclusiva dentro del establecimiento, garantizando un enfoque integral y colaborativo.

Estos objetivos comunales se desarrollan en conformidad con la normativa vigente, como lo establece la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, y están alineados con la visión del Departamento de Educación de Linares. Los profesionales encargados en cada establecimiento educativo tienen la responsabilidad de implementar acciones concretas para cumplir con estos objetivos, adaptándolos a las particularidades y necesidades de sus contextos socioeducativos. Esto asegura que el enfoque inclusivo sea aplicado de manera efectiva y coherente en toda la comuna.



4. PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA(FC)

El Plan de Formación Ciudadana, implementado tras la promulgación de la Ley 20.911 en 2016, ha sido concebido como una herramienta clave para impulsar transformaciones en el sistema educativo y avanzar hacia una mayor justicia social. Este plan, cuyo diseño, seguimiento, acompañamiento y supervisión comunal son gestionados por la Unidad Psicosocial del Departamento de Educación Municipal de Linares, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación y la visión comunal, es fundamental en jardines infantiles, liceos y escuelas de todo el país. Los encargados de cada establecimiento deben adaptar las acciones del plan a sus respectivos contextos educativos, asegurando que el aprendizaje, la democracia y la participación ciudadana estén en el centro del desarrollo integral de los estudiantes. Su importancia ha cobrado mayor relevancia en el marco de la actual política de reactivación educativa, especialmente ante los desafíos surgidos durante y después de la pandemia.

A partir de esta visión se busca el fortalecimiento de la convivencia democrática, respetuosa e inclusiva, así como el bienestar de la comunidad. De esta manera *“Su desarrollo contribuye a resguardar las trayectorias educativas de las y los estudiantes y a promover espacios para la contextualización y articulación de los aprendizajes, en el marco de la actualización de la priorización curricular, siendo un aporte a los 3 ejes del plan de reactivación”* (MINEDUC, 2023).

Como departamento de educación, reconocemos plenamente la diversidad y las particularidades de cada comunidad educativa. Por ello, nuestro objetivo es orientar a los encargados y promover la realización de actividades comunales que abarquen los diversos objetivos establecidos por la Ley. Además, brindamos acompañamiento en el diseño e implementación de los planes de cada establecimiento, teniendo en cuenta que cada realidad presenta matices únicos. Con este propósito, durante el año 2025, se proyecta la organización de un calendario de acciones comunales y el acompañamiento en la elaboración de los nuevos planes, conforme a las directrices ministeriales y las normativas vigentes, incorporando acciones y trabajos curriculares sugeridos por el ministerio.

Acciones 2025:

- a) **Actualización de planes de Formación Ciudadana:** Proporcionar antecedentes para la actualización de los planes en cuatro espacios clave: Aula, Instancia de Participación, Proyectos pedagógicos y Espacios Alternativos.
- b) **Participación activa y resolución pacífica de conflictos:** Fomentar la participación activa en la comunidad educativa, ejerciendo la ciudadanía y enfocándose en la resolución pacífica de conflictos, con bases sólidas en el respeto y la empatía.



- c) **Contextualización y compromiso con la formación ciudadana:** Adaptar la formación ciudadana al contexto actual, ampliando al máximo las oportunidades de aprendizaje para todos y todas, permitiendo que los estudiantes se sientan identificados y comprometidos con sus comunidades educativas y su proceso de aprendizaje.

La actualización del Plan de Formación Ciudadana se enmarca en los siguientes elementos:

- Fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.
- Desarrollo sustentable, cambio-climático y participación ciudadana.
- Ciudadanía, memoria y derechos humanos.
- Ciudadanía digital y participación ciudadana.
- Enfoque de género, valoración de la diversidad, inclusión y no discriminación.

Para cumplir con los desafíos y metas planteadas, es esencial reconocer que este Plan de Formación Ciudadana en Educación es transversal y complementario a otros planes normativos vigentes. No se trata de un esfuerzo aislado, sino de un trabajo fundamental que se integra y refuerza los diversos aspectos del desarrollo educativo y comunal. A continuación, se describe cómo este plan se entrelaza con otras iniciativas y contribuye al progreso integral de la comunidad:

1. Integración con Planes Curriculares

- **Alineación con los contenidos educativos nacionales:** El plan se articula con los currículos nacionales de educación, asegurando que los contenidos de formación ciudadana se integren de manera coherente en asignaturas como Historia, Ciencias Sociales, Orientación y las que se consideren pertinentes según los objetivos entregados y acciones planteadas.
- **Refuerzo de habilidades transversales:** Además de los conocimientos cívicos, el plan promueve el desarrollo de habilidades críticas como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la colaboración, que son fundamentales en todas las áreas del aprendizaje.

2. Colaboración Interinstitucional

- **Coordinación con autoridades locales y regionales:** El plan fomenta la cooperación entre las instituciones educativas y las autoridades locales y regionales, integrando las actividades cívicas con proyectos comunitarios y programas de desarrollo local.



- **Alianzas con organizaciones no gubernamentales:** Se prevé la colaboración con otras organizaciones civiles que trabajen en áreas como, el desarrollo sostenible para enriquecer el plan con perspectivas y recursos adicionales.

3. Contribución al Desarrollo Comunitario

- **Proyectos de impacto local:** A través de actividades y proyectos concretos, los estudiantes se involucran directamente en la mejora de su entorno, contribuyendo al desarrollo comunal y fomentando una mayor cohesión social.
- **Fomento de la participación activa:** El plan motiva a los estudiantes y a la comunidad educativa a participar en procesos de toma de decisiones locales, como asambleas y proyectos participativos, fortaleciendo la democracia a nivel local.

4. Sinergias con otros Planes de Acción

- **Complementariedad con planes de inclusión y plan de sexualidad, afectividad y género:** El plan de formación ciudadana apoya los esfuerzos para garantizar una educación inclusiva y equitativa, promoviendo la participación de todos los estudiantes, independientemente de su origen, género o condición social.
- **Apoyo a programas de sostenibilidad y medio ambiente:** Al integrar la educación para la sostenibilidad, el plan complementa los programas ambientales existentes, impulsando una ciudadanía más consciente y activa en la protección del medio ambiente.
- **Enlace con iniciativas de convivencia escolar:** El énfasis en la ética y la resolución pacífica de conflictos fortalece los programas de convivencia escolar, reduciendo la violencia y promoviendo un ambiente de respeto y colaboración.

El Plan de Formación Ciudadana en Educación se presenta como un eje transversal que complementa y refuerza otros planes normativos y programas de desarrollo comunitario. A través de una implementación coordinada y colaborativa, el plan contribuirá significativamente al fortalecimiento de la comunidad y al desarrollo de una ciudadanía más consciente, crítica y participativa para el año 2025.



5. PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO(SAYG)

El Departamento Comunal de Educación se ocupa de asegurar la implementación de esta importante temática, en respuesta a la Ley N° 20.418 que “fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad”, y que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media. Para que los establecimientos cumplan con dicho objetivo. Desde la Unidad Psicosocial elabora un plan de SAYG enfocando sus acciones de trabajo en tres áreas **como lo son familia, estudiantes y docentes y asistentes de la educación**, buscando construir aprendizajes y formación en Sexualidad, Afectividad y Género, dentro de un contexto integral y sistémico, en un marco de desarrollo humano, que considere la etapa evolutiva en la que se encuentra el estudiante, ampliando la posibilidad de generar conductas de autocuidado en la salud sexual y reproductiva, mental y física, velando por el desarrollo de actitudes más responsables y otorgando competencias para la toma de decisiones en su vida y en su sexualidad.

Formar en sexualidad, afectividad y género implica, necesariamente, un componente preventivo, expresado en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que se proyecta hacia una formación que actúa con anticipación.

De acuerdo a los lineamientos propuestos por el MINEDUC para el presente año, la construcción del plan de sexualidad, afectividad y género debe ser gestionada con todos los actores de la comunidad educativa y en coherencia con la identidad y los sellos que cada establecimiento posee. Se debe acompañar a niños/as, adolescentes y jóvenes en las distintas etapas del desarrollo y responder a sus demandas en este ámbito, fortaleciendo el vínculo, al interior de la comunidad, con la familia, legitimando espacios de participación de todos los estamentos para apoyar la labor de la escuela y liceo en materia de educación sexual. Este programa debe tener como objetivo la articulación y generación de conocimientos con el desarrollo de habilidades y actitudes, para que los y las estudiantes adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar de su salud integral y favorecer un mayor conocimiento de sí mismos, que les permita comprender la etapa de desarrollo que están viviendo, integrando la afectividad y la sexualidad como un área más de su desarrollo, en un marco de responsabilidad, inclusión y respeto a la diversidad sexual, social, cultural, entre otras.



Los ejes a desarrollar durante el año 2025 son los siguientes:

- Fomentar el desarrollo físico personal y el autocuidado, enfatizando la valoración de la vida y el propio cuerpo a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y adopción de estilos de vida saludables.
- Promover la comprensión y el aprecio por las dimensiones afectiva, ética y social, como elementos clave para un desarrollo sexual saludable.
- Reconocer y respetar las diferencias de género, fomentando la aceptación y el respeto mutuo.
- Impulsar el aprendizaje de estrategias de autocuidado en las relaciones afectivas.
- Apoyar y guiar a las familias en su papel educativo, para que participen activamente en la definición de los valores y contenidos relacionados con la educación sexual de sus hijos.

Estos objetivos consideran con los lineamientos del Ministerio de Educación y la visión comunal, y requieren que los encargados de los establecimientos desarrollen acciones adaptadas a las características de su contexto socioeducativo.

Lineamientos para Desarrollar el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (SAYG):

a) Para Primero a Cuarto Año de Enseñanza Básica

Dirigido a Familias:

- Valorar la importancia de la labor de protección para evitar que los niños y niñas se expongan a situaciones de vulneración, promoviendo un entorno seguro y de apoyo en el hogar (Ministerio de Educación, 2020).
- Conocer los elementos para la detección del abuso sexual infantil y sus consecuencias, brindando herramientas para identificar y actuar frente a posibles situaciones de riesgo (Ley N°21.430, 2021).

Dirigido a Estudiantes:

- Identificar las principales partes del cuerpo y su funcionalidad biológica, fomentando un conocimiento saludable sobre el cuerpo propio (Ministerio de Educación, 2020).
- Promover conductas de autocuidado relacionadas con el “espacio personal” y “límites personales”, fortaleciendo la capacidad de los estudiantes para proteger su integridad (Ministerio de Educación, 2021).



- Identificar los tipos de relaciones significativas, apoyando a los estudiantes en el reconocimiento y valoración de las relaciones saludables (Ley N°21.430, 2021).
- Aplicar criterios de autocuidado en la comunicación virtual, protegiendo la privacidad y seguridad en entornos digitales (Ministerio de Educación, 2020).

Dirigido a Docentes y Asistentes de Educación:

- Conocer los elementos para la detección del abuso sexual infantil, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante posibles casos de vulneración (Ley N°21.430, 2021).
- Sociabilizar y reflexionar en tono al protocolo de acción para casos de abuso sexual infantil, asegurando una intervención adecuada y efectiva (Ministerio de Educación, 2021).

b) Para Quinto a Octavo Año de Enseñanza Básica

Dirigido a Familias:

- Generar instancias de sensibilización y concientización sobre sexualidad, afectividad y género en la preadolescencia, promoviendo una comunicación abierta y educativa sobre estos temas (Ministerio de Educación, 2021).
- Crear espacios de reflexión acerca de la importancia de la comunicación entre padres e hijos, fortaleciendo los lazos afectivos y el apoyo familiar (Ley N°21.430, 2021).

Dirigido a Estudiantes:

- Proporcionar herramientas para la identificación y tratamiento de relaciones no saludables, previniendo situaciones de malestar emocional y físico (Ministerio de Educación, 2020).
- Fomentar y desarrollar conocimiento sobre educación no sexista, promoviendo la igualdad y el respeto en todas las interacciones (Ley N°21.430, 2021).
- Prevenir conductas discriminatorias entre pares y conductas sexuales de riesgo, como ETS y embarazo adolescente, mediante estrategias educativas y preventivas (Ministerio de Educación, 2021).



Dirigido a Docentes y Asistentes de Educación:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre los diferentes tipos de orientaciones sexuales e identidades de género, fomentando un ambiente inclusivo y respetuoso (Ley N°21.430 / 2021).

c) Para Primero a Cuarto Año de Enseñanza Media

Dirigido a Familias:

- Sensibilizar a las familias sobre conceptos erróneos y ideas equivocadas acerca de sexualidad, para mejorar la comprensión y el apoyo en el hogar (Ministerio de Educación 2021).

Dirigido a Estudiantes:

- Promover relaciones interpersonales constructivas, ya sean presenciales o virtuales, basadas en los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación (Ley N°21.430 / 2021).
- Articular trabajo colaborativo con los docentes de ciencias o biología en torno a la sexualidad humana y la reproducción, integrando aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos (Ministerio de Educación 2020).
- Sensibilizar sobre la responsabilidad afectiva para la construcción de relaciones saludables con los pares, fomentando un enfoque de respeto y cuidado mutuo (Ley N°21.430 / 2021).

Dirigido a Docentes y Asistentes de Educación:

- Articular con redes de apoyo que proporcionen herramientas para la promoción y prevención de conductas sexuales de riesgo y embarazo adolescente, asegurando un apoyo integral para los estudiantes (Ministerio de Educación 2021).

Para concluir la descripción del Plan Normativo de Sexualidad, Afectividad y Género (SAYG), es esencial destacar que los objetivos comunales deben ser implementados mediante acciones concretas y adaptadas a la realidad de cada establecimiento educativo en la comuna de Linares. Estos objetivos no solo establecen un marco normativo para promover una educación integral y respetuosa en torno a la sexualidad, sino que también requieren que cada escuela y liceo desarrolle estrategias específicas que respondan a sus contextos y necesidades particulares. La Unidad Psicosocial DAEM, alineada con la normativa del Ministerio de Educación, supervisa y apoya el cumplimiento de estos objetivos, asegurando que las intervenciones sean pertinentes y efectivas. De este modo, se busca garantizar que todos los estudiantes reciban una educación que fomente el respeto, la equidad y la inclusión, contribuyendo al desarrollo integral y saludable de cada individuo dentro de la comunidad educativa.

6. PLAN LOCAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE

La Formación Local es el conjunto de acciones de desarrollo profesional docente que ocurren dentro de la escuela o liceo, a través de la implementación de estrategias de trabajo colaborativo y/o de retroalimentación de prácticas pedagógicas, con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en aspectos que son prioritarios para la comunidad educativa. La evidencia muestra que estos procesos son fundamentales, pues las y los docentes aprenden preferentemente en sus escuelas y a partir de la reflexión sobre su propia práctica.

Este tipo de formación se organiza en un instrumento denominado Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente, el cual forma parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento, y cuyo diseño debe ser liderado por el director y aprobado por el sostenedor (MINEDUC, 2024) y se encuentra enmarcado en la normativa de la Ley N° 20.903.

El **Plan Local de Formación Profesional Docente** en Chile es parte de la estrategia del país para mejorar la calidad de la educación a través del desarrollo continuo de los profesores. Este plan es implementado a nivel local, por municipios o regiones, y busca fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y didácticas de los docentes mediante procesos de formación y capacitación adecuados a las realidades locales.



Información extraída de: <https://cpeip.cl/formacion-local/>



6.1. Objetivos Principales del Plan Local de Formación Profesional Docente:

- **Mejorar la calidad educativa:** Asegurar que los docentes estén actualizados con las mejores prácticas pedagógicas.
- **Desarrollo profesional continuo:** Fomentar una formación que no termine con la obtención de un título, sino que sea continua y adaptativa. Para ello, la colaboración de docentes preparados (deseable con postgrados) es fundamental a la hora de ejecutar capacitaciones a sus pares al interior de los establecimientos.
- **Contexto local:** Adecuar la formación a las necesidades educativas particulares de cada comunidad o territorio, respetando las diferencias socioculturales y geográficas.
- **Apoyo a la equidad:** Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, sin importar su lugar de residencia.

6.2. Componentes Claves:

- **Diagnóstico de necesidades formativas:** Cada región identifica, a través de un diagnóstico participativo, las áreas que requieren mayor desarrollo entre los docentes, ya sea en áreas como la didáctica, la evaluación o el uso de nuevas tecnologías.
- **Capacitaciones específicas:** A partir del diagnóstico, se diseñan cursos, talleres y seminarios para abordar las necesidades detectadas, y que las y los docentes con postgrados capaciten a sus pares en sus centros educativos.
- **Red de colaboración docente:** Fomentar espacios de intercambio entre docentes para compartir experiencias, estrategias pedagógicas y soluciones a problemas comunes.
- **Vinculación con universidades:** Establecer alianzas con instituciones de educación superior para fortalecer las competencias profesionales de los docentes a través de postítulos y otros programas formativos.
- **Evaluación y seguimiento:** El plan debe incluir mecanismos para evaluar el impacto de la formación en la mejora de las prácticas docentes y, eventualmente, en el rendimiento académico de los estudiantes.
- **Contextualización local:** Adaptar el plan a las realidades y desafíos particulares de la región, como características socioeconómicas, culturales y tecnológicas.
- **Colaboración institucional:** El plan puede involucrar a diferentes actores, como universidades, centros de investigación, ministerios de educación, y organizaciones no gubernamentales que participen en la formación y capacitación.



6.3. Ejes temáticos:

Los temas principales que guiarán la formación. Esto puede incluir:

- Actualización en el currículum educativo.
- Estrategias didácticas innovadoras.
- Uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el aula.
- Evaluación de los aprendizajes.
- Inclusión y atención a la diversidad.

6.4. Implementación a Nivel Local:

- **Municipios y servicios locales de educación:** Son los responsables de ejecutar los planes, asegurando que las capacitaciones estén alineadas con las políticas nacionales pero adaptadas a las necesidades locales.
- **Apoyo del Ministerio de Educación:** El Ministerio de Educación de Chile ofrece recursos y orientación a los municipios para la implementación efectiva del plan.

6.5. Innovación y Tecnología:

- **Uso de tecnologías educativas:** Se promueve la integración de tecnologías de la información en la enseñanza, mejorando las competencias digitales de los profesores.
- **Capacitación en habilidades socioemocionales:** Además de las habilidades pedagógicas, se reconoce la importancia del bienestar docente y el desarrollo de habilidades socioemocionales para enfrentar mejor los desafíos de la enseñanza.

6.6. Importancia:

- **Adaptación al cambio:** Ayuda a los docentes a adaptarse a nuevas metodologías y tecnologías que están cambiando la forma en que se enseña y se aprende.
- **Desarrollo profesional continuo:** Fomenta la actualización constante de los conocimientos pedagógicos y disciplinares del profesorado.

Este tipo de planes suelen ser parte de una política más amplia de desarrollo educativo, que busca armonizar las competencias docentes con las demandas del siglo XXI. Este enfoque de formación local permite una mayor flexibilidad y adecuación de las políticas educativas, asegurando que los profesores estén preparados y capacitados para enfrentar los desafíos de las realidades particulares de sus comunidades.



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

IX. SISTEMA ÚNICO DE EVALUACIÓN DOCENTE



El Sistema de Reconocimiento y Promoción, creado por la Ley N° 20.903 en 2016 y regulado por el Decreto con Fuerza Ley N° 1, 1996 MINEDUC, es el proceso evaluativo que permite la progresión de los/as docentes y educadores/as en los tramos de la Carrera Docente, valorando su trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados. Para esta progresión en tramos, se consideran los años de experiencia profesional, el tramo vigente y el resultado de dos instrumentos: Portafolio y Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP).

La ley N°21.625 viene a responder a una sentida demanda docente: el fin de la llamada doble evaluación, porque elimina la Evaluación Docente que rendían sólo los y las docentes de establecimientos municipales y SLEP (que se encontraba establecida en el derogado artículo 70 del Estatuto Docente). Se consolida el Sistema de Reconocimiento como único Sistema de Evaluación de la Docencia, el cual considera el Portafolio y la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP) los que, junto con los años de experiencia profesional, permiten el avance en los tramos de la Carrera Docente.

1. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO

El Sistema de Reconocimiento es el proceso evaluativo que permite la progresión de los profesores y profesoras en la Carrera Docente, valorando la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados. Es regulado en la Ley N° 20.903, la que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, y considera un sistema de progresión por tramos conocido como “Carrera Docente”, de la cual actualmente son parte docentes y educadoras/es de los establecimientos de dependencia municipal, incluyendo jardines vía transferencia de fondos.

El sistema de reconocimiento considera el resultado de los instrumentos y los años de experiencia profesional del docente.

Instrumentos:

- a) **Portafolio** (instrumento compartido con quienes rinden Evaluación Docente): Consta de cinco tareas distribuidas en tres módulos, las cuales otorgan oportunidad de mostrar su mejor desempeño.
- b) **Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP)**: es un instrumento exclusivo del Sistema de Reconocimiento que tiene como propósito evaluar los conocimientos disciplinares de cada docente o educador/a en base al currículum vigente (bases, programas, documentos orientadores para la implementación curricular, entre otros) y sus conocimientos pedagógicos para la enseñanza y aprendizaje en la asignatura,



nivel o modalidad, de acuerdo a los Estándares de Desempeño Profesional Docente, que deben construirse con los dominios del MBE y MBE de Educación Parvularia.

Resultados:

Se mantienen solo las categorías de logro del Portafolio Y DECEP, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 19 M de la Ley N° 20.903.

- a) **Portafolio:** A, B, C, D y E
- b) **ECEP:** A, B, C y D.

Por ende, la rendición de instrumentos posibilita el encasillamiento en un tramo de desarrollo profesional, asociado a una “asignación de tramo” en sus remuneraciones.

Actores del Proceso:

- a) **Sostenedor:**
 - **Designar (si es necesario) a un encargado/a de evaluación** para que apoye la gestión del proceso.
 - **Inscribir a los y las docentes y educadores/as que deben rendir la evaluación** en el periodo.
 - **Administrar (aprobar o rechazar) las solicitudes de cambio de agrupación y/o asignatura que realizan los y las docentes y educadores/as en la etapa de validación de datos**, antes del inicio del desarrollo del portafolio.
 - **Administrar solicitudes de suspensión y eximición** que realizan los y las docentes y educadores/as a lo largo de todo el periodo evaluativo, acorde a la normativa vigente.
 - **Monitorear el proceso de grabación de clases** correspondiente al Módulo 2 del Portafolio.
 - **Coordinar el despacho de las tarjetas SD** al centro de Gestión DocenteMás.
 - **Registrar a las y los directores/as de los establecimientos educativos y jardines infantiles de su dependencia** en la Plataforma DocenteMás para que elaboren el Reporte del Módulo 3 del Portafolio.
 - **Canalizar información oficial** de relevancia entre los establecimientos y DocenteMás.



b) Directores/as:

- **Facilitar espacios para la reflexión entre pares** sobre aquellos aspectos de la práctica abordados en el Portafolio.
- **Compatibilizar la necesidades e intereses de su comunidad con las oportunidades para desarrollar trabajo colaborativo**, los que eventualmente podrían ser presentados en el módulo 3 del Portafolio por docentes y educadores/as.
- **Realizar observaciones de aula a docentes y/o educadores/as** en evaluación para retroalimentar fortalezas y debilidades, de manera que puedan ser trabajadas en el transcurso del año.

Complementariamente, los y las directores/as participan de la evaluación para reportar el desempeño de sus docentes y educadores/as en el módulo 3 del Portafolio.

c) Docentes y Educadores/as:

Los y las docentes y educadores/as inscritos/as tienen como principal rol participar del sistema rindiendo los instrumentos Portafolio y ECEP.

Proceso de Participación

Cuando un/a docente es convocado por su sostenedor o coordinador comunal (en el caso de los establecimientos municipales) a participar del Sistema de Reconocimiento, la obligatoriedad o voluntariedad de participar dependerá de su tramo de desarrollo.

a. Tramo Acceso, Inicial y Temprano

Los/as docentes en tramos Inicial y Temprano deben participar obligatoriamente del Sistema de Reconocimiento (Portafolio y ECEP), de lo contrario, perderán el derecho a recibir la asignación de tramo hasta que cumplan con esta obligación.

En mismo escenario, los/as docentes en tramo Acceso que se encuentren tres años o más en esta condición desde su ingreso al sistema de reconocimiento, deberán evaluarse, para que así puedan progresar en su trayectoria profesional.

Para los docentes de establecimientos subvencionados y de administración delegada, la Ley N° 21.625 de 2023, incluye en su artículo quinto transitorio un calendario para que participen de las evaluaciones, rindiendo Portafolio y ECEP:



TIEMPO EN ACCESO AÑO DE RENDICIÓN

Desde 3 años o más	2024
Entre 2 y 3 años	2025
Entre 1 y 2 años	2026
1 año o menos	2027

Los/as Docentes que se encuentren en el tramo Acceso y no hayan rendido los instrumentos en el plazo establecido precedentemente serán asignados al tramo Inicial de desarrollo profesional docente.

Cabe precisar que los/as docentes que no logran avanzar a tramos distintos del tramo Inicial o Temprano tendrán apoyo para fortalecer su desempeño y progresar en la carrera. Esto significa que podrán acceder a instancias formativas brindadas por MINEDUC (directamente por CPEIP, otras áreas de MINEDUC, o instituciones certificadas).

Por último, los/as docentes que, perteneciendo al tramo Inicial, obtengan resultados de logro profesional que no le permitan avanzar del tramo en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional, deberá ser desvinculado, y no podrá ser contratado en el mismo ni en otro establecimiento educacional donde se desempeñen profesionales de la educación que se encuentren en Carrera Docente.

Por otra parte, aquel docente que perteneciendo al tramo Temprano obtenga resultados que no le permitan acceder al tramo Avanzado en dos procesos consecutivos de reconocimiento, deberá ser desvinculado y perderá, para todos los efectos legales, su reconocimiento de tramo en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y su antigüedad.

Transcurrido el plazo de dos años contado desde la fecha de desvinculación, dicho profesional podrá ser contratado nuevamente, debiendo ingresar al tramo Inicial y rendir los instrumentos dentro de los cuatro años siguientes a su contratación. En esta oportunidad, si el docente no obtiene resultados que le permitan avanzar de tramo deberá ser desvinculado y no podrá ser contratado en el mismo establecimiento educacional ni en ningún otro dependiente del mismo sostenedor en el cual desempeña sus funciones. Si al evaluarse por segunda vez desde su reingreso al sistema no obtiene resultados que le permitan avanzar de tramo, deberá ser desvinculado y no podrá ser contratado en el mismo ni en otro establecimiento educacional donde se desempeñen profesionales de la educación que se encuentren en Carrera Docente.



b. Avanzado, Experto I y Experto II

Los/as docentes en tramos Avanzado, Experto I y Experto II podrán participar voluntariamente del Sistema de Reconocimiento, siempre que cumplan con los años de experiencia requeridos para ello y para avanzar al siguiente tramo.

No obstante, la Ley N° 21.625 impulsa la formación continua de estos/as docentes. El artículo 19F del Estatuto establece los ciclos de profundización, aplicables a los/as docentes que alcanzan los tramos superiores. En estos ciclos, los educadores/as y docentes deberán cumplir con al menos una de estas condiciones:

- Haber rendido y aprobado alguno de los instrumentos señalados en el artículo 19K de la Ley N° 20.903, a su elección, es decir, el Portafolio o la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos. En este caso, los/as docentes de los tramos Avanzado y Experto I podrán seguir progresando en la carrera, con uno o ambos instrumentos, según les corresponda.
- Haber participado por medio de un Programa de Participación en una actividad de la Red de Maestros.
- Haber sido mentor de uno o más docentes principiantes en el marco de los procesos de inducción y mentoría reconocidos por el Centro.
- Participar en los programas, cursos y acciones de acompañamiento entre pares desarrollados o certificados por el Centro, y aprobar a lo menos uno de ellos a lo largo del ciclo.

De no dar cumplimiento a alguna de las condiciones en un ciclo de profundización, los/as docentes en tramo Avanzado, Experto I y Experto, no podrán percibir el componente fijo de la asignación de tramo, establecido en el literal c) del artículo 49, una vez cumplido el plazo de cuatro años* desde que accedieron al tramo y hasta que aprueben alguna de las acciones indicadas, y percibirán en su lugar el componente fijo de la asignación del tramo inmediatamente anterior a aquel que tienen, únicamente si existe un componente fijo asociado a dicho tramo inferior. En todo caso, ello no significa la pérdida del tramo.

* Tener presente que la ley establece que, si los docentes, al cumplimiento del plazo se encuentran desarrollando acciones formativas, el derecho a percibir este componente de la asignación se extenderá hasta su finalización, y permanecerá este derecho durante todo el ciclo de profundización, si son aprobadas.



Posibilidad de no rendir Portafolio o ECEP (artículo 19Ñ)

Los docentes que cuentan con resultado A en su último Portafolio, o dos B consecutivas, pueden eximirse de realizarlo en el proceso siguiente, situación que les será confirmada antes de iniciar el proceso.

Asimismo, los docentes con resultado A o B en la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos pueden no rendirla en sus siguientes procesos de reconocimientos.

No obstante, el/la docente debe rendir a lo menos uno de ambos instrumentos para progresar en la Carrera Docente, pues no se avanza de tramo por el mero paso del tiempo.

2. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (DPD)

Los lineamientos generales del DPD se resumen en el siguiente Marco Normativo:

- **Ley 20.903:** Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente promueve fortalecimiento de las competencias de liderazgo directivo e intermedio.
- **Ley 21.625:** Crea un Sistema Único de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente para todos los profesores que se desempeñen en Establecimientos Educativos dependientes del Estado.
- **Ley 19.933:** Implementa un Incentivo equipos directivos implementen ADECO.

Los lineamientos dispuestos en dichas normativas, orientan la conformación de los planes como: Plan Local de Desarrollo Profesional Docente (Explicitado en Plan Normativo N° 6 de este documento), Plan de formación y acompañamiento para el bienestar socioemocional de los equipos educativos; y procedimientos como formación continua, inducción al ejercicio profesional docente, red de maestros, entre otros.

Enfatizando en la Ley 21.625/2023, la que apunta favorecer la mejora continua para el desarrollo profesional, mediante el acceso a formación pertinente, de acuerdo al tramo y durante el Ciclo de Profundización didáctico disciplinar y/o pedagógico, cuya duración es de cuatro años para los profesionales de la educación que se encuentren en los tramos Avanzado, Experto I y Experto II, los cuales no están obligados a evaluarse, a diferencia de los tramos Inicial y Temprano. Dichos profesionales podrán optar por una de las siguientes alternativas en el ciclo:

- Rendir y aprobar uno de los instrumentos de evaluación: Portafolio y la ECEP.
- Participar en cursos de formación pertinente a sus funciones.



- Participar por medio de un Programa de Participación Activa en una actividad de la Red de Maestros de Maestros.
- Ser mentor de uno o más docentes principiantes en el marco de procesos de inducción y mentoría reconocidos por el CPEIP.
- De no realizar alguna de estas cuatro opciones, el profesional no podrá percibir el componente fijo de la asignación de tramo, no obstante mantener el tramo alcanzado.

Estrategias para el Desarrollo Profesional Docente:

La Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, indica que una de las tareas prioritarias del equipo directivo en colaboración con el sostenedor es el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de sus docentes para el mejoramiento continuo del establecimiento educacional.

Conforme a lo anterior, el CPEIP del Ministerio de Educación promueve la participación de sostenedores y equipos directivos en el diseño e implementación de un proyecto colectivo (ADECO), donde se fortalecen prácticas de liderazgo y gestión del desarrollo profesional para acompañar a los/as docentes en el mejoramiento y consolidación de sus capacidades pedagógicas a fin de ofrecer mayores y mejores oportunidades de aprendizaje a todos/as los/as estudiantes y avanzar en la equidad educativa.

De esta manera, los equipos directivos contribuyen a la mejora del desempeño de los/as docentes de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas, al alero del ciclo de mejora de la escuela expresado en el PME y en coherencia con otros instrumentos de gestión institucional y territorial. Por lo tanto, los equipos directivos asumen un rol de liderazgo y gestión del desarrollo profesional de los/as docentes de sus establecimientos de acuerdo con referentes públicos que guían la gestión escolar del desarrollo profesional y educativo en aula, como los Estándares Indicativos de Desempeño (EID), el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE), y el Marco de la Buena Enseñanza (MBE).

El año 2024 el CPEIP pone a disposición proyectos para el desarrollo profesional docente que promueven la retroalimentación pedagógica, el trabajo colaborativo, la innovación y el trabajo en red en el marco del Plan de Reactivación Educativa, es decir, el equipo directivo lidera una acción donde acompaña a los/as docentes e impulsa la colaboración para el fortalecimiento de aquellas prácticas docentes que permitan abordar el principal desafío de su comunidad educativa en torno a alguno de los ejes clave del plan.

En el marco del ciclo bianual ADECO, nuestra comuna cuenta con: un liceo y dos escuelas se encuentran ejecutando su proyecto en la temática de *“Trabajo Colaborativo para Optimizar el*



Tiempo No Lectivo”; tres escuelas y un liceo se encuentran ejecutando sus proyectos en la temática de *“Retroalimentación Pedagógica mediante Acompañamiento al Aula”*; y un liceo se encuentra ejecutando su proyecto en la temática *“Trabajo Colaborativo para la Innovación de las Prácticas Pedagógicas”*.

Lo anterior, se resume en la siguiente tabla.

ADECO 2024-2025	
Categorías de Proyectos	Establecimientos DAEM Linares
Trabajo Colaborativo para Optimizar el Tiempo No Lectivo	1.Liceo Valentín Letelier Madariaga
	2.Escuela España
	3.Colegio Margot Loyola Palacios
Retroalimentación Pedagógica mediante Acompañamiento al Aula.	1.Escuela Uno Isabel Riquelme
	2.Escuela Carlos Ibáñez del Campo
	3.Escuela Salomón Salman Dabud
	4.Liceo Politécnico
Trabajo Colaborativo para la Innovación de las Prácticas Pedagógicas	1.Liceo Diego Portales

En total, son 3 liceos y 5 escuelas que se encuentran realizando proyectos dentro de este marco y se espera que para el 2025 cuando inicie un nuevo ciclo, se pueda incorporar aquellos establecimientos que cumplen con el requisito de matrícula (igual o superior a 250).



X. CONVENIOS Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO



1. CONVENIOS Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Con la finalidad de favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, el Departamento Comunal de Educación ejecuta una serie de programas ministeriales y convenios, tendientes a desarrollar acciones que permitan mejorar la calidad del sistema educativo municipal.

- a) **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa:** suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Linares, en el que ambas partes acuerdan las obligaciones y compromisos a los cuales el sostenedor deberá dar cumplimiento para efectos de ejercer los derechos y obtener los beneficios de este sistema, principalmente impetrar el pago de las subvenciones establecidas en los artículos 14 al 16 de la Ley N° 20.248 y en su reglamento, como también los aportes de los artículos 20 y 27 de la Ley, según corresponda, de acuerdo a la ordenación de los establecimientos educacionales.
- b) **Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP:** indica que estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, en forma directa al Departamento de Educación, para ser utilizados exclusivamente en financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento. Podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del Sostenedor.
- c) **Convenio Universidad Autónoma de Chile:** el Convenio consiste en la generación de espacios de prácticas iniciales, intermedias y profesionales por parte de la Municipalidad de Linares y de la Universidad Autónoma realizar programas y proyectos de perfeccionamiento, investigación, publicaciones, capacitaciones, acceso de dependencias deportivas y otras, seminarios para las y los docentes y asistentes de la educación pertenecientes al DAEM de Linares.
- d) **Convenio Universidad de Talca:** este Convenio se sustenta en la voluntad de la Municipalidad de Linares y la Universidad de Talca de establecer un proceso de integración hacia los establecimientos educacionales municipales, con el programa de prácticas de las carreras de pedagógica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Talca.



- e) **Convenio Centro de Formación Técnica de la Región del Maule:** convenio de colaboración mediante el cual, tanto la Municipalidad de Linares por medio del Departamento de Educación, así como el Centro de formación técnica, se comprometen a proyectar, coordinar y desarrollar actividades de intercambio cultural, profesional y tecnológico, tendientes a facilitar y promover el desarrollo integral de la comunidad en ámbitos educacionales y de capacitación, incluyendo a los Docentes y Docentes directivos que cumplan funciones en el Departamento de Educación Comunal de Linares.
- f) **Programa de Acompañamiento y Acceso de la Educación Superior (PACE):** este programa se enmarca en la Reforma Educacional y busca restablecer el derecho de ingresar a la educación superior, y a la educación técnico profesional, a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándole cupos a quienes cumplan los criterios de habilitación dispuestos por el Ministerio de Educación a través del programa. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, provocando nuevas perspectivas en la educación media. En el marco del Fortalecimiento de la Educación Pública, los estudiantes de los establecimientos educacionales con PACE reciben preparación académica, orientación vocacional y un acompañamiento socioemocional de preparación para la vida en la educación superior.
Actualmente forman parte de este convenio el Liceo Técnico Profesional Diego Portales, el Liceo Bicentenario Instituto Comercial y el Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes.
- g) **Programa 4 a 7 “Mujer trabaja tranquila”:** a través de un convenio de transferencia entre SERNAMEG y la Municipalidad de Linares, se ha implementado en la comuna de Linares el programa de 4 a 7, que proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado, en apoyo a su participación en el mercado laboral a través de dos componentes: apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes y cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años.
- h) **Educación Parvularia No Formal:** el Departamento de Educación de Linares ha focalizado sus esfuerzos en implementar la Educación Parvularia no formal en aquellos sectores rurales en que no existe cobertura en el nivel de Educación Parvularia, por lo que anualmente, y en conjunto con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), establece convenios de colaboración que permiten dar respuesta educativa a la primera infancia, por medio del programa Centro Cultural de Infancia (CECI) y el Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia (P.M.I.). El Centro Cultural de Infancia (CECI), se basa y fundamenta en una experiencia de educación alternativa comunitaria, orientada a



atender niños de sectores rurales menores de seis años (dos a cinco años once meses), destinado a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos, con énfasis en la expresión artística y cultural. Actualmente, nuestra comuna cuenta con dos programas CECI funcionando: uno de ellos en el sector Los Batros, atendiendo a 15 niños y niñas y otro, en sector de Vega Ancoa, con atención a 13 niños y niñas, ambos sectores precordilleranos de la comuna de Linares. Por su parte, el programa mejoramiento de atención a la infancia (P.M.I.) se caracteriza por ser una propuesta educativa no formal, comunitaria, participativa y solidaria, que otorga educación y cuidados a los niños y niñas menores de seis años, centrando y promoviendo las fortalezas de las familias y comunidades en favor de la infancia, mediante una metodología activa-participativa, incorporando en su ejecución a los agentes educativos de la propia localidad. Actualmente, nuestra comuna cuenta con un programa PMI que funciona en el sector Los Hualles, atendiendo a 10 niños y niñas de la localidad.

- i) **Convenio Universidad Católica del Maule:** Con cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Linares y la Universidad Católica del Maule: ofrece a la comuna de Linares un programa educacional dirigido a escolares con talentos académicos, de carácter extracurricular y de enriquecimiento, denominado “Programa de Educación de Talentos Académicos SEMILLA-UCM”. Como también la Municipalidad de Linares a través del DAEM ofrece sus establecimientos educacionales bajo su dependencia, para que las y los estudiantes de esta casa de estudios, realice las prácticas de observación, intermedia y profesional de las carreras afines a educación.
- j) **Convenio “Liceos Bicentenario de Excelencia”:** programa destinado a mejorar la calidad de la Educación Media Técnico- Profesional, asegurando que los estudiantes alcancen los niveles adecuados de aprendizajes y que los establecimientos educacionales desarrollen vínculos con el sector productivo y establezcan instancias entre la Educación Media Técnica Profesional y la Educación Superior. Este convenio contempla además la entrega de recursos económicos para la implementación de la “Propuesta de Fortalecimiento Educativo” y la intervención en áreas de la gestión e infraestructura. Se beneficia el Liceo Bicentenario Instituto Comercial.
- k) **Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO):** regulada por el reglamento Decreto N°176, es un incentivo que promueve mejoras continuas de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. A nivel comunal, implementan propuesta ADECO 2023 en 4 liceos y 5 escuelas de Educación Básica.



- l) **Convenio Universidad de Chile:** Este convenio es entre la Ilustre Municipalidad de Linares y la Universidad de Chile: El programa se lleva a cabo bajo el nombre de “Mentes Transformadoras”: el cual consiste en conectar el quehacer científico nacional con las comunidades educativas, precisamente en las aulas como ente transformador mediante la aplicación y evaluación de un modelo de educación científica basado en la indagación. Tiene por objetivo: implementar, desarrollar y evaluar el programa de capacitación docente “Mentes Transformadoras”, es una estrategia educativa que utiliza la metodología indagatoria y material didáctico de innovación pedagógica, en tres comunidades educativas de Linares.



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

XI. RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE PERSONAL



1. DOTACIÓN DOCENTE

Con el objetivo de elaborar la Dotación Docente que cada establecimiento educacional requerirá y, para implementar su Proyecto Educativo Institucional para el año 2025, se ha estimado pertinente emitir los siguientes lineamientos, con el propósito de ajustar aquella a la normativa vigente que rige los distintos niveles y modalidades educativas que se imparten en la comuna, debiendo ceñirse este procedimiento a los criterios que a continuación se indican:

- Matrícula proyectada por curso y especialidad (en el caso de Liceos Técnico Profesionales) para determinar el número de cursos que funcionarán en cada establecimiento educacional el año 2025.
- Horas asignadas en los Planes y Programas de Estudio para cada nivel y modalidad educativa.
- Horas asignadas por curso y estudiante, en función de sus necesidades educativas especiales y matrícula efectiva en PIE, según evaluación vigente.
- Nómina de Docentes con carga horaria, en función a su calidad contractual.
- Cambio en la categoría “prioritarios” en los distintos establecimientos.
- Supresión de horas de acuerdo a las necesidades y cambios de categorías, entre otros.

Para el año 2025, se ha estimado necesario realizar ajustes y redistribuciones en la dotación de docentes para una mejor optimización de los Recursos Humanos y funcionamiento del Departamento de Educación, lo que se justifica en el diagnóstico emitido por la Unidad Técnico Pedagógica, encontrándose de este modo facultada la autoridad para suprimir total o parcialmente las horas que sirven determinados docentes, medidas que se sustentan en la respectiva dotación docente previamente aprobada y en los casos en que se verifique alguna de las situaciones descritas en el artículo 22 de la Ley N° 19.070 y demás disposiciones que resulten aplicables, lo que además debe constar en el plan anual de desarrollo educativo municipal (PADEM) pertinente, por ser aquel el instrumento que sirve de fundamento al ejercicio de esa facultad, teniendo en consideración el personal excedente y supresión de horas de docencia.



1.1. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DEL DFL N° 1-97. DETERMINACIÓN DEL PADEM.

Como se indicó previamente, para proceder a una reducción de las horas de una determinada asignatura, nivel o especialidad en un establecimiento educacional, que haga aplicable en la forma descrita las normas sobre supresión de horas, se debe tener previamente en consideración el anotado precepto el cual señala que, la dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñan cargos y horas directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) por el Concejo Municipal, por el Departamento Administrativo Educacional de la Municipalidad (DAEM) de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos y alumnas del establecimiento por niveles y cursos y según tipo de educación y modalidad curricular, cuando estas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán comunicadas al Departamento Provincial de Educación (DEPROV) correspondiente.

Asimismo, la Municipalidad que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales.

1.2. SUPRESIÓN DE HORAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 19.070.

En dicho caso, la supresión de la observancia de las normas que autorizan la supresión de las horas de los docentes, resulta indispensable examinar el PADEM y determinar cuál es la situación del profesor, en relación con las circunstancias existentes en el establecimiento donde cumple sus funciones, a saber:

- a) Variaciones en el número de alumnos y alumnas del sector municipal de una comuna;
- b) Modificaciones curriculares;
- c) Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- d) Fusión de establecimientos educacionales y;
- e) Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Consecuentemente, si algún establecimiento experimenta una reducción de las horas desarrolladas por algún docente en una determinada asignatura, nivel o especialidad, esa



reducción horaria, producirá un reajuste de horas o, incluso, el término de la relación laboral en el caso de que la supresión de horas sea total.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente, deberán estar fundamentadas en este documento. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen, deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico. Además, se incorporan en el método de asignación de la dotación, los puntos enunciados en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, promulgada durante el año 2011.

A continuación, se presenta, por establecimiento, un cuadro que refleja la situación actual de la comuna, en relación a la cantidad de horas curriculares y horas requeridas para el funcionamiento de cada escuela y liceo de la comuna que influirá en las decisiones que estime el sostenedor para ajustar y reestructurar las horas docentes y directivas.

DOTACIÓN NT1-NT2 EDUCACIÓN PARVULARIA 2025												
N°	Establecimiento	Matrícula	N° de cursos	Horas Plan de Estudio	Total Horas cronológicas semanales (contrato)	Horas PIE	Horas contrato 2025	Horas SEP Talleres	Horas homolog. JEC y/o jornada extendida	Horas colación	Horas Educadoras Jubilación	Otras funciones
1	Escuela Las Violetas	3	1*	22	35	0	35	0	0	0		
2	Escuela Uno Isabel Riquelme	65	4	141	141,5	12	227	29	0	8	44	
3	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	48	2	70,5	108	6	156	21	0	6		Biblioteca 44 hrs
4	Colegio Margot Loyola Palacios	75	4	141	218	12	230	35	0	12	44	
5	Escuela Juan Martínez de Rozas	11	1*	22	35	3	65	28	sí	2		Apoyo insp. 28 hrs
6	Escuela Santa Bárbara	27	1*	22	35	3	37	8	sí	2		
7	Escuela Ramón Belmar Saldías	48	2	42	66	6	131	12	sí	0	68	Apoyo aula 38 hrs -Bibliot. 30 hrs
8	Escuela Alejandro Gidi	24	2	42	66	6	112	18	sí	4		Homologación-Ext.42
9	Escuela España	20	2	42	66	6	66	12	sí	0		
10	Escuela Los Leones	36	2	70,5	109	6	113	11	0	4		
11	Escuela Pedro Aguirre Cerda	15	2	70,5	132	6	145	29	0	6		Biblioteca 44 hrs
12	Escuela Maitenes	14	1*	22	35	3	122	91	sí	6		Fuero 83 hrs
13	Escuela San Víctor Álamos	31	1*	35,25	55	3	59	76	0	4		
14	Escuela San Antonio	10	1*	35,25	55	3	57	8	0	2		
15	Escuela Graciela Letelier	53	2	70,5	109	9	110	17	0	6		Cometido F. 44 hrs
16	Escuela Salomón Salman Dabud	44	2	42	66	6	114	16	sí	4		
17	Escuela Las Hornillas	47	1*	70,5	111	6	113	5	0	2		
18	Escuela Januario Espinosa	21	1*	35,25	55	3	55	4	0	0		
19	Escuela Matías Cousiño	9	1*	22	35	3	79	6	sí	2		44 hrs
20	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco	27	1*	35,25	55	3	57	4	0	2		
Total general		628	34	947,8	1.446	105	2.083	430		72	156	397

*Curso combinado



DOTACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA 2025													
N°	Establecimiento	Matrícula	Horas Plan de Estudio	Horas a contrata S.N.	SEP 20.903	PIE	SEP	Total Horas Equipo Directivo	Total Horas contratadas	Docentes otras funciones	Colación	Horas profesores jubilación	N° de cursos
1	Escuela Uno Isabel Riquelme	434	608	699	0	48	167	176	1013	58	26	43	16
2	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	237	304	351	13	24	155	176	657	88	12	0	8
3	Colegio Margot Loyola Palacios	581	608	710	0	48	238	132	1072	0	44	0	16
4	Escuela Juan Martínez de Rozas	74	304	352	14	24	176	88	488	70	2	0	8
5	Escuela Santa Bárbara	175	304	353	0	24	35	132	424	44	12	0	8
6	Escuela Ramón Belmar Saldías	453	608	702	0	48	122	176	916	78	12	44	16
7	Escuela Alejandro Gidi	156	304	350	16	24	123	88	505	76	10	22	8
8	Escuela España	298	418	482	0	33	89	132	660	0	12	44	11
9	Escuela Los Leones	177	304	350	16	24	24	132	432	0	18	0	8
10	Escuela Pedro Aguirre Cerda	108	304	348	15	24	94	132	499	0	18	0	8
11	Escuela Maitenes	103	304	347	16	24	57	78	449	40	4	0	8
12	Escuela San Víctor Álamos	165	304	349	15	24	65	88	453	0	0	0	8
13	Escuela San Antonio	121	304	350	0	24	42	74	476	0	16	0	8
14	Escuela Graciela Letelier	376	608	661	0	45	89	150	878	116	18	0	16
15	Escuela Salomón Salman Dabud	290	608	696	32	48	57	196	843	0	10	0	16
16	Escuela Las Hornillas	182	304	349	16	24	91	88	440	80	6	43	8
17	Escuela Januario Espinosa	89	266	305	11	21	43	131	382	44	2	0	7
18	Escuela Matías Cousiño	88	228	263	8	18	68	74	366	79	6	79	6
19	Escuela Llancao Manuel Francisco Meza Seco	160	304	351	14	24	34	103	442	7	10	0	8
Total		4.267	7.296	8.368	186	573	1.769	2.346	11.395	780	238	275	192

DOTACIÓN EDUCACIÓN MEDIA 2025													
N°	Establecimiento	Matrícula Educación Básica	Matrícula Educación Media	Horas Plan de Estudio	Horas a contrata S.N.	Horas PIE	Horas Equipo Directivo	Horas SEP	Colación	Total Horas contratadas	Docentes proceso jubilación	Cursos Educación Básica	Cursos
1	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	179	1.279	1.828	2.403	27	572	611	100	3.223	44	5	39
2	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	35	1.233	1.596	1.931	52	616	886	222	3.515	244	0	38
3	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	51	1.012	1.294	1.529	93	567	770	70	2.716	0	2	29
4	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	0	720	1.428	1.810	102	628	222	84	2.639	30	0	34
5	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	0	0	42	0	0	0	0	0	0	0	0	1
6	Escuela Graciela Letelier	0	0	84	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total		265	4.244	6.272	7.673	274	2.383	2.489	476	12.093	318	7	143



PROYECCIÓN PIE 2025 EDUCACIÓN BÁSICA											
Nº	Establecimiento	Nº Matrícula NEET	Nº horas Cursos NEET		Nº Matrícula NEEP	Nº Horas NEEP	Nº Horas Cursos Especiales	Horas Coordinación	Horas Colación	Hora Contrato 2025	Horas Docentes
			C/JEC	S/JEC							
1	Escuela Uno Isabel Riquelme	96	200	0	40	120	91	44	18	473	0
2	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	57	100	0	18	62	0	20	8	190	0
3	Colegio Margot Loyola Palacios	93	200	0	30	90	0	40	18	348	0
4	Escuela Juan Martínez de Rozas	29	80	7	8	26	0	18	4	135	0
5	Escuela Santa Bárbara	42	80	7	15	45	0	18	8	158	0
6	Escuela Ramón Belmar Saldías	87	160	14	26	78	0	36	4	292	0
7	Escuela Alejandro Gidi	46	80	14	16	56	0	20	0	170	0
8	Escuela España	56	110	14	22	66	0	26	8	224	0
9	Escuela Los Leones	40	100	0	13	46	0	20	4	170	0
10	Escuela Pedro Aguirre Cerda	34	100	0	12	43	0	20	8	171	0
11	Escuela Maitenes	40	80	7	5	16	0	18	4	125	0
12	Escuela San Víctor Álamos	45	90	0	14	46	0	18	2	156	0
13	Escuela San Antonio	39	90	0	6	18	0	18	6	132	0
14	Escuela Graciela Letelier	86	170	0	20	66	0	34	8	278	0
15	Escuela Salomón Salman Dabud	85	160	14	25	83	0	36	4	297	0
16	Escuela Las Hornillas	38	100	0	15	43	0	20	0	163	0
17	Escuela Januarío Espinosa	29	80	0	15	51	0	16	2	149	0
18	Escuela Matías Cousiño	26	60	7	18	51	0	14	2	134	0
19	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco	45	90	0	26	88	0	18	2	198	0
Total		1.013	2.130	84	344	1.094	91	454	110	3.963	0

*Horas sujetas a modificación, según matrícula estudiantes NEEP y/o excepcionales.

PROYECCIÓN PIE 2025 EDUCACIÓN MEDIA											
Nº	Establecimiento	Nº Matrícula NEET	Nº horas Cursos NEET		Nº Matrícula NEEP	Nº Horas NEEP	Horas Coordinación	Horas Colación	Hora Contrato 2025	Horas Docentes jubilación	
			C/JEC	S/JEC							
1	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	45	90	0	18	54	28	4	176	0	
2	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	64	180	0	27	81	36	21	318	0	
3	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	119	340	0	34	102	68	8	518	0	
4	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	5	10	0	2	6	2	0	18	0	
5	Escuela Graciela Letelier	5	10	0	3	9	2	0	21	0	
Total		238	630	0	84	252	136	33	1.051	0	

*Horas sujetas a modificación, según matrícula estudiantes NEEP y/o excepcionales.



ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS													
N°	Establecimiento	Matrícula	Hora Plan de Estudio	Horas a contrata S.N.	SEP 20.903	PIE	SEP	Total Horas Equipo Directivo	Total Horas Contratadas	Docentes otras funciones	Colación	Horas docentes jubilación	Cursos
1	Escuela Especial Las Violetas	102	418	486	0	0	0	88	498	20	6	30	11

ESCUELA ALAMEDA														
N°	Establecimiento	Matrícula		Hora Plan de Estudio	Horas a contrata S.N.	SEP 20.903	PIE	SEP	Total Horas Equipo Directivo	Total Horas Contratadas	Docentes otras funciones	Colación	Horas docentes jubilación	Cursos
		Ed. Básica	Ed. Media											
1	Escuela Alameda	70	75	94	107	0	0	0	21	174	0	4	44	5

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS (EPJA)														
N°	Establecimiento	Matrícula		Hora Plan de Estudio	Horas a contrata S.N.	SEP 20.903	PIE	SEP	Total Horas Equipo Directivo	Total Horas Contratadas	Docentes otras funciones	Colación	Horas docentes jubilación	Cursos
		Ed. Básica	Ed. Media											
1	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	13	69	88	102	0	0	0	75	268	16	0	0	4

1.3. LEY N° 20.903 CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Desde el año 2019, todos los docentes que desempeñan sus funciones en establecimientos que reciben financiamiento del Estado, verán incrementadas sus horas no lectivas entre 35% y 40%, en el caso de profesores de 1º a 4º básico de establecimientos con concentración de estudiantes prioritarios igual o superior al 80%.

En el caso de los Jefes de Unidad Técnico Pedagógica que ejercen su función en Liceos y establecimientos urbanos, tendrán una asignación de 44 horas financiadas por subvención regular y, en los establecimientos educaciones rurales, con una matrícula promedio inferior a 250 estudiantes, se le asignarán 30 horas para ejercer esta función.

El cargo de Inspector General será financiado por subvención regular en los liceos, quedando conformado por cuatro inspectores, conforme a las horas determinadas en la dotación docente y cantidad de estudiantes de cada establecimiento.

Los porcentajes de asignación de responsabilidad que se otorgarán para quienes ejerzan cargos directivos y técnicos en el nivel de Educación Básica como Educación Media, se regirán en lo establecido en la Ley 19.070.



PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	
Cargo-Establecimientos educacionales	Porcentaje de Responsabilidad (%)
Director	25
Jefe Unidad Técnico Pedagógica	20
Subdirector-Inspector general	20
Otro personal Unidad Técnico Pedagógica	15

En el caso de los Establecimientos cuyos directores hayan sido nombrados por la Ley 20.501, tendrán los siguientes porcentajes de asignación por matrícula y número de alumnos prioritarios. Para estos efectos se entenderá por establecimiento educacional de alta concentración de alumnos prioritarios, aquellos que tengan, al menos, un 60% de concentración de alumnos prioritarios de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.248. Dicha asignación se calcula considerando el promedio de la asistencia media del año anterior que reciba la subvención escolar.

Matrícula	Porcentaje de Asignación (%)
De 400 a 799 alumnos	37,5
De 800 a 1.199 Alumnos	75
De 1.200 o más Alumnos	100

Matrícula Alumnos Prioritarios	Porcentaje de Asignación (%)
De 400 a 799 alumnos	37,5
De 800 a 1.199 Alumnos	75
De 1.200 o más Alumnos	100

El director concursado recibirá de acuerdo a la normativa vigente (Ley 20.501) este último porcentaje adicional por concepto de alta concentración de alumnos prioritarios (más de 60%)



1.4. TOTALES COMUNALES HORAS DE PLAN DE ESTUDIO

El plan de estudio en Educación Parvularia es con jornada escolar completa de 35,25 horas cronológicas semanales con Jornada escolar Completa Diurna. En primer y segundo nivel de transición sin Jornada Escolar Completa Diurna (JECD)., El pre-kínder tiene asignada 22 horas cronológicas y el Kínder 20 horas cronológicas semanales.

Cabe mencionar que, el plan de estudio de enseñanza básica, contempla un total de 38 horas, mientras que el de enseñanza media, considera 42 horas.

TOTALES COMUNALES HORAS PLAN DE ESTUDIO NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA			
	Nº de Horas Plan de Estudio	Nº Horas PIE	Horas Contrata Para Cubrir Plan De Estudio S/N
Totales	948	105	2.083

TOTALES COMUNALES HORAS PLAN DE ESTUDIO NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA			
	Nº de Horas Plan de Estudio	Nº Horas PIE	Horas Contratadas
Totales	7.296	573	11.395

TOTALES COMUNALES HORAS PLAN DE ESTUDIO NIVEL EDUCACIÓN MEDIA			
	Nº de Horas Plan de Estudio	Nº Horas PIE	Horas Contratadas
Totales	6.272	274	12.093

TOTALES COMUNALES HORAS PLAN DE ESTUDIO EDUCACIÓN JÓVENES Y ADULTOS			
	Nº de Horas Plan de Estudio	Nº Horas PIE	Horas Contratadas
Totales	88	0	268



TOTALES COMUNALES HORAS PLAN DE ESTUDIO ESCUELA ALAMEDA			
	Nº de Horas Plan de Estudio	Nº Horas PIE	Horas Contratadas
Totales	94	0	174

TOTALES COMUNALES HORAS PLAN DE ESTUDIO ESCUELA ESPECIAL LAS VIOLETAS			
	Nº de Horas Plan de Estudio	Nº Horas PIE	Horas Contratadas
Totales	418	0	498

En definitiva, el sostenedor podrá válidamente, ordenar la disminución total o parcial de las horas desempeñadas, previo cumplimiento de los requisitos anteriores, los que deberán quedar consignados en el anexo 1, que se inserta al final de las presentes instrucciones.

***Solo están consideradas las horas totales del plan de estudio*



2. DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Como cuestión previa, cabe señalar que los asistentes de la educación se rigen por el Código del Trabajo y en ciertas disposiciones por la ley N°21.109 según sus disposiciones de carácter transitorias.

Como se adelantó, a los asistentes de la educación requeridos para el ejercicio de las funciones administrativas necesarias para el desarrollo del proyecto educativo institucional, también le resultan aplicables de la supresión parcial o total de las horas que sirvan, confiriéndole a la autoridad municipal la facultad de fijar autónomamente las dotaciones de cada plantel, según las variables contempladas en el Plan Anual de Educación (PADEM) y de conformidad a las normas legales que regulan la materia.

Las dotaciones de los Asistentes de la Educación para cada establecimiento serán evaluadas de acuerdo con las necesidades de dotación respecto a:

- Normativa educacional vigente
- Número de alumnos y evolución de la matrícula.
- Necesidades de apoyo educativo y social de los estudiantes.
- Características y condiciones de la infraestructura del establecimiento educacional.
- Asistentes (paradocentes) según la cantidad de metros cuadrados de los establecimientos educacionales.

Para el año 2025, en este estamento, se tiene contemplado realizar ajustes y redistribuciones en la dotación de Asistentes de la Educación, considerando el cambio de funcionarios entre establecimientos educacionales de la comuna y de acuerdo a requerimiento necesarios de las distintas direcciones mejorando con ello la optimización de los Recursos Humanos y financieros, así como el funcionamiento del Departamento de Educación, considerando especialmente las horas excedentes, cantidad de alumnos, necesidades de los estudiantes, según los requerimientos y necesidades de cada unidad educativa respecto a la normativa vigente de la siguiente forma:

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	
Cargo	Cantidad
Inspectores (paradocentes)	1 por cada 100 alumnos
Auxiliares	1 por cada 150 alumnos
Nocheros	Todos los establecimientos a excepción de los Microcentros



1.1. DOTACIÓN ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN:

HORAS CONTRATADAS CÓDIGO DEL TRABAJO AL 31 DE JULIO DE 2024			
N°	Establecimiento	Total Horas Jornada Contratada	N° de Funcionarios
1	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga	3.392	83
2	Liceo Bicentenario Instituto Comercial	2.831	72
3	Liceo Técnico Profesional Diego Portales	2.601	66
4	Liceo Politécnico Ireneo Badilla Fuentes	2.732	67
5	Escuela Las Violetas	1.220	38
6	Escuela Uno Isabel Riquelme	2.942	81
7	Escuela Carlos Ibáñez del Campo	1.950	52
8	Colegio Margot Loyola Palacios	3.091	86
9	Escuela Juan Martínez de Rozas	904	25
10	Escuela Santa Bárbara	1.612	46
11	Escuela Ramón Belmar Saldías	1.350	38
12	Escuela Alejandro Gidi	1.541	45
13	Escuela España	1.415	38
14	Escuela Los Leones	1.429	40
15	Escuela Pedro Aguirre Cerda	1.360	35
16	Escuela Maitenes	575	16
17	Escuela San Víctor Álamos	870	29
18	Escuela Las Toscas	132	5
19	Escuela San Antonio	994	26
20	Escuela Graciela Letelier	1.913	51
21	Escuela Salomón Salman Dabud	1.508	42
22	Escuela Las Hornillas	914	26
23	Escuela Januario Espinosa	902	30
24	Escuela Los Hualles	35	1
25	Escuela Matías Cousiño	395	14
26	Escuela Violeta Parra	30	1
27	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco	806	26
28	Escuela Bellavista	44	1
29	Escuela Los Mogotes	44	1
30	Escuela Camilo Henríquez	44	1
Total general		39.576	1.082

*Revisión dotación docente, septiembre 2024.



Como lo declara la normativa, las entidades edilicias se encuentran facultadas para suprimir total o parcialmente las horas que sirven los asistentes de la educación, previa verificación de alguna de las situaciones descritas anteriormente y así conste en el PADEM pertinente.

1.2. FUNCIONARIOS DAEM

La dotación de funcionarios DAEM se encuentra conformada por profesionales de diferentes áreas, personal administrativo y auxiliar de servicios menores, quienes, desde las distintas unidades que conforman el Departamento de Educación, colaboran con la gestión que desarrollan los establecimientos educacionales de la comuna.

FUNCIONARIOS DAEM	
Descripción	Cantidad
Total Funcionarios Código del Trabajo	136
Total Docentes	2



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

XII. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2025

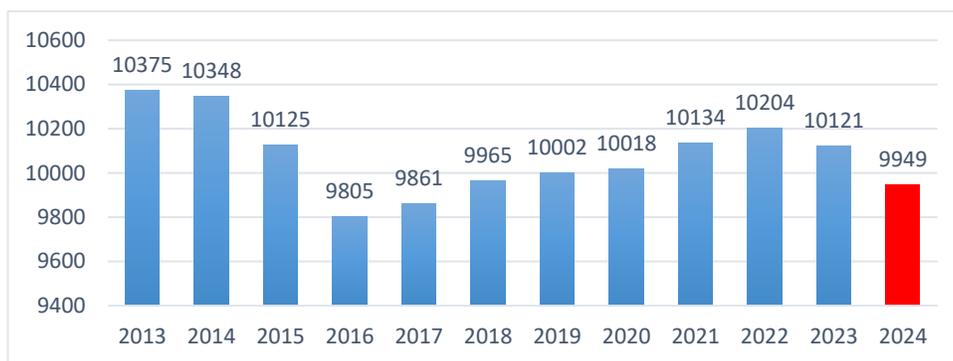


PROYECCIÓN DE MATRÍCULA Y ASISTENCIA AÑO 2025

Para efectos del cálculo de ingresos, un factor importante es la matrícula y asistencia media, ya que son la base de cálculo de la subvención de enseñanza gratuita.

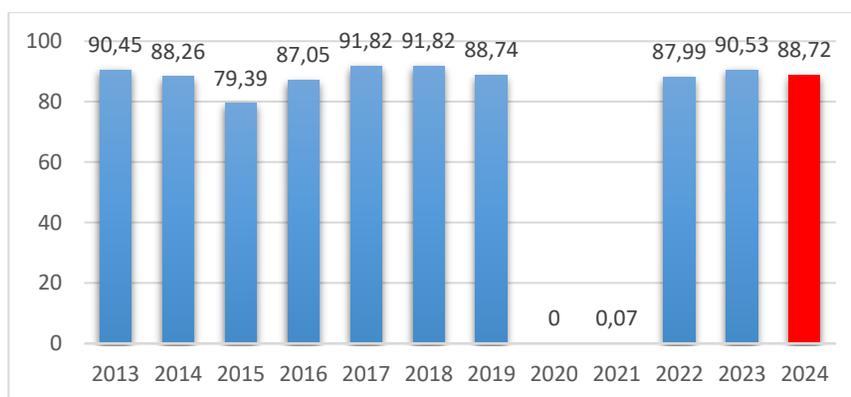
Para el año 2025, se proyecta mantener a lo menos la matrícula inicial 2024; esto significa 9.949 alumnos y una asistencia media aproximada del 88.7% (calculada a agosto 2024).

MATRÍCULA PROMEDIO AÑO 2013 A JULIO DE 2024



Fuente: Sección Estadística DAEM

ASISTENCIA PROMEDIO AÑO 2013 - 2024 (porcentaje)



Fuente: Sección Estadística DAEM



1. PROYECCIÓN DE INGRESOS

La estimación presupuestaria de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Linares para el año 2025, fue confeccionada a base de los ingresos reales percibidos a agosto 2024 y proyectados del mismo periodo. Para efectos de la formulación presupuestaria se considera un índice de reajuste del sector público estimado de 4.5% y un IPC de 3.6%, a fin de proyectar los ingresos y gastos. En el caso de variación de este indicador, se realizará el ajuste presupuestario correspondiente durante 2025.

A continuación, se detallan las partidas de ingresos y gastos, y su respectiva justificación.

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. El presupuesto 2025 no considera el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, porque este es incorporado mediante modificación presupuestaria una vez aprobado el convenio con el MINEDUC y aprobado el monto a transferir, el cual varía de año a año.
- b. Los Ingresos por concepto de subvención están ligados directamente al comportamiento de la asistencia media y matrícula, por lo que aumentos y disminuciones de esta por fuerza mayor afectará considerablemente la estructura de ingresos y gastos.
- c. El Aporte Municipal puede sufrir modificaciones, ya que a la fecha de confección de este documento se encuentra en elaboración el presupuesto municipal 2025.
- d. El gasto en personal será ajustado de acuerdo a PADEM.

1.2. PARTIDA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS:

- **Ingresos provenientes de transferencias de la Subsecretaría de Educación**

Estos ingresos se componen de la subvención de enseñanza gratuita, regulados por el D.F.L N°2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación, Ley de Subvención Especial Preferencial, Fondos del Programa de Integración Escolar, además de asignaciones de la nueva carrera docente que son realizados mediante transferencias mensuales.

- **Ingresos provenientes de transferencias de la Junta de Jardines Infantiles**

Estos ingresos se componen de la transferencia recibida de la Junta de Jardines Infantiles, para ser destinada al funcionamiento de los Jardines Infantiles y Salas Cunas denominadas V.T.F. de la comuna de Linares.



- **Ingresos provenientes de transferencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional**

Estos ingresos se componen de transferencias efectuadas por la SUBDERE, para el pago de bonificaciones, aguinaldos y otros estipendios, destinados por el estado de la ley de Presupuestos del Sector Público.

- **Ingresos provenientes de Reembolsos de Licencias Médicas**

Estos ingresos se componen de recaudación por concepto de reembolsos de licencias médicas de los funcionarios Docentes, Asistentes de la Educación, Administrativos y de Jardines Infantiles VTF.

- **Ingresos provenientes de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión Municipal**

Estos ingresos corresponden a aportes que realiza la municipalidad anualmente para solventar gastos de funcionamiento u otros aportes afectados por el presupuesto de ingresos y gastos vigentes del periodo.

1.3. INGRESOS PRESUPUESTARIOS - PROYECCIÓN AÑO 2025

SUBT - ITEM - ASIG	CUENTA	M\$
05-03-003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$32.431.079
05-03-004	DE LA JUNTA DE JARDINES INFANTILES	\$3.051.572
05-03-007	DEL TESORO PÚBLICO	\$1.109.236
05-03-009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$10
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS INCORPORADOS	\$600.000
07-02	VENTA DE SERVICIOS	\$10
08-01	REEMBOLSO LICENCIAS MÉDICAS	\$4.134.407
08-99	OTROS	\$10
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$10
13-01	SECTOR PRIVADO	\$10
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$10
15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	\$10
	TOTAL	\$41.326.364

Fuente: Sección Finanzas DAEM



2. PROYECCIÓN DE GASTOS

2.1. Gastos en personal:

Comprende el gasto de remuneraciones y otros beneficios del personal Docente, Asistente de la Educación y Nivel Central.

- a. **Personal Docente:** Su nombramiento puede ser de titular o contrata y se rige por el estatuto docente y sus modificaciones.
- b. **Personal Asistente de la Educación de Establecimientos Educativos:** su contrato puede ser indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo, Ley 19.464 y sus modificaciones.
- c. **Personal DAEM:** Contrato puede ser Indefinido o plazo fijo y se rige por el código del trabajo.

2.2. Bienes y Servicios de Consumo:

Contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema Educación Municipal, tales como;

- a. **Alimentos y Bebidas:** Corresponde a colaciones para los alumnos de los diferentes establecimientos educativos que realicen salidas pedagógicas, permitiéndoles vivenciar aquellos contenidos o aprendizajes abordados en el aula en alguna asignatura específica o actividad que permita el desarrollo social potenciando al desarrollo integral de los estudiantes en los programas de Extraescolar e incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.
- b. **Textiles, Vestuario y Calzado:** Corresponde a la adquisición de uniforme de trabajo para el personal del DAEM, zapatos para los asistentes de la educación; además de Cotonas para auxiliares de los Establecimientos Educativos; vestuario y calzado para los alumnos del programa Pro-Retención y de los Planes de Mejoramiento Escolar.
- c. **Combustibles y Lubricantes:** Corresponde a la adquisición de gasolina y petróleo del furgón, y Camionetas del Departamento de Educación.
- d. **Materiales de Uso o Consumo:** Comprende los gastos por concepto de materiales de oficina, útiles de aseo, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantenimiento y reparación de Inmuebles, repuestos para vehículos y otros materiales diversos, tanto para establecimientos Educativos como para el nivel Central.
- e. **Servicios Básicos:** Contempla los gastos por concepto de consumo de electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet de los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación.



- f. **Mantenimiento y Reparaciones:** Corresponde a los gastos por concepto de servicios de mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos de oficina y de apoyo a la enseñanza, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente de los establecimientos Educativos, consistente en mantención servicios higiénicos, salas de clases, techumbres, pisos, reposición de vidrios, entre otros. Además, incluye los gastos por mantención de vehículos.
- g. **Publicidad y Difusión:** en este ítem se imputan los gastos correspondientes a difusión de actividades culturales, deportivas y escolares en distintos medios de comunicación.
- h. **Servicios Generales:** En este ítem se encuentran gastos tales como; servicio de Vigilancia, salas cunas, pasajes, fletes y bodegaje, otros servicios generales.
- i. **Arriendos:** Corresponde a gastos por arrendamiento de edificios, terrenos, vehículos, máquinas y equipos, equipos informáticos, entre otros necesarios para la gestión de Establecimientos Educativos o Departamento de Educación.
- j. **Servicios Financieros:** Comprende seguros contra daños y otros accidentes a la propiedad de los establecimientos educativos, Departamento de Educación y Jardines Infantiles. Además de primas de seguro de Vehículos livianos y pesados. Adicionalmente se considera la póliza de seguro para el Proyecto Enlaces.
- k. **Servicios Técnicos y Profesionales:** Corresponde a gastos por concepto de asesorías técnicas y profesionales en el marco de la ley SEP y PIE.
- l. **Otros Gastos en BS y SS de Consumo:** Corresponde a otros gastos que respondan a una necesidad institucional y no están contemplados en las cuentas anteriores.
- m. **Prestaciones Previsionales:** Corresponde a las Bonificaciones e Indemnizaciones que se pagan al personal Docente, Asistentes de la Educación y a funcionarios del Departamento de la Educación.
- n. **Compensación Daños a Terceros:** en este ítem se contabilizan las sentencias ejecutoriadas, Bonos SAE y otros.
- o. **Adquisición de activos no financieros:** Corresponde a la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales y otros necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos Educativos incorporados en los Planes de Mejoramiento Escolar.
- p. **Obras Civiles:** esta asignación corresponde al ítem 02 Proyectos y subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión.
- q. **Deuda Flotante:** Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de diciembre que no alcanzan a ser pagados.



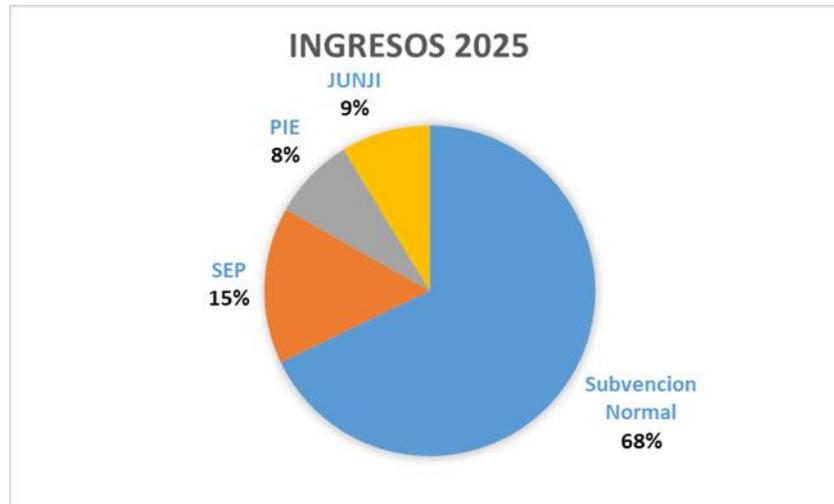
2.3. GASTOS PRESUPUESTARIOS - PROYECCIÓN AÑO 2025

SUBT - ITEM - ASIG.	CUENTA	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	\$18.595.405
21-02	PERSONAL A CONTRATA	\$5.489.720
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	\$14.345.931
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$40.000
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$480.000
22-03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$15.000
22-04	MATERIAL DE USO O CONSUMO	\$500.000
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	\$740.228
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$230.000
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$10
22-08	SERVICIOS GENERALES	\$368.996
22-09	ARRIENDOS	\$115.993
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS	\$10.000
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$15.000
22-12	OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	\$10
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$10
26-01	DEVOLUCIONES	\$10
26-02	COMPENSACIÓN DAÑOS A TERCEROS	\$10
29-03	VEHÍCULOS	\$10
29-04	MOBILIARIOS Y OTROS	\$50.000
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$60.000
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$120.000
29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$10
31-02-004	OBRAS CIVILES	\$10
34-07	DEUDA FLOTANTE	\$150.000
35-00	SALDO FINAL DE CAJA	\$10
	TOTAL	\$41.326.364

Fuente: Sección Finanzas DAEM

3. PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2025, la estructura de los ingresos totales proyectados asciende a M\$41.326.364, los cuales porcentualmente están representados en el siguiente gráfico



3.1. Fuente de Financiación Subvención Normal

Se proyecta que M \$28.049.565 correspondiente al 68% del presupuesto correspondan a ingresos por subvención normal.

- Ingresos Subvención Normal

SUBT - ITEM - ASIG.	CUENTA	PPTO TOTAL	JUNJI 2025
		2025	2025
		M\$	M\$
05-03-003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$32.431.079	\$23.350.377
05-03-004	DE LA JUNTA DE JARDINES INFANTILES	\$3.051.572	
05-03-007	DEL TESORO PÚBLICO	\$1.109.236	\$998.312
05-03-009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$10	\$10
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS INCORPORADOS	\$600.000	\$600.000
07-02	VENTA DE SERVICIOS	\$10	\$10
08-01	REEMBOLSO LICENCIAS MÉDICAS	\$4.134.407	\$3.100.805
08-99	OTROS	\$10	\$10
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$10	\$10
13-01	SECTOR PRIVADO	\$10	\$10
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$10	\$10
15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	\$10	\$10
	TOTAL	\$41.326.364	\$28.049.565

Fuente: Sección Finanzas DAEM



- **Gastos Subvención Normal**

		PPTO TOTAL 2025	JUNJI 2025
SUBT - ITEM - ASIG.	CUENTA	M\$	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	\$18.595.405	\$15.434.187
21-02	PERSONAL A CONTRATA	\$5.489.720	\$4.117.290
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	\$14.345.931	\$6.821.050
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$40.000	\$5.200
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$480.000	\$288.000
22-03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$15.000	\$15.000
22-04	MATERIAL DE USO O CONSUMO	\$500.000	
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	\$740.228	\$673.608
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$230.000	\$205.850
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$10	\$10
22-08	SERVICIOS GENERALES	\$368.996	\$258.297
22-09	ARRIENDOS	\$115.993	\$115.993
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS	\$10.000	\$10.000
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$15.000	\$15.000
22-12	OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	\$10	\$10
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$10	\$10
26-01	DEVOLUCIONES	\$10	\$10
26-02	COMPENSACIÓN DAÑOS A TERCEROS	\$10	\$10
29-03	VEHÍCULOS	\$10	\$10
29-04	MOBILIARIOS Y OTROS	\$50.000	\$-
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$60.000	\$-
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$120.000	\$-
29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$10	\$10
31-02-004	OBRAS CIVILES	\$10	\$10
34-07	DEUDA FLOTANTE	\$150.000	\$90.000
35-00	SALDO FINAL DE CAJA	\$10	\$10
	T O T A L	\$41.326.364	\$28.049.565

Fuente: Sección Finanzas DAEM



3.2. Fuente de Financiamiento JUNJI

La subvención JUNJI tiene como prioridad brindar Educación Parvularia de calidad a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Se proyecta que M \$3.603.947 correspondiente al 9% del presupuesto corresponda a subvención JUNJI.

- **Ingresos JUNJI**

SUBT - ITEM - ASIG.	CUENTA	PPTO TOTAL	JUNJI 2025
		2025	
		M\$	M\$
05-03-003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$32.431.079	
05-03-004	DE LA JUNTA DE JARDINES INFANTILES	\$3.051.572	\$3.051.572
05-03-007	DEL TESORO PÚBLICO	\$1.109.236	\$110.925
05-03-009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$10	
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS INCORPORADOS	\$600.000	
07-02	VENTA DE SERVICIOS	\$10	
08-01	REEMBOLSO LICENCIAS MÉDICAS	\$4.134.407	\$441.450
08-99	OTROS	\$10	
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$10	
13-01	SECTOR PRIVADO	\$10	
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$10	
15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	\$10	
	TOTAL	\$41.326.364	\$3.603.947



- **Gastos JUNJI**

		PPTO TOTAL 2025	JUNJI 2025
SUBT - ITEM - ASIG.	CUENTA	M\$	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	\$18.595.405	
21-02	PERSONAL A CONTRATA	\$5.489.720	
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	\$14.345.931	\$3.327.276
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$40.000	\$16.000
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$480.000	\$24.000
22-03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$15.000	
22-04	MATERIAL DE USO O CONSUMO	\$500.000	\$75.000
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	\$740.228	\$66.621
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$230.000	\$24.150
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$10	
22-08	SERVICIOS GENERALES	\$368.996	\$36.900
22-09	ARRIENDOS	\$115.993	
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS	\$10.000	
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$15.000	
22-12	OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	\$10	
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$10	
26-01	DEVOLUCIONES	\$10	
26-02	COMPENSACIÓN DAÑOS A TERCEROS	\$10	
29-03	VEHÍCULOS	\$10	
29-04	MOBILIARIOS Y OTROS	\$50.000	\$10.000
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$60.000	\$12.000
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$120.000	\$12.000
29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$10	
31-02-004	OBRAS CIVILES	\$10	
34-07	DEUDA FLOTANTE	\$150.000	
35-00	SALDO FINAL DE CAJA	\$10	
	TOTAL	\$41.326.364	\$3.603.947



3.3. Fuente de financiamiento SEP

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencia SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

Se proyecta que M \$6.330.502 correspondiente al 15% del presupuesto corresponda a subvención SEP.

- **Ingresos SEP**

		PPTO TOTAL 2025	SEP 2025
SUBT - ITEM - ASIG.	CUENTA	M\$	M\$
05-03-003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$32.431.079	\$5.999.750
05-03-004	DE LA JUNTA DE JARDINES INFANTILES	\$3.051.572	
05-03-007	DEL TESORO PÚBLICO	\$1.109.236	
05-03-009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$10	
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS INCORPORADOS	\$600.000	
07-02	VENTA DE SERVICIOS	\$10	
08-01	REEMBOLSO LICENCIAS MÉDICAS	\$4.134.407	\$330.753
08-99	OTROS	\$10	
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$10	
13-01	SECTOR PRIVADO	\$10	
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$10	
15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	\$10	
TOTAL		\$41.326.364	\$6.330.502

Fuente: Sección Finanzas DAEM



- **Gastos SEP**

		PPTO TOTAL 2025	SEP 2025
SUBT - ITEM - ASIG.	CUENTA	M\$	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	\$18.595.405	\$1.673.586
21-02	PERSONAL A CONTRATA	\$5.489.720	\$632.314
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	\$14.345.931	\$3.087.802
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$40.000	\$14.000
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$480.000	\$168.000
22-03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$15.000	
22-04	MATERIAL DE USO O CONSUMO	\$500.000	\$425.000
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	\$740.228	
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$230.000	
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$10	
22-08	SERVICIOS GENERALES	\$368.996	\$73.799
22-09	ARRIENDOS	\$115.993	
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS	\$10.000	
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$15.000	
22-12	OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	\$10	
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$10	
26-01	DEVOLUCIONES	\$10	
26-02	COMPENSACIÓN DAÑOS A TERCEROS	\$10	
29-03	VEHÍCULOS	\$10	
29-04	MOBILIARIOS Y OTROS	\$50.000	\$40.000
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$60.000	\$48.000
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$120.000	\$108.000
29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$10	
31-02-004	OBRAS CIVILES	\$10	
34-07	DEUDA FLOTANTE	\$150.000	\$60.000
35-00	SALDO FINAL DE CAJA	\$10	
	T O T A L	\$41.326.364	\$6.330.502

Fuente: Sección Finanzas DAEM



3.4. Fuente de financiamiento PIE

Los establecimientos con financiamiento del Programa de Integración Escolar PIE reciben recursos adicionales para apoyar a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Se proyecta que M \$3.342.351 correspondiente al 8% del presupuesto corresponda a subvención PIE.

- Ingresos PIE

		PPTO TOTAL 2025	PIE 2025
SUBT - ITEM - ASIG.	CUENTA	M\$	M\$
05-03-003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$32.431.079	\$3.080.953
05-03-004	DE LA JUNTA DE JARDINES INFANTILES	\$3.051.572	
05-03-007	DEL TESORO PÚBLICO	\$1.109.236	
05-03-009	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$10	
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS INCORPORADOS	\$600.000	
07-02	VENTA DE SERVICIOS	\$10	
08-01	REEMBOLSO LICENCIAS MÉDICAS	\$4.134.407	\$261.398
08-99	OTROS	\$10	
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$10	
13-01	SECTOR PRIVADO	\$10	
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$10	
15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	\$10	
	TOTAL	\$41.326.364	\$3.342.351

Fuente: Sección Finanzas DAEM



- Gastos PIE

		PPTO TOTAL 2025	PIE 2025
SUBT - ITEM - ASIG.	CUENTA	M\$	M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	\$18.595.405	\$1.487.632
21-02	PERSONAL A CONTRATA	\$5.489.720	\$740.116
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	\$14.345.931	\$1.109.803
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$40.000	\$4.800
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$480.000	
22-03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$15.000	
22-04	MATERIAL DE USO O CONSUMO	\$500.000	
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	\$740.228	
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$230.000	
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$10	
22-08	SERVICIOS GENERALES	\$368.996	
22-09	ARRIENDOS	\$115.993	
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS	\$10.000	
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$15.000	
22-12	OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	\$10	
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$10	
26-01	DEVOLUCIONES	\$10	
26-02	COMPENSACIÓN DAÑOS A TERCEROS	\$10	
29-03	VEHÍCULOS	\$10	
29-04	MOBILIARIOS Y OTROS	\$50.000	
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$60.000	
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$120.000	
29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$10	
31-02-004	OBRAS CIVILES	\$10	
34-07	DEUDA FLOTANTE	\$150.000	
35-00	SALDO FINAL DE CAJA	\$10	
	TOTAL	\$41.326.364	\$3.342.351

Fuente: Sección Finanzas DAEM



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

XIII. CONSIDERACIONES FINALES



1. CONDICIONES DE CALIDAD

- Todo establecimiento educacional, independiente de su matrícula, debe asignar una carga horaria mínima de 30 horas para que ejerza un Jefe de UTP.
- Toda escuela que tenga un IVE igual o superior a 80% y una matrícula igual o superior a 20 y 25 estudiantes en 1° básico y 2° básico respectivamente, debe disponer de un Asistente de Aula en cada uno de esos cursos.
- Cada escuela y liceo debe disponer de horas Docentes y Personal Asistente de la Educación, que permitan resguardar el adecuado uso de la Biblioteca CRA.

BIBLIOTECA CRA		
Función	Carga Horaria (horas)	
	Escuelas	Liceos
Coordinador CRA	20	20
Encargado CRA	44	44

- Todos los establecimientos deben disponer de equipos que permitan favorecer la convivencia escolar y formación ciudadana, por lo tanto, deben disponer la contratación de los profesionales y extensión horaria mínima, conforme a los criterios que se detallan:

Matrícula / Carga Horaria Mínima				
Función	Escuelas con matrícula entre 85 - 149 estudiantes	Escuelas con matrícula entre 150 - 199 estudiantes	Escuelas con matrícula igual o superior a 200 estudiantes	Liceos
Docente Encargado de Convivencia Escolar	10 horas	15 horas	20 horas	44 horas
Dupla Psicosocial	15 horas para cada profesional	15 horas para cada profesional	22 horas para cada profesional	2 Duplas: 44 horas para cada profesional*
Profesor Asesor Centro de Alumnos	1 hora	1 hora	1 hora	2 horas
Profesor Asesor Centros de Padres	1 hora	1 hora	1 hora	2 horas



- Con la finalidad de favorecer la formación y desarrollo integral de los estudiantes, todos los establecimientos educacionales deben asignar, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, las siguientes horas:

FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES	
Función	Horas
Encargado de Medio Ambiente	2
Encargado de Extraescolar	2
Orientador	4 horas mínimo

- Las escuelas y liceos deberán implementar sistemáticamente acciones que permitan promover y fortalecer los Indicadores de Desarrollo Social y Personal.
- Todo establecimiento de educación municipal que tenga cupos disponibles en alguno de sus cursos de acuerdo a lo que declaran anualmente en SIGE, deben recibir a los estudiantes que soliciten matrícula para ser matriculados hasta completar la capacidad normativa, asegurando el derecho a la educación.
- Los ejes ministeriales marcarán las pautas en el desarrollo del año escolar 2025, los cuales deberán estar presentes en la acción pedagógica en el aula, las actividades extraescolares, las temáticas transversales de capacitaciones, reuniones de equipos y toda acción de las escuelas y del propio Departamento de Educación, puesto que han sido plasmadas en el PADEM 2025.
- En conformidad a la baja en la matrícula de la Educación para Jóvenes y Adultos, se realizará una disminución de los cursos a partir del año 2024-2025 en forma paulatina, lo que permitirá ajustar la dotación docente de acuerdo a la matrícula de EPJA.
- Se incorpora La Modalidad de Educación Flexible para garantizar la continuidad de estudios para jóvenes y adultos de la comuna en el Liceo Instituto Comercial y Escuela January Espinosa.
- Los establecimientos educacionales de la comuna deberán ofrecer diversas oportunidades en su proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna con la finalidad de potenciar el desarrollo de otras capacidades en sus estudiantes, resguardando el desarrollo integral, en áreas como el deporte, cultura, folklor, arte, música, literatura y teatro entre otras, fomentando la autoestima, aspecto esencial para el logro del desarrollo individual.
- El Departamento de Educación gestionará en conjunto con el municipio, enriquecer las vías de comunicación y publicación de sus actividades, a través de redes sociales y otros medios de comunicación para el año 2025, considerando las actividades, eventos en general, capacitaciones u otros que sean de interés de la comunidad de Linarenses.



- Se generará contacto directo con el Ministerio de Educación en relación a los convenios vigentes en tutorías u otros que estén vigentes el 2025.

Se garantizará las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades educativas en virtud a la normativa vigente, las cuales deben estar plasmadas en los PME de los establecimientos municipales de la comuna.

2. DOTACIÓN DOCENTE Y GESTIÓN RECURSO HUMANO

- La Dotación Docente de cada establecimiento educacional responderá a la matrícula y conformación de los cursos de cada establecimiento, de acuerdo al Plan de Estudio vigente, correspondiente a cada modalidad educativa. Los cursos con una matrícula de 10 estudiantes o menos necesariamente deberán combinarse con el curso más afín, prekínder-kínder, 1° y 2°, 3° y 4°, etc.
- En la Dotación Docente se realizarán ajustes y redistribuciones para una mejor optimización de los Recursos Humanos y funcionamiento del Departamento de Educación, considerando el personal excedente, traslados y supresión de horas, de acuerdo a la normativa vigente.
- Cabe destacar, que los docentes titulares corresponden a la comuna y no a un establecimiento en particular, por lo que el sostenedor tendrá la facultad de disponer traslados y reasignaciones a otros establecimientos de la comuna de acuerdo a las necesidades o cuando las circunstancias lo ameriten. Este criterio también será aplicable a los docentes a contrata aun cuando cuenten con legítima confianza y asistentes de la educación con contrato indefinido o a plazo fijo.
- El traslado de un docente, asistentes y profesionales de la educación de la comuna, responderá a la solicitud del Director o Directora de cada establecimiento, esto a partir de un informe, que dé cuenta de un proceso de evaluación y seguimiento realizado durante el año lectivo de cada situación particular, siendo este proceso, la respuesta al otorgamiento de condiciones de calidad para cada unidad educativa y no un hecho arbitrario.
- Las solicitudes de traslados y reubicaciones del personal, deberán ser informadas de manera escrita al Director Comunal de Educación y se evaluará la factibilidad de producir el cambio solicitado.
- La dotación del personal Asistente de la Educación se elaborará en consideración a la normativa educacional vigente (Ley 21.109 artículo 8° transitorio), IVE o infraestructura de cada establecimiento educacional, realizando ajustes y redistribuciones en la dotación de Asistentes de la Educación, mejorando la optimización de los RR. HH, considerando las



horas excedentes, traslados, supresión de horas y cambio de funciones de cada uno de los establecimientos educacionales, según sea necesario y de acuerdo a la normativa vigente y a solicitud escrita de los Directores.

- Respecto a la función de Tutor/a o también llamado “Tutor sombra”, el Departamento de Educación para el año 2025, se regirá según el ORD. N° 05/1698 cuya **Materia indica: “Se pronuncia sobre la persona llamada tutor sombra en nuestro sistema educacional”** pues, como indica la norma esta figura no existe de acuerdo a la normativa legal vigente, por lo tanto, ningún establecimiento tendrá la obligación de contratar personas para que cumplan esta función.
- La modalidad EPLA que imparte el liceo Bicentenario Instituto Comercial el año 2025 en su jornada vespertina proyecta 1 curso en Básica con 16 horas pedagógicas semanales, 1 curso en primer nivel medio HC con 24 horas pedagógicas semanales, 1 curso en el segundo nivel HC con 24 horas y 1 curso TP en tercer nivel medio con 24 horas semanales.
- En cuanto a las extensiones horarias que se otorgan a los Docentes con la finalidad de desarrollar funciones complementarias que no sean para cumplir con el plan de estudio de cada nivel, sólo se podrán financiar con recursos de la Ley SEP, en coherencia con las necesidades evidenciadas en el diagnóstico institucional, realizado por cada comunidad educativa, e incorporado en su Plan de Mejoramiento Educativo 2025 (considerar que al presente, gran número de docentes ya cuentan con la titularidad de horas de extensión, Ley 21.176).
- Considerando el aspecto financiero del Departamento de Educación y que la subvención escolar se cancela por asistencia de los estudiantes y ésta es deficiente especialmente en época de invierno, por esta razón no sería posible solventar los gastos de la locomoción para los establecimientos urbanos.
- Teniendo presente el último dictamen de la contraloría N° E561358 publicado el 6 de noviembre del presente año, donde se reconsidera el criterio sostenido desde el año 2016 en referirse a la confianza legítima contada desde los 2 años de contrata, sin embargo, la corte suprema en un criterio unificador a referido que tal principio opera después de 5 años de servir en la puntada modalidad.

Es necesario tener presente que el inciso 3° del artículo 6 de la Ley 10.336 prevé que la Contraloría General de la República no intervendrá ni informara los asuntos que por su naturaleza serán propiamente de carácter litigioso, por lo cual la Contraloría General de la República deja en claro que de dicha materia se obtendrá de conocer toda vez que ha devenido en materia litigiosa.

- El Departamento de Educación se reserva el derecho de contratación bajo estricta necesidad técnica pedagógica.



- Frente a las licencias médicas de los funcionarios que se desempeñan en educación y que sobrepasan los 180 días de licencias médicas continuas o discontinuas durante los 2 últimos años se solicitará pronunciamiento por salud incompatible en el desempeño del cargo, en virtud a lo establecido en el Artículo 147 letra a y 148 inciso 1° de la Ley 18.883 sobre estatuto Administrativo para funcionarios municipales y aplicable a funcionarios educacionales, para los fines pertinentes.
- Respecto a los Docentes a contrata, se les renovará el contrato a aquellos que cumplan funciones prioritarias para el establecimiento (conforme a requerimientos de los establecimientos en relación a la matrícula 2025 de cada unidad educativa) y que no puedan ser realizadas por personal titular. En el caso de no ser necesarios sus servicios deberá comunicársele conforme a la normativa vigente.
- Todo personal incorporado a los establecimientos deberá contar con la previa autorización por parte del sostenedor.
- Se realizará supresión de horas a docentes que correspondan, conforme a las causales establecidas en el Art. 72, Letra J; DFL1-1997 y en Art. 22 Ley 19.070.



3. MATRÍCULAS Y CONFORMACIÓN DE CURSOS

- Cada Unidad Educativa deberá elaborar estrategias para elevar la matrícula y el porcentaje de asistencia de los alumnos, superando los indicadores de eficiencia interna respecto al año 2024.
- La subdivisión, fusión y creación de cursos se realizará de acuerdo a la normativa vigente, cantidad de matrícula e infraestructura, previo análisis de cada situación particular por parte del sostenedor y del Departamento de Educación.



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

XIV. ANEXOS



1. MISIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE LINARES

1.1. NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS

1.1.1. JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS LINARES

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES	
N°	Establecimientos Educativos
1	Sala Cuna Mi Nidito
2	Jardín Infantil Mazapán
3	Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris
4	Sala Cuna El Nevado
5	Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos de Ángel
6	Sala Cuna y Jardín Infantil Mundo de Ternura
7	Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Traviesas
8	Sala Cuna y Jardín Infantil El Buque de Mis Sueños
9	Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Momentos
10	Sala Cuna y Jardín Infantil El Mundo de Valentín
11	Sala Cuna y Jardín Infantil Estrellitas Mágicas
12	Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos d La Obra
13	Sala Cuna y Jardín Infantil Los Maitenes
14	Jardín Infantil Acuarela
15	Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas
16	Sala Cuna y Jardín Infantil Molinito Azul
17	Sala Cuna y Jardín Infantil Frambuesitas

JARDÍN INFANTIL: “ACUARELA”



✓ MISIÓN:

Entregar una educación de calidad inclusiva a los niños y niñas del sector nuevo amanecer que asisten a Jardín Infantil Acuarela, a través de experiencias educativas respetuosas de la diversidad, pertinentes, significativas, valóricas, en compañía de la familia y comunidad, para formar niños y niñas con habilidades sociales, capacidad crítica, reflexiva, con derecho a opinión, que les facilite su inserción en la etapa escolar.

SALA CUNA: “MI NIDITO”



✓ MISIÓN:

Brindar atención educativa integral de calidad a niños y niñas, con una alta participación de sus familias en el proceso educativo a través de un trabajo directo, sistemático y permanente generando diferentes espacios educativos.

JARDÍN INFANTIL: “MAZAPÁN”



✓ MISIÓN:

Nuestro jardín infantil tiene como misión entregar Educación de calidad e inclusiva, facilitando y promoviendo en niños y niñas de 2 a 4 años aprendizajes y valores que les permitan desarrollarse como seres integrales y autónomos y adquirir saberes cognitivos que favorezcan su pensamiento creativo, reflexivo y crítico, para ejercer su ciudadanía como sujeto de derecho, considerando su Familia y contexto social y cultural como principal aporte a nuestra labor Educativa.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: ARCOIRIS



✓ MISIÓN:

Promover a través de la educación integral un desarrollo armonioso en los niños y niñas, en un ambiente cálido y seguro, rico en diversidad de materiales para generar así aprendizajes significativos y pertinentes, potenciando a su vez el “**cuidado por el medio ambiente**” en los niños y niñas, donde sean ellos los principales protagonistas de sus propios aprendizajes, siendo los adultos mediadores y capacitadas, para fortalecer todas las áreas del lactante y de los párvulos las que le ayudarán progresivamente en su autoestima y autonomía favoreciendo una educación inclusiva, en contextos inclusivos.

SALA CUNA: “EL NEVADO”



✓ MISIÓN:

Proporcionar en los niños y niñas de 84 días a 24 meses , una educación de Calidad e integral basada en los derechos de los niños y niñas, potenciando la autonomía y la libertad; valores fundamentales para la convivencia, que posibilitan la creación de un clima de confianza, amor y seguridad, fortaleciendo también ambientes de trabajo bien Tratantes y aprendizajes oportunos, significativos y relevantes, de acuerdo a sus intereses y necesidades, descubriendo un mundo de sus emociones a través de la expresión de sus sentimientos a través del Lenguaje Artístico.



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “SEMILLITAS / Vara Gruesa”



✓ **MISIÓN:**

Potenciar el desarrollo integral de niños y niñas en vulnerabilidad social con la participación activa de las familias, personal y comunidad formando personas autónomas, creativas, pensadoras con valores propios y capacidad de goce vivencial que les permita una continuidad en el sistema educativo para adaptarse e integrarse activamente a la sociedad actual. Brindar un mundo de ideas nuevas a niños y niñas de diferentes procedencias y entregar una educación integral, respetando y valorando la diversidad.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “PASITOS DE ANGEL”



✓ **MISIÓN:**

La visión es lograr niñas y niños felices, solidarios y autónomos, capaces de enfrentar desafíos, cumplir metas, desenvolverse de acuerdo a sus capacidades y valores, proyectándose como hombres y mujeres de bien, para nuestra sociedad.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “EL BUQUE DE MIS SUEÑOS”



✓ **MISIÓN:**

Nuestra sala cuna y jardín infantil el buque de mis sueños atiende a niños de 3 meses a 4 años de edad, promoviendo en ellos desde la cuna el cuidado del medio ambiente y fomentando el reciclaje para contribuir al planeta desde el presente. Nuestra institución cuenta con un currículo integral, con énfasis en todas las áreas del aprendizaje de los niños y niñas. Reconociendo a la familia como primer agente educador de sus hijos, incluyéndolas en el proceso educativo. Nuestros niños y niñas, se expresan a través del juego, descubrimiento, la exploración y la construcción de sus propios aprendizajes, siendo ellos los protagonistas en todo momento, guiado por los adultos de referencia que median estos aprendizajes, en un ambiente cálido, seguro resguardando los derechos de estos, fomentando la importancia de la lactancia materna y el apego madre e hijo/a. Nuestro jardín infantil se caracteriza por la participación activa en la inclusión de niños y niñas que se enfrentan a barreras para el aprendizaje trabajando en conjunto con redes que nos facilitan apoyo profesional.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “MANITOS TRAVIESAS”



✓ **MISIÓN:**

Favorecer vínculos afectivos entregando una educación de calidad a niños y niñas desde los 84 días a 4 años 11 meses a través de actividades lúdicas, significativas, permanentes en el tiempo; haciendo partícipes a las familias en el proceso educativo. Fomentar en los niños, niñas, familias, personal y Comunidad prácticas y actitudes de Buen trato, respeto y valoración por la diversidad y la Promoción de la salud. Concretar nuestro Proyecto Educativo con un alto nivel de excelencia pedagógica.



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “FRAMBUESITAS”



✓ MISIÓN:

Entregar una educación inclusiva de calidad, equidad, otorgando ambiente cálido y seguro con una atención integral para niños y niñas del sector rural, generando igualdad de oportunidades en donde se potencien aprendizajes significativos y se entreguen las herramientas necesarias para enfrentar los requerimientos de la sociedad, potenciando el desarrollo de sus habilidades de acuerdo a sus capacidades e intereses individuales, aportando para ello la entrega de una sólida formación valórica, donde familias, personal, comunidad, redes de apoyo y comunidad educativa asuman un compromiso activo en donde se les inculque el respeto, aprecio por los demás y por su medio ambiente que los rodea.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “MUNDO DE TERNURA”



✓ MISIÓN:

Entregar una educación de calidad inclusiva, a los niños y niñas del Sector CARLOS CAMUS a través de experiencias educativas respetuosas de la diversidad, pertinentes significativas valóricas siendo el pilar fundamental la familia como concepto único, para formar niños con habilidades sociales, capacidad crítica, reflexiva con derecho a opinión que le facilite su inserción en su etapa escolar.



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “ESTRELLITAS MAGICAS”



✓ **MISIÓN:**

Entregar una educación inclusiva de calidad, equidad a los niños y niñas que asisten al jardín infantil “ESTRELLITAS MAGICAS”, priorizando la atención a hijos e hijas de alumnos del LICEO POLITECNICO IRINEO BADILLA, generando un ambiente cálido, seguro, pertinente, significativo de aprendizajes que favorezca la autonomía y protagonismo, con la participación de la familia, comunidad, para favorecer su desarrollo integral como sujeto de derecho.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “EL MUNDO DE VALENTIN”



✓ **MISIÓN:**

Entregar una educación integral de calidad, propiciando aprendizajes significativos y relevantes. Respetando los derechos de los niños y niñas para lograr personas autónoma, creativa y reflexiva con la participación y compromiso activo de las familias, personal y comunidad en que están insertos.



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “MOLINITO AZUL”



✓ **MISIÓN:**

Proporcionar educación integral y de calidad a niños y niñas de 84 días a 4 años 11 meses de edad, potenciando el desarrollo de sus habilidades, respetando sus capacidades e intereses individuales, a través de un lenguaje asertivo basado en los valores y buen trato.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “DULCES MOMENTOS”



✓ **MISIÓN:**

La misión de la Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Momentos es proporcionar y entregar una atención integral a niños y niñas desde los 3 meses a 4 años 11 meses de edad, donde esté incluida la familia potenciando estilos de vida saludable y la ecología dentro de las riquezas culturales del medio en que viven, para así lograr el propósito de entregar una educación integral, descubriendo sus valores, las enseñanzas a través del juego, la convivencia armónica con sus compañeros y miembros de la sociedad en general, en un ambiente de seguridad y amor entregado por el personal.



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “MANITOS A LA OBRA”



✓ MISIÓN:

Nuestra misión es entregar una educación de calidad, potenciando integralmente a los niños y niñas, en un ambiente amable, inclusivo y seguro, permitiendo en ellos un aprendizaje activo y significativo, de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando activamente a las familias en el proceso educativo.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: “MAITENES”

✓ MISIÓN:



Prestar atención integral a los niños y niñas de nuestro sector de maitenes y sus alrededores, entregándoles las herramientas necesarias para los nuevos desafíos que presenta la sociedad actual mediando en los procesos para lograr que tanto niños, niñas y familia sean los propios creadores de sus aprendizajes, optando de esa manera a una mejor calidad de vida.



1.1.2. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	
1	Liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga
2	Liceo Bicentenario Instituto Comercial
3	Instituto Politécnico Ireneo Badilla Fuentes
4	Liceo Técnico Profesional Diego Portales
5	Colegio Margot Loyola Palacios
6	Escuela Ramón Belmar Saldías
7	Escuela Uno Isabel Riquelme
8	Escuela Básica España
9	Escuela Salomón Salman Dabud
10	Escuela Pedro Aguirre Cerda
11	Escuela Presidente Carlos Ibáñez del Campo
12	Escuela Santa Bárbara
13	Escuela Los Leones
14	Escuela Alejandro Gidi
15	Escuela Juan Martínez de Rozas
16	Escuela Graciela Letelier
17	Escuela Las Hornillas
18	Escuela San Antonio
19	Escuela Llankanao Manuel Francisco Meza Seco
20	Escuela San Víctor Álamos

**ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

21	Escuela Maitenes
22	Escuela Januarío Espinosa
23	Escuela Matías Cousiño
24	Escuela Especial Las Violetas
25	Escuela Alameda
26	Escuela Las Toscas
27	Escuela Los Hualles
28	Escuela El Culmen
29	Escuela Camilo Henríquez
30	Escuela Huapi Alto
31	Escuela de Roblería
32	Escuela Jorge Herrera Guzmán
33	Escuela Bellavista
34	Escuela Chupallar
35	Escuela Los Mogotes
36	Escuela Violeta Parra



LICEO BICENTENARIO VALENTÍN LETELIER MADARIAGA



✓ MISIÓN:

El liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga, establecimiento científico humanista, imparte educación básica (séptimo y octavo año) y media, sustentada en los valores de responsabilidad, respeto, solidaridad, perseverancia, superación y liderazgo, que generan un sentido de pertenencia e identidad valentiniana y desarrollo pleno en el ámbito afectivo, intelectual y social en un ambiente de convivencia escolar seguro e inclusivo. El alto nivel de exigencia académica y formativa, está orientado al logro de aprendizajes de calidad y desarrollo de valores que permitan a todos(as) los(as) estudiantes adquirir competencias fundamentales que faciliten el ingreso de la mayoría de ellos(as) a universidades y entidades de educación superior.

LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL



✓ MISIÓN:

Somos un Liceo Técnico Profesional que basa el aprendizaje en las vivencias de sus estudiantes a través de la integración de saberes y experiencias en el sector productivo, para su beneficio y el de su entorno social y cultural.



LICEO TÉCNICO PROFESIONAL DIEGO PORTALES



✓ **MISIÓN:**

Formar y desarrollar a los estudiantes en base al perfeccionamiento técnico y valórico. Educarlos de manera integral con un fortalecimiento de las habilidades blandas, siendo capaces de cubrir las necesidades de la sociedad, pudiendo aspirar al mundo laboral o bien a la educación superior.

INSTITUTO POLITÉCNICO IRENEO BADILLA FUENTES



✓ **MISIÓN:**

El Instituto de EMTP forma jóvenes para el mundo inicial del trabajo, técnicos de nivel medio, o para continuar estudios superiores, con un sistema educativo basado en la inclusión social, el cuidado del medioambiente, el avance tecnológico y en el desarrollo de Perfiles de Egreso que les permitan integrarse exitosamente en la sociedad, siendo conscientes de sus deberes y derechos, a fin de ser proactivos constructores de su proyecto de vida.



COLEGIO MARGOT LOYOLA PALACIOS



✓ **MISIÓN:**

Impartir una educación inclusiva de calidad a todos los estudiantes, formando personas integrales, creativos, reflexivos, críticos, respetuosos con la sociedad y amigables con el medio ambiente.

ESCUELA RAMÓN BELMAR SALDÍAS



✓ **MISIÓN:**

La escuela Ramón Belmar Saldías de Linares, tiene como principal objetivo, formar estudiantes competentes, que adquieran habilidades argumentativas y críticas, para lograr ser personas respetuosas y con opinión, para ello, la escuela otorgará experiencias y herramientas necesarias a cada alumno para que indague, investigue y formule hipótesis, desarrollando así su pensamiento creativo, reflexivo y crítico.



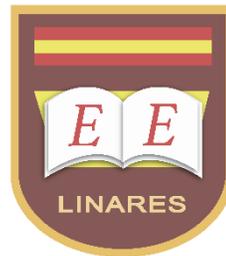
ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME



✓ **MISIÓN:**

La Escuela Uno Isabel Riquelme, establecerá en un ambiente de sana convivencia, ofreciendo a sus alumnos educación de calidad, fomentando actividades artístico-deportivas y de protección al medio ambiente, para el desarrollo integral del individuo.

ESCUELA BÁSICA ESPAÑA DE LINARES



✓ **MISIÓN:**

"Entregar a nuestros estudiantes una formación académica de excelencia, potenciando sus capacidades y destrezas, cultivando los valores del respeto, solidaridad y responsabilidad, que les permitan continuar sus estudios e interrelacionarse en el mundo social, a través de una sana convivencia".

ESCUELA SALOMÓN SALMAN DABUB



✓ **MISIÓN:**

"En la Escuela Salomón Salman Dabub, nuestra misión es ofrecer una educación integral y de calidad que fomente el desarrollo académico, personal y social de nuestros



estudiantes, promoviendo valores como el respeto, la responsabilidad y la colaboración, preparando a nuestros egresados para continuar su formación en la enseñanza media, a través de un enfoque inclusivo y personalizado, buscando potenciar las competencias de cada estudiante."

ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA



✓ **MISIÓN:**

Somos una Escuela inclusiva, que entrega una formación integral, promoviendo permanentemente oportunidades de aprendizaje para todos sus estudiantes a través de una sana convivencia escolar, permitiéndoles desarrollarse favorablemente en la continuidad de sus estudios.

ESCUELA SANTA BÁRBARA



✓ **MISIÓN:**

Brindar una educación de calidad, integral y con una sólida formación valórica, atendiendo a la neurodiversidad y diversidad cultural, potenciando las capacidades individuales, habilidades, conocimientos y actitudes de los y las estudiantes, generando conciencia y respeto por el entorno y medioambiente.



ESCUELA CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO



✓ **MISIÓN:**

Posicionar el Liceo Carlos Ibáñez del Campo, como un establecimiento que imparte una formación integral a los y las estudiantes, bajo los sellos de inclusión educativa, desarrollo deportivo, educación medioambiental y del idioma inglés, que permita la continuidad de estudios, con todas las herramientas necesarias para enfrentar nuevos desafíos.

ESCUELA ALEJANDRO GIDI



✓ **MISIÓN:**

Formar personas en el marco de la Educación de calidad desarrollando conocimientos, valores, habilidades sociales, deportivas, medio ambiente y culturales, entregando a sus estudiantes aprendizajes significativos. Respetando la diversidad y desarrollando interés para interpretar y valorar el mundo que nos rodea. (Procurando la colaboración de los padres y apoderados como colaboradores de la comunidad escolar).



ESCUELA LOS LEONES



✓ **MISIÓN:**

Nuestra escuela atiende a niños y niñas provenientes de diversos sectores vulnerables de la Ciudad de Linares, brindamos un servicio educativo inclusivo e intercultural orientado al desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas y sociales con formación de valores, hábitos y disciplina a cargo de docentes con sólida formación profesional que privilegian el buen trato en un ambiente escolar acogedor, y rutinas pedagógicas participativas y colaborativas que favorezcan su trayectoria escolar continua, completa y de calidad.

ESCUELA JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS



✓ **MISIÓN:**

Entregamos formación integral a partir de la articulación del currículum escolar con las distintas disciplinas artísticas y deportivas potenciando no sólo la dimensión cognitiva del estudiante, sino que también su desarrollo físico, social, emocional y creativo. Con el fin de ampliar la perspectiva académica de nuestros estudiantes; guiando al educando, hacia un proyecto de vida significativo y exitoso, en un medio inclusivo y de sana convivencia.



ESCUELA GRACIELA LETELIER



✓ **MISIÓN:**

"Nuestra misión es formar ciudadanos responsables, brindando oportunidades para el desarrollo académico y valórico, respetando el entorno natural, costumbres y tradiciones de nuestro país".

ESCUELA LAS HORNILLAS



✓ **MISIÓN:**

Proporcionar una educación inclusiva, como elemento central para promover la calidad y equidad, donde los estudiantes puedan desarrollar sus potencialidades individuales en sus distintas dimensiones (cognitiva, social y emocional) mediante la transmisión y fortalecimiento de los valores, destrezas, hábitos y conocimientos que les sean útiles para toda la vida.



ESCUELA SAN ANTONIO



✓ **MISIÓN:**

Formar estudiantes en base a sólidos conocimientos académicos, fortaleciendo valores tales como la justicia, solidaridad y responsabilidad. Con la capacidad de conocer sus propias habilidades y competencias para su beneficio y de la comunidad, valorando la importancia de la familia y su entorno natural y rural, fomentando el trabajo en equipo y siendo capaces de enfrentar los desafíos de la sociedad actual.

ESCUELA LLANKANAO M.F.M.S.

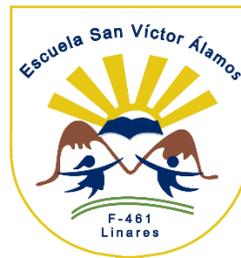


✓ **MISIÓN:**

Potenciar las habilidades y capacidades de todos los integrantes de la comunidad educativa, con el objetivo de favorecer el logro de aprendizajes significativos, fomentando un espacio propicio y seguro de crecimiento personal y académico.



ESCUELA SAN VÍCTOR ÁLAMOS



✓ **MISIÓN:**

“Nuestra misión es atender a todos los alumnos entregándoles los medios y recursos necesarios para alcanzar aprendizajes significativos, abriendo espacios de participación artística y deportiva para nuestros estudiantes, sus familias y la comunidad educativa”

ESCUELA MAITENES



✓ **MISIÓN:**

“Es formar a los educandos en forma integral, es decir, disciplinados y respetuosos, con las competencias necesarias para integrarse y continuar de forma exitosa en la enseñanza media”.

ESCUELA JANUARIO ESPINOSA



✓ **MISIÓN:**

La escuela Juanuario Espinosa tiene la misión de proporcionar una educación socioemocional y cognitiva, desde educación parvularia hasta 8vo año básico, atendiendo



a estudiantes con un alto nivel de vulnerabilidad provenientes de la localidad de Palmilla y sus alrededores en la comuna de Linares.

Nuestro establecimiento está centrado en brindar a nuestros estudiantes una educación conducente al desarrollo de competencias académicas y habilidades sociales, articuladas con valores universales, tales como el respeto y la responsabilidad. Su proceso escolar es personalizado y les permite a los estudiantes ser protagonistas activos de su propia formación, a su vez, se fomenta un ambiente propicio para el desarrollo de las habilidades socioemocionales, bajo los cimientos de una sana convivencia.

Los docentes y funcionarios del establecimiento se preocupan de conocer y entender la realidad de cada uno de sus estudiantes generando vínculos que favorecen la toma de decisiones transversales y efectivas, en sus procesos de enseñanza aprendizaje.

ESCUELA MATÍAS COUSIÑO



✓ **MISIÓN:**

Proporcionar una Educación Integral, que fomente en nuestros estudiantes la conciencia Medio Ambiental, el desarrollo de habilidades y conocimientos prácticos, para alcanzar con éxito la Enseñanza Media.

ESCUELA LAS VIOLETAS



✓ **MISIÓN:**

Potenciar y desarrollar en forma integral las habilidades y capacidades de los estudiantes para su inclusión en la sociedad de tal forma de mejorar su calidad de vida, apoyados en un currículo ecológico funcional, pertinente, vivencial, humanista y significativo.



ESCUELA LA ALAMEDA



✓ **MISIÓN:**

Dentro del contexto de las Escuelas Municipalizadas de la comuna de Linares aparece esta Unidad Educativa, como un establecimiento con características muy diferente a las Escuelas Básicas de Educación de Adultos, pues ella trabaja con personas que por diferentes causas y/o motivos, han sido privadas de libertad, a través de sentencias emanadas de los Tribunales de Justicia del país.

Nuestros alumnos en consecuencia, se denominan Internos o Irregulares Sociales, y de esta situación se desprende la misión, que es: “Producir un cambio conductual en los internos, para que se reincorporen al Sistema Normativo y Valórico que sustenta nuestra sociedad y puedan de esta manera constituirse en elementos útiles a su familia, comunidad y sociedad, para así, poder participar en el proceso de crecimiento y desarrollo, en que está empeñado nuestro país.

Es una labor, eminentemente social y humanitaria, sustentada en valores y principios que están basados en la equidad e igualdad de oportunidades que debe haber para cada uno de los habitantes de este país.

Como todos nuestros alumnos son adultos, es que queremos una Escuela que provoque aprendizajes que impulse la autonomía individual, capaz de innovar, crear y participar, para asegurar la reinserción a la vida del trabajo y a la sociedad.



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

ESCUELA LAS TOSCAS



✓ **MISIÓN:**

"Formar estudiantes comprometidos con la comunidad, promoviendo la participación activa, el cultivo de valores, y el respeto a la diversidad. Fomentamos un profundo sentido de pertenencia y el arraigo a las tradiciones, integrando experiencias académicas, deportivas y culturales que aseguren aprendizajes significativos y el desarrollo integral de nuestros estudiantes en un entorno rural lleno de riqueza y oportunidades".

ESCUELA LOS HUALLES



✓ **MISIÓN:**

Formar alumnos integrales, en el ámbito intelectual, afectivo, moral, físico y social. Preparándolos para desarrollarse con éxito dentro de la comunidad precordillerana, aportando en forma positiva a un desarrollo crítico, reflexivo y sustentable de sus tradiciones culturales y orientados a la continuidad de estudios.



ESCUELA EL CULMEN



✓ **MISIÓN:**

La escuela formará personas capaces de insertarse en el sistema con herramientas efectivas para continuar estudios superiores, con valores y costumbres propias de su terruño y de la nacionalidad de modo que logren ser personas felices y realizadas y útiles a su familia y país.

ESCUELA PEDRO OLMOS



✓ **MISIÓN:**

Ser una unidad educativa en donde todos los alumnos alcancen aprendizajes significativos a través de estrategias metodológicas modernas y tecnológicas en función de la normativa.

ESCUELA HUAPI ALTO



✓ **MISIÓN:**

La Escuela Huapi Alto es una institución educativa inserta en un contexto rural de aula Multigrado (primero a sexto año Básico), que desarrolla en los estudiantes habilidades, conocimientos y actitudes desde un currículum inclusivo, transversal, con el objeto de que el estudiante pueda lograr las competencias necesarias para la finalización de sus estudios



regulares y con ello, la inserción a un mundo globalizado, innovador, tecnológico, respetuoso de la diversidad y democrático.

ESCUELA JORGE HERRERA GUZMÁN



✓ **MISIÓN:**

Formar una persona responsable, solidaria, respetuosa y democrática. Capacitado para la continuación de estudios en otros colegios y capaz de integrarse al desarrollo de su comunidad.

ESCUELA CAMILO HENRÍQUEZ



✓ **MISIÓN:**

Queremos ser una que se destaque por el rescate de las tradiciones y calidad humana de sus integrantes, que imparta una educación de calidad acorde a los conocimientos del alumnado con las actitudes y habilidades necesarias para una convivencia armónica entre las personas y el medio ambiente.



ESCUELA CHUPALLAR



✓ **MISIÓN:**

Educar niños integrales y competentes con valores y habilidades que le permitan continuar sus estudios.

ESCUELA VIOLETA PARRA



✓ **MISIÓN:**

Formar alumnos integrales comprometidos con el desarrollo social y creado instancias para que eleve su autoestima y motivándolo para que siga sus estudios superiores, adaptándose a los nuevos desafíos que la sociedad exige, ser capaz de utilizar los elementos técnicos de la Reforma Educacional, integrando a la familia y comunidad.

ESCUELA BELLAVISTA



✓ **MISIÓN:**

Educar niños integrales y competentes, usando metodologías efectivas, flexibles y pertinentes a su medio, con valores, habilidades y destrezas, que le permitan continuar sus estudios.



ESCUELA LOS MOGOTES



✓ **MISIÓN:**

Nuestra escuela asume como misión propia ofrecer o entregar una educación de calidad, atendiendo a la diversidad del curso multigrado, ayudar a los alumnos en el conocimiento y aceptación de sí mismo y en su formación de hábitos, actitudes y valores, a través de una orientación personal y grupal, mejorando la calidad de la educación en el colegio por medio de diversas metodologías, valorando el entorno y la cultura local de la comunidad. Todo lo anterior con el fin que los alumnos adquieran las habilidades y recursos de aprendizajes que les permitan continuar estudios de nivel medio y superior.



2. DOTACIONES

2.1. DOTACIÓN SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF

DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL ACUARELA AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	10059425-	ALARCON	REYES	ROSA HORTENCIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	8774406-K	BRAVO	BRAVO	MARIA ANGELICA	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
3	15747456-	ALVIAL	MUÑOZ	MICHELLE MARLENE	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
4	16222759-	ALVIAL	TORO	CAROLINA ANDREA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	17159631-	GARRIDO	TRONCOSO	JULIA PAZ	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
6	17758287-	MUÑOZ	AGUILAR	PAMELA ANDREA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
7	15851297-	AGUILERA	OSSES	CAROLINE ALEJANDRA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	12373566-	CAMPOS	AGUILA	MARISEL ALEJANDRA	TECNICO EN PARVULOS	44
9	17449457-	CARO	CARO	MARISSELA YUBIANA	TECNICO EN PARVULOS	44
10	15153712-	CORREA	ROCHA	MARCELA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
11	14579866-	FUENTES	BADILLA	MARISOL DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
12	15570561-	GONZALEZ	VASQUEZ	JOSEFINA DEL PILAR	TECNICO EN PARVULOS	44
13	10687894-	LEAL	ASENCIO	NANCY VERONICA	TECNICO EN PARVULOS	44
14	12372327-	MEDINA	RETAMAL	JACQUELINE DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
15	17469705-	MONTECINOS	FUENTES	MARIA JOSE	TECNICO EN PARVULOS	44
16	11998962-	ROSALES	ZENTENO	MARCELA JHOANA	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

160 NIÑOS

DEBEN SER 2 AUXILIARES DE SERVICIOS

DEBEN SER 14 TECNICOS EN PARVULOS

DOTACIÓN SALA CUNA MI NIDITO AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	9167666-4	ARGEL	SANCHEZ	ANA MARIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	10372897-	QUIROGA	PEREZ	MARIA SILVIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
3	12141414-	FUENTES	SEPULVEDA	ALICIA DEL CARMEN	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
4	17757905-	FUENTEALBA	CASTILLO	CAROLINA ANDREA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	9819327-8	IBARRA	VASQUEZ	ANA MARIA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
6	12790431-	ROJAS	TORRES	LORENA ISABEL	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
7	12789499-	BARROS	BERNALES	FABIOLA LIDIA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	10239959-	FONSECA	ROSALES	ANA GLORIA	TECNICO EN PARVULOS	44
9	12104753-	HUEIQUICHE	NORAMBUENA	INES DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
10	18982101-	MEDINA	NORAMBUENA	PAULA IVONNE	TECNICO EN PARVULOS	44
11	11072983-	NORAMBUENA	SILVA	LIDIA IVONNE	TECNICO EN PARVULOS	44
12	14597436-	OSSES	GUERRERO	MARIA LORENA	TECNICO EN PARVULOS	44
13	17448738-	PINCHEIRA	RAMIREZ	PAMELA FRANCESCA	TECNICO EN PARVULOS	44
14	10381257-	RETAMAL	BRAVO	MARIA BELGICA	TECNICO EN PARVULOS	44
15	13355527-	SANCHEZ	BASCUÑAN	BEATRIZ ELENA	TECNICO EN PARVULOS	44
16	17171822-	ZUÑIGA	CERDA	ESTEFANIA DE LAS MERCEDES	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

60 NIÑOS

DEBEN SER 1 AUXILIAR DE SERVICIOS

DEBEN SER 12 TECNICOS EN PARVULOS



DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL MAZAPAN AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo o Función	N° Horas
1	13600521-9	ASTUDILLO	SOTO	ELENA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	11531978-7	NORAMBUENA	MARTINEZ	MIREYA ROSA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
3	14614965-0	VASQUEZ	IBAÑEZ	SOLANGE ELIZABETH	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
4	15357538-K	BUSTOS	CORTINEZ	ANGELA FRANCISCA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	11745765-6	MANOSALVA	ALMUNA	CAROLA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
6	17757519-4	VERA	PARRA	SANDRA ANDREA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
7	17811087-K	ARELLANO	CARRASCO	BARBARA CATALINA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	13576235-0	GARAY	GARAY	LETICIA DEL PILAR	TECNICO EN PARVULOS	44
9	17883716-8	GARRIDO	CONTRERAS	CLAUDINA VENECIA	TECNICO EN PARVULOS	44
10	16538068-1	LOPEZ	VEGA	BEATRIZ DAYANA	TECNICO EN PARVULOS	44
11	17884201-3	MORALES	CONTRERAS	ESTEFANY CONSTANZA	TECNICO EN PARVULOS	44
12	11564511-0	QUEZADA	BUSTOS	VERONICA PETRONILA	TECNICO EN PARVULOS	44
13	17447742-6	RODRIGUEZ	MENDOZA	ARIANA	TECNICO EN PARVULOS	44
14	11257212-0	SAENZ	BRAVO	LORENA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
15	17172037-0	URRUTIA	VILLEGAS	GLORIA ESTEFANIE	TECNICO EN PARVULOS	44
16	16537539-4	VILLAR	GARRIDO	PAOLA ALEJANDRA	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

96 NIÑOS

DEBEN SER 8 TECNICOS

DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA ARCOIRIS AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	13128512-4	FERNANDEZ	FERNANDEZ	YANET DEL PILAR	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	13599822-2	HUMERES	DURAN	CAROLINA ANDREA	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
3	16537479-7	BARROS	MEDINA	MARGARITA IRENE	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
4	11441394-1	NORAMBUENA	LOPEZ	INGRID PAOLA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	17759397-4	ARAVENA	VILLALOBOS	CLAUDIA ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44
6	11440890-5	GARCIA	RETAMAL	JUANA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
7	18028795-7	HENRIQUEZ	TRONCOSO	IRMA CATALINA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	17446974-1	MOLINA	ACEVEDO	CINTIA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
9	18656812-5	URRA	FLORES	DANIELA PAZ	TECNICO EN PARVULOS	44
10	14902009-8	VASQUEZ	CAMPOS	XIMENA ALEJANDRA	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

44 NIÑOS



DOTACIÓN SALA CUNA EL NEVADO AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	10753447-4	ALVAREZ	MUÑOZ	DELFINA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	14330477-9	LAGOS	JORQUERA	ISABEL DE LOURDES	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
3	17759477-6	LAPORTE	HARUN	CHANTAL MARIE-JEANNE	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
4	16836237-4	OLAVE	MUÑOZ	DANIELA ESTER	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	11016135-2	ALARCON	ALVIAL	VIOLETA DEL PILAR	TECNICO EN PARVULOS	44
6	15155620-5	CERDA	HERNANDEZ	MARIANA HORTENCIA	TECNICO EN PARVULOS	44
7	17448854-1	GONZALEZ	TORRES	MARISEL PAOLA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	17758072-4	LEIVA	REYES	MYRIAN EUGENIA	TECNICO EN PARVULOS	44
9	12791279-3	MUÑOZ	URRUTIA	DELIA PAULINA	TECNICO EN PARVULOS	44
10	17759976-K	PINCHEIRA	OSSES	PAULA ANTONIETA	TECNICO EN PARVULOS	44
11	17757919-K	VASQUEZ	MEDINA	SYLVIA LILIANA	TECNICO EN PARVULOS	44
12	17447349-8	VELOSO	OLIVO	MAGDALENA MARGARITA	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

40 NIÑOS

DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA SEMILLITAS AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	16537175-5	GRANDON	LOPEZ	MARIA JOSE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	20520415-6	NORAMBUENA	PEREZ	STEPHANIE LISBETH	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
3	15333399-8	LUQUE	CISTERNA	PAOLA ANDREA	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
4	17759014-2	LARA	ARZOLA	KIMBERLY LISSETTE	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	18692657-9	VERGARA	ORTIZ	ALLISON ALEJANDRA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
6	15921233-5	AYALA	MALDONADO	INGRID DEL PILAR	TECNICO EN PARVULOS	44
7	9811485-8	BUSTAMANTE	RETAMAL	ELENA DE LOS ANGELES	TECNICO EN PARVULOS	44
8	14473523-4	CERDA	NORAMBUENA	ERICA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
9	9292853-5	GARCIA	CARRIEL	TERESA MONICA	TECNICO EN PARVULOS	44
10	15921113-4	LAGOS	PARRA	MARIBEL DEL PILAR	TECNICO EN PARVULOS	44
11	17760312-0	MENDEZ	MENDEZ	ESMIRNA MANUELA	TECNICO EN PARVULOS	44
12	15154546-7	TAPIA	URIBE	CAROLINA ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

52 NIÑOS



DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PASITOS DE ANGEL AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	11565668-6	ALVAREZ	MUÑOZ	MARGARITA EUGENIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	12521703-6	TRONCOSO	ORTIZ	MARTA LORETO	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
3	10858616-8	RETAMAL	SAGAL	JACQUELINE DEL CARMEN	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
4	16835643-9	VASQUEZ	CIFUENTES	MARIA FRANCISCA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	15746756-5	CERDA	ESPINOZA	YESICA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
6	18342728-8	GATICA	MORALES	VICKY ANA DEL PILAR	TECNICO EN PARVULOS	44
7	16273774-0	GRANDON	VILLALOBOS	EVELYN ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	12791010-3	JIMENEZ	VALDEVENITO	PAMELA LORETO	TECNICO EN PARVULOS	44
9	17447026-K	PINCHEIRA	MUÑOZ	CYNTIA MICHEL ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44
10	16045118-1	SALAS	CISTERNAS	MARGARET DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
11	17759176-9	YAÑEZ	GRANDON	KATHERINE ALEJANDRA	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

52 NIÑOS

DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MUNDO DE TERNURA AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	12962430-2	TORO	MANRIQUEZ	MARIA SOLEDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	13206695-7	CONTRERAS	LEON	HEIDI	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
3	10083459-6	DIAZ	TORRES	ARACELLI HENRIETTE	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
4	16915244-6	REVECO	ARELLANO	FRANCISCA JAVIERA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	19895344-K	RIQUELME	SOTO	JAVIERA IVONNE	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
6	15153086-9	TOLOZA	BRAVO	ANGÉLICA ANDREA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
7	12372989-7	CASTILLO	DIAZ	MARTA CECILIA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	18342641-9	CISTERNA	ESCOBAR	YOCELYN TAMARA	TECNICO EN PARVULOS	44
9	19971692-1	ERICES	OÑATE	CONSTANZA MAGDALENA	TECNICO EN PARVULOS	44
10	15942484-7	FLORES	CERDA	ANA MARIA	TECNICO EN PARVULOS	44
11	18342739-3	LOBOS	VASQUEZ	VALERIA NICOLE	TECNICO EN PARVULOS	44
12	9620924-K	MORALES	HERNANDEZ	YOLANDA DE LAS MERCED	TECNICO EN PARVULOS	44
13	14329609-1	MOSQUEDA	ESPINOZA	CLAUDIA MARIANELA	TECNICO EN PARVULOS	44
14	18344065-9	PINCHEIRA	GUTIERREZ	CONSTANZA NATALIA	TECNICO EN PARVULOS	44
15	18342847-0	RIVAS	ARANCIBIA	VANESSA ALEXANDRA	TECNICO EN PARVULOS	44
16	12962967-3	VASQUEZ	BRAVO	MONICA JEANNETTE	TECNICO EN PARVULOS	44
17	17447066-9	VASQUEZ	ZARATE	CRISTINA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

72 NIÑOS

DEBEN SER 2 AUXILIARES DE SERVICIOS
DEBEN SER 3 EDUCADORAS PEDAGOGICAS



DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS TRAVIESAS AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	11175357-1	ESCALONA	ALBORNOZ	MYRIAM ROSA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	14902421-2	SEPULVEDA	HERNANDEZ	MARIA PAZ	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
3	13599083-3	CONTRERAS	PALMA	ZAHYRA LORENA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
4	17759027-4	LARA	MEDINA	VANIA ALEJANDRA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	17170552-5	GONZALEZ	PEREZ	PAMELA DEL ROSARIO	TECNICO EN PARVULOS	44
6	15153529-1	HUAIQUICHE	MENDEZ	PAOLA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
7	18559607-9	VALDÉS	MOLINA	ANDREA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
8	18982968-K	VALENZUELA	CERDA	ROMINA SOLANGE	TECNICO EN PARVULOS	44
9	17171554-7	VEGA	VASQUEZ	CLAUDIA MACKARENA	TECNICO EN PARVULOS	44
10	17446927-K	VERGARA	ALBORNOZ	KATHERINE ROXANA	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

52 NIÑOS

DEBEN SER 7 TECNICOS EN PARVULOS

DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA FRAMBUESITAS AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	14751242-2	RUIZ	TRIVIÑO	OLGA AMERICA	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
2	17449497-5	LILLO	VILLA	CLAUDIA ANTONIETA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
3	15152366-8	ORTIZ	JARA	MAGALI DEL PILAR	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
4	11746149-1	CHAVEZ	VILLALOBOS	ANA PATRICIA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
5	8285765-6	MENDEZ	LAGOS	HAYDEE DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
6	15942538-K	RETAMAL	GATICA	CARMEN GLORIA	TECNICO EN PARVULOS	44
7	12963813-3	ZURITA	CASTILLO	MARISOL DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

38 NIÑOS

DEBEN SER 5 TECNICOS EN PARVULOS

DEBEB SER 1 AUXILIAR DE SERVICIOS



DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA EL BUQUE DE MIS SUEÑOS AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Patern	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	8644248-5	PEREZ	SOTO	EMA ROSA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	7119072-2	TRONCOSO	OLIVARES	MARCIA DEL PILAR	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
3	14330401-9	VILLAGRA	SANCHEZ	FILOMENA DEL CARMEN	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
4	15747686-6	CERDA	HENRIQUEZ	EVELYN ANDREA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	11288755-5	TAPIA	GONZALEZ	CLAUDIA PATRICIA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
6	17759296-K	VASQUEZ	BAEZ	YANINA LIZETH	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
7	10214283-7	ARAVENA	HERNANDEZ	ROSA DEL PILAR	TECNICO EN PARVULOS	44
8	12136027-6	ASTUDILLO	MEZA	JOHANNA ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44
9	17758174-7	CACERES	TORRES	ANDREA ESTEFANY	TECNICO EN PARVULOS	44
10	16837767-3	ESPINOZA	YAÑEZ	CLAUDIA ELENA	TECNICO EN PARVULOS	44
11	17448283-7	GAJARDO	ATALA	PAULINA ESTER	TECNICO EN PARVULOS	44
12	16163304-6	LABRA	VASQUEZ	KAREN ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44
13	10497012-5	MELGAREJO	CAMPOS	CECILIA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
14	10632517-0	MONTECINO	AVILA	CARMEN ROSA	TECNICO EN PARVULOS	44
15	10647668-3	URIBE	VALDES	ANA EUGENIA	TECNICO EN PARVULOS	44
16	16838065-8	VASQUEZ	REVECO	CARLA CECILIA	TECNICO EN PARVULOS	44
17	17854262-1	YAÑEZ	VALDEBENITO	CLAUDIA ELIZABETH	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

72 NIÑOS

DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA DULCES MOMENTOS AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Patern	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	14900336-3	MONTOYA	PAREJA	LORENA ALEJANDRA	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
2	17759583-7	MARTINEZ	CASTILLO	CAROLINA NICOLLE	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
3	14388967-K	MORALES	MORALES	WENDY DEL CARMEN	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
4	15568945-5	ARAVENA	RAMIREZ	MAGALY AUDILIA	TECNICO EN PARVULOS	44
5	18656559-2	ARAYA	GAJARDO	ISABEL BENELLE	TECNICO EN PARVULOS	44
6	16050201-0	CALBANCA	ÑANCUCHEO	INGRID NATALI	TECNICO EN PARVULOS	44
7	16836014-2	JIMENEZ	MONTECINO	ANGELA ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	10496437-0	PARADA	ALARCON	MARISOL ALICIA	TECNICO EN PARVULOS	44
9	17825284-4	SALAS	AREVALO	CAROLINA ARACELI	TECNICO EN PARVULOS	44
10	17284891-5	VILLEGAS	ARAVENA	MAKARENA ESTER	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

52 NIÑOS

DEBEN SER 1 AUXILIAR DE SERVICIOS



DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MOLINITO AZUL AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	17447074-K	DE LA PAZ	PINTO	KARINA ANGELICA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	12183627-0	HERNANDEZ	REYES	JACQUELINE DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
3	12862400-7	POZO	OYARZUN	PATRICIA CORINA	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
4	16836710-4	FIGUEROA	PARRA	BEATRIZ SOLEDAD	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	13599338-7	ROMERO	ZUÑIGA	LILIANA EDITH	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
6	16567976-8	VALDERRAMA	MONCADA	CARLA AMELIA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
7	15568352-K	BARROS	SOTO	GRACIELA ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	17760415-1	BASCUÑAN	VALDES	LIZETT DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
9	20202815-2	BRAVO	GONZALEZ	JAVIERA BELEN	TECNICO EN PARVULOS	44
10	17758405-3	ESPINOZA	LLANQUIIMAN	FRANCISCA VIVIANA	TECNICO EN PARVULOS	44
11	16537518-1	GALDAMES	GONZALEZ	FABIOLA NATALY	TECNICO EN PARVULOS	44
12	13599676-9	GATICA	BARRERA	MARIA DEL PILAR	TECNICO EN PARVULOS	44
13	14569425-6	MAUREIRA	DIAZ	KAREN PABLINA	TECNICO EN PARVULOS	44
14	16827184-0	MEJIAS	PARRA	ADRIANA ESTEFANY	TECNICO EN PARVULOS	44
15	14018347-4	OSORIO	VILLAGRAN	MARIA TERESA	TECNICO EN PARVULOS	44
16	18982815-2	PARADA	URRUTIA	CARLA ESTEFANY	TECNICO EN PARVULOS	44
17	17884621-3	TRONCOSO	GONZALEZ	SYLVIA NICOLE	TECNICO EN PARVULOS	44
18	17884520-9	VALDERRAMA	MONCADA	MARLENE NATALIA	TECNICO EN PARVULOS	44
19	18656415-4	VILLENA	BUSTAMANTE	LISSET ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

84 NIÑOS

DEBEN SER 12 TECNICOS EN PARVULOS

DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA EL MUNDO DE VALENTIN AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	10858602-8	CRESPO	PARDO	CARLOS ENRIQUE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	13616053-2	MUÑOZ	CORREA	CAROLINA ALEJANDRA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
3	14016146-2	SIAS	YIMA	MARIA PAULINA	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
4	17884736-8	DELGADO	CACERES	KATHERINE BELEN	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	18286717-9	DELGADO	VALENZUELA	NATALY VALENTINA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
6	13673205-6	DIAZ	HUMERES	PAULINA FRANCESCA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
7	18655661-5	AMPUERO	CASTRO	VALERIA CONSTANZA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	17448624-7	CONTRERAS	MORAGA	DEBORAH ABIGAIL	TECNICO EN PARVULOS	44
9	10277022-6	GAJARDO	URRUTIA	KITTY DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
10	9280066-0	HERNANDEZ	SOTO	LAURA MARGARITA	TECNICO EN PARVULOS	44
11	15153530-5	HUAIQUICHE	MENDEZ	CAROLINA PATRICIA	TECNICO EN PARVULOS	44
12	11441617-7	IBARRA	VASQUEZ	SANDRA CECILIA	TECNICO EN PARVULOS	44
13	17448593-3	MEDEL	CERDA	MARIA DE LOS ANGELES	TECNICO EN PARVULOS	44
14	11175503-5	QUINTERO	GAJARDO	MIRIAM LUZ	TECNICO EN PARVULOS	44
15	9822901-9	REYES	VASQUEZ	MARIA EDUVIGES	TECNICO EN PARVULOS	44
16	10990122-9	ROJAS	URRA	KARINA DEL PILAR	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

62 NIÑOS



DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA ESTRELLITAS MAGICAS AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	10006236-4	BAHAMONDES	LILLO	VIRGINIA DEL ROSARIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	15920853-2	MORALES	SEGUEL	MARIA VICTORIA	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
3	10754406-2	CASTILLO	CARTAJENA	KARINA SOLEDAD	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
4	17189558-8	VERGARA	VALDES	CINDY ROMINA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	17884558-6	CASTRO	MUÑOZ	CARLA FERNANDA	TECNICO EN PARVULOS	44
6	14389700-1	CONTRERAS	CONTRERAS	CAROLINA DEL TRANSITO	TECNICO EN PARVULOS	44
7	14389110-0	LOBOS	BRAVO	MARCELA ANTONIA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	11287124-1	LOBOS	CASTRO	MARIA EUGENIA	TECNICO EN PARVULOS	44
9	16274343-0	MOYA	MARTINEZ	VIKI VALESKA	TECNICO EN PARVULOS	44
10	13375079-7	RETAMAL	YAÑEZ	MARIA TERESA	TECNICO EN PARVULOS	44
11	15570688-0	RIVAS	ORELLANA	MACARENA IVON	TECNICO EN PARVULOS	44
12	11999127-7	VERGARA	HORMAZABAL	LUZ ELIANA	TECNICO EN PARVULOS	44
13	10831581-4	ZELADA	SOTO	ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

52 NIÑOS

DEBEN SER 7 TECNICOS EN PARVULOS

DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS A LA OBRA AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Paterno	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	11072930-8	CEA	PARRA	ERIKA DEL PILAR	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
2	17284795-1	VASQUEZ	REYES	YENIFER ALEJANDRA	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
3	16853932-0	MENDEZ	MORAGA	ELISA CECILIA DEL PILAR	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
4	17854596-5	ROJAS	VALDES	LLOCELIN SILVANA	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
5	14389265-4	ANTUNEZ	CONTRERAS	MARIA VERONICA	TECNICO EN PARVULOS	44
6	11746950-6	CONTRERAS	ESPINOZA	ELIA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
7	10047893-5	JIMENEZ	NORAMBUENA	PATRICIA DEL ROSARIO	TECNICO EN PARVULOS	44
8	16541973-1	RAMOS	NUÑEZ	PILAR ANGELICA	TECNICO EN PARVULOS	44
9	17854375-K	VASQUEZ	PACHECO	VALENTINA ROXANA	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

52 NIÑOS

DEBEN SER 7 TECNICOS EN PARVULOS



DOTACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MAITENES AÑO 2025

N°	RUT	Apellido Patern	Apellido Mater	Nombres	Cargo o Función	N° Hor
1	13597502-8	OYARZUN	FARIAS	BARBARA PAULINA	DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	44
2	17061331-7	RIQUELME	MENDOZA	SANDRA MARIOL	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
3	20521342-2	VALLEJOS	HENRIQUEZ	MARIANA ROSARIO	EDUCADORA PEDAGOGICA	44
4	19347070-K	ARZOLA	MAUREIRA	MARIA JOSE	TECNICO EN PARVULOS	44
5	18344064-0	GAJARDO	CAMPOS	EVELIN ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44
6	16838131-K	LARA	GARRIDO	GABRIELA ALEJANDRA	TECNICO EN PARVULOS	44
7	17757659-K	REBOLLEDO	REBOLLEDO	CLAUDIA ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	17758034-1	SANHUEZA	ACEVEDO	JENNIFER FRANCISCA	TECNICO EN PARVULOS	44
9	7837493-4	VERA	PAREDES	MARIA CRISTINA	TECNICO EN PARVULOS	44

OBSERVACIONES

52 NIÑOS

DEBEN SER 1 AUXILIAR DE SERVICIOS



2.2. DOTACIÓN DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA

DOTACIÓN DOCENTE COLEGIO MARGOT LOYOLA PALACIOS AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	RUIZ	RAMOS	HERMOGENES DE JESUS	DIRECTOR	44T
2	ORTEGA	MARTINEZ	LORENA DEL PILAR	JEFE UTP	44T
3	SALINAS	MATELUNA	CLAUDIA MARIA	ORIENTADOR	44T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ALBORNOZ	REBOLLEDO	VERONICA HAYDEE	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
2	ALFARO	BARRA	PAULINA RAFAELA	DOCENTE INTEGRACION	44T
3	ANDRADES	CHAMORRO	MARCELO ALBERTO	DOCENTE DE BASICA	40T
4	AYALA	PEREIRA	JESSICA DEL CARMEN	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL	44T
5	BARRIENTOS	ORMAZABAL	IRIS JULIETA	DOCENTE DE BASICA	44T
6	BRAVO	LOPEZ	MARIA PAULINA ISABEL	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL	38T Y 6C
7	CARRERA	PEREZ	LILIAN CAROLINA	DOCENTE INTEGRACION	44T
8	CONTRERAS	ROJAS	ALVARO ANDRES	DOCENTE DE BASICA	44T
9	CORREA	SEPULVEDA	MARIA ALEJANDRA	DOCENTE DE BASICA	40T
10	DURAN	PINCHEIRA	CARMEN GLORIA	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL	42T
11	FLORES	OYARCE	GLADYS DEL PILAR	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
12	GONZALEZ	ACUÑA	ANA CAROLINA	DOCENTE DE BASICA	44T
13	GONZALEZ	ORELLANA	CECILIA ANGELICA	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
14	GONZALEZ	SOTO	ROLANDO ANTONIO	DOCENTE DE BASICA	44T
15	IBANEZ	MORALES	LORENZO JOSE	DOCENTE DE BASICA	44T
16	IBAÑEZ	BRITO	JORGE	DOCENTE DE BASICA	44T
17	JORQUERA	GONZALEZ	BEATRIZ MARINA	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
18	MANZANO	FUENTEALBA	JOSE CLAUDIO	DOCENTE DE BASICA	44T
19	MEZA	BRAVO	ANDREA PAZ	DOCENTE DE BASICA	44T
20	MORALES	POBLETE	JESSICA ROSA	DOCENTE DE BASICA	44T
21	MUÑOZ	SALAZAR	RUTH ELIZABETH	DOCENTE DE BASICA	38T Y 6C
22	NORAMBUENA	GARRIDO	VALERIA ALEJANDRA	DOCENTE DE BASICA	44T
23	ORTIZ	LUNA	MARIA LORETO	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL	43T Y 1C
24	OSSES	RIQUELME	PATRICIA ALEJANDRA	DOCENTE DE BASICA	44T
25	ROJAS	BENAVIDES	SANDRA ISABEL	DOCENTE DE BASICA	44T
26	ROJAS	ORELLANA	NICHOLE YANETT	DOCENTE DE BASICA	44T
27	ROMERO	PARADA	EUGENIO EDGAR	DOCENTE DE BASICA	44T
28	SALGADO	AGURTO	CLAUDIA CAROLINA	DOCENTE DE BASICA	44T
29	SALGADO	URRUTIA	SANDRO LUIS	DOCENTE DE BASICA	44T
30	SEPULVEDA	MORALEDA	MILTON CESAR	DOCENTE DE BASICA	44T
31	VARGAS	ARELLANO	DANIELA PAULINA	EDUCADORA DE PARVULOS	43T Y 1CV
32	VARGAS	CISTERNA	ROSSANA VERONICA	DOCENTE DE BASICA	44T
33	VILLAR	PACHECO	SARA MARIA	DOCENTE DE BASICA	44T
34	YAÑEZ	CASTILLO	ENY MARGARITA	DOCENTE DE BASICA	44T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA RAMON BELMAR AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	GONZALEZ	VEGA	CARLOS FELIPE	DIRECTOR	44T
2	ESPINOZA	PINTO	MARIA JOSE	UTP	44T
3	GARRIDO	MARQUEZ	ELIZABETH DEL CARMEN	ORIENTADOR	44T
4	PARRA	GONZALEZ	MYRTA ROSA	E. CONVIVENCIA ESCOLAR	44T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	AGUILAR	MENDEZ	SANDRA KARINA	EDUCADORA DE PARVULOS	35T Y 3C
2	AGUIRRE	CARCAMO	PAMELA ISABEL	EDUCADORA DE PARVULOS	38T
3	BORDON	ROJAS	CRISTIAN JONATAN	DOCENTE DE BASICA	37T Y 2C
4	CAMPOS	MENDEZ	GUILLERMO	DOCENTE DE BASICA	41T
5	CANALES	VERGARA	ROSMERY ALEXANDRA	DOCENTE INTEGRACION	44T
6	CARVAJAL	TRUJILLO	VASTI TATIANA	DOCENTE DE BASICA	42T
7	CATALAN	PARADA	MARIA PIA	EDUCADORA DE PARVULOS	30T
8	CHANDIA	FIGUEROA	PAULINA PAZ	DOCENTE DE BASICA	42T
9	CIFUENTES	CARMONA	XIMENA INES	EDUCADORA DE PARVULOS	38T
10	CISTERNA	FLORES	MARIA CONSUELO	DOCENTE INTEGRACION	37T
11	FALTIN	RETAMAL	YOLANDA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	44T
12	FAUNDEZ	CARMONA	CLAUDIA PAZ	DOCENTE DE BASICA	42T
13	FAUNDEZ	FUENTEALBA	JACQUELINE DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	42T Y 2C
14	FUENTES	JIMENEZ	MARIBEL DEL C	DOCENTE DE BASICA	44T
15	GAETE	CACERES	BARBARA RUTH	DOCENTE DE BASICA	44T
16	GAJARDO	FAUNDEZ	ORIANA ALEJANDRA	DOCENTE DE BASICA	39T Y 3C
17	GRAU	PEREZ	ALEJANDRA LORENA	DOCENTE	38T Y 2C
18	HORMAZABAL	URRA	MARIA DEL ROSARIO	DOCENTE DE BASICA	38T
19	MEDINA	CAMPOS	PILAR ANGELICA	DOCENTE DE BASICA	32T
20	MOLINA	ALVAREZ	LAURA ANDREA	DOCENTE INTEGRACION	40T
21	PLAZA	MEDEL	ROBERTO PATRICIO	DOCENTE DE BASICA	41T
22	RETAMAL	RETAMAL	KATHERINE DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	42T
23	RODRIGUEZ	CORIA	CAMILA FERNANDA	DOCENTE DE BASICA	20T
24	ROJAS	CARVAJAL	CLAUDIA ROXANA	DOCENTE INTEGRACION	44T
25	SALGADO	RETAMAL	CIPPEL CAROLINA	DOCENTE DE BASICA	42T
26	SEPULVEDA	HORMAZABAL	MARCIA ANDREA	DOCENTE DE BASICA	44T
27	TRONCOSO	TORRES	INGRID CAROLINA	DOCENTE DE BASICA	44T
28	VILLAR	GOMEZ	RODRIGO EDUARDO	DOCENTE DE BASICA	44T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	PALMA	LEAL	EVA	DIRECTORA	44 C
2	MORAGA	MENDEZ	ELIZABETH	JEFA DE UTP	44 C
3	SIERRA	GOLDMAN	YENNY MERCEDES	ORIENTADORA	44 T
4	AHUMADA	GIDI	MARIA EUGENIA	CONVIVENCIA ESCOLAR	44 T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ALFARO	PALMA	CAROLINA ELIZABETH	DOCENTE INTEGRACION	42 T
2	ALISTE	AVILA	ERICA ANDREA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
3	ARZOLA	TAPIA	MARIA NICOLASA	DOCENTE DE BASICA	42 T
4	BECERRA	GONZALEZ	MARCELO EDUARDO	DOCENTE DE BASICA	42 T
5	BLAMEY	CRUZ	XIMENA SOLEDAD	DOCENTE DE BASICA	42 T
6	COFRE	VALVERDE	MARIA PAZ	EDUCADORA DE PARVULOS	44 T
7	CONTRERAS	ALMARZA	CHRISTIAN OMAR	DOCENTE DE BASICA	42 T
8	CORTES	MUÑOZ	AMELIA GENARA	DOCENTE DE BASICA	43 T
9	ELORRIETA	MANRIQUEZ	ELIZABETH DEL PILAR	DOCENTE DE BASICA	44 T
10	ESPEJO	CARRASCO	EDDA EUGENIA	DOCENTE DE BASICA	44 T
11	FAUNDEZ	MAUREIRA	JOSE SEPTIMIO	APOYO DOCENTE SEP	37 T
12	FREIRE	ORTIZ	PAOLA MACARENA DE LOU	DOCENTE DE BASICA	44 T
13	FUENTES	RAMIREZ	MARCELA ALEJANDRA	EDUCADORA DE PARVULOS	44 T
14	GAETE	VASQUEZ	EDUARDO DALADIER	DOCENTE DE BASICA	44 T
15	GAJARDO	ESPINOZA	LUISA KARINA	DOCENTE DE BASICA	43 T
16	GONZALEZ	BUSTAMANTE	KAREN SILVIA VALERIA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
17	GONZALEZ	MOLINA	MAURICIO ANDRES	DOCENTE DE BASICA	44 T
18	HUIRCALAF	ABELLO	LILIANA ALEJANDRA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
19	JAQUE	ARAYA	ERIKA DE LAS MERCEDES	DOCENTE DE BASICA	43 T
20	MEDINA	CARO	KAREN ANDREA	EDUCADORA DE PARVULOS	39 T
21	MENA	ALARCON	ANA LORENA	DOCENTE DE BASICA	40 T
22	MESTRE	URRUTIA	JACQUELINE ANTONIA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
23	MORALES	PINO	JIMENA DEL CARMEN	DOCENTE INTEGRACION	44 T
24	MUÑOZ	VIELMA	KETTY ELIZABETH	DOCENTE DE BASICA	44 T
25	OLATE	RUIZ	MARIA ALEJANDRA	DOCENTE EDUCACION DIFEREN	44 T
26	ORTIZ	LILLO	ANA ROSALIA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
27	ORTIZ	QUINTEROS	ROSA ELENA	DOCENTE DE BASICA	43 T
28	RECABAL	VILLASENOR	TEXIA PAULINA	DOCENTE DE BASICA	43 T
29	RIVAS	CARRILLO	ESTHER ELIZABETH	DOCENTE DE BASICA	42 T
30	RIVAS	HERNANDEZ	JULIA ANGELA	EDUCADORA DE PARVULOS	44 T
31	SALGADO	ROSAS	JORGE EDUARDO	DOCENTE DE BASICA	40 T
32	SALGADO	TAPIA	LUIS EMILIO	DOCENTE DE BASICA	30 T
33	SOTO	QUINTANA	ANA MARIA	DOCENTE DE BASICA	42 T
34	TRONCOSO	ELGUETA	ERIC GUILERMO	DOCENTE DE BASICA	44 T
35	VARAS	ZAVALA	LAURA ROSA	EDUCADORA DE PARVULOS	41 T Y 1 C
36	VILLAGRA	CORDOVA	MIRTZA ESTHER	DOCENTE INTEGRACION	44 T
37	VILLAR	PACHECO	CARMEN GLORIA	DOCENTE DE BASICA	44 T
38	VILLAR	PACHECO	NEYIVER DE LAS MERCE	DOCENTE DE BASICA	44 T
39	VILLENAS	GONZALEZ	JESSENIA CECILIA	DOCENTE INTEGRACION	44 T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA ESPAÑA AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	VASQUEZ	RODRIGUEZ	MARCELA ANDREA	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44T
2	IBAÑEZ	BRAVO	ELIANA ANDREA	UTP	44T
3	FUENTES	MARQUEZ	ROSA ELENA	SUB DIRECTORA	44T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ALBORNOZ	ZUNIGA	GLADYS DEL PILAR	DOCENTE EDUCACION DIFEREN	30T
2	ALFARO	LEIVA	PATRICIA XIMENA	EDUCADORA DE PARVULOS	37T Y 3C
3	BRAVO	GOMEZ	LESLIE DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	35T Y 4C
4	CAMPOS	POBLETE	SANDRA IVONNE	DOCENTE DE BASICA	37T
5	CHACON	AVILA	AMBAR BEATRIZ	DOCENTE INTEGRACION	44T
6	DIAZ	MOYA	ESTEFANIA DEL PILAR	DOCENTE DE BASICA	44T
7	FREIRE	CIFUENTES	PATRICIO OMAR	DOCENTE DE BASICA	43T
8	GARCIA	CORDOVA	IVAN ALEJANDRO	DOCENTE BASICA - EDUC.FISIC	44T
9	LOPEZ	MONSALVE	CARLA ANDREA	EDUCADORA DE PARVULOS	40T
10	MARIN	ROCA	SARA ANDREA	DOCENTE DE BASICA	44T
11	MORALES	REYES	KARLA DENISSE	DOCENTE DE BASICA	41T
12	MORALES	RUIZ	MARTA MERCEDES	DOCENTE DE BASICA	44T
13	NEIRA	AVILA	TATIANA ANDREA	DOCENTE DE BASICA	27T Y 13C
14	OLATE	NAJLE	MARIA FILOMENA	DOCENTE INTEGRACION	44T
15	OSORIO	SEPULVEDA	CARLA DORIS EMILIA	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL	44T
16	OYARZUN	SERRANO	ERIKA ELIZABETH	DOCENTE DE BASICA	44T
17	PALMA	QUIJADA	ESTER ELIZABETH	DOCENTE DE BASICA	30T
18	PONCE	VILLALOBOS	MARLENNE VIVIANA	DOCENTE DE BASICA	40T
19	RAMOS	MEDEL	CARLOS MANUEL	DOCENTE DE BASICA	44T
20	VALDES	VERDUGO	AMBAR ANGELICA	DOCENTE INTEGRACION	43T Y 1C
21	VERA	ASTUDILLO	JORGE ANTONIO	DOCENTE DE BASICA	36T Y 4C
22	ZAPATA	SEPULVEDA	VIERNA SANDRINA	DOCENTES SEP	42T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA SALOMON SALMAN DABUB AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	CACERES	SAZO	MARIA ELIANA	DIRECTORA	44T
2	ARAVENA	LUNA	PAMELA INES	UTP	44T
3	ORTIZ	TAPIA	SOFIA LEONOR	ORIENTADORA	44T
4	SAGARDUY	ARAYA	JUAN IGNACIO	ORIENTADORA	44T
5	SILVA	VASQUEZ	DAVID LEONARDO	E. CONVIVENCIA ESCOLAR	20T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ANDAUR	LEON	MARCELA VERONICA	DOCENTE DE BASICA	38T
2	BARRAZA	VALDES	MARIA FRANCISCA	DOCENTE INTEGRACION	44T
3	BASCUÑAN	REBOLLEDO	MARILYN ESTER	DOCENTE DE BASICA	30T Y 14C
4	CASTILLO	VERA	MARIA JOSE	DOCENTE DE BASICA	38T Y 2C
5	CASTRO	VASQUEZ	CAROLINA ALEJANDRA	DOCENTE INTEGRACION	44T
6	DOMINGUEZ	MUÑOZ	SHIRLEY VALERIA	DOCENTE DE BASICA	44T
7	FAUNDEZ	ROSALES	VIVIANA ALEJANDRA	DOCENTE DE BASICA	25T Y 17C
8	HERNANDEZ	MORAN	CLAUDIO FERNANDO	DOCENTE DE BASICA	42T
9	JASCURA	OLIVARES	GRACIELA DE JESUS	DOCENTE INTEGRACION	40T Y 2C
10	LEIVA	VALLEJOS	CLAUDIA ELENA	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
11	MOLINA	TAPIA	ALEJANDRINA EDITH	DOCENTE DE BASICA	40T
12	MORA	BARRERA	CARLA FERNANDA	DOCENTE INTEGRACION	39T Y 3C
13	MORALES	GONZALEZ	SANDRA YAZMIN	DOCENTE DE BASICA	41T
14	MUÑOZ	DIAZ	CAROLINA	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
15	OROSTEGUI	PRADENAS	CAROLINA ALEJANDRA	DOCENTE INTEGRACION	33T Y 9C
16	OYANEDEL	GUERRA	XIMENA LEONOR	DOCENTE DE BASICA	43T Y 1C
17	PALMA	PARADA	MARIA KONSTANZA	DOCENTE DE BASICA	25T Y 16C
18	PAREDES	CACERES	ALBERTO EUGENIO	DOCENTE DE BASICA	40T
19	QUEZADA	CAMPOS	DANIELA KAREN	DOCENTE DE BASICA	38T Y 2C
20	RAMOS	MORA	ROCIO DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	42T
21	RODRIGUEZ	CORIA	CAMILA FERNANDA	DOCENTE DE BASICA	15T Y 6C
22	RUIZ	HENRIQUEZ	HERMOGENES ANDRES	DOCENTE DE BASICA	37T
23	SALGADO	BUSTAMANTE	MARIA SELVA	DOCENTE DE BASICA	44T
24	SILVA	VASQUEZ	DAVID LEONARDO	DOCENTE DE BASICA	24T
25	TAPIA	CASTRO	FABIOLA ANDREA	DOCENTE INTEGRACION	29T Y 13C
26	TEJIA	MENDEZ	PABLO RODRIGO	DOCENTE DE BASICA	44T
27	TRONCOSO	ESCALONA	MARIA JOSE	DOCENTE DE BASICA	37T Y 4C
28	URREA	MOYA	PAOLA GIOVANNA	DOCENTE DE BASICA	15T Y 9C
29	URRUTIA	BUSTOS	CECILIA JESSE	DOCENTE DE BASICA	42T
30	VIDAL	ALMUNA	MARIA VICTORIA	DOCENTE DE BASICA	39T Y 5C



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	HARRISON	MAUREIRA	RICHARD IVAN	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44T
2	GAJARDO	GARRIDO	ELIZABETH MACCARENA	UTP	44T
3	FLORES	MOLINA	JESSICA ALEJANDRA	E. CONVIVENCIA ESCOLAR	20T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	AMIGO	MAUREIRA	GABRIELA CECILIA	DOCENTE DE BASICA	44T
2	ARANEDA	HIDALGO	BLANCA ANTONIETA	DOCENTE INTEGRACION	44
3	BRAVO	PENAILILLO	RUTH ELENA	DOCENTE DE BASICA	44
4	CAMPOS	CAMPOS	TANIA ISELLA	DOCENTE INTEGRACION	44
5	CIFUENTES	VALDES	MARTA INES DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	31 T Y 11 C
6	DOMINGUEZ	FIGUEROA	AQUILES FRANCISCO	DOCENTE BASICA - EDUC.FISIC	44T
7	GAJARDO	VALENZUELA	PAMELA VIVIANA	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
8	FLORES	MOLINA	JESSICA ALEJANDRA	E. CONVIVENCIA ESCOLAR	24T
9	IBARRA	VASQUEZ	JESSICA LUZ	DOCENTE DE BASICA	25T
10	MERA	CANCINO	PATRICIO EDUARDO	DOCENTE BASICA - INGLES	32 T Y 2 C
11	MEZA	MOLINA	PERLA CARLA	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
12	OLATE	FORMAS	VIOLETA HORTENSIA	DOCENTE INTEGRACION	44T
13	OPAZO	RAMIREZ	ELEONOR DEL CARMEN	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
14	ORTEGA	VALDES	ERIKA CRISTINA	DOCENTE INTEGRACION	44T
15	PACHECO	DESCOVIC	LUIS SANTIAGO	DOCENTE DE BASICA	44T
16	ROJAS	VILLALOBOS	MARIA ELENA	DOCENTE RELIGION - BASICA	16C Y 28C POLI
17	SALGADO	QUEZADA	ROSA MARIA	DOCENTE DE BASICA	44T
18	VALENZUELA	DE LA FUENTE	JESSICA VERONICA	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
19	VALLADARES	CEA	CARMEN LUZ	DOCENTE DE BASICA	44T
20	VILLALOBOS	VILLAGRA	YOLANDA DEL PILAR	DOCENTE DE BASICA	44T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ARIAS	CASTILLO	ALEX ANDRES	DIRECTOR	44 T
2	CAMPOS	GAJARDO	MARIA ANGELICA	JEFE UTP	44 T
3	ORTEGA	MARTINEZ	GABRIELA ASCENCION	E. CONVIVENCIA ESCOLAR	44 T
4	REYES	RIOS	DORIS FERNANDA	ORIENTADORA	22T Y 22C

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ALVEAR	OLATE	NANCY DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	26 T
2	APABLAZA	NORAMBUENA	CARMEN CELIA	DOCENTE DE BASICA	40 T
3	ARANEDA	VALENZUELA	CLAUDIO ENRIQUE	DOCENTE BASICA - EDUC.FISIC	44 T
4	ARIAS	MAMANI	PEDRO	DOCENTE DE BASICA	12 T C.I.
5	CAMPOS	VELOZO	JUAN PABLO	DOCENTE DE BASICA	30T Y 11C
6	CASTRO	CERDA	MARIA CAROLINA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
7	ELO	ELO	SEBASTIAN GONZALO	DOCENTE DE BASICA	38 T Y 4C
8	ESPINOZA	GONZALEZ	ERIKA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	44 T
9	FERNANDEZ	MUÑOZ	PAOLA ANDREA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
10	MORAGA	LEIVA	MONICA KARINA	DOCENTE DE BASICA	44 T
11	MORALES	PIZARRO	MARIA CAROLINA	DOCENTE DE BASICA	44 T
12	OPAZO	GUTIERREZ	VERONICA DEL ROSARIO	DOCENTE DE BASICA	44 T
13	PARADA	PARADA	ROSA ESTER	DOCENTE DE BASICA	42 T
14	PARADA	VALENZUELA	ANA LUISA	DOCENTE DE BASICA	44 T
15	PINOCHET	MUNOZ	PAOLA ANDREA	EDUCADORA DE PARVULOS	44 T
16	PIZARRO	URTUBIA	LILIAN ELIZABETH	DOCENTE EDUCACION DIFEREN	44 T
17	ROJAS	OLIVARES	CAROLINA DEL PILAR	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
18	SEPULVEDA	ESPINOZA	MAURICIO ALEJANDRO	DOCENTE BASICA - EDUC.FISIC	40 T
19	TAPIA	RAMOS	LEONARDO ANDRES	DOCENTE DE BASICA	44 T
20	TRONCOSO	CASTRO	MARCIA MILENA	EDUCADORA DE PARVULOS	44 T
21	TRONCOSO	GONZALEZ	VANESSA CECILIA	DOCENTE DE BASICA	24 T
22	VALENZUELA	VALENZUELA	CARLA MALLELY	DOCENTE DE BASICA	37 T Y 7C
23	VASQUEZ	VASQUEZ	LESLIE ANDREA	DOCENTE DE BASICA	38T Y 4C
24	VASQUEZ	VILLAR	MARCELA ANDREA	DOCENTE DE BASICA	44 T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA SANTA BARBARA AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	CAMPOS	BASTIAS	MARIA ELENA	DIRECTORA	44 C
2	VALDES	MORENO	SANDRA DE LAS NIEVES	U.T.P.	44 T
3	CERDA	VILLAGRA	OMAR ANTONIO	ORIENTADOR / COORDINADOR	44

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ALFARO	MARTINEZ	PAOLA ANDREA	DOCENTE DE BASICA	42 T
2	ALMARZA	MUÑOZ	MARIA REBECA	DOCENTE DE BASICA	44 T
3	BARROS	VEGA	NICOLLE VICTORIA	DOCENTE INTEGRACION	40 T y 4 C
4	CIFUENTES	REYES	JUAN FABIAN	DOCENTE DE BASICA	44 T
5	FIGUEROA	CHAVEZ	RODRIGO ALEXI	DOCENTE DE BASICA	42 T
6	GAJARDO	ESCUDERO	ISABEL MARGARITA	DOCENTE DE BASICA	44 T
7	GUZMAN	NARVAEZ	FABIOLA ELIANA	DOCENTE DE BASICA	44 T
8	JARA	URRUTIA	MARCIA VERONICA	DOCENTE DE BASICA	41 T y 3 C
9	LASTRA	MORALES	NORMA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	44 T
10	MORALES	ESPINOZA	DUVERLY OSVALDO	DOCENTE DE BASICA	44 T
11	PARADA	GANGAS	ADRIANA ISABEL	DOCENTE INTEGRACION	42 T y 2 C
12	PINOCHET	NORAMBUENA	SOLANGE ANTONIETA	DOCENTE DE BASICA	38 T
13	ROJAS	ALFARO	MARIA PAZ	DOCENTE DE BASICA	44 T
14	SALDAÑA	SAN MARTIN	DAPHNE CECILIA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
15	SALGADO	MUÑOZ	SOLEDAD MARLENE	DOCENTE DE BASICA	39 T
16	SOTO	VILLALOBOS	MONICA CECILIA	DOCENTE DE BASICA	41 T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA LOS LEONES AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ALEGRIA	AEDO	JOSE LUIS	DIRECTOR	44 T
2	HERNANDEZ	OTEI	MARCELA NINOSKA	U.T.P.	44 T
3	FARIÑA	AGUILAR	DAVID ERNESTO	ORIENTADOR	44 T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	AEDO	BARRERA	ALIDA ANDREA	EDUCADORA DE PARVULOS	44 T
2	BARROS	MONTESINO	CAMILA PAZ	DOCENTE DE BASICA	44 T
3	CASTRO	GONZALEZ	MARIANA CAROLINA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
4	CERDA	RETAMAL	VIVIANA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	41 T
5	CHEAUSU	PEREZ	CLAUDIA EUGENIA	DOCENTE INTEGRACION	30 T
6	CORDOVA	SOTO	VIVIANA DEL PILAR	DOCENTE INTEGRACION	44 T
7	DEVIA	LUNA	MARGARITA ESTEFANY	EDUCADORA DE PARVULOS	38 T Y 1 C
8	FIGUEROA	DINAMARCA	LORETO NICOL	DOCENTE INTEGRACION	42 T
9	GATICA	SANCHO	JAVIERA DEL PILAR	DOCENTE DE BASICA	44 T
10	JARA	JARA	SYLVIA ADRIANA	DOCENTE DE BASICA	44 T
11	LETELIER	PARRA	JUAN PABLO	DOCENTE DE BASICA	42 T
12	MALDONADO	MENDEZ	DAYNY ANDREA	EDUCADORA DE PARVULOS	44 T
13	MANZANO	FUENTEALBA	MONICA ALEJANDRA	DOCENTE DE BASICA	44 T
14	MARTINEZ	ORTEGA	JORGE FERNANDO	DOCENTE DE BASICA	44 T
15	RETAMAL	ORTEGA	LIDIA ELIZABETH	DOCENTE DE BASICA	44 T
16	VASQUEZ	ORTEGA	PAOLA VALESCA	DOCENTE DE BASICA	44 T
17	ZURA	CASTILLO	JENNIFER MARLENNE	DOCENTE DE BASICA	44 T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA ALEJANDRO GIDI AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	BRAVO	RAMIREZ	CECILIA ANGELICA	DIRECTORA	44T
2	ARAYA	ANSALDO	SERGIO ALBERTO	UTP	41T Y 3C

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ALVIAL	BARROS	LORENA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	44T
2	ARAVENA	CORDERO	MARIA LORETO	DOCENTE DE BASICA	44T
3	CACERES	ROJAS	JAIME ANDRES	DOCENTE DE BASICA	30T
4	CAMPOS	CAMPOS	ELIZABETH DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	32T
5	CEA	ROJAS	KARIN EVELYN	DOCENTE DE BASICA	41T
6	FLORES	MUÑOZ	CAMILA ANDREA	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL	40T Y 2C
7	JOFRE	VASQUEZ	SANDRA XIMENA	DOCENTE DE BASICA	44T
8	LOPEZ	CASTILLO	PATRICIA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	42T
9	MARTINEZ	ORTEGA	ANGELICA SOLEDAD	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL	40T Y 2C
10	MEZA	BRAVO	ELDER ANGELICA	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL	39T Y 3C
11	MUÑOZ	LOPEZ	CLAUDIA DE JESUS	DOCENTE DE BASICA	38T
12	RODRIGUEZ	CASTRO	MARIA BELEN	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL	41T Y 1C
13	RODRIGUEZ	INOSTROZA	JENNIFFER ALEJANDRA	DOCENTE DE BASICA	44T
14	SEPULVEDA	ZAMORA	NATALIA JAVIERA	DOCENTE DE BASICA	36T
15	SOTOMAYOR	CASTRO	MARCELA DEL ROSARIO	EDUCADORA DE PARVULOS	43T Y 1C
16	URREA	MOYA	PAOLA GIOVANNA	DOCENTE DE BASICA	10T
17	VASQUEZ	CIFUENTES	JOSE LUIS	DOCENTE DE BASICA	44T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA JUAN MARTINEZ DE ROZAS AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	MAUREIRA	VIZCARRA	DANY ROBERT	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44T
2	GONZALEZ	JARA	MADELEINE ANGELICA	JEFE UTP	44T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	AULADELL	UYARTE	CLAUDIA DANIELA	DOCENTE DE BASICA	42T
2	BUSTAMANTE	MORALES	PAULINA	DOCENTE DE BASICA	35T Y 7C
3	FUENTES	ZAMBRANO	IRIS ESTEFANY	DOCENTE DE BASICA	42T
4	GARGARI	ALARCON	PAMELA ANDREA	DOCENTE INTEGRACION	44T
5	GOMEZ	ARELLANO	CARMEN ISOLINA	DOCENTE INTEGRACION	34T
6	MUÑOZ	GUTIERREZ	CARLA ALEJANDRA	DOCENTE DE BASICA	40T Y 2C
8	MUÑOZ	LLEVENES	MAROLGA ALICIA	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
9	OSSES	ANDRADES	PAMELA KATHERINE	DOCENTE DE BASICA	42T
10	OSSES	MOYA	MARISOL DEL CARMEN	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
11	OYARZUN	BENAVIDES	CONSTANZA VALERIA	DOCENTE DE BASICA	31T Y 2C
12	PINCHEIRA	MUÑOZ	JONATHAN	DOCENTE DE BASICA	40T Y 1C
13	RAMIREZ	TRONCOSO	FABIOLA ANDREA	DOCENTE INTEGRACION	44T
14	SAEZ	GANGA	FRANCISCO JAVIER	DOCENTE DE BASICA	44T
15	SUAZO	MEZA	MIGUEL ALFREDO	DOCENTE DE BASICA	44T
16	VALDES	MENDEZ	JUAN FELIPE	DOCENTE DE BASICA	40T Y 2C
17	VASQUEZ	GONZALEZ	FABIOLA PATRICIA	DOCENTE DE BASICA	38T
18	VELIZ	VIGUERA	MARIA TERESA	DOCENTE DE BASICA	42T
19	VICUÑA	SEPULVEDA	FRANZ JAVIER	DOCENTE DE BASICA	34T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA GRACIELA LETELIER AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	MUÑOZ	CABALLOL	FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
2	MUÑOZ	MARTINEZ	ORIANA LORENA	JEFE UTP	44
3	CARRIZO	OLIVARES	CRISTIAN ORLANDO	COORD. CONVIVENCIA	44
4	REYES	HENRIQUEZ	MARILEN DE PURISIMA	ORIENTADOR	18

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ALARCON	ALARCON	PAOLA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	41
2	BELTRAN	NAVARRETE	JORGE MAURICIO	DOCENTE DE BASICA	41
3	BRAVO	GONZALEZ	CARLOS ANTONIO	DOCENTE DE BASICA	43
4	BRAVO	POBLETE	MARISELA ESTER	DOCENTE INTEGRACION	42
5	CAROCA	REYES	LESLIE ANDREA	DOCENTE INTEGRACION	44
6	CELIS	MORENO	ANA ROSA	EDUCADORA DE PARVULOS	44
7	COFRE	CERDA	LUISA DEL PILAR	DOCENTE INTEGRACION	25T Y 16C
8	CORREA	SEPULVEDA	CRISTIAN ANDRES	DOCENTE DE BASICA	37
9	DIAZ	MUÑOZ	YOCELIN VALERIA	DOCENTE DE BASICA	41
10	ESCOBAR	GONZALEZ	ANDREA DEL PILAR	DOCENTE DE BASICA	44
11	FUENTEALBA	RETAMAL	SERGIO YONATHAN	DOCENTE DE BASICA	42
12	GOMEZ	ACUÑA	PAMELA CAROLINA	EDUCADORA DE PARVULOS	44
13	GONZALEZ	MARTINEZ	HECTOR MARCELO	DOCENTE DE BASICA	39
14	HENRIQUEZ	HENRIQUEZ	KATHERINE MARGARITA	DOCENTE DE BASICA	42
15	JARA	ARRIAGADA	CARLOS ALBERTO	DOCENTE DE BASICA	43
16	MANRIQUEZ	PALMA	ROBERTO ANDRES	DOCENTE DE BASICA	42
17	MAUREIRA	ROJAS	CINTIA XIMENA	DOCENTE DE BASICA	40
18	MONTOYA	RUIZ	DANIELA MERCEDES	DOCENTE DE BASICA	36
19	MORALES	SAAVEDRA	KAREN JULIET	DOCENTE DE BASICA	41
20	PALMA	ARAVENA	PATRICIO DARWIN	DOCENTE DE BASICA	44
21	PEDROZZA	CEA	SONIA ARLETTE	DOCENTE INTEGRACION	44
22	REYES	HENRIQUEZ	MARILEN DE PURISIMA	PROFESOR DE EDUCACIÓN GEN	26
23	REBOLLEDO	MOSQUEIRA	LESLIE ORNELLA	DOCENTE DE BASICA	44
24	RIQUELME	VASQUEZ	KARLA ANDREA	DOCENTE DE BASICA	44
25	ROJAS	CARVAJAL	MARIA JOSE	DOCENTE INTEGRACION	44
26	TRONCOSO	CASTRO	NORA PATRICIA	DOCENTE DE BASICA	44
27	TRONCOSO	MUÑOZ	VANYA SOLANGE	DOCENTE INTEGRACION	44
28	VALENZUELA	CANALES	CECILIA ANTONIA	EDUCADORA DE PARVULOS	32T Y 12C
29	VERDUGO	GONZALEZ	DANIELA FRANCISCA	EDUCADORA DE PARVULOS	44
30	VILLA	ESPARZA	JUAN IGNACIO	DOCENTE DE BASICA	42
31	YAÑEZ	BRUNETT	ALEJANDRO ANTONIO	DOCENTE DE BASICA	44



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA LAS HORNILLAS AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	MENDEZ	HERNANDEZ	VARINIA ALICIA	DIRECTORA	44
2	ACUÑA	CORDOVA	MARIO ALEJANDRO	UTP	44

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ARAVENA	GONZALEZ	BELLA AURORA	DOCENTE DE BASICA	39T y 3C
2	CABELLO	RAMIREZ	ERNA SABINA	DOCENTE DE BASICA	43
3	CEA	VASQUEZ	FABIOLA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	43T y 1C
4	CERDA	HERNANDEZ	LUIS ROBERTO ENRIQUE	DOCENTE DE BASICA	44
5	GOMEZ	GONZALEZ	RENE IVAN	DOCENTE DE BASICA	44
6	GUTIERREZ	OPAZO	KATHERINNE ANDREA	DOCENTE DE BASICA	38
7	NORAMBUENA	MORA	PAULINA ANDREA	DOCENTE DE BASICA	36
8	SALAZAR	CANALES	FABIOLA SOLEDAD	DOCENTE DE BASICA	40
9	SOTO	CASTRO	MYRIAM CLAUDIA	EDUCADORA DE PARVULOS	43
10	TAPIA	YEVENES	FABIOLA DEL CARMEN	DOCENTE INTEGRACION	44
11	VILLALOBOS	NEILSON	ANNIE NIEVES	EDUCADORA DE PARVULOS	40

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA SAN ANTONIO AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	FUENTES	CASTRO	ALEJANDRO ANTONIO	DIRECTOR	44T
2	CARRASCO	VILLAR	SERGIO ANIBAL	UTP	30T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	BAHAMONDEZ	PINTO	VERONICA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	44T
2	CACERES	VALLEJOS	CAROLINA MONSERRAT	DOCENTE DE BASICA	30T
3	CARRASCO	VILLAR	SERGIO ANIBAL	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	14T
4	CERDA	MENDEZ	LUIS REMBERTO DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	44T
5	ESPINOZA	CONTRERAS	VERONICA ELENA	DOCENTE DE BASICA	44T
6	GONZALEZ	URRIOLA	HANGETT VALERIA	DOCENTE DE BASICA	44T
7	GUTIERREZ	ROJAS	XIMENA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	43T
8	PAIVA	SANCHEZ	MARIA JOSE	DOCENTE INTEGRACION	44T
9	RIVAS	CARRILLO	ANA MARIA	DOCENTE DE BASICA	44T
10	SAN MARTIN	MUÑOZ	ALEXANDRA ELIZABETH	PROFESOR DE EDUC.DIFERENCIAL	44T
11	VALDEZ	CAMPOS	KATHERINE CECILIA	DOCENTE DE BASICA	44T
12	VALVERDE	ROSALES	JANETTE CAROLINA	DOCENTE DE BASICA	44T
13	VASQUEZ	PENAILILLO	RICARDO ALFONSO	DOCENTE DE BASICA	44T
14	VEGA	TRONCOSO	ROSA AMADA	DOCENTE DE BASICA	44T
15	YAÑEZ	ZAPATA	NANCY	DOCENTE DE BASICA	41T Y 1C



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA LLANKANAO MANUEL FRANCISCO MESA SECO AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	QUEZADA	VERDUGO	PAULO ALEXIS	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
2	BARRERA	VARGAS	GLORIA VERONICA	UTP	44
3	LABRAÑA	NEIRA	BARBARA ALEJANDRA	E. CONVIVENCIA ESCOLAR	15

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	CACERES	VASQUEZ	CONSTANZA ANDREA	DOCENTE DE BASICA	26
2	ENCINA	REBOLLEDO	PAULINA ALEJANDRA	DOCENTE DE BASICA	38T Y 5C
3	GARRIDO	GALLEGUILLOS	MARIELA ANDREA	DOCENTE DE BASICA	44
4	GUZMAN	HENRIQUEZ	CARMEN GLORIA	DOCENTE DE BASICA	42
5	MARTINEZ	CASTRO	VERONICA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	41
6	MORA	PAEZ	BEATRIZ MACARENA	DOCENTE DE BASICA	44
7	MUÑOZ	BRIONES	KARINA ANDREA	DOCENTE DE BASICA	44
8	LABRAÑA	NEIRA	BARBARA ALEJANDRA	DOCENTE DE BASICA	29
9	PACHECO	ESPARZA	VIVIANA ESTEFANY	EDUCADORA DE PARVULOS	44
10	QUIROZ	SALINAS	LUCILA DE LAS MERCEDES	DOCENTE DE BASICA	37
11	ROMAN	MELLADO	JORGE MATIAS	DOCENTE DE BASICA	41
12	SAEZ	REYES	MARIA ANGELICA	DOCENTE DE BASICA	40
13	VALVERDE	ROSALES	MARIA PAULINA	DOCENTE DE BASICA	44
14	VILLAGRAN	RIVAS	PAMELA ALEJANDRA	DOCENTE INTEGRACION	42
15	YEVENES	LOPEZ	BERNARDITA	DOCENTE DE BASICA	43

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA SAN VÍCTOR ÁLAMOS AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	SANTOS	ALFARO	ALEJANDRA ANDREA	DIRECTORA	44T
2	MARTINEZ	MUÑOZ	GIANINNA ALEJANDRA	JEFE UTP	44T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	AGUILLON	CARRILLO	JESUS NAZARENO	DOCENTE DE BASICA	41T
2	ARAYA	GATICA	EVELYN ROSA	DOCENTE DE BASICA	42T
3	CACERES	MENDEZ	CLEMENTINA ROSA	DOCENTE DE BASICA	42T
4	CACERES	SANCHEZ	CATALINA LOURDES	DOCENTE DE BASICA	37T
5	CANCINO	CASTILLO	FABIOLA BEATRIZ	DOCENTE INTEGRACION	42T
6	CAROCA	ARAVENA	MARIA SOLEDAD	DOCENTE DE BASICA	41T
7	FLORES	ROMERO	NATALIA PAULA	DOCENTE DE BASICA	42T
8	GONZALEZ	LETELIER	ALEJANDRA EUGENIA	DOCENTE DE BASICA	30T
9	JARA	CERDA	LILIANA ALEJANDRA	DOCENTE DE BASICA	42T
10	JIMENEZ	LLEVENES	PILAR CAROLINA	DOCENTE DE BASICA	42T
11	LASTRA	DEB	MARTA GUISETTE	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
13	MUÑOZ	CISTERNA	EVELYN ELIZABETH	DOCENTE DE BASICA	44T
14	RETAMAL	VERA	CECILIA ESTELA	DOCENTE DE BASICA	41T
16	TRONCOSO	SEPULVEDA	ADA MARIA PAZ	DOCENTE DE BASICA	44T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA MATÍAS COUSIÑO AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	QUINTANA	RIVERA	RAUL	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44 T
2	DIAZ	HERRERA	SUSANA DE LAS MERCEDES	UTP	30 T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	AGUILERA	FUENTEALBA	JAIME ANDRES	DOCENTE DE BASICA	44
2	ALFARO	JARA	PABLO ESTEBAN	DOCENTE DE BASICA	30 T Y 5 C
3	AREVALO	SEPULVEDA	VIVIANA PAMELA	DOCENTE INTEGRACION	44
4	AVENDAÑO	PEREDO	CAROLINA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	38 T Y 4 C
5	CONTRERAS	PALMA	RENATO ARCADIO	DOCENTE DE BASICA	27 T Y 10 C
6	CORDOVA	ESPINOZA	ANTONIETA	DOCENTE DE BASICA	42
7	DIAZ	HERRERA	SUSANA DE LAS MERCEDES	DOCENTE DE BASICA	14 T
8	FUENTES	SEPULVEDA	MAGALI DEL PILAR	DOCENTE DE BASICA	37
9	GARRIDO	CARRASCO	LORENA BEATRIZ	DOCENTE DE BASICA	32 T Y 1 C
10	GONZALEZ	GAJARDO	LORETTO DE LA PAZ	DOCENTE INTEGRACION	36 T Y 6 C
11	GONZALEZ	ORELLANA	ALEJANDRA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	42
12	GUZMAN	SEPULVEDA	YARICZA NICOOL	DOCENTE DE BASICA	41
13	HERNANDEZ	APABLAZA	ELIAS MOISES	DOCENTE DE BASICA	44
14	MOSQUEIRA	MOSQUEIRA	URZULA ANDREA	EDUCADORA DE PARVULOS	40

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA JANUARIO ESPINOSA AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	CANALES	VERGARA	JACQUELINE VICKY	DIRECTORA	44T
2	CACERES	MARTIN	ANGELA ALEJANDRA	UTP	44T
3	HERNANDEZ	YAÑEZ	JOHNATTAN ALEXIS	ORIENTADOR	43T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	MUNOZ	MENDEZ	PEDRO LORENZO	DOCENTE DE BASICA	44T
2	NUÑEZ	CUEVAS	MARIA JOSE	DOCENTE INTEGRACION	44T
3	RUIZ	SEPULVEDA	SALLY BARBARA	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL	30T
4	SANTOS	PARRA	IVONNE DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	44T
5	TORRES	TORRES	CLAUDIA LORETO	DOCENTE DE BASICA	40T



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA MAITENES AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	RAMIREZ	REYES	JOSE ROBERTO	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44T
2	MONTECINO	SAAVEDRA	EDUARDO ALEJANDRO	U.T.P.	30C

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ERIZ	NORAMBUENA	CARMEN LUISA	DOCENTE DE BASICA	41T
2	ESPINOSA	INOSTROZA	VERONICA DEL CARMEN	DOCENTE INTEGRACION	20 T Y 23 C
3	LARA	IBAÑEZ	CLAUDIA ELENA	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
4	LIENCURA	OLAVE	PATRICIO ANTONIO	DOCENTE DE BASICA	44T
5	MENDEZ	LAVIN	MARIA VIRGINIA	DOCENTE DE BASICA	41T
6	MONTECINO	SAAVEDRA	EDUARDO ALEJANDRO	U.T.P.	14C
7	OROSTICA	VILLALOBOS	EDUARDO GENARO	DOCENTE DE BASICA	40T
8	ORTEGA	VILLAGRA	CONSUELO BLANCA	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
9	PALLINI	MARTINEZ	CARLA VANESSA	DOCENTE DE BASICA	41T
10	RUIZ	PALACIOS	PABLO ALFREDO	DOCENTE DE BASICA	40T
11	SILVA	VASQUEZ	SUSANA ANDREA	DOCENTE DE BASICA	44T
12	SUAZO	ORTIZ	YARITZA MARGARITA	EDUCADORA DE PARVULOS	44T
13	SUAZO	SALAZAR	JUAN GUILLERMO	DOCENTE DE BASICA	42T
14	VILLALOBOS	SANCHEZ	VERONICA DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	40T

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA ESCUELA LAS VIOLETAS AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	MUÑOZ	MORALES	MARIA VICTORIA	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44T
2	GONZALEZ	PAVEZ	MARIA IRENE	UTP	44T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	BELTRAN	DELGADO	LIRIAM ELIZABETH	DOCENTE INTEGRACION	30T Y 12C
2	CACERES	GUTIERREZ	CATHERINE MARIANA	DOCENTE EDUCACION DIFEREN	42T
3	CAMPOS	RIVERA	NIVIA ROXANA	DOCENTE DE BASICA	33T Y 6C
4	ROJAS	RETAMAL	MONICA LETICIA	DOCENTE	30T
5	SOTO	FUENTES	MARIA IGNACIA	DOCENTE EDUCACION DIFEREN	39T Y 5C



DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA ALAMEDA AÑO 2025

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	MARTINEZ	TORRES	EDISON GABRIEL	DOCENTE EDUCACION MEDIA	38 T Y 6 C
2	MUNOZ	CARRENO	JORGE	DOCENTE	44 T
3	PAREDES	CACERES	JUAN CARLOS	DOCENTE EDUCACION MEDIA	38 T Y 6 C
4	VERGARA	MORALES	FRANCISCO JAVIER	DOCENTE DE BASICA	20 T Y 22 C

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELAS MULTIGRADO AÑO 2025

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Establecimiento	Cargo Función	N° de Horas
1	HERNANDEZ	MAUREIRA	MARGARITA DE LAS MERC	ESCUELA LAS TOSCAS	DOCENTE ENC. DE ESTABLECIM	44
2	MORALES	ORREGO	GUILLERMO ANTONIO	ESCUELA CHUPALLAR	DOCENTE DE BASICA	44
3	BRAVO	NOVOA	CARLOS ALBERTO	ESCUELA JORGE HERRERA	DOCENTE DE BASICA	44
4	GAJARDO	QUINTANA	JOSE PATRICIO	ESCUELA EL CULMEN	DOCENTE	44
5	CHACON	YAÑEZ	MANUEL EDUARDO	ESCUELA VIOLETA PARRA	DOCENTE	44
6	OYARZO	CUITIÑO	HUGO ROBERTO	ESCUELA VIOLETA PARRA	DOCENTE	44
7	ROJAS	REYES	LUIS OMAR	ESCUELA BELLAVISTA	DOCENTE DE BASICA	44
8	PRADENAS	ESPINOZA	JUAN BAUTISTA	ESCUELA LOS MOGOTES	DOCENTE	44
9	GONZALEZ	MANCILLA	JAIME JOSE ARTURO	ESCUELA CAMILO HENRÍQU	DOCENTE ENC. DE ESTABLECIM	44
10	IBANEZ	IBANEZ	MARIA DEL ROSARIO	ESCUELA PEDRO OLMOS M	DOCENTE	44



2.3. DOTACIÓN DOCENTE EDUCACIÓN MEDIA

DOTACIÓN DOCENTE LICEO VALENTÍN LETELIER AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	RODRIGUEZ	PINCHEIRA	ISABEL IRENE	DIRECTORA	44 T
2	ECHVERRIA	ELGUETA	ELISEO ARNOLDO	JEFE U.T.P.	44 T
3	ARAVENA	MORALES	KARINA DE LAS MERCE	INSPECTORA GENERAL	44 T
4	LEON	MORALES	MITZI MARCELA	INSPECTORA GENERAL	44 T
5	RETAMAL	RAMOS	RUPERTO ANTONIO	INSPECTOR GENERAL	44 T
6	CASTILLO	FLORES	ANA MARIANELA	INSPECTORA GENERAL	44 T
7	URIBE	MONTECINOS	KATHERINE DE LOURDES	CURRICULISTA	44 T
8	CANDIA	SOTO	PAOLA ALEJANDRA	COORD. PERFECC.DOCENTE	44 T
9	ARRIAGADA	QUEZADA	PAOLA MARISOL	ENCARGADA CONVIVENCIA ES	44 T
10	YIMA	ROBLES	JIMENA SELMA DEL CARM	ORIENTADORA	44 T
11	PORRA		ALEJANDRO SEBASTIAN	ORIENTADORA	44 T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ABARZUA	GODOY	FELIPE ANDRES	PROF.EDUC.MEDIA EN CAST. Y	44 T
2	ALBORNOZ	SALAZAR	DAISY MARINA	PROFESORA DE MATEMÁTICA	44 T
3	ALDERETE	BARRIENTOS	JOSE MIGUEL	PROF.DE RELIGIÓN Y FILOSOFÍ	44 T
4	ANDAUR	ORTIZ	PATRICIO AMBROSIO	INGENIERIA EN PREVENCIÓN D	44 T
5	ARCE	VILLAGRAN	CARLOS ANDRES	PROF. ENSEÑANZA MEDIA	38 T
6	ARIAS	CERDA	JUAN ANDRES	PROF.DE RELIGIÓN Y MORAL	43 T y 1 C
7	BELTRAN	CAMPOS	ANDREA	PROFESORA DE MATEMÁTICA	44 T
8	BENAVIDES	PARRA	GLORIA ELENA	PROF. ESTADO HRIA.Y GEOGRA	44 T
9	BERNAL	DE LA FUENTE	RENE ANDRES	PROFESOR DE EDUC.DIFERENC	44 T
10	CASTILLO	CASTILLO	NOELIA BEATRIZ	PROFESORA DE CASTELLANO	44 T
11	CISTERNA	LUPALLANTE	ANGELA FABIOLA	PROF.DE EDUC.MEDIA EN CS.N	44 T
12	COLL	MARTINEZ	PABLO ANDRES	PROF.DE EDUCACIÓN FÍSICA	40 T y 4 C
13	CONTRERAS	AEDO	MAX ANTONIO	PROF.DE ESTADO EN CASTELLA	44 T
14	CORVALAN	CORVALAN	MAURICIO GONZALO	PROFESOR DE ARTES VISUALES	35 T y 9 C
15	FERNANDEZ	ABURTO	CARLA SOFIA DAYANA	PROF. DE CIENCIAS CON MENC	40 T
16	FLORES	VALENZUELA	JOSE ENRIQUE	PROFESOR BIOLOGÍA Y QUÍMIC	41 T
17	GATICA	JORQUERA	JAIME ADRIAN	PROF. DE ESTADO EN CASTELLA	44 T
18	GOMEZ	CERDA	DIEGO ANTONIO	PROFESOR DE CASTELLANO EN	36 T
19	GUERRERO	MARTINEZ	LUIS VICENTE	PROF.DE CASTELLANO EN ENS.	38 T
20	GUTIERREZ	ZUÑIGA	DENISSE ALEJANDRA	PROFESOR DE HISTORIA Y GEO	44 T



DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
21	JAQUE	GONZALEZ	LEONARDO ANDRES	PROF.DE EDUC.MEDIA EN HRIA	44 T
22	LAGOS	GATICA	LEONARDO IVAN	PROF DE EST EN HISTORIA Y GE	30 T y 8 C
23	LASTRA	VICENTE	MARIA CECILIA DEL PI	PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍ	35 T
24	LETELIER	ARAVENA	HECTOR DIEGO	PROFESOR DE INGLÉS	44 T
25	LOYOLA	FUENZALIDA	NICOLE ALEJANDRA	PROFESORA DE MATEMÁTICA	44 T
26	MARTINEZ	SANHUEZA	JUAN CARLOS NELSON	PROFESOR EN EDUCACIÓN ME	44 T
27	MENDEZ	ARAVENA	LEANDRO ANDRES	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍS	44 T
28	MENDEZ	RAMOS	KARLA ANDREA	PROF. DE CIENCIAS CON MENC	41 T
29	MOREIRA	SEPÚLVEDA	VÍCTOR MANUEL	PROF. DE EDUCACIÓN FÍSICA	44 T
30	MORENO	GONZALEZ	JOSE MIGUEL	PROFESOR EDUC.MEDIA INGLÉ	44 T
31	MUÑOZ	MUÑOZ	JUANA ELIANA	DIPLOMADO EN ESTUDIOS TEC	28 T y 8 C
32	NUNEZ	CASTILLO	LEONARDO FELIPE	PROFESOR DE HISTORIA Y GEO	44 T
33	OLIVA	FUENTES	GIOVANNA PAOLA	PROF.EDUC.GRAL.BÁSICA Y ME	44 T
34	ORIBE	GONZÁLEZ	LEONARDO FANNELY	PROFESOR DE CASTELLANO	44 T
35	ORTIZ	GARRIDO	CLOTILDE TAMARA	PROFESORA DE CASTELLANO	44 T
36	PALMA	HENRIQUEZ	BENJAMIN OSVALDO	PROFESOR DE INGLÉS	44 T
37	QUELOPANA	CASTRO	ISRAEL ANDRES	PROFESOR DE ESTADO EN EDU	40 T
38	RIOS	SALAS	RODRIGO ESTEBAN	LICENCIADO EN LENGUA INGLE	35 T y 9 C
39	ROCHA	ALBORNOZ	FRANCIS ALEJANDRA	PROFESOR DE EDUCACION DIF	44 T
40	ROJAS	MENDOZA	JORGE ROBERTO	PROFESOR DE CIENCIAS MENC	44 T
41	ROMERO	SILVA	MARCO ALCIBIADES	PROF.DE ESTADO EN ARTES PL	34 T
42	SAEZ	VILLALOBOS	ELIAS SEGUNDO	PROF. DE ESTADO EN BIOLOGÍA	44 T
43	SAN MARTIN	MORA	CYNTHIA DINELLY	PROFESORA DE MATEMÁTICA	30 T y 14 C
44	SEPULVEDA	MONTOYA	GABRIELA ELIANA	PROFESOR DE MATEMÁTICAS	44 T
45	SOTO	HERNANDEZ	CYNTHIA NOELIA	PROF.EDUC.MEDIA EN CAST. Y	42 T
46	TAPIA	VILLARROEL	LUZ MARGARITA	PROFESORA DE CIENCIAS NAT	43 T y 1C
47	TAPIA	ZUÑIGA	MARJORI BERNARDITA	PROFESORA DE EDUCACIÓN M	44 T
48	URRUTIA	PINTO	PAOLA MARITZA	PROFESOR DE INGLÉS	44 T
49	VALERIO	GUTIERREZ	JAVIER ALEJANDRO	PROFESOR DE FILOSOFÍA Y REL	44 T
50	VASQUEZ	CARRASCO	OLAYA DE LAS MERCEDES	PROFESORA TÉCNICO PROFESI	44 T
51	VASQUEZ	VASQUEZ	DANIEL ALEXIS	PROF.EDUC.MEDIA EN CAST. Y	44 T
52	VENEGAS	GAJARDO	MIRIAM LETICIA	PROFESOR DE MÚSICA	44 T
53	VILLAGRAN	ARIAS	MACCARENA DEL CARMEN	PROFESORA DE FILOSOFÍA Y RE	44 T
54	YAÑEZ	MUÑOZ	MIRIAM FABIOLA	PROF. DE HRIA.,GEO. Y CIENCIA	44 T



DOTACIÓN DOCENTE LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	CONCHA	ALBORNOZ	JACQUELINE DEL CARMEN	DIRECTORA	44 T
2	GONZALEZ	VALENZUELA	MARIA GABRIELA	SUB DIRECTOR DE ESTABLECIM	44
3	TOLEDO	PEREZ	EUDOLIA DE LAS MERCEDE	INSPECTOR GENERAL	44 T
4	CAMPOS	OTAROLA	LAURA VERONICA	INSPECTOR GENERAL	44 T
5	CIFUENTES	MUNOZ	EDUARDO ANTONIO	INSPECTOR GENERAL	44 T
6	VALDES	SEPULVEDA	LUIS FERNANDO	INSPECTOR GENERAL	26 T y 18 C
7	BRAVO	CONTRERAS	EDGARDO VICENTE	JEFE DE UTP	44 T
8	GUERRERO	HENRIQUEZ	VERONICA ESTER	COORDINADOR FG	44 T
9	PAULOS	DE LA FUENTE	MARCIA ANA MARI	COORDINADOR FD	44 T
10	RODRIGUEZ	MUNOZ	RICARDO SEBASTIAN	COORDINADOR ALTERNANCIA	44 T
11	ESPINOZA	SILVA	FANNY YOCELYN	COORDINADOR SEGUIMIENTO	44 T
12	CORIA	ROJAS	ANTONIA DEL CARMEN	ORIENTADORA	44 T
13	IBANEZ	CASTILLO	ANA YESSYKA	ORIENTADORA	44 T
14	BENAVENTE	PARIS	ESTER BARBARA	ORIENTADORA	44 T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	AGUILA	YAÑEZ	EDITH LEONOR	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
2	AGUILAR	QUEZADA	JEANNETTE MILDRED	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
3	AGUIRRE	CARCAMO	IRMA LUZ	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
4	ALARCON	ROJAS	CARLOS SEBASTIAN	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
5	ALBORNOZ	PRIETO	SINDY PAMELA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
6	ALFARO	CHAVEZ	ALEJANDRO ANTONIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
7	ARANEDA	HERNANDEZ	LORENA PATRICIA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
8	ARDILES	MUÑOZ	BARBARA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
9	BARAHONA	FLORES	JENNY ELIZABETH	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
10	BENAVENTE	PARIS	MARTA MONICA DEL CARN	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
11	CACERES	BARRIOS	PEDRO ANGEL	DOCENTE	4 T y 1 C
12	CANTILLANA	ALMONACID	VICTOR MANUEL	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
13	CARRASCO	ALBORNOZ	MANUEL ANTONIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	28 T
14	CASTILLO	APOLONIO	JULIA AIDA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
15	CASTILLO	DIAZ	JORGE LUIS	DOCENTE	20 T
16	CASTRO	PARRA	CARMEN GABRIELA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
17	CERDA	MORALES	FRANCISCO ANDRES	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
18	CESPED	YANEZ	OLIMPIA AMERICA	DOCENTE	20 T
19	COLVIN	VALDES	CAROLINA ANDREA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
20	CONTRERAS	ALMARZA	CECILIA ALEJANDRA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
21	CONTRERAS	HORMAZABAL	MARIA ALEJANDRA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
22	CORREA	HERRERA	RICARDO ANTONIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
23	CRISOSTOMO	VALERO	GABRIELA ANGELICA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
24	ELGUETA	LUENGO	MIGUEL ALEJANDRO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
25	FREIRE	SANCHEZ	MAURICIO ALEJANDRO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
26	FRIGERIO	VERDUGO	PAOLA ANTONELA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
27	FUENTEALBA	BUSTAMANTE	MARTA ERICA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
28	FUENTEMAVIDA	TRONCOSO	WALDO ESTEBAN	DOCENTE EDUCACION MEDIA	27 T y 17 C
29	GARRIDO	GALLEGUILLOS	PAULA DANIELA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T



DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
30	GARRIDO	SOTO	VERONICA ALEJANDRA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
31	GREZ	MARDONES	MARCELA JAVIERA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
32	GUERRERO	MUÑOZ	MANUEL ANDRES	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
33	GUTIERREZ	REYES	EDUARDO OCTAVIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
34	HERNANDEZ	SAN MARTIN	ELIAS ALEJANDRO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
35	IBAÑEZ	FERNANDEZ	ANDREA MARGARITA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
36	LEAL	GONZALEZ	ALICIA TEODORA ELENA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
37	LEMA	ACUÑA	LUIS ALBERTO	DOCENTE	8 T y 20 C
38	LUARDO	ORTIZ	JOSE ANTONIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
39	LUENGO	VEGA	MYRIAM DEL CARMEN	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
40	MEDEL	FAUNDEZ	JOSE MAURICIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
41	MENDEZ	CHAVEZ	ISAIAS DAVID	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
42	MESTRE	ESPINOSA	CAROLA ANDREA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
43	MOLINA	LARA	PAULA ALEJANDRA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	28 T
44	MORALES	FLORES	LUIS ALEXIS	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
45	MORENO	MOYA	CARLOS ALBERTO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
46	MORENO	QUEIROLO	CLAUDIA ANDREA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
47	MOYA	ROCA	MARIA CAROLINA DEL PILA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	38 T
48	MUNOZ	CAMPOS	EDITH DEL CARMEN	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
49	MUÑOZ	FREIRE	HECTOR ISAAC	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
50	NORAMBUENA	CESPED	PATRICIA IVONNE	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
51	OPAZO	PARDO	SILVIA LUCIA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
52	ORTEGA	ARAVENA	KATHERINE MARLENE	DOCENTE EDUCACION MEDIA	20 T
53	ORTEGA	PEREZ	VICTOR ALFREDO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	24 T y 20 C
54	ORTEGA	URRUTIA	PATRICIA DEL CARMEN	DOCENTE	24 T
55	ORTIZ	GUTIERREZ	DAVID ESTEBAN	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
56	PALMA	HENRIQUE	MARIA SUSANA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
57	PARADA	ROA	JUAN AMARIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
58	PEREIRA	LOBOS	LILIAN ESTER	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
59	PINCHEIRA	CONTRERAS	MARIO ALEXIS	DOCENTE	26 T
60	PINTO	SALGADO	NELSON ULISES	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
61	RETAMAL	NAVARRO	DANIELA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
62	REYES	SOLORZA	DANIELA SOLEDAD	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
63	ROJAS	YANEZ	SILVIA ELVIRA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
64	ROMERO	SILVA	JOSE SANTOS	DOCENTE	21 T y 9 C
65	SAAVEDRA	ESPINOZA	SAMUEL ELIAS	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
66	SANTUR	JIMENEZ	ALVIN ANGEL	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
67	SEPULVEDA	ANTUNEZ	GREGORIO ARMANDO	DOCENTE	24 T y 3 C
68	SEPULVEDA	ECHEVERRIA	JORGE WILFREDO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
69	SEPULVEDA	ESCOBAR	CESAR ANTONIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
70	TORRES	BARRERA	CLAUDIA NICOLE	DOCENTE EDUCACION MEDIA	35 T y 9 C
71	UGAS	ALMENDRA	JIMENA ALEJANDRA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
72	VALENZUELA	BARRERA	YOCELYN YESSENIA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
73	VALENZUELA	VALDERRAMA	OSVALDO ALEXIS	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
74	VASQUEZ	CARRILLO	PATRICIA FLOR	DOCENTE EDUCACION MEDIA	40 T
75	VILLAGRAN	BRAVO	FANY NICOLE	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
76	VIVANCO	YONHZON	VIVIANA INES	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
77	WOLFF	VASQUEZ	VERONICA VIVIAN	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
78	ZUÑIGA	BRAVO	JOSE LUIS	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T



DOTACIÓN DOCENTE JORNADA VESPERTINA LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ROMERO	ROMERO	JOSE SANTOS	INSPECTOR GENERAL	21T Y 9C
2	CESPED	YAÑEZ	OLIMPIA AMERICA	JEFE UTP	20T
3	CRISOSTOMO	VALERO	GABRIELA ANGELICA	Plan de Revinculación, Red Ac	25T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	CASTILLO	DIAZ	JORGE LUIS	DOCENTE	20T
2	CARRASCO	ALBORNOZ	MANUEL ANTONIO	DOCENTE	28T
3	ALFARO	CHAVEZ	ALEJANDRO ANTONIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	4T
4	COFRE	DIAZ	GENOVEVA ESTELA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	15T
5	ORTEGA	ARAVENA	KATHERINE MARLENE	DOCENTE EDUCACION MEDIA	15T
6	MOLINA	LARA	PAULA ALEJANDRA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	28T
7	ORTEGA	URRUTIA	PATRICIA DEL CARMEN	DOCENTE	24T
8	PINCHEIRA	CONTRERAS	MARIO ALEXIS	DOCENTE	26T
9	SEPULVEDA	ANTUNEZ	GEGORIO ARMANDO	DOCENTE	24T Y 3C
10	PEDRO ANGEL	CACERES	BARRIOS	DOCENTE	4T Y 1C



DOTACIÓN DOCENTE INSTITUTO POLITÉCNICO IRENEO BADILLA FUENTES AÑO 2025

DIRECTIVOS

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	Nº de Horas
1	GONZALEZ	HERNANDEZ	CLAUDIA ANDREA	DIRECTORA	44 T
2	CORIA	ROJAS	DOMINGO CEFERINO	SUBDIRECTOR	44 T
3	ENCINA	SOTO	MARCOS DEL TRANSITO	INSPECTOR GENERAL	44 T
4	RIQUELME	VASQUEZ	GUILLERMO ANDRES	INSPECTOR GENERAL	37T Y 7C
5	MATUS	TRONCOSO	BEATRIZ CONSTANZA	INSPECTOR GENERAL	44 T
6	TAPIA	TAPIA	XIMENA DEL CARMEN	JEFE UNIDAD TECNICA	44 T
7	LEPE	CASTILLO	ELVIRA EMILIA	ORIENTADORA	44 T
8	GARCÉS	MAUREIRA	AGUSTIN ANTONIO	ORIENTADOR	44 T
9	FUSTER	ESPEJO	JUAN CARLOS	EVALUADOR	44 T
10	FERNANDEZ	NEGRETE	JUAN PABLO	CURRICULISTA	44 T
11	CERDA	OCAYO	JORGE LUIS	COORDINADOR TP	44 T
12	BALLADARES	NORAMBUENA	HECTOR RODRIGO	ENCARGADO CONVIVENCIA	44 T
13	ARELLANO	TAPIA	VERONICA TERESA	SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA/COORDINADORA P	44 T
14	ESPINOZA	MUNOZ	MARCELA DE FATIMA	COORDINADOR PASE/ED.SUPERIOR	44 T

DOCENTES

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	Nº de Horas
1	ALVAREZ	TORRES	FRANK ARNALDO	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	44 T
2	ARIAS	MAMANI	PEDRO	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA	28 T y 2 C
3	AVILA	CHACON	BERNARDO ENRIQUE	TECNICO EN MECANICA MAQUINAS Y HERRAMI	44 T
4	BARROS	DURAN	DHORTTY	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN HISTORIA	44 T
5	ESPINOZA	ZUNIGA	JORGE ALFONSO	TECNICO EN LA ESPECIALIDAD DE MECANICA A	30 T y 14 C
6	FLORES	AGUERO	FERNANDO ELADIO	TECNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRONICA / PR	30 T
7	GONZALEZ	SEPULVEDA	RODRIGO ANDRES	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA MENCIÓN AC	44 T
8	GUERRERO	FUENTES	ELIZABETH LORENA	TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN COCINA INTER	44 T
9	GUZMAN	FERNANDEZ	CHRISTIAN MAURICIO	TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL / INGEN	32 T
10	GUZMAN	NARVAEZ	ROBERTO CARLO	INGENIERO DE EJECUCION EN MECANICA AUTO	44 T
11	HERNANDEZ	CANAS	ALONSO ELADIO	TEC. ELECTRONICA MENCION EN RADIO, TV Y S	30 T
12	HERNANDEZ	CRUZ	FELIPE JAVIER EMILIO	INGENIERO DE EJECUCION EN ELECTRICIDAD	28 T y 10 C
13	HIDALGO	VENEGAS	CAROLINA ANDREA	PROFESORA DE INGLÉS	43 T
14	HILL	SEPULVEDA	KETTY ANGELICA	PROFESOR DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON M	44 T
15	IBAÑEZ	GONZALEZ	PAMELA ALEJANDRA	PROFESORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	42 T
16	JARAMILLO	AVILA	CLAUDIA ANDREA	PROF. DE CASTELLANO Y COMUNICAC.	44 T
17	LEIVA	MEZA	MIREYA GRACIELA	INGENIERO COMERCIAL / PROFESORA DE EDUC	37 T y 7C
18	LILLO	CACERES	ANIELKA HILDA ESTER	PROFESOR DE INGLÉS	43 T
19	MANCILLA	YAÑEZ	CECILIA WINETT	PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL MENC	42 T
20	MARCHANT	FUENTEALBA	SOLEDAD DEL CARMEN	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CASTELLA	44 T
21	MARTINEZ	BARROS	NATALIA ALEJANDRA	PROFESOR DE CASTELLANO EN ENSEÑANZA ME	44 T
22	MAUREIRA	GUTIERREZ	ALEX ROBERTO	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN HISTORIA	44 T
23	MOLINA	OPAZO	RODRIGO LUIS	PROFESORA DE EDUCACIÓN FISICA	28 T y 16 C
24	MOLINA	RETAMAL	LONGINO ANTON	TECNICO EN ADMINIS. DE EMPRESAS CON MENC	44 T
25	MONSALVES	CIFUENTES	SOLEDAD ZERZY	TECNICO UNIVERSITARIO CON MENCION EN CO	36 T
26	MORA	TRONCOSO	HUGO HUMBERTO	TECNICO EN ELECTROMECANICA / INGENIERO D	30 T
27	MUNOZ	ANDAUR	CRISTINA JESSICA	TECNICO EN TURISMO Y HOTELERIA / PROFESOR	30 T
28	MUNOZ	MORENO	INGRID LORENA	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMA	44 T
29	NUÑEZ	CASTILLO	GUILLERMO	TECNICO EN ELECTRONICA CON MENCION EN R	44 T
30	POBLETE	MIQUELES	NAYADE MACKARENA	PROF EDUC DIFERENCIAL C/MENC TRASTORNOS	38 T
31	POBLETE	REYES	REINALDO ENRIQUE	TECNICO EN CONSTRUCCIONES METALICAS / PR	44 T
32	QUEZADA	MUÑOZ	LORENA BEATRIZ	PROF. CIENCIAS CON MENCIÓN BIOLOGÍA	44 T
33	REBOLLEDO	BUSTOS	ANGELICA MARIA	TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN COCINA INTER	44 T
34	SALCEDO	ALARCON	MICHAEL ENRIQUE	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN HISTORIA	42 T y 2 C
35	SALGADO	CISTERNAS	CLAUDIO HUMBERTO	TECNICO EN MECANICA INDUSTRIAL	26 T y 16 C
36	SEPULVEDA	ARAYA	PAULINA ANDREA	EDUCADORA DE PARVULOS / PROFESORA DE ED	32 T y 10 C
37	TRONCOSO	GUTIERREZ	EDUARDO ANTONIO	TECNICO EN MEC. AUTOMOTRIZ CON MENCION	44 T
38	ULLOA	VASQUEZ	ISIDALIA DEL CARMEN	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN CONSTRUCCIO	22 T y 8C
39	VALDES	MARTINEZ	MARCELA VERONICA	PROFESORA DE CASTELLANO	39 T
40	VALENZUELA	MORRAS	GONZALO FELIPE	PROF. DE EDUC. MEDIA (MATEMÁTICA)	44 T
41	VASQUEZ	BRAVO	PAMELA CRISTINA	TECNICO EN TURISMO CON MENCION EN HOTE	30 T y 14 C
42	VILLARROEL	ROJAS	VIVIANA DEL TRANSITO	PROF EDUC FÍSICA	44 T
43	WILSON	ALBORNOZ	DANIEL ANDRES	TECNICO EN ELECTRONICA/INGENIERO EN MEC	44 T
44	YAÑEZ	GAETE	KATHERINE GABRIELA	PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL CON	44 T



DOTACIÓN DOCENTE LICEO DIEGO PORTALES AÑO 2025

DIRECTIVOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	ARAYA	CAMPOS	PATRICIO EUGENIO	JEFE DAEM	44 T
2	MERCADO	LOBOS	RAMON SEGUNDO	DIRECTOR	44 T
3	VERGARA	TREJOS	MARIA FRANCISCA	JEFE UTP	44 T
4	ALBORNOZ	TEJOS	JUAN GUILLERMO	INSPECTORIA	44 T
5	RETAMAL	AYALA	CLAUDIA ANDREA	COORDINADORA TP	44 T
6	GONZALEZ	MEZA	ALEXIS JONATHAN	EVALUADOR	44 T
7	QUEZADA	LUENGO	FREDY ANDRES	ORIENTADOR	44 T
8	IBAÑEZ	ALARCON	PRISCILA VALERIA	ORIENTADOR	44 T
9	MAUREIRA	HIDALGO	MAURICIO ALFONSO	INSPECTOR GENERAL	44 T
10	ROMERO	QUEZADA	LUIS SEGUNDO	CONVIVENCIA	44 T
11	VALENZUELA	VALDERRAMA	CATHERIN MARLEN	CONVIVENCIA	44 T

DOCENTES

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° de Horas
1	AQUEVEQUE	QUIROZ	JORGE ENRIQUE	DOCENTE EDUCACION MEDIA	30 T
2	ARIAS	VERA	JUAN EMILIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
3	BRAVO	SANCHEZ	CAROLINA ALEJANDRA	DOCENTE INTEGRACION	38 T y 6 C
4	BRAVO	TORRES	PATRICIA EUGENIA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	35 T
5	CACERES	CONTRERAS	SUSAN ESTHER	DOCENTE INTEGRACION	44 T
6	CACERES	PEREZ	MARIA FERNANDA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
7	CACERES	ROMERO	EMA DEL CARMEN	DOCENTE EDUCACION MEDIA	26 T
8	CAMPOS	GONZALEZ	PAMELA FRANCISCA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
9	CANCINO	CORDERO	NATALIA ISABEL	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
10	CARRASCO	MONZALVE	ALEX JOSE MIGUEL	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
11	CASANOVA	REBOLLEDO	CEFORA ABIGAIL	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
12	COFRE	AGUILERA	LORENZA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	37 T y 7 C
13	CONCHA	LLANOS	OSVALDO ANTONIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	37 T
14	DIAZ	DIAZ	RODRIGO GABRIEL	DOCENTE INTEGRACION	44 T
15	HERNANDEZ	CUEVAS	JOAQUIN IGNACIO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	41 T y 3 C
16	HERNANDEZ	PEREZ	MATIAS ALFREDO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	37 T y 4 C
17	HIDALGO	VENEGAS	PAULA DEL CARMEN	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
18	IBAÑEZ	MARTINEZ	DANIELA DEL PILAR	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
19	JORQUERA	JOFRE	RODRIGO ALEJANDRO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	40 T y 2 C
20	LEIVA	VALLEJOS	ISABEL ANGELICA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
21	LEMA	ACUÑA	LUIS ALBERTO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	12 T
22	LOBOS	AYALA	GUIDO ORLANDO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	41 T y 1 C
23	LOCIER	RUIZ	KATHERINE NORMA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	42 T
24	MARCHANT	MUÑOZ	ARIEL ELIAS	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
25	MARTINEZ	PEREZ	LUIS ALFREDO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
26	MAUREIRA	HIDALGO	PATRICIA ANDREA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
27	MOLINA	VALDES	MARGARITA ANDREA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
28	MORENO	GONZALEZ	MARIA FRANCISCA	DOCENTE INTEGRACION	39 T y 5 C
29	MUÑOZ	MARTINEZ	KARINA ELIZABETH DEL PILAR	DOCENTE EDUCACION MEDIA	35 T
30	OSSES	OTAROLA	ALFREDO CARLOS ARTURO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	38 T
31	PEREZ	DE LOS REYES	JAIIME CRISTIAN	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
32	QUINTERO	PINOCHET	MARCELA ALEJANDRA	DOCENTE INTEGRACION	44 T
33	RAMIREZ	GONZALEZ	MANUEL ALEJANDRO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	42 T y 2 C
34	REBOLLEDO	CONTRERAS	FELIPE ANDRES	DOCENTE EDUCACION MEDIA	35 T
35	RETAMAL	MENA	DAVID CASIANO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
36	RETAMAL	MUÑOZ	JUAN RAUL DEL TRANSITO	DOCENTE EDUCACION MEDIA	37 T
37	REYES	PIZARRO	CLAUDIO OMAR	DOCENTE EDUCACION MEDIA	20 T y 7 C
38	RODRIGUEZ	NAVARRETE	KAREN PATRICIA	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIADA	39 T y 5 C
39	SALGADO	IBAÑEZ	CATHERINE ALEJANDRA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
40	SEPULVEDA	GONZALEZ	ANA LUISA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
41	TORRES	PINTO	IVAN GASPAS	DOCENTE EDUCACION MEDIA	44 T
42	ULLOA	CANALES	VICTOR ABRAHAM	DOCENTE EDUCACION MEDIA	40 T
43	YAÑEZ	ZUÑIGA	MARIA ALEJANDRA	DOCENTE EDUCACION MEDIA	20 T



2.4. DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COLEGIO MARGOT LOYOLA PALACIOS AÑO 2025

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	Nº Horas
1	ALFARO	ALFARO	KATIUSKA LORENA	PARADOCENTE	44
2	ALFARO	CISTERNA	LEONEL ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
3	ALFARO	LARENAS	LORENA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
4	ARRIAGADA	IBAÑEZ	PAMELA ANDREA DE MAR	PARADOCENTE	44
5	ASTUDILLO	REYES	ELOISA ALEJANDRA	PARADOCENCIA SEP	44
6	BAHAMONDEZ	BRAVO	LORELLE ELENA	TECNICO EN PARVULOS	44
7	BIZAMA	ORREGO	ALEJANDRA LUISA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
8	BRAVO	MOORE	YESENIA MARILYN	TECNICO EN PARVULOS SEP	44
9	BUSTOS	ORTEGA	JULIA INES	MONITOR SEP	44
10	CABELLO	CASTILLO	ANDREA DEL PILAR	TECNICO EN PARVULOS	44
11	CASTILLO	ROJAS	DAGOBERTO ALFREDO	PARADOCENCIA SEP	44
12	CERDA	ZUÑIGA	VERONICA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
13	CISTERNA	AVILA	ANGELICA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
14	FIGUEROA	DEL CAMPO	JORGE MAURICIO	NOCHERO	44
15	FUENTES	VASQUEZ	NANCY DE LAS MERCEDES	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
16	GOMEZ	SANCHEZ	CATHERINE ESTEFANIE	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	44
17	GONZALEZ	SALAZAR	ELENA ANDREA DEL PILAR	MONITOR SEP	44
18	HERNANDEZ	AEDO	SANDRA DEL PILAR	PARADOCENCIA SEP	44
19	JORQUERA	ZARATE	KAREN PATRICIA	TECNICO EN PARVULOS	44
20	LEIVA	VERGARA	CAROLINA ANDREA	ASIST. EDUCACION	44
21	MARTINEZ	VARGAS	ESTIBALIZ SOLEDAD	PARADOCENTE	44
22	MATUS	GONZALEZ	YAZMIN ELIZABETH	ASIST. AULA SEP	44
23	MEDINA	YAÑEZ	PAOLA ISABEL	PARADOCENCIA SEP	44
24	MENDEZ	GATICA	CAROLINA DE LAS NIEVES	TECNICO EN PARVULOS	44
25	MENDEZ	MORALES	JAIME ANDRES	ASIST. EDUCACION	44
26	MORA	SANCHEZ	ANDREA CECILIA	TECNICO EN PARVULOS SEP	44
27	MORAGA	MOYA	JESSICA DEL CARMEN	MONITOR SEP	44
28	MUÑOZ	GATICA	FANNY PATRICIA	PSICOLOGO SEP	44
29	MUÑOZ	VILCHES	GINA DEL CARMEN	MONITOR SEP	30
30	OBREQUE	ZAMBRANO	LUCIANO ANTONIO	ASIST. EDUCACION	29
31	ORELLANA	MOYA	FELIPE NICOLAS	APOYO ADMINISTRATIVO	44
32	ORTEGA	SUAZO	PAULINA ALEJANDRA	FONOAUDIOLOGA	44
33	PACHECO	MAUREIRA	JESSICA JOHANNA	ADMINISTRATIVO SEP	44
34	PARRA	LUNA	WALDO ANDRES	INGENIERO EN INFORMATICA	44
35	PARRA	MENDEZ	CONSTANZA BELEN	PSICOLOGO INTEGRACION	44
36	QUEZADA	BUSTAMANTE	MARIA CAROLINA	MONITOR SEP	44
37	RAMIREZ	FLORES	TERESITA DE LOS ANGELES	ASISTENTE DE AULA	44
38	REBOLLEDO	CAMPOS	YOSSELIN PAMELA	TECNICO EN PARVULOS SEP	44
39	RETAMAL	PARRA	MIREYA PILAR	PARADOCENTE	44
40	RIVAS	ALBORNOZ	JENIFFER VANNESSA	TECNICO EN PARVULOS	44
41	SANCHEZ	BUSTAMANTE	DAMARY JACQUELINE	ASIST. EDUCACION	44
42	SEPULVEDA	FUENTES	ANGELA CAMILA	ASISTENTE DE AULA	44
43	SOTO	ACEVEDO	YENIFER NATALY	ASIST. EDUCACION	44
44	TOLEDO	GONZALEZ	PAULA ANDREA	ASISTENTE SOCIAL SEP	44
45	TORRES	GUTIERREZ	MIRKA ISABEL	ASIST. EDUCACION	44
46	TRONCOSO	MARTINEZ	PAULINA DEL ROSARIO	MONITOR SEP	44
47	URRUTIA	CARRION	MARIA ANGELICA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
48	VALDES	CORVALAN	LORENA NATALY	MONITOR SEP	44
49	VALDES	VALENZUELA	MARTA JACQUELINE	PARADOCENTE	44
50	VASQUEZ	PARRA	LUIS OSVALDO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
51	VENEGAS	CISTERNA	DINA VERONICA	MONITOR SEP	44
52	VIDAL	ALMUNA	JOCELYN FABIOLA	ADMINISTRATIVO	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA RAMON BELMAR AÑO 2025

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	Nº Horas
1	AGURTO	VASQUEZ	PAMELA ALEJANDRA	ASIST. EDUCACION	38
2	ALARCON	ALARCON	GUACOLDA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
3	ALBORNOZ	ALBORNOZ	ADELA DEL TRANSITO	ASIST. EDUCACION	44
4	ALVAREZ	ROA	MARIA ELIANA	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
5	AVENDAÑO	HIDALGO	CAMILA FERNANDA DEL CA	ASIST. EDUCACION	38
6	BUSTAMANTE	GUTIERREZ	ELIANA DEL CARMEN	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	38
7	CAMPOS	CASTRO	JORGE ALEJANDRO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
8	CISTERNAS	VILLALOBOS	CRISTIAN FERNANDO	INGENIERO EN INFORMATICA	44
9	CONCHA	GUERRERO	CARMEN GLORIA	ASIST. EDUCACION	44
10	COUCHOT	ROJAS	NATALIA MERCEDES	PSICOLOGO SEP	44
11	DIAZ	MORALES	XIMENA PAZ	ASIST. AULA SEP	44
12	ESPINOSA	ANABALON	PATRICIA ANDREA	PARADOCENTE	44
13	FIERRO	BENITEZ	ISRAEL EDGARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
14	GAJARDO	AHUMADA	ANGELA DEL CARMEN	ASISTENTE DE AULA	44
15	GARRIDO	FUENTEALBA	JORGE HUMBERTO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
16	GONZALEZ	YAÑEZ	MOISES HERNAN	NOCHERO	44
17	MARTINEZ	LUENGO	CECILIA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	38
18	MELO	CISTERNA	MARCELA ISABEL	ASISTENTE DE PARVULOS	30
19	MENDEZ	NORAMBUENA	NATALIA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
20	MORALES	MIRANDA	OROSMILA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	30
21	MUÑOZ	ALARCON	DANIELA ANDREA	TECNICO SOCIAL	44
22	OSORIO	RIVEROS	CECILIA BEATRIZ	SECRETARIA/O	44
23	RETAMAL	VILLAGRA	JESSICA ELBA	ASIST. EDUCACION	44
24	ROSALES	GUTIERREZ	CLAUDIA CAROLINA	ASIST. EDUCACION	38
25	SAEZ	VERA	ISABEL MARGARITA	PARADOCENTE	44
26	SEPULVEDA	OYARCE	MARIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
27	VERDUGO	CASTRO	MARIA ALEJANDRA	FONOAUDIOLOGA	44
28	ZAMORANO	BUSTAMANTE	ELENA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ABURTO	FUENTES	PATRICIA DEL CARMEN	ASISTENTE DE AULA	38
2	ACEVEDO	LATORRE	ALAMIRO GUSTAVO ADOL	NOCHERO	44
3	AEDO	PASSI	DANIELA RACHEL	PARADOCENTE	44
4	AEDO	PASSI	ERICA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS SEP	44
5	AGUIRRE	MENDEZ	PATRICIO ARTURO	INGENIERO EN INFORMATICA	44
6	ALDUNATE	CASTRO	CRISTIAN BORIS	ENCARGADO DE INVENTARIO	44
7	ALFARO	PONCE	WALDO ASDRUBAL	PARADOCENTE	44
8	ALVAREZ	GUZMAN	ELISA NICOLE	ASISTENTE DE AULA	38
9	ALVAREZ	MUÑOZ	CLAUDIA ANDREA	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
10	ARANCIBIA	NORAMBUENA	VICTOR FELIPE ANDRES	PARADOCENCIA SEP	44
11	ARAVENA	ARAYA	GABRIEL AQUILES	ASIST. EDUCACION	44
12	ARAVENA	MUÑOZ	LUZ ELIANA	ASIST. EDUCACION	44
13	AVILES	URRUTIA	JULIA GENOVEVA	TECNICO EN PARVULOS	42
14	BARRERA	NORAMBUENA	LUIS EDUARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
15	BARROS	BARRERA	CLARA LUZ	ASIST. EDUCACION	44
16	BARROS	GOMEZ	YESSENIA ISABEL	TECNICO EN PARVULOS	44
17	BRAVO	VALDES	KATHERINE ANDREA	PSICOLOGO SEP	30
18	CANALES	LEAL	MANUEL DE LA CRUZ	PARADOCENCIA SEP	44
19	CANALES	SANHUEZA	MARIA PAZ	FONOAUDIOLOGA	44
20	CANALES	VASQUEZ	MARIA EUGENIA	ADMINISTRATIVO SEP	44
21	CANCINO	VASQUEZ	MARCELA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
22	CANCINO	VASQUEZ	SANDRA URZULINA	PARADOCENTE	44
23	CARRASCO	MORAGA	XIMENA DEL CARMEN	ASISTENTE DE AULA	44
24	CARVAJAL	ECHAGUE	PATRICIA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO	44
25	CASTILLO	MAUREIRA	IGNACIA MIREYA C	MONITOR SEP	15
26	COFRE	VASQUEZ	MARTA ELISABETH	TECNICO EN PARVULOS SEP	44
27	CONCHA	VILLAR	DANIELA FERNANDA JACO	PARADOCENTE	44
28	ESCANILLA	VALDES	GUADALUPE DEL CARM	PARADOCENTE	44
29	GARCIA	CARRASCO	LUIS AMADEO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
30	GATICA	ARAYA	ANGELA ANDREA	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	44
31	GONZALEZ	BUSTAMANTE	FABIOLA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
32	GONZALEZ	BUSTAMANTE	KARLA ANDREA	ASISTENTE DE AULA	38
33	JARA	SOTO	DORIS DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
34	IBAÑEZ	MANRIQUEZ	CLAUDIA ANDREA	ASISTENTE DE AULA	38
35	MARTINEZ	SOTOLONGO	GARIBARDIS	MONITOR SEP	28
36	MEZA	VASQUEZ	LILIAN MARGARITA	ASIST. AULA SEP	44
37	MOLINA	MUÑOZ	DANIELA ANYELINA	TECNICO EDUCACION ESPECIAL	38
38	MONJES	CAMPOS	PAZ CAROLINA	KINESIOLOGA	8
39	MOYA	ROCA	PATRICIA ALEJANDRA	PSICOLOGO SEP	40
40	MOYA	VILLAR	MACARENA ALEJANDRA	TECNICO EDUCACION ESPECIAL	38
41	MUÑOZ	ROMERO	MARIA EUGENIA	PARADOCENTE	44
42	NORAMBUENA	CESPED	CLAUDIA ALEJANDRA	PARADOCENTE	44
43	OLAVE	ASTUDILLO	PATRICIA CONSTANZA	ASIST. AULA SEP	44
44	PANCERON	LOADER	CAROLYN ANDREA	ADMINISTRATIVO	44
45	PEREZ	VILLALOBOS	GUISELA LORENA	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	38
46	PROVOSTE	BARROS	LUIS GABRIEL	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
47	RAMIREZ	VILLAGRA	MARCOS ANTONIO	PSICOLOGO INTEGRACION	4
48	REYES	MOYA	CAMILA FERNANDA	FONOAUDIOLOGA	15
49	SALAZAR	PEREZ	IRELBA EMELINA	ASIST. EDUCACION SEP	44
50	SEPUVEDA	GONZALEZ	VIRGINIA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS SEP	42
51	SILVA	YAÑEZ	PAMELA PATRICIA	ADMINISTRATIVO	44
52	SOTO	SOTO	LUZ TAMARA	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	38
53	TAPIA	GUZMAN	VICTOR LUIS	ASIST. EDUCACION	44
54	TAPIA	HERNANDEZ	CAROLINA	TECNICO EN PARVULOS	42
55	TELLO	MEZA	JOSE ALFREDO	INSPECTOR	44
56	TORRES	MORALES	NATALIA DEL CARMEN	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
57	TRONCOSO	PEÑA	PATRICIA DE LAS MERCEDES	ASISTENTE DE AULA	38
58	URRA	VASQUEZ	FRANCISCA DE LA PAZ	TERAPEUTA OCUPACIONAL	18
59	VILLALOBOS	MOLINA	CLAUDIA GEMITA	PARADOCENTE	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA ESPAÑA AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ALARCON	URRUTIA	PAMELA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	38
2	ALVIAL	MUÑOZ	VANESSA ADIVANNI	ASISTENTE DE AULA	42
3	ARAYA	VERGARA	NATHALIE ANGELICA	ASIST. EDUCACION	38
4	BRAVO	VALDES	SERGIO ALEJANDRO	NOCHERO	44
5	CARRASCO	MUÑOZ	PATRICIA ANGELICA	ASIST. EDUCACION	38
6	CASTRO	SALAS	RAUL ELVIS	PARADOCENTE	44
7	CERDA	AGUILERA	JOANNA SOLEDAD	PARADOCENTE	44
8	ESCOBAR	TORRES	CARLA DANIELA	PSICOLOGO INTEGRACION	30
9	ESPINOZA	GONZALEZ	MARIA SOLEDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
10	FUENTES	ANTUNEZ	MARIA JOSE	ASIST. EDUCACION	44
11	GARRIDO	HEYER	SANDRA DEL PILAR	ASISTENTE DE AULA	42
12	GONZALEZ	MAUREIRA	JOHANNA ANDREA	ASIST. EDUCACION SEP	44
13	LATRACH	PONCE	MYRIAM VICTORIA	ASISTENTE DE PARVULOS	38
14	MONJES	CAMPOS	PAZ CAROLINA	KINESIOLOGA	1
15	MUÑOZ	GUZMAN	KARINA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
16	MUÑOZ	VILLAR	OMAR ANDRES	ASIST. EDUCACION	44
17	NORAMBUENA	MARTINEZ	ADRIANA ROSA	INSPECTOR	44
18	ORTEGA	FUENTEALBA	XIMENA ELIZABETH	ASIST. EDUCACION	38
19	RAMOS	QUINTANA	GABRIELA PAZ	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
20	ROCHA	BENAVIDES	ALEJANDRA ESTEFANI	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
21	ROJAS	ESPINOZA	CARMEN VERONICA	FONOAUDIOLOGA	38
22	SOTO	VILLALOBOS	JAVIERA ALEJANDRA	ASIST. EDUCACION	44
23	TAPIA	BUSTOS	JUDITH YESENIA	ADMINISTRATIVO	44
24	TAPIA	SEGURA	DAIANA TAMARA	ASISTENTE DE PARVULOS	38
25	VERDUGO	RETAMAL	ALBERTO EDUARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
26	ZURITA	QUINTANA	IVAN ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA SALOMON SALMAN DABUB AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ALARCON	URRUTIA	VALESCA DE LAS MERCEDE	MONITOR SEP	44
2	ARZOLA	GARCIA	JONNATHAN GUSTAVO	TECNICO EN COMPUTACION	44
3	BARROS	VALLEJOS	JOSE LUIS	PARADOCENTE	44
4	BICHET	ORREGO	SANDRA PAOLA	PARADOCENTE	44
5	CACERES	URRUTIA	MARIA MERCEDES	ASIST. EDUCACION	38
6	CASTRO	VERGARA	JACQUELINE ANDREA	PSICOLOGO SEP	44
7	CONTRERAS	LOPEZ	MARISA BEATRIZ	ASIST. EDUCACION	44
8	DIAZ	VALENZUELA	ANGELICA SOLEDAD	ASIST. EDUCACION	38
9	ESCOBAR	CORVALAN	INES DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
10	FUENTES	GUERRERO	JESICA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
11	GAJARDO	CIFUENTES	BELEN MONSERRAT	ASIST. EDUCACION SEP	44
12	GUTIERREZ	GUZMAN	GERALDINE ALEJANDRA	ASIST. EDUCACION	44
13	LUENGO	SALAS	JUAN CESAR	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
14	MAUREIRA	RITZ	CARLOS ANDRES	ASIST. EDUCACION	44
15	MOLINA	HERNANDEZ	ANDREA PAOLA	PSICOLOGO SEP	42
16	MORALES	SANHUEZA	REYNELA DE LAS MER	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
17	PEREIRA	LOPEZ	CAROLINA VALESCA	FONOAUDIOLOGA	44
18	QUINTANA	CACERES	CARLA LUISA	TECNICO EN PARVULOS	44
19	RETAMAL	MOYA	CRISTINA DEL C	TECNICO EN PARVULOS	44
20	RIOS	TORRES	CORINA DE LAS MERCEDES	ASIST. EDUCACION	44
21	ROMERO	SANHUEZA	ALICIA ANGELICA	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
22	SEPULVEDA	ALVAREZ	MARCOS ANTONIO	ASIST. EDUCACION	44
23	SOTELO	LEIVA	FILOMENA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
24	TOLOZA	MORAN	MOISES GILBERTO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
25	VERGARA	GAJARDO	XIMENA ANDREA	ASIST. EDUCACION	44
26	VERGARA	MORALES	MARIA PAZ	PARADOCENTE	44
27	VILLALOBOS	GONZALEZ	CRISTIAN EDUARDO	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
28	VILLALOBOS	GONZALEZ	LUIS ANTONIO	ASIST. EDUCACION	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	AEDO	PASSI	CAROLINA DEL PILAR	PSICOLOGO SEP	44
2	CACERES	MEZA	CECILIA CARMEN FABIOLA	PARADOCENTE	44
3	CANALES	FUENTES	CARLOS ABELARDO	APOYO TECNICO	44
4	CANALES	HINOJOSA	ALVARO GONZALO	INGENIERO EN INFORMATICA	42
5	CARRILLO	ROSALES	CLAUDIA CONSUELO DE LO	ASIST. AULA SEP	40
6	CARTER	MELLADO	ANA MARIA	ASISTENTE SOCIAL SEP	44
7	CARVAJAL	AYALA	JOSE	PARADOCENTE	44
8	CASTRO	ZUÑIGA	ALEJANDRO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
9	COFRE	VASQUEZ	JULIO CESAR	ASIST. EDUCACION	44
10	GUTIERREZ	ESCOBAR	GRACIELA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
11	HADDAD	CARTER	ROSA GERTRUDIS	PARADOCENTE	44
12	MENDEZ	RIOS	SANDRA MARGARITA	ASIST. EDUCACION	44
13	MERINO	FLORES	FILOMENA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
14	MORAGA	ROSS	GUILLERMO VICENTE	ASIST. EDUCACION	44
15	MORALES	GUTIERREZ	MARIA VICTORIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
16	PEREZ	CERDA	CONSTANZA ESTEFANI	ASISTENTE DE AULA	38
17	PEREZ	DESCOVIC	ISABEL MARGARITA	ADMINISTRATIVO	44
18	PONCE	ENCINA	KARINA DE LAS MERCEDES	MONITOR SEP	38
19	RETAMAL	CONTRERAS	MARIA MAGDALENA	TECNICO EN PARVULOS	38
20	RONDON	VALENZUELA	PEDRO ALEJANDRO	ASIST. EDUCACION	44
21	SALDIAS	MATURANA	LORETO ANDREA	FONOAUDIOLOGA	44
22	SEPULVEDA	CORVALAN	MARIA PAULINA	ASIST. EDUCACION	38
23	TAPIA	VIVAR	PATRICIA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
24	TORRES	COFRE	JESSICA DE LAS MERCEDE	ASISTENTE DE PARVULOS	38
25	TORRES	MENDEZ	CHRISTIAN ANDRES	NOCHERO	44
26	VASQUEZ	SOTO	MARIA DEL PILAR	ASIST. EDUCACION	44
27	YAÑEZ	SANCHEZ	MARIA ISABEL	PARADOCENTE	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ALDANA	HERNANDEZ	CLAUDIA SOLEDAD	PARADOCENTE	44
2	BERNA	ZAMBRANO	DANIELA BELEN	FONOAUDIOLOGA	44
3	BRAVO	GONZALEZ	FERNANDO ENRIQUE	TECNICO COMP. SEP	44
4	CASTILLO	GUERRERO	SANDRA DEL PILAR	ASISTENTE DE AULA	42
5	CASTRO	MONROY	LEYLA JACQUELINE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
6	CIFUENTES	BARRERA	NADIA VALESKA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
7	FUENTEMAVIDA	SANCHEZ	ANA MARIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
8	GONZALEZ	BUSTAMANTE	VANESSA ANDREA	ASIST. AULA SEP	44
9	GONZALEZ	CARTER	MARCELA ALEJANDRA	ASISTENTE DE AULA	44
10	GONZALEZ	LOPEZ	CLAUDIA ANDREA	ASISTENTE DE AULA	44
11	GUTIERREZ	DIAZ	YARY ALFREDO EFRAIN	NOCHERO	44
12	HERNANDEZ	PAREDES	CARLA GABRIELA	PSICOLOGO SEP	44
13	JHON	ECCHIO	JAVIER AGUSTIN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
14	LILLO	RETAMAL	MIGUEL ANGEL	ADMINISTRATIVO	44
15	MOLINA	BARRIA	CAROLA DEL LUJAN	ASISTENTE DE AULA	42
16	OLAVE	MOL	EDIN DEL ROSARIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
17	ORELLANA	PAREJA	JOSE LUIS	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
18	REQUENA	NAVARRETE	NICOLE DAMARI	ASIST. EDUCACION SEP	44
19	REYES	ELO	CLAUDIO PATRICIO	ASIST. EDUCACION	44
20	REYES	MUENA	STEFANIE DE LOURDES	ASIST. EDUCACION	44
21	ROCHA	BENAVIDES	VALENTINA ALEXANDRA	ASISTENTE DE PARVULOS	42
22	SAGAL	RIOS	EVELYN ROSENDA	SECRETARIA/O	44
23	SEPULVEDA	LASTRA	MARIA ELIZABETH	PARADOCENTE	44
24	TRONCOSO	FLORES	BERTINA	ASISTENTE DE AULA	30
25	VALDES	MENDEZ	MARIA JOSE	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
26	VALDES	VALENZUELA	MARIA TERESA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
27	VALENZUELA	CERDA	MARIA BERNARDINA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
28	VASQUEZ	JAQUE	DENISSE DEL PILAR	ASIST. EDUCACION	44
29	VILLAGRA	MUÑOZ	IVAN PATRICIO	ASIST. EDUCACION	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA SANTA BARBARA AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	CACERES	ARAVENA	LUIS RODOLFO	ASIST. EDUCACION	44
2	CALDERON	REYES	ROCIO BELEN DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	38
3	CASTILLO	RETAMAL	ADRIANA DEL CARMEN	APOYO ADMINISTRATIVO	44
4	GONZALEZ	ORELLANA	LORENA DE LAS MERCEDES	ASIST. AULA SEP	44
5	GONZALEZ	VILLALOBOS	CATALINA NICOL	ADMINISTRATIVO SEP	44
6	HERNANDEZ	HERNANDEZ	KIMBERLY BEATRIZ	ASIST. EDUCACION	40
7	JAQUE	FIGUEROA	HELIDA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
8	LARA	BRAVO	MARIA INES	ASIST. EDUCACION	44
9	LARRAÑAGA	GUTIERREZ	MARIA CRISTINA DE LOS A	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
10	LEIVA	CONTRERAS	MAGALY CECILIA	TECNICO EN PARVULOS	38
11	MOLINA	BRAVO	LAURA ROSA	ASIST. EDUCACION	44
12	MORALES	ESPINOZA	DENISSE ANDREA	PSICOLOGO SEP	42
13	MUÑOZ	TAPIA	ANA ROSA	ASIST. EDUCACION	44
14	NARVAEZ	SALDAÑA	FRANCHESKA VIVIANA DE	ASIST. EDUCACION	40
15	NUÑEZ	CARTES	NANCY TAMARA	TECNICO DE EDUCACION PARV	44
16	OLAVE	ZAGAL	CARLOS FELIPE	ASIST. EDUCACION	44
17	ORELLANA	SALGADO	LUZ HERMINIA	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	40
18	OYARCE	SUAZO	MARCELINO RODOLFO	ASIST. EDUCACION	44
19	PEREZ	ROMERO	YESSENIA ANDREA	ASIST. EDUCACION	44
20	RETAMAL	CANALES	NICOLE EUGENIA	FONOAUDIOLOGA	44
21	RIVAS	MENDEZ	IGNACIO NICOLAS	ASIST. EDUCACION	44
22	ROCHA	ASTETE	GRACIELA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
23	SANDOVAL	URREA	PATRICIO ANSELMO	ASIST. EDUCACION	44
24	VALDES	CASTILLO	DANIELA ANTONIETA	PSICOLOGO	44
25	VALDES	REBOLLEDO	JUAN MIGUEL	ASIST. EDUCACION	44
26	VICUÑA	REYES	IVAN RICARDO	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
27	VILLAR	SOLORZA	JESICA RUTH	TECNICO EN PARVULOS SEP	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA LOS LEONES AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ARAYA	ORTEGA	WALDO	ADMINISTRATIVO	44
2	CARTER	CARRASCO	MARGARET CAROLINA	ASIST. AULA SEP	44
3	CHAVEZ	LOBOS	FRANCHESCA MARLEN	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	38
4	ECHAGUE	CABRERA	JAIME OSCAR	ASIST. EDUCACION	44
5	ESCOBAR	AREVALO	CARLOS ALFREDO	PARADOCENTE	44
6	FIGUEROA	ESCOBAR	MARIA FERNANDA	TECNICO EN PARVULOS	44
7	GARRIDO	FUENTEALBA	RICARDO ENRIQUE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
8	GONZALEZ	ROJAS	MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
9	GONZALEZ	ROJAS	MAURICIO ALEJANDRO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
10	GONZALEZ	ZENTENO	JONATHAN ESTEBAN	ASIST. EDUCACION	44
11	JARDUA	VERA	CLAUDIA ANDREA	APOYO PEDAGOGICO SEP	38
12	LARA	FUENTES	MARIA ANGELICA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
13	LEAL	FONSECA	MARION ANDREA	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
14	MEZA	BASOALTO	ANDREA DE LAS MERCEDES	ASISTENTE DE AULA	44
15	MONTECINO	BRAVO	FABIAN ALONSO	NOCHERO	44
16	MORALES	CASTILLO	YESSENIA HELENA	ASISTENTE DE AULA	44
17	PINTO	GONZALEZ	GLORIA	PARADOCENTE	44
18	RAMIREZ	REYES	JORGE LUIS	ADMINISTRATIVO	44
19	RIVAS	VALENZUELA	JORGE ERNESTO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
20	RUIZ	ROJAS	BEATRIZ ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO SEP	44
21	SAEZ	SAEZ	BERTA MARINA	ASISTENTE DE AULA	44
22	SALGADO	JIMENEZ	DANIELA ALEJANDRA	PSICOLOGO SEP	44
23	SUAREZ	JARAMILLO	JUANA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	40
24	VALDES	CARRASCO	NOEMI NATALI	PARADOCENTE	44
25	VASQUEZ	REVECO	LUCILA DEL CARMEN	ASISTENTE DE AULA	44
26	ZUÑIGA	VASQUEZ	HAYDEE DEL CARMEN	PARADOCENTE	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA ALEJANDRO GIDI AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	AMESTICA	LATORRE	SILVANA NICOL	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
2	BARRERA	MANRIQUEZ	EVELYN VALESKA	PARADOCENTE	44
3	BARROS	BARRERA	MARISOL DEL ROSARIO	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	38
4	CAMPOS	SANCHEZ	LORENZO ELIAS	NOCHERO	44
5	CARRILLO	ARAVENA	CARMEN GLORIA	ASISTENTE DE PARVULOS	44
6	CASTRO	ORREGO	MONICA DE LAS MERCEDES	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
7	CONTRERAS	PARADA	STEFHANY NICOLE	FONOAUDIOLOGA	44
8	ESPINOZA	GUTIERREZ	BARBARA DEL CARMEN	ADMINISTRATIVO	44
9	ESPINOZA	VILLEGAS	JULIO ALEJANDRO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
10	FAUNDEZ	MAUREIRA	PATRICIA MIREYA	ASIST. EDUCACION	44
11	FUENTES	ALCAYAGA	WALDO ANDRES	ADMINISTRATIVO SEP	44
12	FUENTES	BARROS	KATHERINE DE LAS MERCEDES	ASISTENTE DE AULA	44
13	GONZALEZ	HERNANDEZ	MARCO ANTONIO	ASIST. EDUCACION	44
14	GUTIERREZ	INOSTROZA	OLGA JULIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
15	GUZMAN	ORTIZ	MARIO ANDRES	INGENIERO EN INFORMATICA	42
16	IBAÑEZ	SALDIAS	EMILIO JUAN	ASIST. EDUCACION	44
17	JARA	REYES	ROBERTO CARLOS	ENCARGADO RENDICIONES	44
18	LEYTON	BUSTAMANTE	MARIO ALFONSO	INGENIERO EN INFORMATICA	44
19	LOPEZ	MONSALVE	CONSTANZA FRANCISCA	PSICOLOGA	44
20	MANCILLA	ALFARO	TERESITA DE JESUS	ADMINISTRATIVO	44
21	MONTOYA	PAREJA	MACARENA JACQUELINE	ASISTENTE DE AULA	44
22	MUÑOZ	GONZALEZ	MITZI YUDITH	ASIST. EDUCACION	44
23	NUÑEZ	CASTILLO	ROBERTO MAURICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44
24	OBREQUE	ZAMBRANO	LUCIANO ANTONIO	ASIST. EDUCACION	15
25	ORELLANA	ALARCON	WILLIAM CLAUDIO	NOCHERO	44
26	PAREDES	GARCES	ROXANA ALEJANDRA	PARADOCENCIA SEP	44
27	QUEZADA	CAMPOS	CLAUDIA ANGELICA	PARADOCENTE	44
28	RAMOS	TORRES	NICOLAS FRANCISCO	INSPECTOR	44
29	REYES	MUÑOZ	CAROLINA DEL CARMEN	ADMINISTRATIVO	44
30	ROCA	CHAVEZ	ELIZABETH BEATRIZ	ASIST. PARVULOS SEP	44
31	SEPULVEDA	GONZALEZ	AIDA INES	ADMINISTRATIVO	44
32	SOTO	CACERES	CLAUDIA DOMINIC	ASISTENTE DE AULA	44
33	VALDES	RODRIGUEZ	LUCIA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	38
34	VARGAS	BARROS	CLARA ROSA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	44
35	VASQUEZ	FUENTES	JORGE ANTONIO	INSPECTOR	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA JUAN MARTINEZ DE ROZAS AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	AVILA	DIAZ	ALBA ANDREA	PARADOCENTE	44
2	GONZALEZ	RIQUELME	CRISTINA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
3	GUTIERREZ	GARRIDO	YOCELYN JOSEFINA	TECNICO EN PARVULOS	44
4	LILLO	IBAÑEZ	PEDRO LUIS	ASIST. EDUCACION	22
5	MELIN	CARDENAS	CLAUDIA VIVIANA	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	38
6	MORALES	CACERES	MARIA ERNESTINA	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
7	MUÑOZ	ANDAUR	SOLANGE DE LAS MERCEDE	MONITOR SEP	40
8	OLIVARES	ARANCIBIA	TERESA ALEJANDRA	PARADOCENTE	44
9	ORELLANA	ORELLANA	CRISTIAN PATRICIO	TECNICO EN COMPUTACION	44
10	ROSALES	MARQUEZ	JENNIFER CHARLOTTE	ASISTENTE DE AULA	44
11	TOLOZA	BRAVO	MOISES ENRIQUE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
12	VILLAR	ORELLANA	RAUL ANTONIO	NOCHERO	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA GRACIELA LETELIER AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ACUÑA	CERDA	TAMARA NICOL	MONITOR SEP	44
2	ARAVENA	TORRES	ALONDRA DEL CARMEN	TECNICO DE EDUCACION PARV	44
3	ASTUDILLO	LARA	FELIPE FRANCISCO	ASIST. EDUCACION SEP	44
4	BARROS	ESPINOZA	CARLOS ALBERTO	NOCHERO	44
5	BENAVIDES	FAUNDES	ALEJANDRO ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
6	CACERES	MEZA	LORETO ESTER	MONITOR SEP	44
7	CAMPOS	SAEZ	KAROL ODETTE	TECNICO EN PARVULOS	42
8	CARRASCO	ULLOA	MANUEL ALEJANDRO	ASIST. EDUCACION SEP	44
9	CIUDAD	MIRANDA	MARIA ESPERANZA	PSICOLOGO INTEGRACION	44
10	CONCHA	MUÑOZ	JENIFER MONSERRAT	ASIST. EDUCACION SEP	44
11	FUENTES	ASCENCIO	KARINA DE LOS ANGELES	TRABAJADOR(A) SOCIAL	22
12	GAJARDO	SEPULVEDA	JOSE OSVALDO	PARADOCENTE	44
13	GAJARDO	TAPIA	PAULA FERNANDA	MONITOR SEP	44
14	GARRIDO	CAMPOS	CONSTANZA FERNANDA	MONITOR SEP	40
15	GARRIDO	VARAS	SANDRO ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
16	HERNANDEZ	VALDES	CRISTHOFER ANTONIO	PARADOCENCIA SEP	44
17	JIMENEZ	FLORES	BRILLITTE ISAMAR	ASIST. AULA SEP	40
18	LARA	FIEGEHEN	RICHARD ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
19	LOBOS	SAEZ	VICKY DENISSE	ADMINISTRATIVO	44
20	LOPEZ	CERDA	MARIA EUGENIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
21	MENDEZ	PRIETO	PATRICIA XIMENA	INGENIERO EN INFORMATICA	44
22	MONTECINO	SANTOS	GENESIS ALEXANDRA	MONITOR SEP	44
23	MOYA	CACERES	JOCELYN MACARENA	APOYO PEDAGOGICO SEP	40
24	MOYA	LOPEZ	HELGA JOANNA	TECNICO EN PARVULOS SEP	44
25	MUÑOZ	VASQUEZ	RAMON SEGUNDO	INSPECTOR	44
26	NORAMBUENA	CARRASCO	MOISES ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
27	PALMA	GAETE	EDUARDO ALBERTO	DISEÑADORA GRAFICA	37
28	RAMIREZ	GONZALEZ	MARCELINA ROSA	TECNICO EN PARVULOS	44
29	ROCHA	BENAVIDES	NICOL ANDREA	TECNICO EN PARVULOS	44
30	SANCHEZ	ALFARO	LUIS FELIPE	FONOAUDIOLOGA	44
31	SEPULVEDA	CERDA	JAMILET ANDREA	APOYO PEDAGOGICO SEP	44
32	VALDERRAMA	RAMIREZ	ERNA DE LAS MERCEDES	TECNICO EN PARVULOS	44
33	ZENTENO	VILLAR	PABLO ALEJANDRO	PSICOLOGO SEP	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA LAS HORNILLAS AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ARAVENA	MUÑOZ	VILMA ROSARIO	MONITOR SEP	44
2	ARAYA	AGURTO	CAROLINA VANESSA	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
3	ATALA	VALENCIA	FRANCO MICHEL	INGENIERO EN INFORMATICA	44
4	AVILA	VIVANCO	MARIA SOLEDAD	TECNICO EN PARVULOS	44
5	BARROS	MUÑOZ	MARCELA ELENA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
6	CARRASCO	URIBE	MARINA DEL PILAR	TECNICO EN PARVULOS	44
7	CIFUENTES	MUÑOZ	ELIS DEL PILAR	APOYO PEDAGOGICO SEP	44
8	FUENTES	BUSTOS	VICTOR RAUL	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
9	FUENTES	VARGAS	CARLOS SEBASTIAN	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	44
10	HANTELMANN	TORO	CARLOS SEBASTIAN	INSPECTOR	44
11	HORMAZABAL	BARROS	MARIA ALEJANDRA	PARADOCENTE	44
12	NORAMBUENA	PINCHEIRA	ESTRELLA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
13	NUÑEZ	ALARCON	MARCELO EXEQUIEL	NOCHERO	44
14	ORELLANA	RAMIREZ	LUIS HUMBERTO	ASIST. EDUCACION	44
15	ORELLANA	RAMIREZ	MARCELA SOLEDAD	FONOAUDIOLOGA	44
16	PACHECO	ALMUNA	DANIELA ALICIA	MONITOR SEP	44
17	PALMA	GAJARDO	FABIOLA DE LOS ANGELES	ASIST. EDUCACION SEP	34
18	RODRIGUEZ	LARA	FERNANDO ESTEBAN	ASIST. EDUCACION	44
19	ROGEL	CARCAMO	NORMA EDUVIGES	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
20	SOTO	MORALES	ALICIA ANDREA	ADMINISTRATIVO SEP	44

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA SAN ANTONIO AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	CAMPOS	RETAMAL	MARIA JOSE	ASIST. EDUCACION	44
2	CARO	BASOALTO	MARIA STEFANIE MONTSE	ASIST. EDUCACION	44
3	COFRE	CERDA	TERESA DE LOURDES	PARADOCENTE	44
4	ELGUETA	MOYANO	VICTOR SAUL	ENCARGADO DE INFORMATICA	44
5	ESPINOZA	CERDA	CLAUDIA INES	PARADOCENTE	44
6	FUENTES	JIMENEZ	MARIA VERONICA DEL CAR	ASIST. EDUCACION	44
7	FUENZALIDA	ACUÑA	ROMINA ALEJANDRA	ASIST. EDUCACION	44
8	FUENZALIDA	VALENZUELA	ESTEBAN DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
9	GUTIERREZ	PAVEZ	MORELIA FERNANDA	ASIST. EDUCACION	44
10	MUÑOZ	ALFARO	BERTA INGRID	TECNICO DE EDUCACION PARV	44
11	MUÑOZ	MUÑOZ	CECILIA MARIA	ENCARGADO BIBLIOTECA	44
12	ORTEGA	RETAMAL	SOLEDAD WALESKA	TECNICO DE EDUCACION PARV	44
13	QUEVEDO	NORAMBUENA	MANUEL ANTONIO	PARADOCENTE	44
14	RAMOS	MENA	MELISSA ESTER	PARADOCENTE	44
15	SOTO	JIMENEZ	JACQUELINE MARICEL	ASIST. EDUCACION	44
16	VALDES	BECERRA	MARICEL MARJORIE	ASISTENTE SOCIAL SEP	32
17	VASQUEZ	RAMIREZ	FERNANDA ISABEL	ASIST. EDUCACION	44
18	VERGARA	QUINTANA	JEAN PAUL ANDRES	ASIST. EDUCACION	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA LLANKANAO MANUEL FRANCISCO MESA SECO AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ARANEDA	HERNANDEZ	ANDREA SOLEDAD	TRABAJADOR(A) SOCIAL	14
2	ATABALES	MUÑOZ	CYNTHIA ESTRELLA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
3	BENAVENTE	LIZAMA	CECILIA ELIZABETH	ASIST. EDUCACION	38
4	BRAVO	POBLETE	XIMENA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
5	CAMPOS	HORMAZABAL	GABRIEL ANTONIO	ASIST. EDUCACION	44
6	CAMPOS	SOTO	VALERIA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
7	CERDA	MORALES	GABRIELA ALEJANDRA	ASIST. EDUCACION	44
8	CERDA	MORALES	PATRICIO VICENTE	ASIST. EDUCACION	44
9	CERDA	QUINTANA	CARLA ALEJANDRA	TRABAJADOR(A) SOCIAL	35
10	FERNANDEZ	ROSALES	ANA SELIA	TECNICO DE EDUCACION PARV	44
11	OYARZUN	MARIN	CRISTIAN ANDRES	TECNICO EN COMPUTACION	44
12	REYES	RIVERA	MANUEL SALVADOR	ASIST. EDUCACION	44
13	ROJAS	ZURITA	JENNIFER ALEJANDRA	ASISTENTE DE AULA	44
14	ROSALES	BRAVO	MARIA CECILIA	TECNICO EN PARVULOS	44
15	RUIZ	FLORES	ELISA DE LOURDES	ASISTENTE DE AULA	44
16	VEGA	LEPEZ	MARIA ELENA	PSICOLOGO SEP	30
17	VILLAGRA	BRAVO	ELIZABETH MACKARENA	FONOAUDIOLOGA	38

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA SAN VÍCTOR ÁLAMOS AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	BARROS	CANCINO	DAISY YASMIN	TECNICO EN PARVULOS	44
2	FIGUEROA	GUZMAN	EUGENIO DEL TRANSITO	ASIST. EDUCACION	44
3	FIGUEROA	MUÑOZ	FERNANDA DEL CARMEN	TECNICO EN PARVULOS	44
4	GARRIDO	HIDALGO	GUILLERMO ELIAS	ASIST. EDUCACION	44
5	MORALES	SILVA	LORETO JACQUELINE	PSICOLOGO SEP	44
6	MOYA	DIAZ	INES DEL PILAR	ASIST. EDUCACION	44
7	MOYA	MOYA	BARBARA ALEJANDRA	ASIST. EDUCACION	44
8	NORAMBUENA	MUÑOZ	MARTA ELENA	ASIST. EDUCACION	44
9	PADILLA	ORELLANA	DAYANA NOEMI	ASIST. EDUCACION	44
10	PARADA	GONZALEZ	MARIA CAMILA	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
11	ROCA	BUSTAMANTE	CAMILA DEL ROSARIO	FONOAUDIOLOGA	34
12	SAEZ	AMESTICA	ROSA ALBA	MONITOR	44
13	VALENZUELA	FLORES	FRANCISCO ABDON	ASIST. EDUCACION	44
14	VASQUEZ	LEIVA	ROSALIA ANTONIETA	ASIST. EDUCACION	44
15	ZUÑIGA	LUENGO	YOSELYN DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA MAITENES AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ALARCON	VERGARA	NOLFA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
2	BARROS	IBAÑEZ	ELENA CECILIA	PARADOCENTE	44
3	ESCOBAR	CORVALAN	MONICA ESTER	ASIST. EDUCACION SEP	44
4	FUENTEMAVIDA	ENCINA	SAMUEL ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
5	FUENTES	PEÑA	ELISBENIA ALEJANDRA	SECRETARIA SEP	44
6	HERNANDEZ	VASQUEZ	RIGOBERTO ANTONIO	NOCHERO	44
7	LOBOS	LOBOS	NATALY ROSENDA	TECNICO EN PARVULOS	44
8	MUÑOZ	REBOLLEDO	ERIK ANIBAL	PSICOLOGO SEP	44
9	NAMUNCURA	NORAMBUENA	LORETO PAOLA	TECNICO SOCIAL	44
10	PALMA	LOBOS	YURI PERLA	FONOAUDIOLOGA	23
11	RAMOS	MORENO	MIREYA DE LAS ROSAS	ASIST. EDUCACION	38
12	SALAZAR	CANALES	NORMA RUTH	ASISTENTE SOCIAL SEP	30
13	URRUTIA	TRONCOSO	GUILLERMO WENCESLAO	TECNICO COMP. SEP	44
14	YAÑEZ	CASTILLO	PABLO NICOLAS	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA JANUARIO ESPINOSA AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ARTUS	SALAZAR	MARCO ANTONIO	ASIST. EDUCACION	38
2	CAMPOS	GAJARDO	HORTA SYLVIA	ASIST. EDUCACION	44
3	CATALAN	VERGARA	VALENTINA IGNACIA	ASIST. EDUCACION	44
4	ESCOBAR	ESCOBAR	ANTONIO MARIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
5	GONZALEZ	BARROS	MARTA DEL PILAR	MONITOR SEP	44
6	GONZALEZ	GONZALEZ	SANDRA SOLEDAD	ASIST. EDUCACION	44
7	GUTIERREZ	MONTESINO	MARGARITA MARIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
8	IBAÑEZ	CORDOVA	MAITE ENRIQUETA	TRABAJADOR(A) SOCIAL	42
9	LOBOS	YAÑEZ	MARIA GRACIELA	TECNICO EN PARVULOS	44
10	MANQUEÑIR	RIVAS	ERIKA DEL PILAR	ASIST. EDUCACION	44
11	MORALES	MONTERO	MARCO ALEJANDRO	NOCHERO	44
12	PALMA	LOBOS	YURI PERLA	FONOAUDIOLOGA	21
13	TRONCOSO	LOBOS	INGRID DEL CARMEN	TECNICO DE EDUCACION PARV	44
14	VILLALOBOS	RIOS	PAOLA ANGELICA	PSICOLOGA	15



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA MATÍAS COUSIÑO AÑO 2025

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	Nº Horas
1	GONZALEZ	VILLAR	LUIS MIGUEL	PARADOCENTE	44
2	MATTAMALA	PEDRERO	LLEISSY DANIELA DE LOURDES	TECNICO EN PARVULOS	42
3	ORTIZ	VALENZUELA	ELBA ROSA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
4	PALMA	LEAL	MARIA MAGDALENA	ASIST. EDUCACION	44
5	RETAMAL	FUENTES	MANUEL ALEJANDRO	TRABAJADOR(A) SOCIAL	38
6	REYES	MOYA	CAMILA FERNANDA	FONOAUDIOLOGA	25
7	SANCHEZ	TAMAYO	CLAUDIA LORENA	ASIST. EDUCACION SEP	42
8	SEPULVEDA	MORALES	VICTORIA DEL PILAR	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
9	VALDES	ORTEGA	FELIX EDUARDO	INGENIERO EN INFORMATICA	38

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELA ESCUELA LAS VIOLETAS AÑO 2025

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	Nº Horas
1	AGURTO	GONZALEZ	LORETO DE LOURDES	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	40
2	ANABALON	URRUTIA	ROSA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
3	ARIAS	CASANOVA	MAURICIO HUMBERTO	PARADOCENTE	40
4	BASCUNAN	MOYA	VERONICA DEL PILAR	TECNICO EDUCACION ESPECIAL	40
5	ESPINOZA	TOLOZA	DAVID ANTONIO	TECNICO EN COMPUTACION	44
6	FERNANDEZ	SARKIS	MADY ELENA	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	40
7	FUENTES	LARA	FERNANDA NICOL	TECNICO EN PARVULOS	40
8	IDRO	MONTES	MACARENA	PSICOLOGO	38
9	INOSTROZA	POBLETE	MAYKEL ERICSON	ASIST. EDUCACION	40
10	JIMENEZ	BENAVIDES	MARIA CRISTINA	TECNICO EN PARVULOS	40
11	LEIVA	LEIVA	GUADALUPE DEL PILAR	ASISTENTE DE PARVULOS	40
12	LILLO	MONDACA	VANESSA DEL CARMEN	ASISTENTE DE AULA	40
13	MAUREIRA	MENDEZ	SANDRA EVELIN	ASISTENTE DE AULA	40
14	MEJIAS	CERDA	JAIME ENRIQUE	NOCHERO	44
15	MENDEZ	TORRES	AMERICA ELIANA	ASISTENTE DE AULA	35
16	MONJES	CAMPOS	PAZ CAROLINA	KINESIOLOGA	35
17	MORALES	ORREGO	MARCELA	TECNICO EN PARVULOS	30
18	NAVARRO	QUIJANO	YASNA	ASISTENTE DE PARVULOS	40
19	NAVARRO	QUIJANO	YASNA	ASISTENTE DE AULA	40
20	NORAMBUENA	ROJAS	VERONICA SUSANA	FONOAUDIOLOGA	42
21	ORTIZ	FUENTES	RODOLFO DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
22	RIQUELME	CASTRO	FILOMENA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
23	TAPIA	HIDALGO	LIZETTE ANDREA	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
24	VILLALOBOS	CASTRO	OLGA IRENE	ASISTENTE DE PARVULOS	40
25	VILLALOBOS	SILVA	MONICA CAROLINA	SECRETARIA/O	44

**DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESCUELAS MULTIGRADOS AÑO 2025**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Establecimiento	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	LARA	ORTEGA	INES DEL CARMEN	ESCUELA LAS TOSCAS	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	44
2	VASQUEZ	VERGARA	YESSICA DEL ROSA	ESCUELA LAS TOSCAS	ASIST. EDUCACION	44
3	CERDA	HENRIQUEZ	YANET DEL CARMEN	ESCUELA LOS HUALLES	MONITOR SEP	35
4	RETAMAL	BRAVO	SUSANA DEL CARMEN	ESCUELA VIOLETA PARRA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	30
5	DURAN	URBINA	HUGO ANTONIO	ESCUELA BELLAVISTA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
6	GARRIDO	IBAÑEZ	MARTA DEL CARMEN	ESCUELA LOS MOGOTES	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
7	MONSALVE	MUÑOZ	JUAN ANDRES	ESCUELA CAMILO HENRÍQUEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER AÑO 2025

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	Nº Horas
1	ABARCA	BARRIENTOS	CRISTIAN NICOLAS	MONITOR SEP	3
2	ABURTO	AYALA	MARISOL ISABEL	AUXILIAR DE SERVICIO	44
3	ANABALON	LEIVA	ERIKA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
4	ANDRADE	ORTEGA	CRISTINA DE LAS MERCEDES	ASIST. EDUCACION	44
5	ARAVENA	LAGOS	MARCELA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
6	ARAVENA	MERINO	JULIA CAROLA	ASIST. EDUCACION	44
7	BALBOA	CERNA	PAULA CECILIA	ASISTENTE SOCIAL	44
8	BALBOA	ROMERO	FELIPE ANDRES	CONTADOR(A)	44
9	BARRIENTOS	SOLORZA	RICARDO ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIO	44
10	BRAVO	CASANOVA	CAROLA DE LOURDES	ASIST. EDUCACION	44
11	BREVIS	MORALES	JOSE FRANCISCO	ASIST. EDUCACION	44
12	BRUNA	ARENAS	DANIELA LETICIA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
13	CABRERA	OSÉS	CAROLINA ALEJANDRA	AUXILIAR DE SERVICIO	44
14	CANALES	ESPINOZA	GLORIA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
15	CARRASCO	ORTEGA	MARIA GABRIELA	PSICOLOGO SEP	44
16	CARTER	MARTIN	ELIZABETH KARINA	ASIST. EDUCACION	44
17	CASTILLO	TAPIA	JUAN FRANCISCO	PARADOCENTE	44
18	CASTRO	MONTECINOS	INGRID LORETO	TEC. EN PREVENCION	44
19	CASTRO	TILLERIA	PATRICIO ANTONIO	PARADOCENTE	44
20	CISTERNA	AVILA	JAQUELINE DEL ROSARIO	SECRETARIA/O	44
21	CISTERNAS	ZARATE	FERNANDO PATRICIO	ASIST. EDUCACION	44
22	CONTRERAS	GONZALEZ	OSVALDO ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIO	44
23	DONOSO	PINO	DAVID ESTEBAN	ASISTENTE SOCIAL SEP	44
24	ESPINOZA	CABRERA	LUIS DARIO	ADMINISTRATIVO SEP	44
25	GONZALEZ	GONZALEZ	SANDRA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
26	GONZALEZ	GUTIERREZ	CARLOS ALBERTO	ADMINISTRATIVO	44
27	GONZALEZ	LEIVA	NATALIA ELOISA	ASIST. EDUCACION	44
28	HENRIQUEZ	RAMIREZ	GUILLERMO DEL TRANSITO	ASIST. EDUCACION	44
29	HENRIQUEZ	RAMIREZ	MARIBEL EUGENIA	ASIST. EDUCACION	44
30	HERNANDEZ	LARA	JUAN ANTONIO	ASIST. EDUCACION	44
31	HERNANDEZ	MONTIEL	CECILIA ALEJANDRA	PSICOLOGO	44
32	LATORRE	RIVAS	CRISTOBAL ALEJANDRO	PSICOLOGO SEP	44
33	LUENGO	MONSALVE	JACOB ELEAZAR	ASIST. EDUCACION	44
34	MARCHANT	ROSALES	MARCO ANTONIO	TECNICO SOCIAL	44
35	MARTIN	CUITIÑO	CONSUELO DEL PILAR	ASIST. EDUCACION	44
36	MAUREIRA	CACERES	EDGARDO ANTONIO	ASIST. EDUCACION	44
37	MENA	CONTRERAS	JOHANNA CAROLINA	ASIST. EDUCACION	44
38	MENDOZA	ARAYA	NESTOR ABEL RAMON	PARADOCENTE	44
39	MERCADO	SEPULVEDA	RODRIGO MAURICIO	INGENIERO EN INFORMACION	44
40	MOLINA	TAPIA	JORGE NICOLAS	FONOAUDIOLOGA	44
41	MONSALVE	LEIVA	HUGO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	44
42	MORALES	BARAHONA	CAROLINA ANDREA	ASIST. EDUCACION	40
43	MORALES	JARA	CAROLINA ANDREA	ASIST. EDUCACION	44
44	MUÑOZ	SANCHEZ	MYRIAM EDITH	ASIST. EDUCACION	44
45	MUÑOZ	TOLEDO	JULIO ALBERTO	ASIST. EDUCACION	44
46	NORAMBUENA	CASTILLO	CARLOS ENRIQUE	ASIST. EDUCACION	44
47	OPAZO	VARGAS	OSCAR HUMBERTO	ASIST. EDUCACION	44
48	ORTIZ	LUNA	ROSARIO FILOMENA	PARADOCENTE	44
49	PAREJA	MENDEZ	SERGIO JACOB	TECNICO EN COMPUTACION	44
50	QUINTANA	DIAZ	MARIA VERONICA	ASIST. EDUCACION	44
51	QUINTEROS	FERRADA	NUNUTZA MARIELLA	ADMINISTRATIVO SEP	44
52	ROJAS	BENAVIDES	JACQUELINE DE LAS MERCEDES	ADMINISTRATIVO	44
53	RUIZ	VELOZO	JUDITH MILITZA	ADMINISTRATIVO	44
54	SANDOVAL	LUENGO	MARIO DOMINGO	INGENIERO EN INFORMACION	44
55	SOTO	AGUAYO	CELINA DE LAS MERCEDES	PARADOCENTE	44
56	TRONCOSO	MUÑOZ	ALEJANDRA PAOLA	ADMINISTRATIVO SEP	44
57	URRUTIA	HERNANDEZ	VIRGINIA ERNESTINA DEL ROSARIO	PARADOCENTE	44
58	URZUA	BRAVO	MIGUEL ANTONIO	ASIST. EDUCACION	44
59	VARGAS	MONTOYA	PABLA ALBINA	ASIST. EDUCACION	44
60	VASQUEZ	VASQUEZ	VICTOR DOMINGO	AUXILIAR DE SERVICIO	44
61	VILLARROEL	MOLINA	ALICIA MARGARITA	ASIST. EDUCACION	44
62	YAÑEZ	MEZA	XIMENA DEL ROSARIO	ASIST. EDUCACION	44
63	ZAMBRANO	ARANEDA	JEANNETTE DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
64	ZUÑIGA	ALBORNOZ	KATHERINNE JESSENNIA	SECRETARIA/O	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LICEO BICENTENARIO INSTITUTO
COMERCIAL AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ABARCA	BARRIENTOS	CRISTIAN NICOLAS	MONITOR	8
2	AEDO	VILCHES	MYRIAM DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
3	AILLAPAN	PEÑA	HECTOR TORIBIO	MONITOR SEP	44
4	ALMARZA	MUÑOZ	CECILIA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
5	ALMUNA	JEREZ	MARIA CRISTINA	PARADOCENTE	44
6	ANDREO	CARMONA	MARIA MATILDE	ADMINISTRATIVO	44
7	ARRIETA	MENDEZ	EULOGIO LUIS	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
8	BAHAMONDEZ	ALVAREZ	DIEGO ARTURO	INGENIERO EN INFORMATICA	44
9	BASCUR	REYES	PAMELA DE LAS MARIAS	SECRETARIA SEP	44
10	CABELLO	NAVARRETE	CLAUDIA ISABEL	PARADOCENTE	44
11	CARRASCO	CISTERNA	AMERICA DEL CARMEN	ADMINISTRATIVO	44
12	CERDA	CERDA	HECTOR HUGO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
13	CONTRERAS	MUÑOZ	KATHERINE ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO SEP	44
14	CORTES	MUÑOZ	ALEXANDRA MACARENA	SECRETARIA/O	44
15	ESPINOZA	MUÑOZ	RODRIGO ALEJANDRO	PARADOCENTE	44
16	ESPINOZA	PEREZ	PAULINA ANGELICA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
17	FLORES	FUENTES	HENRY ANTONIO	NOCHERO	44
18	FREIRE	SANCHEZ	PAULA ANDREA	SECRETARIA SEP	44
19	FUENTES	MARQUEZ	RUTH DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
20	GARRIDO	CARRASCO	UBERLINDA DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
21	GOMEZ	JAQUE	GLADYS DE LAS MERCEDES	PARADOCENTE	44
22	GONZALEZ	GONZALEZ	MARITZA ALEJANDRA	APOYO ADMINISTRATIVO	44
23	GONZALEZ	PINOCHET	XIMENA ALEJANDRA	ASIST. EDUCACION	30
24	GONZALEZ	RODRIGUEZ	ALVARO FERNANDO	ASISTENTE SOCIAL	44
25	GONZALEZ	ROJAS	PATRICIO ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
26	HIDALDO	LEIVA	DANIEL FERNANDO	ASIST. EDUCACION SEP	44
27	HORMAZABAL	ABARCA	SEBASTIAN ROLANDO	ASIST. EDUCACION	44
28	IBANEZ	REBOLLEDO	MOISES ALADINO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
29	IBAÑEZ	DIAZ	GENOVEVA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
30	LARA	ORTEGA	SARA DE LAS NIEVES	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
31	MAUREIRA	HIDALGO	IRIS PAULA	PSICOLOGO INTEGRACION	44
32	MENDEZ	IBANEZ	PEDRO ANTONIO	CONTADOR(A)	44
33	MORIS	BELTRAN	HECTOR ORLANDO	ASISTENTE SOCIAL SEP	44
34	MUNOZ	MANRIQUEZ	BLADIMIR HUMBERTO	PARADOCENTE	44
35	MUÑOZ	MOYA	PAULINA LILIAN	SECRETARIA/O	44
36	MUÑOZ	QUIJANO	CAROLINA IVONNE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	30
37	PACHECO	LOPEZ	JORGE LUIS	ASIST. EDUCACION	20
38	PINTO	SILVA	CARMEN DANIELA	PSICOLOGO SEP	44
39	QUEZADA	CAMPOS	MONICA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
40	QUIROGA	PEREZ	BEATRIZ ESTELA	APOYO ADMINISTRATIVO	44
41	QUIROZ	AHUMADA	MONICA FERNANDA	SECRETARIA/O	44
42	ROBINSON	CASTRO	NIDIA FLORENTINA	PARADOCENTE	44
43	RODRIGUEZ	SOTO	MARIA CELIA	ADMINISTRATIVO	44
44	ROMERO	CAMPOS	GLADYS DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
45	SALGADO	TAPIA	JUAN FRANCISCO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
46	SALGADO	TAPIA	MARIA VICTORIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
47	SARZOZA	ASTORGA	RENE ARMANDO	PARADOCENTE	44
48	SEPULVEDA	RODRIGUEZ	CAROLINA JENNIFFER	PARADOCENCIA SEP	44
49	SEPULVEDA	STUARDO	MARTA PAMELA	ADMINISTRATIVO SEP	44
50	TAPIA	AGUAYO	CARLOS FELIPE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
51	TAPIA	ALARCON	MONICA DE LA LUZ	PARADOCENTE	44
52	TAPIA	OSSES	ROXANA ANDREA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
53	TAPIA	RAMOS	SANDRA EUGENIA	PARADOCENTE	44
54	TORRES	MOLINA	MATIAS ANDRES	ADMINISTRATIVO	44
55	URIBE	VILLAGRA	DANIEL VICTOR	ANALISTA CONTABLE	44
56	VASQUEZ	RIQUELME	VICTOR HUGO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
57	VEGA	MONSALVES	CARMEN GLORIA	PARADOCENTE	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LICEO DIEGO PORTALES AÑO 2025

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	N° Horas
1	ALARCON	SAN MARTIN	GLORIA PAZ	FONOAUDIOLOGA	22
2	ALFARO	PINCHEIRA	IVAN ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
3	ARAYA	ARAYA	JESSICA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
4	BRAVO	ROSSEL	HECTOR LUIS	PARADOCENTE	44
5	BURGOS	SEPULVEDA	TAMARA DEL CARMEN	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	38
6	CARVALLO	VILLARROEL	ELIZABETH ELIANA	ASIST. EDUCACION	44
7	CASTILLO	LOYOLA	VIVIANA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO	44
8	CIFUENTES	RETAMAL	PAMELA ANDREA	CONTADOR(A)	44
9	CRISOSTOMO	VILLALOBOS	MONICA DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
10	DIAZ	SOTO	PATRICIA GUISELA	ADMINISTRATIVO	44
11	FUENTES	BARROS	LUZ MARCELA	PARADOCENTE	44
12	FUENTES	MUÑOZ	CLAUDIA ELENA	ADMINISTRATIVO	44
13	GAJARDO	GARRIDO	MARCELA ALEJANDRA	APOYO TECNICO	44
14	GAMINAO	AVILA	ERIKA ELOISA	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	41
15	GONZALEZ	PEREIRA	ANDREA ANGELICA	ASIST. EDUCACION	44
16	GONZALEZ	PINCHEIRA	MARGARITA ISABEL	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
17	GUZMAN	LISBOA	ALEJANDRO HERNAN	PARADOCENTE	44
18	HERNANDEZ	GONZALEZ	JOSE LUIS	ASIST. EDUCACION	44
19	INOSTROZA	PACHECO	ANA MARIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
20	LARA	RAMIREZ	RODRIGO MAXIMILIANO	MONITOR SEP	42
21	LEIVA	SAZO	ALEJANDRO ANTONIO	ASIST. EDUCACION	44
22	MALDONADO	VASQUEZ	ROXANA FABIOLA	PARADOCENTE	44
23	MANRIQUEZ	ACUÑA	MARIA ESTER	ASIST. EDUCACION	44
24	MARCHANT	LOPEZ	HERNAN ALBERTO	ASIST. EDUCACION	44
25	MARTINEZ	CONTRERAS	GEORGINA RAQUEL	PARADOCENTE	44
26	MATAMALA	BAHAMONDEZ	JORGE RICARDO	ASIST. EDUCACION	44
27	MERINO	RODRIGUEZ	EDINSON ARTURO	PSICOLOGO	44
28	MORA	PINO	MIRZA ANGELICA	SECRETARIA/O	44
29	MORALES	JIMENEZ	HECTOR PATRICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
30	MORALES	LILLO	RAMON RICARDO	ASIST. EDUCACION	44
31	OSORIO	ROTH	MONICA ANDREA	PARADOCENTE	44
32	OVALLE	TAPIA	TAMARA HAYDEE	SECRETARIA/O	44
33	PACHECO	LOPEZ	JORGE LUIS	ASIST. EDUCACION	20
34	PARADA	MACHUCA	SANDRA ELENA	ASIST. EDUCACION	44
35	PASCUA	MUÑOZ	BEATRIZ DEL CARMEN	ASIST. EDUCACION	44
36	QUIROZ	ALARCON	TATIANA ANDREA	TRABAJADORA SOCIAL	44
37	RETAMAL	ALVEAR	DAISY ESTEFANI	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	40
38	RETAMAL	BARROS	FABIAN DE JESUS	PARADOCENTE	44
39	REYES	PARADA	MARIA DE LA LUZ	ADMINISTRATIVO	44
40	REYES	PEREZ	ROBERTO CARLOS	ASIST. EDUCACION	20
41	ROCHA	ORELLANA	ANYIN FRANCISCA	TRABAJADORA SOCIAL	44
42	ROMERO	ROSALES	TERESA DEL CARMEN	ADMINISTRATIVO	44
43	SAN MARTIN	FUENTES	ALEX MANUEL	ASIST. EDUCACION	44
44	SEPULVEDA	JAQUE	DIEGO BENJAMIN	ASIST. EDUCACION	44
45	UNDURRAGA	MESTRE	CAROLINA DEL CARMEN	PSICOLOGO SEP	44
46	VALDES	BRAVO	SANDRA VERONICA	ASIST. EDUCACION	44
47	VALDES	REBOLLEDO	PEDRO ARMANDO	ASIST. EDUCACION	44
48	VILLALOBOS	SANCHEZ	JUAN CARLOS	ASIST. EDUCACION	44
49	VILLAR	RIQUELME	JESSICA YAVEYIVER	ING. COMP. SEP	44
50	VIVANCO	CORTES	MARCIA EUGENIA	PARADOCENTE	44



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO IRENEO BADILLA FUENTES AÑO 2025

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Función	Nº Horas
1	ABARZA	SEPULVEDA	ALEX RODRIGO	ADMINISTRATIVO	44
2	ACEVEDO	ARENAS	DEHANJELA NICOLLE	PSICOLOGO SEP	22
3	ARANCIBIA	BRITO	YANY VALESKA	PARADOCENTE	44
4	AYALA	CAMPOS	FABIOLA BEATRIZ	ADMINISTRATIVO	44
5	BERRIOS	TRONCOSO	JUAN PABLO	PARADOCENTE	44
6	BRAVO	GONZALEZ	GLORIA DEL CARMEN	SECRETARIA/O DIRECCION	44
7	BRAVO	TAPIA	LUIS HORACIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
8	CABEZA	ROMAN	MARIA FELICINDA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
9	CACERES	MATUS DE LA PARR	LUISA	SECRETARIA/O	44
10	CAMPOS	CASTILLO	NANCY DEL TRANSITO	PARADOCENTE	44
11	CASTILLO	PALMA	PILAR ALEJANDRA	ASISTENTE SOCIAL SEP	44
12	CASTILLO	TAPIA	JOSE MIGUEL	MAESTRO	44
13	CASTILLO	VEGA	ANDREA ALEJANDRA	PARADOCENTE	44
14	CERDA	GONZALEZ	CARLOS EDUARDO	ASIST. EDUCACION	44
15	CIFUENTES	SEPULVEDA	MARISOL DEL CARMEN	PARADOCENTE	44
16	CISTERNAS	NAVARRETE	JENNY CAROLINA	NUTRICIONISTA	9
17	CONTRERAS	LEIVA	VIVIANA ANDREA	PARADOCENTE	44
18	CUITIÑO	INOSTROZA	MARCELA ANGELICA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
19	ESCANILLA	CONTRERAS	ANA MARIA	PARADOCENTE	44
20	ESCOBAR	JORQUERA	MARIA PAZ	ADMINISTRATIVO	44
21	FIGUEROA	GUZMAN	MARIO ANTONIO	ASIST. EDUCACION	44
22	GONZALEZ	ALVAREZ	CESAR ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
23	GONZALEZ	HERNANDEZ	ELIAS	PARADOCENTE	44
24	HIRMAS	SANTOS	ANWAR MAURICIO	SOCIOLOGO SEP	44
25	LAYTTE	ALVIAL	HANS CARLH	MONITOR SEP	44
26	LEON	NORAMBUENA	RUBEN ANTONIO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
27	LOPEZ	BEYZAGA	CARLOS RAMON	ADMINISTRATIVO SEP	18
28	LOPEZ	REYES	MARIA EUGENIA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
29	MANRIQUEZ	GAJARDO	CARMEN GLORIA	PARADOCENTE	44
30	MANSILLA	VALDES	MAURICIO ALBERTO	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
31	MARIANO	CARO	SERGIO OSVALDO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
32	MUÑOZ	GONZALEZ	CAROLINA ANDREA	PARADOCENTE	44
33	NORAMBUENA	FUENTES	ROMILIO ANTONIO	PARADOCENTE	44
34	NUNEZ	CASTILLO	HECTOR EDUARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
35	ORTIZ	ALVAREZ	CAMILA DEL PILAR	PARADOCENTE	44
36	QUINTEROS	OLIVERIA	CARLOS ALBERTO	MAESTRO	44
37	RODRIGUEZ	BARROS	GERMAN ANTONIO	ADMINISTRACION SEP	44
38	RODRIGUEZ	ORELLANA	SILVANA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
39	ROJAS	GONZALEZ	JORGE ESTEBAN	TECNICO EN COMPUTACION	44
40	SANCHEZ	ALVAREZ	MURIEL GISSELA	ASIST. EDUCACION SEP	44
41	SEPULVEDA	MUÑOZ	BELDESIRA DEL CARMEN	ADMINISTRATIVO SEP	44
42	SOTOMAYOR	MORALES	JUAN RAMON	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
43	TAPIA	GONZALEZ	JUAN BAUTISTA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENO	44
44	ULLOA	MENDEZ	RICARDO ANTONIO	NOCHERO	44
45	URRA	SOTO	THEZLY MARCELA	TRABAJADOR(A) SOCIAL	44
46	VEGA	LEPEZ	MARIA ELENA	PSICOLOGO	14
47	VEJAR	CASTRO	HERNAN FRANCISCO	ADMINISTRATIVO	44
48	VILLAGRA	TAPIA	LUIS ALBERTO	NOCHERO	44
49	VILLENAS	GONZALEZ	CARMEN LUISA	TECNICO EDUC. DIFERENCIAL	42
50	ZAMORANO	ESQUIVEL	ANGHELO ESTEBAN	PARADOCENTE	44
51	ZAPATA	BARRERA	MIRIAM ROSA	ADMINISTRATIVO	44



3. FICHAS TÉCNICAS 2025

FICHA TÉCNICA PARVULARIA ESCUELAS BÁSICAS 2025

Ficha N°:	1
Área:	Gestión Pedagógica
Objetivo Estratégico:	Basar la acción educativa en los referentes e instrumentos curriculares propios del nivel; Bases Curriculares, Marco para la buena enseñanza, Estándares indicativos de desempeño, Marco para la Buena Dirección y Liderazgo, de Educación Parvularia, articulando con los principales instrumentos de gestión: PEI-PME, con el fin de favorecer la reflexión y evaluación pedagógica promoviendo así, prácticas docentes que impacten positivamente en los aprendizajes, generando mayores oportunidades en el proceso de mejora continua.
Objetivo General:	Fortalecer los niveles NT1-NT2 de Educación Parvularia de los establecimientos municipales de la comuna de Linares, promocionando dicho nivel como una etapa crucial para sentar las bases del desarrollo cognitivo, emocional y social de niños y niñas, enmarcado en un espacio en el cual se resguarde los derechos de los estudiantes a través del ejercicio de los principios pedagógicos, con una mirada amplia que permita visualizar los nuevos requerimientos y énfasis del nivel: Inclusión , Diversidad, Interculturalidad, Enfoque de Género, Formación Ciudadana, Desarrollo Sostenible entre otros.De igual forma acompañar la formación continua de educadoras y técnicos en la implementación de nuevas metodologías que favorezcan la transición educativa.



N°	Objetivo Especifico	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
1	Abordar los aspectos socioemocionales, enfatizando la importancia de la convivencia y la salud mental en los entornos educativos, centrándose en la creación de ambientes bientratantes que favorezcan el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos que permitan convivir en armonía.	1.1. Incorporación efectiva del Núcleo de Convivencia y Ciudadanía en cada una de las experiencias de aprendizaje, articulando con el resto de los núcleos de aprendizaje	Que al menos el 90% de los establecimientos de la comuna que cuentan con nivel de Ed. Parvularia, incorporen de manera transversal el primer Ámbito de experiencia en sus intervenciones pedagógicas diarias.	Revisión de leccionarios en visitas a terreno. Observación de clases	-Jefatura Técnica de establecimientos -Coordinación Educación Parvularia.	Propios de cada establecimiento	Por definir
		2.-Implementación de prácticas que consideren los Principios Pedagógicos en educación parvularia, asegurando el enfoque de derecho, utilizando el juego como principal estrategia.	Que al menos el 90% de las educadoras de párvulos incorpore los principios pedagógicos en las experiencias planificadas.	Planificaciones con Identificación de principio pedagógico en la experiencia de aprendizaje	-Educadoras -UTP del Establecimiento - Coordinadora Educ. Parv.	Propios de cada establecimiento	Por definir
		3.- Utilización de fichas de MALETÍN SOCIOEMOCIONAL para los diferentes estamentos de su nivel *Volver a la calma: Transitando por las emociones *Autocuidado: Cuidar a quiénes cuidan, (entre otros)	Otorgan al menos una hora mensual para trabajar fichas de autocuidado con familias y con equipo pedagógico (reunión de padres y apoderados- Reuniones de ciclo u otra instancia)	Se solicita reporte de instancias y tiempo destinado a esta coordinación.	-Equipo directivo -Coordinadora de nivel	Propios de cada establecimiento	Por definir
		4.- Existencia de Reglamento Interno de Educación Parvularia en todos los establecimientos municipales de la comuna que cuenta con nivel de educación Parvularia	Que el 100% de los establecimientos cuenten con reglamento interno para el nivel que contenga lineamientos claros respecto de los derechos de los párvulos y condiciones ideales para el bienestar y equidad de oportunidades	-Reglamento en físico o digital	-Unidad Técnica Pedagógica -Equipo de educadoras -Coordinadora EP. Entrega lineamientos emanados de nivel central.	Propios de cada establecimiento	Por definir



2	Apoyar la acción pedagógica de los establecimientos mediante el acompañamiento periódico y la entrega de recursos técnicos que faciliten el avance en la adquisición de aprendizajes de calidad según características propias del nivel	1.- Entrega de recursos técnicos a través de talleres a educadoras y técnicos del nivel, con el fin de adquirir herramientas para la implementación del Método SEMILLA en NT2 y Funciones Básicas en NT1, resguardando la identidad propia del nivel, evitando la escolarización.	Implementación de método SEMILLA en el 100% de los niveles NT2 pertenecientes a establecimientos municipales de la comuna. (Se exceptúa escuela especial Las Violetas)	Registro de Visitas a establecimientos a observación de clases.	DAEM Coordinación EP UTP	– DAEM	Por definir
		2.- Fomento del juego y metodología COPISI como principal estrategia para la adquisición de aprendizajes significativos.	Existencia de instancias de juego intencionado durante la jornada diaria y habilitación de espacios con material concreto.	Reporte UTP Registro de visitas Planificaciones	Educadoras UTP Coord. EP	Propios de cada establecimiento	Por definir
		3.- Elaboración y aplicación del Plan de Biblioteca Migrante en todos los establecimientos municipales con Educación Parvularia en reemplazo del Plan Nacional De Fomento Lector	Existencia de Plan de Biblioteca Migrante en el 100% de los establecimientos que imparten NT1-NT2	Plan Biblioteca Migrante en físico o digital	Coord. EP UTP Coord. Nivel	DAEM	Por definir
		4.- Dar continuidad a la aplicación de Diagnóstico Integral de Aprendizaje como insumo para la reflexión pedagógica y la toma de decisiones respecto de modificación de los tiempos, recursos y prácticas de la enseñanza y aprendizaje.	Aplicación de DIA E.P. en el 100% de los establecimientos municipales que cuenten con Ed- Parvularia	Informe de Evaluación entregado por plataforma DIA- EP	UTP Coord EP Coord. nivel	Propios de cada establecimiento	Por definir
		5.- Fortalecimiento de procesos de articulación curricular entre ciclos nt2 y	Plan ETE basado y elaborado según EID-EP con acciones	Plan ETE en físico o digital	UTP Educadoras del nivel	Propios de cada establecimiento	Por definir



		1° básico que favorezcan la trayectoria educativa, a través de tiempos y espacios de trabajo entre profesionales de dichos niveles	tendientes a facilitar la transición k- 1° básico.		Docentes 1° básico Coord. EP		
		6.- Fortalecimiento de los conocimientos técnicos y pedagógicos de educadoras en torno a los referentes curriculares del nivel	Mayor número de educadoras que demuestran un manejo técnico respecto de los referentes curriculares del nivel evidenciado en planificaciones e intervenciones durante reuniones.	-Registro en pauta de visitas a terreno -Informe de UTP -Google form educadoras acerca del conocimiento y manejo de Referentes.	-UTP -Coordinadora nivel -Coordinadora DAEM	Propios de cada establecimiento	Por definir
3	<i>Acompañar y apoyar a las comunidades educativas en el esfuerzo para favorecer la asistencia y Revinculación</i>	1.-Talleres de formación para fomentar en los padres y apoderados la toma de conciencia respecto de importancia de la asistencia sistemática.	Mejora de la asistencia de niños y niñas del nivel.	-Registro de asistencia por niveles. -Encuesta de satisfacción padres y apoderados	UTP Equipo de nivel	Propios de cada establecimiento	Por definir
2.-Programación de actividades de vinculación con la familia		Participación de la familia en actividades programadas por el nivel y el establecimiento	-Registro de asistencia. -Encuesta de satisfacción padres y apoderados	Equipo directivo UTP EGE Equipo de nivel	Propios de cada establecimiento	Por definir	
3.- Priorizar y fortalecer el juego como principal estrategia para favorecer la asistencia		Mejora en la asistencia diaria	-Registro de asistencia por niveles.	UTP Equipo de nivel Coord. EP	Propios de cada establecimiento	Por definir	
4.-Desarrollar plan de trabajo mancomunado entre NT1/NT2-duplas psicosociales con el fin de abordar casos particulares de inasistencia.		Abordaje de casos a fin de subsanar posibles causas de inasistencia.	Registros e informes de Psicólogo (a) y Trabajadora social de acciones con familias afectadas.	Equipo de nivel Dupla Psicosocial	Propios de cada establecimiento	Por definir	



FICHA TÉCNICA EDUCACIÓN BÁSICA 2025

Ficha: N°1						
Área: Gestión Pedagógica.						
Objetivo Estratégico:		Favorecer la acción educativa en concordancia con el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar, Marco para la Buena Enseñanza, Estándares Indicativos de Desempeño, Estándares de la Profesión Docente, Bases Curriculares, Programas de Estudio, Plan de Estudio, en coherencia con los principales instrumentos de gestión: PEI – PME, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación de todas/os las/os estudiantes de escuelas básicas de la comuna de Linares.				
Objetivo General:		<p>1.-Objetivo General: Consolidar las prácticas docentes, a través de la elaboración del diseño curricular y el apoyo de las etapas evolutivas de desarrollo de los estudiantes y de la formalización de procesos de acompañamiento de las actividades desarrolladas, en aula, además de generar instancias de trabajo colaborativo potenciando el diálogo, análisis y reflexión de los procesos enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los alumnos de la educación básica, generando movilidad de los niveles insuficiente, elemental al nivel adecuado.</p> <p>2.- Apoyar la gestión del Equipo Directivo, en el ámbito de la Gestión Curricular, en cuanto a Propuesta Curricular, Distribución de la Cobertura Curricular, Programa de Estudio, Diseño Curricular, Objetivos de Aprendizaje priorizados, Habilidades, Ejes y Propósitos, para disminuir las brechas producidas en los aprendizajes, a nivel comunal.</p>				
N°	Objetivo Especifico	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento
1.1	Planificar las unidades de aprendizaje, considerando las etapas de desarrollo evolutivo y así determinar metodología, que considere los diferentes niveles de avance de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> -Determinar diseño curricular. -Revisar características evolutivas de desarrollo. - Definir metodologías. 	-Favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes.	Diseño Curricular que considere metodología, donde potencie el desarrollo evolutivo de acuerdo a su etapa psicológica Período: sensomotor, preoperacional, de las operaciones concretas y de las operaciones formales.	Equipo directivo	SEP



1.2	Formalizar y sistematizar programa de acompañamiento, retroalimentación y seguimiento de la acción docente en aula, para asegurar cobertura curricular.	<ul style="list-style-type: none">-Elaborar cronograma de visitas.-Entregar orientaciones técnicas.-Verificar el cumplimiento de las sugerencias técnicas.-Aplicar pauta de verificación de cobertura curricular.	<ul style="list-style-type: none">-Contribuir a que el trabajo pedagógico sea una práctica eficiente, en las diferentes unidades educativas.	Aplicación de Pauta de Acompañamiento. Informe con sugerencias y compromisos.	Equipo directivo	SEP
1.3	Generar instancias formales de reflexión, diálogo, análisis y evaluación de las prácticas pedagógicas entre pares, para lograr mejora de los aprendizajes, en todas las asignaturas.	<ul style="list-style-type: none">-Reflexión pedagógica.-Estudio de Clases.-Reunirse, por subciclos, determinar asignatura, planificar, buscar material, elaborar y aplicar evaluación, revisar filmación y buscar estrategias remediales a aplicar.	Reunirse semanalmente a reflexionar en forma conjunta de sus prácticas pedagógicas.	Libro de Actas. Con firmas y temáticas a reflexionar en forma semanal Plan Local de Formación Profesional Docente.	Equipo directivo	SEP
2.1	Intervenir en las Redes Urbanas, Rurales y Reflexión Pedagógica, para identificar y desarrollar elementos que debe incluir el apartado del PEI, en la propuesta curricular.	<ul style="list-style-type: none">-Proponer Propuesta en Redes.-Determinar los elementos que deben ser considerados.-Distribuir tareas.	Intencionar y/aplicar acciones de innovación pedagógicas compartidas en Redes.	Modificación de los P.E.I. donde se considere la propuesta curricular determinada, por cada establecimiento educacional.	Equipo directivo	SEP.



2.2	Realizar diseño curricular basado, en el desglose de los objetivos de aprendizaje y teniendo como referente los indicadores explicitados, en el Programa de Estudio.	-Revisar programa de estudio. -Hacer análisis de los propósitos, antes de elaborar la unidad. -Desglosar el objetivo de aprendizaje, en a lo menos dos o tres objetivos.	El Objetivo de Aprendizaje bajo al aula, en forma más específica y contextualizado, con la cotidianidad.	Objetivos de aprendizaje desglosados, en las planificaciones, considerando la gradualidad de los indicadores.	Equipo directivo.	
2.3	Distribuir la cobertura curricular, por unidades, en forma mensual, considerando el orden de la planificación anual, para hacer, en forma más eficiente el seguimiento de los objetivos de aprendizaje priorizados.	-Explicitar la cobertura curricular, en carta Gantt. -Aplicar encuesta mensual, para verificar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje priorizados. - Explicitar el momento donde se retomará el objetivo de aprendizaje, que no se alcanzó a trabajar, en el tiempo estipulado.	Abarcar cobertura curricular planificada, en cada unidad. Aplicar Pauta que evalúe el porcentaje de objetivos de aprendizajes abordados mensualmente.	Aplicación de Pauta que evalúe el monitoreo mensual de los Objetivos de Aprendizaje trabajados, dejando constancia de los OA no trabajados y el momento que serán retomados.	. Equipo directivo.	SEP.



2.4	Aplicar instrumentos evaluativos, para verificar cobertura curricular y medir apropiación y aplicación de los objetivos de aprendizaje priorizados, de las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas desde segundo en la primera asignatura y en la segunda desde tercer año básico, hasta octavo.	-Velar por la aplicación de los instrumentos (DIA), donde se evalúa habilidades en lenguaje y ejes en Matemáticas. -Realizar análisis comparativo de los resultados, en los tres momentos del año lectivo.	Resguardo de la aplicación currículum priorizado. Avance en los promedios de logro de las habilidades y ejes evaluados.	-Aplicación de instrumentos evaluativos, por agencia de la calidad -Tabulación de resultados. -Elaboración de Informe de segunda y tercera aplicación.	-Jefatura Técnica. -Coordinación de Educación Básica.	SEP
2.5	Promover el trabajo colaborativo, entre docentes, con la finalidad de generar procesos de revisión de las evaluaciones formativas y sumativas diversificadas, articuladas directamente con el diseño curricular, para fortalecer equipos de trabajo, en un contexto de respeto y apoyo mutuo, previo lineamiento común, resguardando la nueva normativa vigente.	-Revisar y aplicar Decreto 67/18. -Analizar entre docentes las evaluaciones, para ser enriquecidas asumiendo criterios comunes.	Optimizar la preparación de la enseñanza, en la revisión en conjunto de los diferentes instrumentos evaluativos. Revisión de propuestas evaluativas.	- Reflexión Pedagógica. -Informe de reuniones por nivel, departamento, curso y/o asignatura.	-Jefatura Técnica. -Coordinación de Educación Básica.	SEP/ Subvención regular.
2.6	Acompañar a jefes técnicos, en las áreas de Planificación, Evaluación, Acompañamiento al aula, Trabajo Reflexivo y Plan de Acompañamiento, desde la coordinación DAEM, con la finalidad de fortalecer el trabajo colaborativo y mejorar	-Aplicar Pauta de Acompañamiento. -Entregar sugerencias. -Generar compromisos.	Mejora de los resultados, en el aspecto relacionado, con habilidades y ejes. Aplicar Plan de Acompañamiento a	Revisión de estrategias de Trabajo Colaborativo y Retroalimentación de las Prácticas Pedagógicas.	-Jefatura Técnica DAEM. -Coordinación de Educación Básica	SEP/ Subvención regular



	la calidad de los aprendizajes, en los estudiantes del nivel.		los estudiantes con riesgo de repitencia y/o repitientes.			
2.7	Realizar orientación, seguimiento y revisión a los convenios Adeco asignados a la coordinación, con la finalidad de instalar en los establecimientos educacionales prácticas que redunden en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">-Entregar orientaciones.-Realizar completación de pautas de monitoreo-Evaluar anualmente el convenio, considerando las 4 metas.	<ul style="list-style-type: none">-Mejorar la calidad de la educación, en los establecimientos adscritos.-Instalar prácticas sistemáticas, relacionadas con la metodología Adeco, en las unidades educativas.	<ul style="list-style-type: none">-Completación de Pauta de Acompañamiento.-Guía de Implementación.-Evaluación final del Convenio.	<ul style="list-style-type: none">-Jefatura Técnica DAEM.-Coordinación de Educación Básica.	Subvención Adeco.



FICHA TÉCNICA MICROCENTROS 2025

Área:	Gestión Pedagógica						
Objetivo Estratégico:	Favorecer la acción educativa en concordancia con el Marco para la buena Dirección y Liderazgo Escolar, Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia ,Estándares Indicativos de Desempeño de Educación Parvularia y Bases Curriculares de Educación Parvularia en coherencia con los principales instrumentos de gestión: PEI – PME con la finalidad de mejorar la calidad de la educación de todos/as los/as estudiantes de escuelas y liceos de la comuna						
Objetivo General:	Colaborar en la implementación, recuperación, monitoreo y seguimiento de la cobertura curricular en los microcentros, apoyando la gestión educativa a través de estrategias que favorezcan la igualdad de oportunidades de aprendizaje, estableciendo acciones concretas y mecanismos de monitoreo y evaluación.						
N°	Objetivo Especifico	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
1.	Eje: CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL	1.1 Diseño e implementación de programas de convivencia que promuevan un clima escolar positivo fomentando valores de respeto, empatía y colaboración	Instaurar una cultura del buen trato en la comunidad escolar como responsables y beneficiarios de una buena convivencia.	Programas de convivencia. Acta de reunión, nómina de asistencia. Plan Anual de trabajo de los dos M.C. PADEM 2024. Registro fotográfico.	Profesores(as) encargados(as). Dupla psicosocial. Coordinador de Microcentros.	DAEM	Por definir



		en la comunidad y el entorno rural, incorporando a la familia como estamento imprescindible en la formación integral de sus hijos (as)		Encuestas de bienestar y clima escolar para evaluar la percepción de los estudiantes , padres y apoderados y docentes.			
		1.2 Establecer protocolos de apoyo y orientación en salud mental, considerando las particularidades de la vida rural.	Mejorar el ambiente escolar y la salud mental de los estudiantes.	Evaluación de efectividad e impacto de los protocolos a través de encuestas (realizar ajustes si es necesario).	Profesores(a s) encargados(a s). Dupla psicosocial. Coordinador de Microcentros.	DAEM	Por definir
2	Eje 2 FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES Colaborar en el fortalecimiento	2.1 Aplicación de pruebas estandarizadas con el fin de conocer el diagnóstico en	Obtener una perspectiva clara respecto de las brechas de aprendizaje de sus estudiantes	Resultados de pruebas estandarizadas y Nómina de Asistencia Fotografías	Coordinador de MC y Profesores encargados	DAEM	Por definir



de la labor pedagógica en las escuelas de Microcentro, centrando esfuerzos en competencias de lectoescritura y matemáticas.	ambas áreas de desarrollo		Evaluación cualitativa semestral.			
	2.2 Programación de capacitaciones que refuercen los conocimientos y habilidades de profesores de Mc en áreas específicas de Lectoescritura y Matemáticas.	Lograr avances en áreas específicas. L. y M. Atención a la diversidad y estudiantes con rezago Implementación de métodos de enseñanza activo-participativos	Programa de capacitaciones Listado de asistencia, material impreso. Certificación.	Coordinador de MC y Profesores encargados	DAEM	Por definir.
	2.3. Realización de actividades educativas en una escuela por MC	Fortalecer el aprendizaje mediante el compartir asignaturas de Lenguaje, Matemáticas y Educ. Física.	Programa, horario de la actividad, asistencia, leccionario.	Coordinador de MC y Profesores encargados	DAEM	Por definir



3	Eje 3 ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN Promover la continuidad de estudios de los alumnos pertenecientes a escuelas de Microcentro de la comuna, otorgando apoyo y orientación respecto de opciones para finalizar enseñanza básica y continuación a educación media, superior o técnica.	3.1 Establecer un sistema de seguimiento para identificar a los estudiantes que están en riesgo de no continuar sus estudios y proporcionar apoyo adicional.	Evitar o disminuir la deserción de estudiantes de escuelas de microcentro	Registro de seguimiento y plan remedial	Coordinador de MC y Profesores encargados	DAEM	Por definir
		3.2 Instauración de un programa de mentoría donde estudiantes egresados de escuelas de microcentro puedan orientar a los más jóvenes sobre opciones educativas y profesionales.	Favorecer la toma de decisiones para optar por continuidad de estudios según sus intereses y habilidades, previo catastro de estudiantes.	Proyecto con objetivos y actividades específicas, y monitoreo de efectividad Fotografías. Registro de participantes en el programa.	Coordinador de MC y Profesores encargados	DAEM	Por definir



		<p>3.3 Ofrecer servicios de asesoramiento académico para ayudar a los estudiantes a identificar sus intereses y objetivos educativos a través de un trabajo interdisciplinario con participación de Dupla Psicosocial, favoreciendo instancias, además ,de participación de la familia con el fin de conocer expectativas para sus hijos</p>	<p>Dupla psicosocial orienta por medio de talleres de Aplicación de test de habilidades e intereses.</p>	<p>Plan de intervención Entrevistas a padres, apoderados y estudiantes, basadas en detección de intereses y expectativas Pruebas Registro fotográfico</p>	<p>Coordinador de MC, Dupla Psicosocial</p>	<p>DAEM</p>	<p>Por definir</p>
		<p>3.4 Promover y facilitar la participación de</p>	<p>Conocer la oferta educativa de los</p>	<p>Planificación de la actividad</p>	<p>Coordinador de MC,</p>	<p>DAEM</p>	<p>Por definir</p>



		los estudiantes y sus familias de escuelas de MC. en ferias educativas a fin de conocer ofertas educativas.	establecimientos municipales que cuentan con enseñanza básica, media y TP	Registro de nómina de participantes Registro fotográfico.	Profesor encargado		
--	--	---	---	--	--------------------	--	--



FICHA TÉCNICA EDUCACIÓN MEDIA 2025

Ficha N°:	1					
Área:	Gestión Pedagógica					
Objetivo Estratégico:	Fortalecer la calidad de la educación en los liceos humanista-científicos y técnico-profesionales de la comuna de Linares mediante una gestión pedagógica efectiva y enfocada en el desarrollo integral de los estudiantes.					
Objetivo General:	Mejorar significativamente los indicadores de rendimiento académico y el bienestar de los estudiantes en los liceos humanista-científicos y técnico-profesionales de la comuna de Linares, a través de la implementación de prácticas pedagógicas de excelencia.					
Objetivo Específico	Acciones	Resultados Esperados	Medios de Verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
Apoyar a los equipos directivos técnicos pedagógicos en la actualización de los diversos planes y proyectos que sustentan su misión y actuar pedagógico, monitoreando oportunamente su ejecución y resultados educativos.	Monitoreo al diseño y ejecución de: Plan anual de gestión, Proyecto curricular, Plan de desarrollo profesional docente (trabajo colaborativo y reflexión docente), Plan de acompañamiento docente: (observación y retroalimentación), Proyectos de innovación curricular e impacto en el logro de Perfiles de egreso, JEC, PME (área pedagógica), Alternancia, otros.	Porcentaje de planes diseñados/planes monitoreados y retroalimentados Hallazgos, novedades.	Informe de monitoreo Reporte de liceos: ejecución de planes	Coordinación de Enseñanza Media	SEP	A definir



<p>Generar la responsabilidad docente directiva y docente en la toma de decisiones basada en las evidencias, datos estadísticos y su reflexión para el resguardo de una gestión pedagógica efectiva y coherente entre su alcance de la cobertura curricular y el logro de aprendizajes de los estudiantes en las evaluaciones internas y externas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	<p>Implementación de un Cuadro de mando integral desde DAEM para el monitoreo y seguimiento a la cobertura curricular (con uso de Tics, en lo posible).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación de la práctica directiva técnico-pedagógica de la medición de la cobertura curricular: procedimiento, reflexión, análisis y resultados. • Levantamiento de acciones que visibilicen la relevancia del logro de la cobertura curricular y el logro de resultados satisfactorios: <ul style="list-style-type: none"> - tríada profesor-estudiante-evidencias (cuaderno) y/o resultados de evaluaciones. - las prácticas pedagógicas más efectivas • 	<p>Porcentaje de Cobertura curricular semestral</p> <p>Porcentaje de Cobertura curricular anual</p> <p>Hallazgos de la práctica directiva técnico-pedagógica para monitorear la cobertura curricular.</p> <p>Porcentaje de Cobertura curricular/Resultados de aprendizaje (por asignatura en niveles o cursos o ciclo en el liceo)</p> <p>Porcentaje de Cobertura curricular/Resultados de evaluaciones externas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	<p>Informe de monitoreo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - logros o alcances de la cobertura curricular. - hallazgos en la estrategia del equipo liceo para medir a C.C. - estrategias efectivas que contribuyen a la coherencia entre logros de cobertura curricular y logros de aprendizaje de los estudiantes. <ul style="list-style-type: none"> • 	<p>Coordinación de Enseñanza Media</p>	<p>SEP</p>	<p>A definir</p>
<p>Asegurar la continuidad y calidad del proceso Enseñanza Aprendizaje ya sea en tiempos de crisis (climática, ambiental o política), situaciones de licencias médicas (sin reemplazos inmediatos), permisos administrativos, ausentismo escolar prolongado u otros casos, con la implementación de un plan alternativo (a distancia o virtual), que</p>	<p>Diseño y ejecución de un plan a distancia o virtual 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilación, selección y organización de archivos de clases virtuales en tiempo de pandemia, según su pertinencia a unidades temáticas por asignaturas y módulos en todos los niveles. <p>Creación de clases virtuales, ponencias, charlas u otros como material específico o</p>	<p>Disminución del porcentaje de clases suspendidas durante el año escolar.</p> <p>Cantidad de material digital de pandemia organizado y utilizado durante el año escolar.</p> <p>Porcentaje de aprobación de estudiantes acompañados que</p>	<p>Plan a distancia o virtual 2025 de cada liceo.</p> <p>Cuadro comparativo de clases realizadas/clases no ejecutadas de los años 2023-2024 y 2025.</p> <p>Archivo digital con secuencia de material didáctico.</p>	<p>Coordinación de Enseñanza Media</p>	<p>SEP</p>	<p>A definir</p>



<p>considere el buen aprovechamiento de los recursos didácticos y tecnológicos en todos los niveles educativos.</p>	<p>complementario al proceso pedagógico en todas las áreas y niveles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • • <p>Trabajo colaborativo o en red para compartir archivos en temáticas de asignaturas del plan común y/o diferenciado.</p>	<p>presentaron ausentismo durante el semestre o año escolar.</p>	<p>Informe de Acompañamiento a estudiantes que presentan ausentismo escolar.</p>			
<p>Reordenar el material didáctico y de apoyo bibliográfico creado o recreado por los docentes de las especialidades TP en un leccionario que facilite el proceso E-A en los estudiantes.</p>	<p>Elaboración de Leccionario o Textos de Estudio para estudiantes de 3° y 4° medio Técnico Profesional, en la especialidad que lo considere necesario.</p>	<p>Porcentaje de módulos TP con leccionario elaborado.</p>	<p>Leccionario de módulo en especialidad TP</p>	<p>Coordinación de Enseñanza Media</p>	<p>SEP</p>	<p>A definir</p>
<p>Realizar acompañamiento y capacitación al ejercicio docente en el área técnico profesional, para asegurar logros educativos, trayectorias educativas y titulación de todos los estudiantes.</p>	<p>Análisis de la relación entre las propuestas didácticas y el logro del Perfil de egreso de los estudiantes TP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • • <p>Capacitación en docencia a profesores del área TP en temáticas de planificación, didáctica y evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Detección y acción temprana ante casos de ausentismo escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Revisión a las cohortes egreso/ Titulación. Propuestas de mejora en índices.</p>	<p>Definición de propuestas didácticas efectivas para el logro del Perfil de egreso de los estudiantes TP.</p> <p>Porcentaje de docentes capacitados</p> <p>Disminución del porcentaje de estudiantes ausentes en el sistema escolar</p> <p>Porcentaje de aumento de titulados por especialidad.</p>	<p>Informe de estado actual en el logro del Perfil de egreso de la especialidad TP.</p> <p>Informe de instancias de capacitación.</p> <p>Cuadro comparativo de permanencia en el sistema escolar años 2025 – 2024 y otros (histórico).</p> <p>Cuadro comparativo de titulación años 2025 –</p>	<p>Coordinación de Enseñanza Media</p>	<p>SEP</p>	<p>A definir</p>



			2024 y otros (histórico).			
Posicionar el desarrollo de las habilidades de comprensión lectora a nivel de estrategia transversal primordial en todas las asignaturas y módulos (o los que se determine) de los niveles de enseñanza media.	<p>Definición de lineamientos técnico pedagógicos e implementación de un plan que sitúe a la lectura comprensiva como estrategia transversal en todas las asignaturas, módulos TP y niveles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en los tipos de preguntas de comprensión lectora. • Trabajo colaborativo o en red entre los liceos para la creación de banco o archivo de textos (noticias, artículos, relatos, etc.) y preguntas de comprensión lectora para las diversas asignaturas y módulos TP. 	<p>Porcentaje de asignaturas y módulos que incluyen la estrategia de comprensión lectora en sus clases y evaluaciones.</p> <p>Porcentaje de docentes capacitados.</p> <p>Aumento significativo en los resultados promedios de pruebas estandarizadas de Lenguaje (SIMCE, PAES) en los liceos.</p>	<p>Acta de reunión de trabajo: - lineamientos definidos por liceo – Capacitaciones - Trabajo en red.</p> <p>Plan de lectura por liceo</p> <p>Informe de ejecución de capacitación</p> <p>Archivo digital con material didáctico de textos y preguntas para las diversas asignaturas, módulos y niveles.</p>	Coordinador de Enseñanza Media	SEP	A definir
Promover la implementación de la innovación curricular mediante el diseño y ejecución de proyectos de asignatura, módulos o interdisciplinarios con y sin uso de TICS.	<p>Diseño, ejecución y evaluación de un proyecto de innovación (como mínimo) con el uso de Tics en alguna de las asignaturas o módulos en cualquiera de los cursos o niveles de la enseñanza media.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño, ejecución y evaluación de un plan de innovación curricular interdisciplinario (mínimo uno). 	<p>Número de proyectos por asignatura o módulo ejecutados al semestre o año.</p> <p>Número de proyecto interdisciplinario (como mínimo) ejecutados por semestre o año.</p>	<p>Reporte de diseño, implementación y evaluación del Proyecto de innovación con o sin uso de tecnología.</p> <p>Reporte de diseño, implementación y evaluación del Proyecto interdisciplinario.</p>	Coordinación de Enseñanza Media	SEP	A definir



<p>Suscitar el encuentro de docentes de Lenguaje y Matemática, cuya reflexión e intercambio de estrategias de E-A, faciliten a los estudiantes de octavos años, una transición y adaptación adecuada a la Enseñanza Media.</p>	<p>Conformación de redes de docentes de Lenguaje y Matemática de segundo ciclo y enseñanza media.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instancias de encuentro presencial o virtual, en tiempos no lectivos, de docentes de Lenguaje y Matemática • Difusión a los docentes de octavos años, de las reflexiones y estrategias de E-A, para puesta en práctica. 	<p>Porcentaje de docentes participante por escuela o liceo.</p> <p>Porcentaje de reuniones ejecutadas/reuniones planificadas</p> <p>Porcentaje de objetivos logrados en diagnósticos iniciales en primeros medios 2026.</p>	<p>Informe de los principales acuerdos entre docentes de cada red.</p> <p>Resultados encuesta a docentes de octavos años 2025 sobre su transición a Educ. Media 2026.</p>	<p>Coordinación de Enseñanza Media</p>	<p>SEP</p>	<p>A definir</p>
<p>Favorecer la constitución de una red de docentes especialistas de la Enseñanza del Inglés para ejecutar talleres prácticos de conversación (en niveles inicial, básico, avanzado), de funcionamiento virtual o presencial, destinado a estudiantes del área TP o HC y, además, para la capacitación de docentes de E. Básica no especialistas, que requieran potenciar su dominio.</p>	<p>Conformación de redes de docentes de Inglés.</p> <p>Talleres (presencial o virtual) con estudiantes para la práctica oral, que conlleve a un mayor dominio del idioma Inglés.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docentes especialistas en Inglés capacitan a docentes de E. Básica en la práctica oral del idioma Inglés. 	<p>Porcentaje de docentes participante por escuela o liceo.</p> <p>Porcentaje de estudiantes asistentes a talleres de Inglés.</p> <p>Número de sesiones realizadas/sesiones planificadas.</p>	<p>Informe de los principales acuerdos de la red.</p> <p>Informe de evaluación de los talleres de Inglés para estudiantes.</p> <p>Informe de evaluación de los talleres de Inglés para docentes.</p>	<p>Coordinación de Enseñanza Media</p>	<p>SEP</p>	<p>A definir</p>
<p>Promover el intercambio y registro de prácticas pedagógicas de gran impacto en el logro de objetivos de aprendizaje en los estudiantes, destacando la labor de</p>	<p>Encuentros docentes para la presentación (virtual o presencial), de una práctica pedagógica, sustentada en el programa de estudio.</p>	<p>Porcentaje de sesiones realizadas/sesiones planificadas.</p>	<p>Presentaciones o exposiciones.</p>	<p>Coordinación de Enseñanza Media</p>	<p>SEP</p>	<p>A definir</p>



docentes especialistas en lenguajes artísticos, la ciencia, la filosofía y la orientación.	Recopilación de relatos de buenas prácticas pedagógicas en revista comunal de educación.	Porcentaje de docentes participantes en presentación y relato de buenas prácticas	Difusión de relatos de prácticas pedagógicas de alto impacto			
Promover la participación y cooperación entre los liceos para desarrollar actividades académicas ligadas al programa de estudio, que fomenten la cultura cívica, el respeto al patrimonio local y nacional, la curiosidad intelectual, la vida saludable, la sana convivencia, la recreación y el disfrute de las letras, la ciencia, las artes y el deporte.	<p>Convocatoria a la participación, virtual o presencial, de diversas actividades con objetivos y temáticas sustentados en los Programas de Estudio, complementando la acción aula, tales como: debates, ponencias, muestras disciplinarias y TP, festivales teatrales, líricos o musicales, exposiciones o presentaciones científicas, visuales, gimnásticas, otras.</p> <p>Ejecución de clase magistral ante una audiencia simultánea presencial o virtual, gracias a la interconexión de Aulas por cursos de los liceos como parte del proceso E-A de una asignatura o módulo, generando la interacción entre los diversos grupos. Por ejemplo: clase de ciencia (verificación de una hipótesis), matemática (solución de un problema, debates, etc.</p>	<p>Número de actividades planificadas o propuestas /actividades realizadas por semestre.</p> <p>Grado de satisfacción de los participantes.</p> <p>Grado de impacto en los aprendizajes de los estudiantes</p>	<p>Plan de actividades</p> <p>Informe de evaluación de actividades: participación, grado de satisfacción.</p> <p>Encuesta a estudiantes y docentes de aulas interconectadas.</p>	Coordinación de Enseñanza Media	SEP	A definir



FICHA TÉCNICA EDUCACIÓN ADULTOS 2025

Área: Gestión Pedagógica						
Ficha: EPJA						
Objetivo Estratégico Generar una propuesta educativa sustentada en criterios de igualdad, calidad y equidad						
Objetivo General: .- Potenciar los procedimientos de trabajo profundizando el conocimiento de los contextos de los estudiantes y sus necesidades para establecer oferta educativa alineada con la realidad académica y social de los alumnos.						
N°	Objetivo Especifico	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento
1.	Fortalecer al establecimiento con mayor matrícula en la comuna	1.1-Ampliar oferta académica más allá de la educación regular. 1.2-Continuar con la entrega de educación flexible. 1.3.-Planificar los procesos de trabajo. 1.4.-Establecer acuerdos, con el equipo de gestión de los establecimientos. 1.5.- Establecer reuniones técnicas con equipo DAEM y Establecimientos de manera de orientar su trabajo en este ámbito. 1.6.-Trabajo coordinado entre DAEM y Establecimientos para el seguimiento y acompañamiento de los procesos establecidos.	Profundizar acciones de intervención Mejorar las relaciones entre estudiantes Establecer vínculos afectivos y de confianza con el alumnado de manera de desarrollar en ellos la pertenencia con el establecimiento	Programación anual Actas de reunión Planilla de asistencia Encuestas de satisfacción Permanencia del alumnado en el sistema.	Jefatura Técnica DAEM Coordinación EPJA	Subvención Normal



2.	Atender las necesidades psicoemocionales de los alumnos	2.1- Generar instancias de discusión. 2.2- Integrar la modalidad de la Jornada, en la planificación de las duplas psicosociales del establecimiento.	Mejorar la convivencia y salud mental de los alumnos Dar cumplimiento a los tres ejes ministeriales	Actas de reunión Planilla de asistencia Permanencia del alumnado en el sistema. Actas de reunión Planilla de asistencia Permanencia del alumnado en el sistema.	Jefatura Técnica DAEM Coordinación EPJA Jefatura Técnica Establecimientos Dirección del Establecimiento Jefatura Técnica Establecimientos	Subvención Normal
----	---	---	--	--	---	-------------------



FICHA TÉCNICA PIE 2025

Área: Gestión Pedagógica						
Objetivo Estratégico: Favorecer la acción educativa en concordancia con el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar, Marco para la Buena Enseñanza y programas de estudio en coherencia con los principales instrumentos de gestión: PEI – PME con la finalidad de mejorar la calidad de la educación de todos/as los/as estudiantes de escuelas y liceos de la comuna.						
Objetivo General: Contribuir al mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje favoreciendo la participación activa de los y las estudiantes en sus unidades educativas, priorizando aquellos que presentan necesidades educativas especiales.						
N°	Objetivo Específico	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento
1	Fortalecer la gestión del Programa de Integración Escolar perteneciente al DAEM Linares por medio de la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de actividades.	- Elaboración plan de acción de coordinación comunal de los PIE.	% de acciones ejecutadas	Plan de acción del área de integración. Pauta de revisión Actas de reunión	Coord. PIE DAEM. Equipo Dupla psicosocial	DAEM/PIE
		Socialización, difusión de normativas y aspectos técnicos emanados del ministerio, a los equipos directivos de los establecimientos con la finalidad de optimizar la gestión interna de los PIE de cada comunidad educativa.	% de acciones ejecutadas por cada plan de acción de los distintos profesionales.	Lista de asistencia. Pauta acompañamiento visita a terreno	Coordinación PIE DAEM Director/a, Jefe U.T.P, Coord. PIE Establecimiento educacional	DAEM
		Generar instancia de reuniones con coordinadores/as PIE con la finalidad de planificar, coordinar, difundir y ejecutar las distintas acciones a desarrollar durante el año escolar	% de reuniones planificadas y ejecutadas. Cronograma de planificación.	Listado de asistencia a reuniones. Protocolos. PPT	Coordinación PIE	DAEM/PIE
		- Partición activa en reuniones de redes mediante la exposición informativa, práctica y colaborativa con Jefes de unidad técnico pedagógica y directores.	% de reuniones asistidas % de temáticas abordadas	Acta de reunión	Unidad Técnica DAEM Coordinación PIE	DAEM



	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en reuniones de trabajo coordinado con el equipo de convivencia escolar y la unidad técnica pedagógica del DAEM Linares, para el diseño e implementación de acciones preventivas y promocionales en el área de integración. 	<p>N° de reuniones programas y ejecutadas. Actualización continua de la gestión del PIE, según las indicaciones entregadas.</p>	<p>Acta de reunión. Pauta de acompañamiento. Email.</p>	<p>Unidad Técnica DAEM Dupla psicosocial Coordinación PIE</p>	<p>DAEM/PIE</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el trabajo de la mesa Técnica PIE con la finalidad de analizar temáticas técnico-pedagógicas y la instalación de prácticas institucionales que incidan favorablemente en la trayectoria educativa de los estudiantes del Programa de Integración Escolar. 	<p>Generación de estrategias para abordar temáticas tratadas. N° de prácticas institucionales acordadas.</p>	<p>Acta de reuniones.</p>	<p>Equipo mesa técnica Coordinación PIE.</p>	<p>DAEM/PIE</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Orientar y resguardar el trabajo colaborativo de los equipos de aula en conjunto con los docentes y profesionales del equipo multidisciplinario PIE con la finalidad de beneficiar a los estudiantes con NEE, en conjunto con su entorno educativo. 	<p>Calendarización de horarios para el trabajo colaborativo y planificación de reuniones de equipo PIE y de aula. N° de sesiones de trabajo colaborativo. N° de participantes en las sesiones de trabajo colaborativo.</p>	<p>Libro de registro. Planificaciones Acta de reuniones.</p>	<p>Coordinación PIE. Equipo directivo del establecimiento. Equipo PIE</p>	<p>DAEM/PIE Establecimiento</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de efectividad e implementación de PIE a nivel comunal en relación a las altas de estudiantes con NEE, en conjunto 	<p>% de altas de estudiantes pertenecientes al PIE</p>	<p>Informe por establecimiento. Informe final</p>	<p>Coordinación PIE DAEM Coord.</p>	<p>DAEM/PIE</p>



		con equipos directivos y equipos PIE.			PIE Establecimiento educacional	
2	Orientar la implementación del plan de gestión de coordinadoras PIE, Fonoaudiólogos, Psicólogos, Trabajadores Sociales y/u otros profesionales pertenecientes al equipo P.I.E. en cada Establecimiento Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar lineamientos, retroalimentar y resguardar la elaboración y ejecución de los planes de gestión 2025 en todos los establecimientos municipales. - Reunir a los distintos grupos de profesionales durante el año 2025, para determinar las acciones a realizar para el trabajo en los equipos de aula y favorecer la respuesta educativa a la diversidad. - Monitoreo de la implementación de planes y desarrollo del PIE. 	<p>% de planes de gestión que incluyen las orientaciones técnicas y lineamientos entregados</p> <p>N° de reuniones desarrolladas</p> <p>N° de planes monitoreados y retroalimentados.</p>	<p>Formato de Plan de Gestión 2025.</p> <p>Informe de visita en terreno.</p> <p>Actas reunión. Lista de asistencia</p> <p>Informe retroalimentación Plan de gestión (por profesional)</p>	<p>Coordinadora y equipo multidisciplinario PIE DAEM.</p> <p>Coordinación PIE establecimiento.</p> <p>Directivos establecimiento educativo</p> <p>Coordinación PIE DAEM Equipo psicosocial DAEM Coordinación PIE Establecimiento</p>	<p>DAEM/PIE Establecimiento</p> <p>DAEM/PIE Establecimiento</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y sensibilizar la inclusión de personas con necesidades educativas especiales, mediante la realización de diversos tipos de actividades en la comunidad y unidades educativas, con la finalidad de fomentar la comprensión, el respeto y la aceptación de la diversidad entre 	<p>Organización de talleres a nivel de comunidad educativa en semana de la inclusión para padres y apoderados que aborden temas relacionados con la diversidad e inclusión de personas con NEE.</p> <p>Desarrollo de diversas actividades en la semana de la inclusión, tanto a nivel comunal y en cada comunidad educativa donde sean partícipes diversos agentes intervinientes del quehacer pedagógico relacionado</p>	<p>N° de establecimientos ejecutores de talleres.</p> <p>N° de padres y apoderados participantes.</p> <p>N° de actividades planificadas y ejecutadas.</p> <p>Aumento en la participación de</p>	<p>Nomina asistencia</p> <p>Plan de actividades Cronograma de actividades</p>	<p>Coordinación PIE DAEM Coordinación PIE Establecimiento</p> <p>Coordinación PIE DAEM Coordinación PIE Establecimiento</p>	<p>DAEM/PIE Establecimiento</p> <p>DAEM/PIE Establecimiento</p>



	comunidades educativas en general.	con los PIE, padres, apoderados y estudiantes.	establecimientos en actividad comunal.			
4	Orientar a los Establecimientos en la implementación de planes de gestión y los procesos normativos de los planes y programas a realizar en el año escolar.	Participación en consejos escolares. Monitoreo y acompañamiento en el PME.	% de consejo planificados y ejecutados. N° de acciones planificadas y ejecutadas.	Acta de consejos escolares. PME	Representante del Sostenedor.	DAEM DAEM/SEP
5	Orientar la elaboración e implementación del PACI en estudiantes con NEEP estableciendo formato comunal	<ul style="list-style-type: none">- Elaborar formato comunal PACI- Reunión de análisis de elementos contenidos en el PACI- Monitoreo e implementación y efectividad del PACI	N° de estudiantes por establecimiento ue cuenten con PACI N° de PACI monitoreados N° de estudiantes con NEEP promovidos.	PACI	Equipo de aula Coordinación PIE del Establecimiento.	DAEM/PIE Establecimiento



Ficha N°: 1						
Área:	UNIDAD PSICOSOCIAL- CONVIVENCIA ESCOLAR					
Objetivo estratégico:	Fortalecer la convivencia escolar en todas las instituciones educativas de la comuna mediante la implementación de un plan de trabajo específico y acompañamiento periódico a los encargados de cada escuela					
Objetivo General:	Fomentar la sana convivencia escolar desde un modelo biopsicosocial propiciando un entorno escolar inclusivo, respetuoso y colaborativo, que contribuya a los procesos de enseñanza-aprendizaje de todas las comunidades educativas.					
Plan o Programa	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
Convivencia Escolar Comunal	<ul style="list-style-type: none">-Elaborar plan gestión de convivencia escolar, 2025-Elaborar y coordinar agenda anual de del área de convivencia escolar 2025-Entregar lineamientos para las construcciones del plan de gestión de la convivencia escolar-Asegurar la difusión del reglamento de Convivencia	Fortalecer y mejorar la convivencia escolar, permitiendo de esta manera entregar y asegurar un ambiente de respeto y entendimiento para cada miembro de las comunidades educativas	<ul style="list-style-type: none">Plan de acción del área de convivencia escolar comunalOficio conductor.Correos electrónicos.Carpeta DigitalFormato de plan de Convivencia Escolar	Diego Espinoza Morales	SEP	-



	- Monitorear y promover el uso adecuado de protocolos de actuación y procedimientos.					
Ficha N°: 2						
Área:	UNIDAD PSICOSOCIAL- CONTRAPARTE TECNICA PSICOLOGOS					
Objetivo estratégico:	Desarrollar y ejecutar un acompañamiento técnico a los profesionales psicólogos de la comuna, asegurando la mejora constante de sus intervenciones y acciones.					
Objetivo General:	Fortalecer el bienestar emocional y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la labor efectiva de los profesionales psicólogos, implementando estrategias de prevención e intervención que aborden las necesidades psicológicas y sociales de los estudiantes, fomenten un ambiente educativo inclusivo y promuevan la participación activa de las familias y la comunidad."					
Plan o Programa	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
	-Elaborar plan gestión de Psicólogos PIE 2025 -Elaborar plan gestión de Dupla Psicosocial 2025 -Entregar lineamientos	Mejorar los procesos interventivos de los profesionales Psicólogos, mediante un apoyo técnico sistemático y adecuado al contexto particular	Oficio conductor. Correos electrónicos. Carpeta Digital	Diego Espinoza Morales	PIE -SEP	-



Contraparte Técnica Psicólogos	técnicos para mejorar y dar una adecuada atención en cada uno de los procesos. -Revisar y retroalimentar Planes de gestión Psicólogos PIE -Revisar y retroalimentar Planes de gestión Dupla Psicosocial	de cada establecimiento.	Formato de plan de Psicólogo PIE Formato de plan de Dupla Psicosocial Pauta de retroalimentación plan de gestión.			
-----------------------------------	---	--------------------------	---	--	--	--



Ficha N°: 3						
Área:	UNIDAD PSICOSOCIAL- BENEFICIOS ESTUDIANTILES					
Objetivo Estratégico:	Establecer las condiciones técnicas adecuadas para que los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos por JUNAEB pueda optar a renovar o postular a los beneficios de mantención según corresponda.					
Objetivo General:	Entregar lineamientos técnicos a los encargados de becas de los establecimientos de la comuna, que permitan orientar a las comunidades educativas sobre el proceso de postulación y renovación de las becas de mantención, Beca Presidente de la República, Beca indígena, Residencia indígena y beca de residencia Familiar estudiantil JUNAEB.					
Plan o Programa	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
Becas de mantención.	Entregar lineamientos técnicos a los encargados de becas de los establecimientos de la comuna, que permitan orientar a las comunidades educativas	Que los estudiantes de la comuna, logren la obtención del beneficio gubernamental de becas de mantención; Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca Residencia Indígena	Página SINAB3 Correos enviados a los Establecimientos educacionales. Comprobante de postulación	Andrea Araneda Hernández	JUNAEB	Por definir
Residencia Familiar estudiantil	Ejecutar programa residencia familiar estudiantil desde la unidad psicosocial DAEM Linares, elaborando un plan de trabajo que consigne las líneas de acción y su correspondiente programación de gastos, seguimiento y monitoreo por concepto de apoyo a la administración y gestión del programa para su correcto funcionamiento.	Que los estudiantes de la comuna, logren la obtención del beneficio de vivienda, entregando los servicios de alimentación, en la casa de familias tutoras a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, que residen en sectores rurales de la comuna de Linares con escaso acceso a locomoción	Plataforma SIB Junaeb. Carpeta con antecedentes de cada estudiante beneficiado.	Andrea Araneda Hernández	JUNAEB	Por definir



Ficha N°: 4						
Área:	UNIDAD PSICOSOCIAL – TRABAJADORES SOCIALES					
Objetivo Estratégico:	Realizar proceso de revisión de planes, supervisión de sus procesos y acompañamiento a las (los) Trabajadores Sociales del Programa de integración Escolar de la comuna de Linares.					
Objetivo General:	Entregar Apoyo, lineamientos técnicos y supervisar las acciones realizadas por los duplas psicosociales de los establecimientos municipales de la comuna de Linares, con la finalidad de optimizar las intervenciones realizadas, de acuerdo al contexto de cada establecimiento.					
Programa	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
Plan de trabajo para trabajadores sociales del programa de integración escolar	Entregar Apoyo, acompañamiento, lineamientos técnicos y supervisar las acciones realizadas por los trabajadores sociales de los establecimientos municipales de la comuna de Linares.	Orientar sus procesos intervenidos y con las herramientas mínimas para poder intervenir con los estudiantes, apoyando problemáticas y/o necesidades a través de una mirada biopsicosocial, favoreciendo y fortaleciendo su proceso educativo	Acta de reunión. Correos electrónicos Documentación de normativa vigente Plan de trabajo e instrumentos de apoyo.	Andrea Araneda Hernández	PIE - SEP	Por definir



Ficha N°: 5						
Área:	UNIDAD PSICOSOCIAL – PROGRAMAS DE APOYOS ESTUDIANTILES					
Objetivo Estratégico:	Garantizar la efectiva distribución de los beneficios proporcionados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) a los estudiantes identificados como prioritarios.					
Objetivo General:	Fomentar la cohesión y establecer directrices técnicas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y los Servicios Médicos (PSM), en colaboración con los responsables de los establecimientos municipales y subvencionados de la comuna.					
Plan o programa	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
Programa de alimentación escolar (PAE)	Definir criterios de cumplimiento para las acciones de certificación en la plataforma en línea. Establecer acuerdos con padres y apoderados para asegurar el compromiso de sus hijos en la asistencia a recibir la alimentación. Distribuir la lista de beneficiarios de la tercera colación.	Asegurar una adecuada distribución de las raciones asignadas. Fomentar la permanencia del estudiante en el sistema educativo a través de la provisión de alimentación. Cultivar el compromiso de los encargados para llevar a cabo las acciones asignadas.	Correos electrónicos. Plataforma en línea del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Informes de certificación.	Unidad Psicosocial.	JUNAEB	-



Programa Servicios Médicos JUNAEB	Coordinar con JUNAEB y los responsables de los establecimientos municipales y subvencionados. Priorizar a los alumnos con trámites pendientes y convocar según la patología detectada. Ofrecer directrices técnicas para la implementación de las nuevas evaluaciones y la creación del INA.	Convocar a todos los alumnos evaluados por especialidad. Aumentar la asistencia de los estudiantes a los controles programados.	Plataforma de Servicios Médicos. Lista de asistencia. Correos electrónicos.	Ana Osses Méndez.	JUNAEB	-
-----------------------------------	--	---	---	-------------------	--------	---



Ficha N°: 6						
Área:	UNIDAD PSICOSOCIAL – PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA					
Objetivo Estratégico:	Entregar lineamientos técnicos de acuerdo con la normativa vigente del plan de formación ciudadana de los establecimientos para su correcta ejecución.					
Objetivo General:	Promover la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.					
Plan o programa	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
Plan de formación ciudadana.	Entrega de plan PFC, con los lineamientos bases, para desarrollar el programa en cada establecimiento.	Encargado/a PFC, con lineamientos técnicos establecidos para desarrollar plan según la realidad de su comunidad educativa.	Plan anual Formación Ciudadana	Daniela Muñoz Alarcón	SEP	-
	Entregar una oportuna retroalimentación a las acciones de los planes de trabajo de los establecimientos. Resguardar la ejecución del PFC en todos los	Encargado/a PFC, en constante acompañamiento y monitoreo de sus acciones establecidas para el PFC. Encargado/a PFC, monitorea los	Pauta de visita PFC. Pauta de visita PFC			



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

	establecimientos educacionales	verificadores de las acciones realizadas durante el año 2025.				
--	-----------------------------------	---	--	--	--	--



Ficha N°: 7						
Área:	UNIDAD PSICOSOCIAL – PLANES NORMATIVOS					
Objetivo estratégico	Promover la inclusión de todos los estudiantes a través de la educación en sexualidad, afectividad y género, garantizando un entorno seguro y respetuoso que fomente la diversidad y el entendimiento mutuo.					
Objetivo General:	Entregar lineamientos técnicos a los establecimientos educacionales municipales de Linares, de acuerdo con la normativa del plan de inclusión y SAYG, para generar espacios de no discriminación, aprendizaje y proporcionar herramientas que identifiquen situaciones de riesgo y promuevan conductas de autocuidado en relación a la sexualidad, afectividad y género.					
Plan o programa	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
Plan Normativo de Inclusión	Realizar entrega de Plan de Inclusión, con los lineamientos bases a los establecimientos. Visitar escuelas y liceos municipales, realizando proceso de retroalimentación. Realizar proceso de monitoreo a los planes de Inclusión.	Las contrapartes de los establecimientos deberán desarrollar un plan acorde a la realidad de su comunidad educativa. Se realizará proceso de acompañamiento para aclarar dudas. Se realiza seguimiento a los planes de los establecimientos municipales.	Pauta de retroalimentación Acta de reunión.	Magdalena Toledo Navarro	SEP	-
Plan normativo de Sexualidad, afectividad y género. (SAYG)	Realizar entrega de Plan de sexualidad afectividad y género (SAYG), con los lineamientos bases. Visitar escuelas y liceos municipales, realizando proceso de retroalimentación. Realizar proceso de monitoreo a los planes de Inclusión.	Las contrapartes de los establecimientos deberán desarrollar un plan acorde a la realidad de su comunidad educativa. Se realizara proceso de acompañamiento para aclarar dudas. Se realiza seguimiento a los planes de los establecimientos municipales.	Pauta de retroalimentación. Acta de reunión.	Magdalena Toledo Navarro	SEP	-



Ficha N°: 8						
Área:	UNIDAD PSICOSOCIAL – DESERCIÓN ESCOLAR					
Objetivo estratégico	Generar las estrategias necesarias que permitan evitar la deserción de los estudiantes, de esta manera, disminuir el abandono temprano al sistema educacional regular.					
Objetivo General:	Realizar seguimiento a los casos de los estudiantes que presentan un alto porcentaje de ausentismo, velando así por la correcta activación y aplicación de los protocolos existentes.					
Plan o programa	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
Deserción escolar	Hacer entrega del protocolo de prevención del ausentismo y la deserción escolar. Enviar nómina de estudiantes que presentan deserción escolar, junto a pauta de entrevista a los Directores de establecimientos municipales. Recepcionar y realizar seguimiento de la pauta de entrevista solicitada por cada estudiante desertor.	Generar conocimiento de cómo activar el protocolo ante un posible caso de deserción Escolar. Las contrapartes deberán dar respuestas oportunas a la información solicitada de los estudiantes desertores	Protocolo de prevención del ausentismo y la deserción escolar. Ficha informativa de estudiantes desertores. (Pauta de entrevista).	Magdalena Toledo Navarro	SEP	-



Ficha N°: 9						
Área:	UNIDAD PSICOSOCIAL – SUBVENCION PRORETENCION ESCOLAR					
Objetivo Estratégico:	Contribuir a la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los estudiantes que cursan desde 7° Básico a 4° Medio, de los establecimientos municipales, que pertenezcan a familias participantes en el Programa Chile Solidario o Subsistema de Chile Seguridades y Oportunidades.					
Objetivo General:	Facilitar la permanencia de los estudiantes, en el Sistema Educacional municipal, pertenecientes al Programa Seguridad y Oportunidades.					
Plan o programa	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
Subvención Pro Retención Escolar	Entregar las Orientaciones Técnicas implementadas por el Ministerio de Educación Orientación a Encargados de Subvención Pro Retención de los establecimientos municipales.	Realización de las Acciones generales y por estudiantes, de los Establecimientos educacionales en los plazos determinados.	Monitoreo en plataforma.	José Gutiérrez Sánchez	MINEDUC	A Definir
	Enviar oficio y planilla de los estudiantes seleccionados a directores de los Establecimientos.	Establecer un plazo fijo de devolución de planilla firmada y timbrada por el director del establecimiento.	Email y Oficina de Partes DAEM			



	Enviar planillas y oficios de los estudiantes beneficiados.	Compras de Gift Card para estudiantes beneficiados.	Entrega de Gift Card a estudiantes beneficiados.			
--	---	---	--	--	--	--



Ficha N°:10						
Área:	UNIDAD PSICOSOCIAL – HABILIDADES PARA LA VIDA I					
Objetivo Estratégico:	Contribuir y fomentar la capacidad de comunicación interpersonal, afectiva, manejo emocional, establecimientos de pautas comunicacionales, vínculos saludables y resolución de conflictos en las comunidades educativas, por medio de la implementación del programa Habilidades para la Vida (HPV I)					
Objetivo General:	Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa escolar, mediante el programa de intervención en salud mental escolar, para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas.					
Plan o Programa	Acciones	Resultados Esperados	Medios de verificación	Responsable	Fuente de financiamiento	Presupuesto
Habilidades para la Vida I	Promoción: Ejecutar talleres de autocuidado dirigido a docentes y equipo EGE. Talleres de crianza positiva, en NT1 y NT2. Acompañamiento al profesor, en clima de aula	Favorecer un ambiente de comunicación para reducir el estrés, Fortalecer el desarrollo de estilos de crianza protectores en padres y madres	Ficha de registro de la acción, nómina de asistencia y registro fotográfico	Equipo HPV	JUNAEB	A evaluar anualmente por JUNAEB
	Detección: Aplicación: Instrumento PPSC NT, destinado a padres y apoderados de NT1. Instrumento PSC 17 destinado a padres y apoderados de 1° y 3° básico, Instrumento TOCCA-RR-CL, destinado a profesores jefes de 1° y 3°	Diseño y ejecución de las acciones promocionales (taller preventivo y derivación a red de salud)	Instrumentos respondidos. Ingreso de cuestionarios a la plataforma Seguimiento			



	<p>Prevención:</p> <p>Realización de Talleres preventivos con niños de 2º básico, pesquisados con perfil de riesgo psicosocial.</p>	<p>Mejorar el bienestar socioemocional de los estudiantes, la relación con los pares y familia.</p>	<p>Registro de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p>			
	<p>Derivación:</p> <p>Coordinación con duplas psicosociales de las escuelas y salud mental. Derivación a red en salud mental y seguimiento</p>	<p>Se pretende que los niños y niñas, reciban atención, con un diagnóstico clínico y tratamiento adecuado.</p>	<p>Acta de reunión</p> <p>Nómina de asistencia</p> <p>Ficha de derivación</p>			



DA
EM

DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL LINARES

www.corporacionlinares.cl



Daem Linares

